

17  
2ej-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
COLEGIO DE HISTORIA

EL IMPERIALISMO INGLES Y LA EXPROPIACION PETROLERA.  
(DE MARZO A MAYO DE 1938)

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL TITULO DE LICENCIADO EN HISTORIA PRESENTA:  
BERNABE OCAMPO CASTRO



MEXICO, D. F.

1932

TESIS CON FALTA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

\* I N D I C E \*

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I. PANORAMA DE LA SITUACION MUNDIAL.....	10
A) Problemática imperialista europea.(1918-1938).....	10
1.- Consecuencias de la Primera Guerra Mundial y antecedentes de la crisis económico-social de 1929.....	12
2.- Problemas de los países imperialistas.1929-1938.....	18
a)Problemas económicos.....	18
b)Problemas políticos.....	19
c)Problemas ideológicos.....	21
B) Crisis norteamericana de 1929 y su proyección mundial.....	23
1.- Antecedentes mediatores de la crisis en el sistema capitalista estadounidense.....	23
2.- Antecedentes inmediatos y causas de la crisis: Primera Guerra Mundial y prosperidad norteamericana.....	28
3.- Crisis económica de 1929 en Estados Unidos.Breve desarrollo y consecuencias hasta 1933.....	34
4.- Consecuencias de la crisis de 1929.....	39
5.- El New Deal o Nuevo Reparto.....	44
6.- La Política del Buen Vecino.....	49
C) México e Inglaterra frente a la crisis de 1929.....	54
1.- Antecedentes sobre Inglaterra.....	54
2.- La crisis en Europa, como consecuencia de la correspondiente de Estados Unidos.....	60
3.- Influencia de la crisis sobre Inglaterra.....	61
4.- Consecuencias de la crisis en México.....	66
5.- Relaciones diplomáticas entre los gobiernos de México e Inglaterra.....	70
D) Petróleo, imperialismo y dependencia.....	81
1.- Sistema capitalista.....	81
2.- La revolución tecno-científica y el petróleo.....	82
3.- El petróleo como energético y como materia prima.....	84
4.- Imperialismo y dependencia.....	85
5.- Lucha entre intereses imperialistas por el petróleo.....	88
Notas del Capítulo I.....	96
CAPITULO II. EL PETROLEO DE MEXICO Y LOS INVERSIONISTAS INGLESES.....	101
A) Los gobernantes mexicanos frente a los inversionistas petroleros extranjeros.....	102
1.- Porfiriato.....	103
2.- Madero.....	109
3.- Huerta.....	112
4.- Carranza.....	114
5.- De la Huerta.....	127
6.- Obregón.....	129
7.- Calles.....	134
8.- Maximato.....	142
B) Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.....	144
1.- Porfiriato.....	144
2.- Madero.....	147
3.- Huerta.....	148
4.- Carranza.....	150

5.- De la Huerta y Obregón.....	151
6.- Calles.....	156
7.- Maximato.....	157
Notas del capítulo II.....	158
CAPITULO III. CARDENAS Y EL PROBLEMA PETROLERO.....	163
A) Estado general de la economía mexicana.....	163
B) El Plan Sexenal y la política de masas, como la teoría y la práctica del régimen cardenista.....	167
C) Estados Unidos y su influencia sobre México en la etapa cardenista.....	176
D) Relación de la CTM con el Estado dentro del régimen cardenista.....	178
E) Proceso seguido desde la creación del STPRM hasta la expropiación petrolera.....	183
F) Reacciones de grupos mexicanos ante la expropiación petrolera.....	204
Notas del capítulo III.....	207
CAPITULO IV. INGLATERRA Y LA EXPROPIACION PETROLERA.....	210
A) La primera nota británica.....	218
B) La primera nota mexicana.....	224
C) La segunda nota británica.....	231
D) La segunda nota mexicana.....	234
E) La tercera nota británica.....	239
F) La tercera nota mexicana.....	241
G) La cuarta nota británica.....	250
Notas del capítulo IV.....	253
CAPITULO V. CONSECUENCIAS Y SOLUCION DEL CONFLICTO ENTRE INGLATERRA Y MEXICO.....	255
A) Acciones y reacciones contra México, de gobiernos y compañías, por la expropiación petrolera.....	255
1.- Reacciones, hacia la expropiación petrolera, de los intereses involucrados.....	255
2.- Boicot económico hacia México.....	261
3.- Campaña periodística internacional contra México.....	263
4.- La sublevación cedillista y su relación con los intereses petroleros.....	265
B) Respuestas de México a hechos y actitudes hostiles de los extranjeros, respecto al conflicto petrolero.....	267
1.- Acciones de consolidación de la expropiación petrolera realizadas por el gobierno de México.....	267
2.- Soluciones al problema de la producción de petróleo mexicano.....	270
3.- Soluciones al problema del comercio del petróleo mexicano.....	271
C) Negociaciones de México con las empresas petroleras.....	274
1.- Intentos fallidos de negociaciones con las empresas.....	274
2.- Acuerdo inicial en las negociaciones con las empresas norteamericanas.....	276
3.- Consolidación de las negociaciones con las empresas norteamericanas.....	277
4.- Acuerdo bilateral con "El Aguila" sobre la indemnización.....	278
Notas del capítulo V.....	280
CONCLUSIONES.....	282
APENDICE. TEXTO INTEGRO DE LAS NOTAS DIPLOMATICAS ENTRE MEXICO E INGLATERRA.....	291
BIBLIOGRAFIA.....	322

## \* INTRODUCCION \*

Dentro del período de gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) se produjo un hecho muy importante: la expropiación petrolera, de la que un aspecto poco claro y abordado en forma escasa por los investigadores es el relativo a la posición adoptada por Inglaterra en relación con el mencionado acontecimiento. Debemos partir del hecho de que México es un país dependiente integrado al sistema capitalista en su fase imperialista, todavía dominada por Inglaterra pero con la correlación de fuerzas inclinada cada vez más a favor de Estados Unidos sobre todo al tratarse de países latinoamericanos como el nuestro.

En el terreno de las fuerzas productivas, el petróleo ha significado un gran avance por sustituir de manera incomparable al carbón de hulla utilizado principalmente por los europeos. Al empezarlo a explotar en América, Estados Unidos abrió nuevas posibilidades monopólicas al surgir individuos como Rockefeller con compañías poderosas como la Standard Oil; sin embargo, fue el inglés Weetman D. Pearson el representante del poderío británico en México, quien obstaculizó a su similar norteamericano.

En 1938, al concluir la Gran Guerra, más conocida en América como la Primera Guerra Mundial (1914-1918), así como al estar todavía dentro de las secuelas dejadas por el crack

de 1929, es decir, de la crisis económica mundial iniciada en Estados Unidos con la caída de Wall Street (Bolsa Mundial de Valores), además de sentirse nuevamente la amenaza de una nueva guerra, el panorama histórico frente a la expropiación petrolera era crítico para los gobernantes de Inglaterra, Estados Unidos y México.

En Inglaterra, Neville Chamberlain fue un Primer Ministro enérgico con los países atrasados o coloniales, pero débil y hasta torpe con respecto a potencias como Alemania e Italia. La figura decorativa del rey Jorge V sólo era para imponer una posición de inferioridad a los interlocutores que debían rendirse ante el prestigio, poderío y nobleza de abolengo del león británico, por cierto, ya en una etapa de decadencia.

En Estados Unidos, el Presidente Franklin D. Roosevelt fue el encargado de afrontar la solución a la crisis mencionada por medio de estrategias como el New Deal y la Política del Buen Vecino, ésta última dirigida hacia los pueblos latinoamericanos para que sirvieran de distinta forma como apoyos de la economía norteamericana.

En México, el Presidente Lázaro Cárdenas asumió la responsabilidad ante su partido político, que era el Partido Nacional Revolucionario, de llevar a la práctica el proyecto denominado Plan Sexenal para transformar al país, de agrícola a industrial. No estaba muy lejano el movimiento social de la Revolución Mexicana, además de las consecuencias de la crisis

económica mundial, así como de la influencia del Jefe Máximo: Plutarco Elías Calles.

Los inversionistas extranjeros tenían una política de trabajo cuyas características eran las de ser explotadora y discriminatoria hacia los trabajadores en general, y no lo era menos en el caso de los trabajadores petroleros, quienes con base en la creación de su sindicato y en el apoyo observado que el régimen cardenista brindaba a la clase social de los trabajadores, iniciaron -ante las compañías- peticiones que terminaron en una huelga. El gobierno de México orientó el conflicto mediante la formación de una Comisión de Expertos para que estudiara el caso y lo llevara ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Esta emitió un fallo que, al no ser obedecido por las empresas y solicitar éstas un amparo, provocó que el asunto se llevara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde se dictó sentencia para que se cumpliera. Ante la negativa de las compañías en cuanto a atender los fallos de las instituciones mexicanas, el Presidente Lázaro Cárdenas emitió el Decreto de expropiación de los bienes de las empresas petroleras por causa de utilidad pública a favor de la nación mexicana.

Con este acontecimiento surge una pregunta básica: ¿Por qué Inglaterra tomó la iniciativa de protestar por la expropiación petrolera efectuada por México? Sobre todo tomando en cuenta que Estados Unidos tenía intereses que también se verían afectados y que en otros tiempos este hecho hubiera constituido el pretexto esencial para justificar una

invasión al país y cobrarse la afrenta de manera amplísima como acostumbran los gobernantes estadounidenses en los países latinoamericanos. Resulta sorprendente, en ese sentido, la posición del gobierno de Estados Unidos ante la expropiación petrolera hecha por México, al aceptar su derecho a expropiar mediante el pago de la indemnización correspondiente; y aunque formó parte del boicot hacia México, más bien fue para guardar las apariencias y evitar que se notara abiertamente el apoyo a la expropiación, que significaba quitarle a Inglaterra el predominio del petróleo en México, quedando así prácticamente en manos de Estados Unidos, país que obtendría los mayores beneficios sobre el petróleo mexicano.

El conflicto petrolero entre México e Inglaterra es un problema que se ha dejado de lado, ya que la expropiación petrolera se ha visto en forma general, y en el mejor de los casos observando el triunfo del cardenismo sobre los Estados Unidos, o la aceptación de dicho triunfo por este país que expresó su protesta por medio de un boicot, superado a base del patriotismo de todo el pueblo en general, y de los trabajadores petroleros mexicanos en particular.

Se ha dado poca importancia al hecho de que la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. -filial de la Royal Dutch-Shell- manejaba ella sola aproximadamente el 60 % de la producción de petróleo en México, resultando ser así la más importante en ese campo; de otra manera, la que tenía un

mayor dominio sobre el petróleo mexicano y prácticamente se enfrentaba a la Standard Oil de los Rockefeller. Debemos recordar que para luchar por la obtención de ventajas en el sistema imperialista los contendientes recurren a todos los medios, desde la negociación hasta el aniquilamiento.

Siguiendo la trayectoria de "El Aguila" desde su creación en México, se pueden observar ciertas diferencias respecto a las empresas norteamericanas en cuanto a sus relaciones con los sucesivos gobiernos de México, inclusive en el proceso que culminó con la expropiación petrolera. En la época de Porfirio Díaz, éste apoyaba a los ingleses con la finalidad de evitar que los norteamericanos aumentaran su poderío en el renglón del petróleo. Por otra parte, en algunas etapas como en la época maderista la Compañía "El Aguila" cumplió con los impuestos establecidos por el gobierno mexicano, no así las empresas norteamericanas que siempre se mostraron reacias a pagar, en ocasiones no cumpliendo y a veces haciéndolo bajo protesta.

Ahora bien, ya decretada la expropiación, se iniciaría el conflicto anglo-mexicano en el que Inglaterra buscaba defender a toda costa el predominio que tenía en México respecto al petróleo. Las notas diplomáticas inglesas que se giraron entonces llegaron a tener un tono tan altanero e incluso intervencionista, al entrometerse en los asuntos internos de México, que provocaron la ruptura de relaciones diplomáticas por parte del gobierno cardenista.

Ante esta situación, se debe observar la labor desarrollada por el gobierno de Estados Unidos que "desinteresadamente" ayudaría a solucionar el conflicto entre Inglaterra y México hasta llegar a un acuerdo en el que destaca el pago de una cuantiosa indemnización que terminaría de liquidarse hasta agosto de 1962.

En cuanto a los objetivos pretendidos, la investigación busca aproximarse a la obtención de :

- conocimiento y difusión de materiales diplomáticos poco conocidos acerca del conflicto entre México e Inglaterra a causa del Decreto de la expropiación petrolera -materiales que revelan la actitud clásica de la prepotencia imperialista ante la pérdida de una parte del poder monopólico-, además de destacar el verdadero papel del gobierno de Estados Unidos como un elemento "conciliador" en el problema anglo-mexicano;
- mayor y mejor comprensión del tema para tener una interpretación más cercana a la realidad histórica del sistema imperialista, observando semejanzas y diferencias concretamente entre los imperialismos británico y estadounidense en 1938 en México para tratar de hacer evidente la política imperialista impuesta por Estados Unidos sobre México en la etapa cardenista y hacer aparecer al gobernante mexicano como un poderoso dique frente al imperialismo, desde luego sin considerar al estadounidense como parte de él;

- actitud consciente y concientizadora hacia dicho hecho histórico, revelador de la lucha interimperialista entre Inglaterra y Estados Unidos teniendo a México como objetivo de disputa, lucha que debe difundirse para erradicar el mito que se ha formado acerca de este hecho histórico, que limita la visión que se tiene de él.

Así, en cuanto a lo anterior, tenemos que al decretarse la expropiación petrolera, el gobierno de Inglaterra inicia una reclamación diplomática contra el de México, por lo que es probable que la actitud prepotente de Inglaterra hacia México -observada en las notas diplomáticas- se haya debido a la posición privilegiada que todavía ocupaba en el contexto mundial de la época, ya que era la segunda potencia mundial, mientras que México era considerado como un país débil -por sus características económicas de país agrícola abastecedor de materias primas-, por lo cual solamente le quedaba la salida de admitir su equivocación al haber expropiado los intereses reclamados por el gobierno inglés.

Los ingleses, basados en su poder imperialista, además de creerse apoyados por Estados Unidos o queriendo involucrarlo creyendo que por lo menos formarían una alianza para exigir la devolución de los bienes expropiados, iniciaron una correspondencia diplomática que tenía como fin lograr dicho objetivo.

En las siguientes notas diplomáticas, los británicos fueron subiendo gradualmente el tono de las reclamaciones, tratando de hacer notar o sentir que se terminaba la paciencia tolerante del poderoso país enojado y, que le proporcionaba a México la gracia de devolver lo expropiado sin represalias, sin embargo, no esperaban la respuesta orgullosa de México que iba a tomar la iniciativa de romper las relaciones diplomáticas con el país sajón.

Para la investigación concreta, se trabajó el período entre marzo y mayo de 1938 en México y en Londres, tomando en cuenta principalmente lo realizado en relación con la expropiación petrolera por los mismos gobiernos, así como otros elementos relacionados con el asunto.

El presente trabajo contiene cinco capítulos en los que se desarrolla el problema. Desde los orígenes y evolución inicial del petróleo utilizado como materia prima industrial, así como la situación social a nivel mundial que prevalecía hasta 1938, lo cual es tratado en el capítulo uno; continuando con lo referente al petróleo mexicano en cuanto a las relaciones del gobierno de México principalmente con la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. en el segundo capítulo; mientras que en el tercer capítulo se anotan los principales hechos cardenistas relacionados con el posterior Decreto expropiatorio de fecha 18 de marzo de 1938; en tanto que, en el capítulo cuatro es en el que se desarrolla en mayor grado la investigación al tratar lo

relativo a la correspondencia diplomática entre México e Inglaterra, lo cual constituye la parte esencial de la presente tesis. Precizando que en este capítulo solamente se utilizó material de archivo histórico y material hemerográfico -dejando el material bibliográfico para los otros capítulos-, es decir, fuentes de primera mano, con el objeto de no perjudicar el desarrollo del trabajo; finalmente, en el quinto capítulo abordo lo concerniente a las consecuencias y a la solución del conflicto petrolero.

\* CAPITULO I \*  
PANORAMA DE LA SITUACION MUNDIAL

A) Problemática imperialista europea. (1918-1938)

En el terreno económico, después de la Primera Guerra Mundial, los problemas de los principales países imperialistas europeos como Alemania, Francia e Inglaterra fueron mayúsculos. En el caso de Alemania, por haber sido el principal país imperialista vencido y haber tenido que pagar indemnización por gastos de guerra, y por habersele impuesto una notable disminución en su producción; que consecuentemente le acarrearía la peor crisis económico-social que había conocido: escasez de productos, carestía, desempleo masivo, inflación, devaluación, pauperismo, incapacidad económica nacional y, evolución y estallido de movimientos sociales; por lo que se convirtió en objeto de grandes empréstitos realizados principalmente por Estados Unidos, y en menor grado por Inglaterra, para que pudiera continuar su desarrollo social así como su reestructuración general. De tal manera que los teutones empezaron a crear sus propias condiciones de emancipación y de lucha por el poder hegemónico mundial.

Aparte de Inglaterra, otro país que resultó muy afectado por la Gran Guerra fue Francia -a pesar de haber sido uno de los vencedores en el conflicto mencionado- que

tuvo que enfrentar el gravísimo problema de la reconstrucción de sus ciudades por haber sido el principal territorio del campo de batalla, además de tener grandes deudas durante y después de la guerra, así como por los problemas sociales que tuvo que enfrentar.

Todo lo anterior marcó, por un lado, una parte de los factores que constituyeron la base de la decadencia imperialista europea debido a que la necesidad de reconstruir sus respectivos países en todos sus aspectos orilló a las diferentes naciones a solicitar la ayuda por medio de la cual Estados Unidos les impondría el Plan Dawes primero y, posteriormente, el Plan Young, los cuales permitieron el liderazgo de la nación norteamericana.

Los efectos económico-sociales que la Gran Guerra produjo en las sociedades europeas aumentaron con la crisis de 1929 que provocó, por una parte, el freno a la inmediata solución a los problemas que se estaban atendiendo como la reconstrucción de las ciudades que dependía en razón directa de los préstamos norteamericanos, lo que estaba íntimamente ligado al impulso de la industrialización que empezaba a sentir la necesidad del energético que se estaba imponiendo: el petróleo. Además de los problemas que destacaban en dicha etapa como el pauperismo o insolvencia general, los conflictos políticos internos, las ideologías que empezaban a desarrollarse como el nazismo, fascismo y falangismo, los nuevos estallidos sociales. Todo lo cual al acumularse y no encontrar soluciones viables, dio lugar a la creación de un conflicto mayor: la Segunda Guerra Mundial.

Así como la miserable situación económico-social de la población alemana la llevó a un estado psicológico colectivo que permitió que fuera manipulada por los dirigentes nazis que la aprovecharon como masa moldeable para convertir en realidad sus objetivos, las condiciones económico-sociales existentes dieron cabida a la creación y crecimiento inusitado de otras ideologías de tipo totalitario que tenían como objetivo, por parte de los países del Eje, el dominio del mundo, tales como el fascismo en Italia y el falangismo en España. Estas ideologías totalitarias serían muy útiles como formas de control de masas, así como para forzar un apoyo masivo al objetivo expansionista de Alemania e Italia.

Mientras los países imperialistas aliados se desarrollaron en medio de una intranquilidad política después de la guerra, de tal manera que su ideología quedaba relegada por los problemas sociales, esto daba pauta para que los dirigentes políticos desarrollaran una política ingenua de tolerancia frente al programa de las agresiones realizadas por los países del Eje Tokio-Roma-Berlín.

#### 1.- Consecuencias de la Primera Guerra Mundial y antecedentes de la crisis económico-social de 1929.

Entre las consecuencias económicas que se deben considerar, se encuentran: la pérdida de un gran porcentaje de la fuerza de trabajo a causa de alrededor de trece millones de muertos; la afectación del proceso productivo por la destrucción de edificios, fábricas, campos, maquinaria, transportes; la reducción de inversiones y pérdidas de

mercados como el de Europa central por las modificaciones del comercio europeo; y un mayor impulso de la producción industrial en detrimento de la producción agrícola.

Entre los costos sociales se tienen que señalar: las penalidades y secuelas de la guerra, y el incremento de las diferencias sociales al propiciarse un estado de miseria para gran parte de la población, cuya situación ante la cual la clase trabajadora se vería obligada a reorganizarse y a formar frentes de lucha a nivel político, sindical y social.

Las necesidades económicas (deuda externa, materias primas, alimentos) de Inglaterra y Francia hicieron que tuvieran que solicitar ayuda a Estados Unidos, la cual fue capitalizada al aprovechar la situación coyuntural para convertirse en el país hegemónico a nivel mundial. (1)

Después de los Tratados de Versalles, concretamente el panorama económico de Alemania era cada vez peor debido a que la reducción en todo tipo de producción industrial, en particular de la bélica, así como la impuesta desmovilización del ejército causaron la desocupación masiva. El país atravesó por una escasez de materias primas, de productos de primera necesidad, tanto de alimentos como de combustibles. "Los precios aumentaron hasta el décuplo en comparación con los anteriores a la guerra". (2)

La inflación se disparó de manera extraordinaria, pues la paridad del marco alemán frente al dólar se elevó hasta el absurdo, ya que en junio de 1930 para obtener un dólar se debían entregar 110 000 marcos, en el mes de agosto 4 millones de marcos, en septiembre 250 millones y, en octubre

se -elevaría hasta 8 000 millones de marcos. Todo lo cual provocó hambre y miseria, hubo numerosas huelgas y motines de hambrientos, levantamientos armados e, incluso, estado de sitio.

Entre 1924 y 1930, Estados Unidos e Inglaterra le hicieron empréstitos con los que se propusieron restablecer económica y militarmente a Alemania para utilizarla como fuerza de choque contra Rusia, dando facilidades para que se recuperara en cuanto a recursos financieros, industria bélica, combustibles, alimentos, comunicación y transporte, etc. Los créditos alcanzaron la cifra de 21 000 millones de marcos oro(3) de los que, por lo menos, el 70 % lo aportaba Estados Unidos; con este dinero la producción industrial superó la que tenía antes de la Gran Guerra. Sin embargo, la producción agrícola, así como los trabajadores continuaban en problemas, por lo que se podía prever que pronto se produciría una nueva crisis.(4)

Otras consecuencias fueron las político-ideológicas, entre las que se pueden mencionar -del mismo Tratado de Versalles- las modificaciones a la división política y la enorme sangría territorial que sufrieron los países vencidos, que hicieron que se agudizaran las relaciones de Francia con Inglaterra y Estados Unidos, quedando Alemania en una situación contradictoria: por un lado atacada por Francia y, por otro, ayudada por Estados Unidos principalmente, así como por Inglaterra. Poco tiempo después se creó la Sociedad de Naciones, que fue incapaz de consolidar la paz mundial por medios pacíficos; por lo que al continuar los problemas,

mostró su inoperancia. También se crearon Estados nacionales en la zona de Europa Oriental, pero con características que evitaban que se convirtieran en un peligro para los países imperialistas: de escasa extensión territorial, con patente debilidad económica, así como inestables políticamente. Por otra parte, también se manifestaron las rivalidades, celos y conflictos entre Inglaterra y Francia, que deseaban obtener un mayor poder europeo continental y dominar en la lucha por las colonias alemanas y por el petróleo turco, así como por la influencia en el continente europeo y el mar Mediterráneo. La situación de Francia destaca respecto a la de otros países, debido al estado crítico en que quedó después de la guerra. Paradójicamente fue la nación europeo occidental más afectada, y no fue apoyada por Inglaterra y Estados Unidos; las ambiciones francesas tendientes a debilitar por completo a Alemania fueron rechazadas debido a que la alianza anglo-estadounidense buscó que Alemania sirviera como equilibrio de poder respecto a la Rusia socialista e inclusive a la misma Francia como competidora de ellos. (5)

El gobierno burgués de Francia exigía a Alemania el cumplimiento de lo estipulado en los Tratados de Versalles, pero llegó un momento en que el gobierno alemán -en el año de 1923- acordó un pacto con los ocupantes franceses. En 1924, Estados Unidos les ofreció ayuda financiera por medio del Plan Dawes, con lo que hicieron que Francia se viera obligada a devolver la cuenca del Ruhr a Alemania y retirar a sus

fuerzas militares de ocupación, sufriendo así el primer revés después de la Primera Guerra Mundial. (6) Después serían las negativas diplomáticas de los gobiernos europeos hacia los Primeros Ministros de Francia al tratar de crear bloques, primero contra la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas en 1930, y después contra Alemania en 1934. (7)

Todo esto ayudaría a crear las condiciones que condujeran, por un lado, a que los gobiernos de Europa Occidental toleraran a Alemania —que se recuperaba y fortalecía, para pasar a ser un país agresor— por medio de la debilidad política francesa que tendría como aliada a Inglaterra, así como tolerar a Estados Unidos que estaba apoyando a Alemania económicamente, al tener un interés común: lanzar a los alemanes en contra de los soviéticos. (8)

En el caso de Alemania, en 1918 y 1919, surgieron importantes insurrecciones y movimientos revolucionarios populares (marinos, militares, obreros, social-demócratas), pero fueron reprimidos violentamente, entre sus principales víctimas destacaron personalidades como Karl Liebknecht, Rosa Luxemburgo y Wilhelm Pieck entre otros. (9)

En 1919, en Baviera, fue fundado el Partido Nacional Socialista —más conocido como partido nazi—, con un programa que proponía: luchar contra el comunismo, la destrucción de la Rusia soviética, exigir la derogación del Tratado de Versalles, así como identificarse contra el antisemitismo y el chauvinismo.

En noviembre del mismo año, en Munich, Hitler sacó sus tropas de asalto y declaró "la marcha a Berlín" en un intento de revuelta (putsch) fascista, pero no fue apoyado por la burguesía. Sería hasta 1930 cuando el triunfo nazi empezaría a concretarse.

Sin embargo, en 1923 -dentro del marco de la presión de Francia para hacer cumplir los Tratados de Versalles- Alemania entraría en una etapa en que la miseria se enseñoreó, empezando las fuerzas reaccionarias -en las que participaba Adolfo Hitler- a actuar en forma descarada frente a una clase trabajadora golpeada y dividida, (10) en un país que a manera de caldo de cultivo tenía las condiciones para el surgimiento y la consolidación de una ideología totalitaria.

La crisis del sistema político democrático-liberal, dio paso libre a los regímenes autoritarios llamados fascistas considerados como Estados capitalistas de excepción, y apoyados por diversas corporaciones: obreras, nacionalistas, derechistas, etc. con la consecuente intervención estatal en la ordenación socioeconómica.

Por otra parte, en Italia, después de la Gran Guerra, y ante el incremento de la explotación a obreros y a campesinos, aquellos -alrededor de 2 200 000 obreros- respondieron declarándose en huelga, llegando a ocupar fábricas por cerca de tres semanas en el norte de Italia (Milán y Turin), y decenas de miles de campesinos ocuparon y repartieron tierras. En 1920, por falta de una buena dirección, el movimiento fue entregado a los reformistas, que

al unirse a la burguesía italiana lo derrotaron, dejando libre el campo social para la introducción del fascismo en 1922 con Benito Mussolini al frente. (11)

Japón, a lo largo de su historia, ha tenido una tradición militarista, antiguamente, con los samurais o guerreros. Desde fines del siglo XIX -mediante la industrialización- se transformó en una potencia naval, poseedora de una moderna e impresionante flota marítima que le dio la primacía en el continente asiático así como la posibilidad de integrar una potente coalición internacional con Alemania e Italia para conseguir, más que un nuevo reparto, el dominio del mundo.

## 2.- Problemas de los países imperialistas. 1929-1938.

### a) Problemas económicos.

En el terreno económico, Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos dejaron pasar alrededor de diez años después de la Primera Guerra Mundial, y volvieron sobre sus objetivos prioritarios: aumentar y mejorar la producción bélica, más aun, al observar el avance de la Rusia soviética y considerar sumamente peligroso al sistema socialista implantado. Inglaterra y Francia -ésta, no obstante su precaria situación económica en este bloque europeo- buscaron apoyar a Alemania y poder enfrentarla a Rusia, para que ambas naciones se debilitaran al no garantizar las fronteras de Europa Oriental con Alemania en los acuerdos de Locarno, Suiza en octubre de 1925. (12) Todo esto, a pesar de enfrentar la crisis de 1929 que afectó a los países capitalistas.

## b) Problemas políticos.

En Europa, la época de la crisis económica mundial del 29 fue una etapa caracterizada por un mayor debilitamiento de la política de las "democracias" europeas frente a la creciente fortaleza que asimilaba Alemania, en particular y, los países del Eje, en general. Lo que se observaba en la confusión existente en la alianza entre Inglaterra y Francia, pues la rivalidad de ambas naciones no había sido superada por los mismos y, debido al recelo mutuo firmaban pactos cada una con otros países para asegurar su propia protección.

Políticamente, a la década de 1930 a 1940 se le ha llamado la "época de las catástrofes", en ella se multiplicaron las crisis, los golpes de estado, las guerras civiles. Las potencias occidentales: Inglaterra, Francia y Estados Unidos, al utilizar la política denominada "no intervención" para -según ellos- respetar la autodeterminación de los pueblos, en realidad estaban apoyando a los agresores alemanes e italianos contra las naciones de España, Checoslovaquia y otras, lo que se revertiría hacia dichas potencias capitalistas en una etapa muy próxima.

Entre esos hechos políticos de trascendencia que ocurrieron en este período, figuran los que giran alrededor del país que se convirtió en el eje de los acontecimientos que era Alemania:

En 1930, el partido nazi desarrolló activamente la agitación nacionalista y anticomunista al asumir el papel de

partido dirigente de la burguesía reaccionaria, pregonando el programa partidario para crear una "Gran Alemania" en la que dominaría la "raza superior" alemana sobre las "razas inferiores".

El pueblo alemán empezó a desarrollar movilizaciones que hicieron que la burguesía apoyara la instauración de una dictadura fascista en Alemania, lo que se convirtió en realidad cuando el Presidente alemán Hindenburg le dio a Adolfo Hitler el cargo de Canciller, y se empezó a desarrollar una dictadura terrorista con base en el desempeño de individuos caracterizados como más reaccionarios, chauvinistas y proimperialistas, favorecedores del capital financiero. (13)

El problema social se agudizó en Alemania, pues económicamente se produjeron limitaciones (salariales, impuestos), y hubo restricciones en cuanto a la libertad y al derecho; el partido nazi desarrollaba una verborrea demagógica sin freno, prometiendo lo mejor mientras aterrorizaba a sus rivales políticos, convirtiéndose en el partido político ideal para los intereses y objetivos de la burguesía alemana al constituirse como "poder fuerte" en 1932, al suprimirse las libertades democrático-burguesas y eliminar al Partido Comunista Alemán.

La dictadura hitleriana duró 12 años, desde el 30 de enero de 1933, basándose en declaraciones de agresión y de nacionalismo desequilibrado que derivó en racismo con la postura de superioridad de raza de los arios sobre las demás y, más aun sobre los judíos. (14)

Por medio del Pacto de concordia y cooperación con Inglaterra, Francia e Italia, Alemania logró en junio de 1933 la concesión política para recuperarse militarmente con el pretexto de ir contra contra Rusia.

El 21 de octubre de 1933, Alemania se retiró de la Sociedad de Naciones y Hitler inició su rearme y preparación bélica.

Mientras los países del Eje Tokio-Roma-Berlín, sobre todo Alemania, consolidaban su organización tanto al interior como al exterior de sus respectivos países; la diplomacia europea -principalmente la de Inglaterra y de Francia- iba de fracaso en fracaso, sin poder frenar el avance de los mencionados países integrantes del Eje. (15)

#### c) Problemas ideológicos.

El nazismo fue la forma de gobierno correspondiente al fascismo italiano. Esta ideología estaba basada en diversas ideas que, conjugadas, daban como resultado una serie de deseos secretos que la mayoría de los alemanes pretendían pero que parecían imposibles de realizar. Tales ideas eran, entre otras, el sentimiento nacionalista; una expansión territorial que lograra formar la Gran Alemania como producto del pangermanismo; un poder ejecutivo fuerte, que los sacara de la crisis hacia la obtención de un poder político internacional, mediante la fuerza de un ejército que se hiciera respetar y que buscara dignificar a los alemanes humillados por los Tratados de Versalles; además de una

política antisemita, así como la persecución a otros grupos étnicos como los eslavos, o sociales como los socialistas.

Por su parte, la ideología japonesa estaba basada en una tradición militarista. Durante siglos, Japón fue gobernado por la casta guerrera de los samurais que tenían al shogún o dictador militar como máximo gobernante, el cual rechazó los intentos expansionistas de los extranjeros y aisló al país que sólo comerciaba con Holanda.

Fue hasta el siglo XIX, cuando se aceleró el proceso de cambio que terminó con la absolutista dinastía Tokugawa, debido a la presencia de fuerzas norteamericanas comandadas por el Almirante Perry, que constituyó la avanzada de la expansión euro-americana basada en la superioridad militar y tecnológica que les facilitó presionar en forma comercial.

Sin embargo, de alguna manera, esto impulsó a las fuerzas innovadoras de la oposición al poder feudal de la dinastía mencionada. Estos grupos liberales adeptos al emperador -entiéndase diferente al shogún-, al observar la forma violenta y aplastante en que los extranjeros sometieron a China, comprendieron la necesidad de reaccionar de otra manera que fuera más útil para hacer avanzar al Japón, ya que se vio obligado a firmar tratados comerciales en franca desigualdad con los extranjeros.

En 1854, terminó el dominio de la dinastía shogunal Tokugawa; y en 1871, -ya instalado el emperador como monarca parlamentario- se abolió el sistema feudal y se inició la realización del Juramento de los Cinco Puntos, de la Restauración Meiji, para transformar la sociedad japonesa

hacia una modernización radical que, basada en la industria y tecnología occidental, le permitiera ser un poderoso Estado-nación libre y soberano dentro del mundo capitalista. (16)

B) Crisis norteamericana de 1929 y su proyección mundial.

1.- Antecedentes mediatos de la crisis en el sistema capitalista estadounidense.

El desarrollo y la finalización de la Guerra Civil de Secesión (1861-1865) ayudaron a la economía norteamericana ya que, por una parte, el alza de los precios y, por otra, el desplazamiento de la vía agrícola en favor de la industrial fueron factores para el despegue e impulso del capitalismo industrial de Estados Unidos. (17)

Estados Unidos ha sido una de las partes del mundo donde la explotación de los obreros ha sido brutal, ya que después de la Guerra Civil, la forma de trabajo en las plantaciones esclavistas pasó -con algunos cambios- a las empresas fabriles, llevando a la misma fuerza de trabajo ya acostumbrada a ese ritmo de explotación: los negros; que posteriormente serían relegados a labores no industriales, además de ser objeto de discriminación, terrorismo e incluso linchamiento. El ritmo desquiciado impuesto en el trabajo productivo provocó tan sólo en el año de 1914: 35 000 obreros muertos por accidentes de trabajo. (18)

En Estados Unidos, entre 1860 y 1900, se llevó a cabo intensamente un proceso de inmigración para satisfacer la escasez de mano de obra, llegando aproximadamente a 14 millones de personas las que arribaron a este país en ese

período. Con el crecimiento demográfico local promovido, a su vez, duplicó su población; así, ésta se incrementó de 31 400 000 habitantes en 1860 a 76 millones en 1900, de los cuales ó 306 000 eran obreros, además de una enorme cantidad de subempleados dedicados principalmente a la maquila mismos que sufrían una mayor explotación sin responsabilidad alguna por parte de los empresarios; con todos estos hombres se propició el crecimiento industrial estadounidense en dicha etapa. (19)

Lenin, citado por Avdakov, indica que de 1830 a 1913 la red ferroviaria de Estados Unidos pasó de 268 000 kms. a 411 000 kms. integrando los dos mercados estadounidenses: el de los industriales del Este y el de los granjeros del Oeste. Mientras en 1850 las empresas industriales sumaban 123 000, incluidos los establecimientos artesanales y las empresas de construcción, en 1900 llegaban al número de 512 000. (20)

Mientras en 1860, las producciones agrícola e industrial casi eran iguales, en 1880, comparativamente el valor de la producción industrial doblaba al de la producción agrícola, y en 1900, lo triplicaba. (21)

A pesar de la enorme diferencia con la producción industrial, la producción agrícola se desarrolló intensamente, a tal grado que se convirtió desde 1875 en el granero de Europa. De 1870 a 1914 la producción de trigo aumentó en un 170 %, la de algodón en un 190 %, y la de maíz en un 40 %; en el caso del algodón, Estados Unidos producía las dos terceras partes de la producción mundial en 1912. (22)

Hay un aceleramiento en el proceso de industrialización estadounidense a fines del siglo XIX, tanto que su volumen de producción industrial se convierte en el primero en el mundo, transformándose en la base económica del capitalismo contemporáneo; así como también avanzaban -de manera acelerada- las industrias de Alemania y de Japón, al tiempo que se estancaba la producción industrial de Inglaterra y de Francia. (23)

La producción industrial estadounidense se diferenció de otras en que hubo una gran diversificación y especialización en las empresas y en los obreros respectivamente, además de establecerse el sistema standard que aumentaba la cantidad en perjuicio de la calidad de la producción, y que fue animado por la amplitud del mercado interno que se podía satisfacer. (24)

A fines del siglo XIX, a las ramas de la industria pesada así como a las nuevas industrias: petrolera, electrotécnica, química, de construcción de maquinaria, y otras menores, les correspondía la importancia decisiva del desarrollo capitalista. Los cambios en la estructura de la industria mundial favorecieron a Estados Unidos, que además contaba con inmensas reservas de minerales, de petróleo, de hulla, etc. (25)

Las sociedades anónimas con su sistema de acciones crearon las condiciones para constituir los monopolios, que objetivamente se formaron por el gran aumento de las fuerzas productivas y de la concentración industrial. (26)

En 1914, había 78 152 sociedades anónimas que tenían el 83.2 % de la producción industrial y que sólo era el 28.3 % de todas las empresas industriales en Estados Unidos. (27)

El proceso de monopolización en la economía estadounidense empezó en los ferrocarriles; después de 1850, Vanderbilt concentró en su poder varias compañías ferroviarias. (28)

El primer trust en Estados Unidos fue el del petróleo, fundado por John Davidson Rockefeller en 1882, la Standard Oil Company; después fueron los del aceite de algodón, el de linaza, del alcohol, del azúcar, del plomo, en solamente cinco años. (29)

Para contrarrestar la Ley Sherman, que impedía la monopolización del comercio en más de un estado federado, la burguesía creó las compañías "holding" -alianza monopólica en la que la empresa mayoritaria tenía el control sobre las empresas menores-, con las que burlaban dicha ley. (30)

La integración de monopolios abarcaría a los bancos formando una oligarquía financiera que determinaría la vida económica y política de Estados Unidos. Los grandes bancos sólo eran dos: el de Rockefeller y el de Morgan. (31)

A fines del siglo XIX se estableció el dominio de los monopolios en Estados Unidos, transformando la estructura capitalista norteamericana en el sistema de los trusts, que concentraban el proceso de producción. (32)

Los monopolistas sostuvieron una enconada lucha por el mercado mundial, recurrieron a la exportación, acrecentaron sus inversiones de capitales en el extranjero, se apoderaron

de las fuentes de materias primas en diversos puntos del globo y sometieron a países enteros. La base de todo ello fue el intenso incremento de la industria norteamericana.

"La expansión económica de los Estados Unidos...tuvo como reflejo un ensanchamiento de su comercio exterior, un extraordinario incremento de la exportación de artículos industriales y un recrudecimiento de la lucha por los mercados".(33) En 1913, alcanzó el 35.8 % de la exportación mundial de artículos industriales. En ese mismo año, el Presidente estadounidense Woodrow Wilson declaró -haciendo patente su reconocimiento- que: "los capitalistas y los fabricantes son los dueños del gobierno de los Estados Unidos."(34)

Con la exportación de capitales y con su sometimiento financiero sobre los países agrarios latinoamericanos, se complementaba la explotación comercial de los mismos. En 1889, se calculaban en 500 millones de dólares las inversiones en el extranjero por Estados Unidos, fundamentalmente en América Latina. En 1914, se quintuplicaron las inversiones privadas en el extranjero. La exportación de capitales fue utilizada como coacción para obtener concesiones sobre recursos de materias primas en los países deudores, poniendo en manos de los monopolistas norteamericanos los productos latinoamericanos, incluida la madera y el trigo del Canadá, los minerales de Chile, la carne de Argentina, el azúcar de Cuba, el café de Brasil, el tabaco de Puerto Rico, las frutas de Centroamérica, etc.(35)

## 2.- Antecedentes inmediatos y causas de la crisis: Primera Guerra Mundial y prosperidad norteamericana.

A raíz de la Primera Guerra Mundial, los monopolistas estadounidenses se habían enriquecido con el desarrollo del conflicto, además de estar protegidos por su segura y privilegiada posición geográfica; Estados Unidos con base en Tratados incluso secretos y en suministros militares principalmente logró amasar cientos de miles de millones de dólares convirtiendo a los países involucrados en sus tributarios. A la Entente le concedió empréstitos por 10 000 millones de dólares. Wall Street al tener la mitad del oro del capitalismo mundial fue el banquero universal. Las exportaciones estadounidenses antes de la guerra eran aproximadamente de 2 000 millones de dólares saliendo beneficiados de manera particular los monopolistas. (36)

En la década iniciada en 1920, se llevó a efecto la fusión de más de 4 000 grandes empresas industriales de extracción y transformación en Estados Unidos, además de que las agrupaciones monopólicas absorbieron alrededor de 3 000 firmas. (37)

La industria se fortaleció enormemente, en 1920, Estados Unidos tenía a nivel mundial el 66 % de la extracción de petróleo, el 85 % de la producción de automóviles, el 60 % de la de cobre y aluminio, el 52 % de la de carbón, el 40 % de la de plomo y plata, y el 40 % de la fundición de hierro y acero. En los años de guerra, el valor de la producción industrial de Estados Unidos pasó de 23 900 millones a 62 000 millones de dólares. (38)

En la tercera década del siglo XX, Estados Unidos tuvo un fabuloso aumento en la producción basado en su política tradicionalista de abocarse a la expansión económica, así como a la explotación exclusiva e intensiva en América Latina, al saquear las materias primas principales de cada país latinoamericano y constituir mercados. Por otra parte, la prohibición fue una época dorada para quienes se dedicaban al fraude, a la destilación y a la venta clandestina de licor, que violaban la ley propagando el gangsterismo. (39)

La Primera Guerra Mundial y la crisis general capitalista de 1929 hicieron que la lucha interimperialista se hiciera más intensa, teniendo como objetivos: los mercados de venta, las fuentes de materias primas y las inversiones de capitales en zonas estratégicas de influencia. Los monopolios norteamericanos al enriquecerse enormemente con la Gran Guerra, desarrollaron una agresividad que llegó a un nivel sin precedentes. Prácticamente invadieron América Latina, desplazando al competidor principal que era el capital inglés a pesar de su gran resistencia. Por 1929, las inversiones totales de Estados Unidos e Inglaterra en América Latina casi eran iguales, y en lo referente a las inversiones privadas directas, los inversionistas estadounidenses eran superiores a los británicos. Fue ésta una etapa de lucha enconada por el petróleo latinoamericano entre las principales asociaciones monopólicas inglesas y estadounidenses. (40)

Después de la Primera Guerra Mundial, de la cual solamente los intereses imperialistas estadounidenses salieron ganando, Estados Unidos sentó las bases económicas de un desarrollo acelerado y desbocado que lo condujo a una catástrofe económica que se generalizó por Europa, excepción hecha de Rusia, agudizando las contradicciones imperialistas entre los años de 1929 y 1933.(41)

La intensificación del trabajo -en la década de los veinte- con sistemas de sobreexplotación como el de Taylor y el de Ford produjeron un aumento creciente en los accidentes de trabajo cada año: decenas de miles de muertos, alrededor de 100 000 incapacitados, así como de 2 millones y medio a 3 millones de lesionados.(42)

Además de situaciones huelguísticas muy considerables pero que no tuvieron una consolidación más fructífera para el sector obrero, que realizó acciones de apoyo a la naciente Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, además de crear el Partido Comunista de Estados Unidos.(43)

Sin embargo, la clase obrera participó con 4 millones de trabajadores en las huelgas de 1917, ya que el salario real había bajado alrededor de un 15 % mientras que el costo de la vida se había incrementado en un 100 % respecto a 1914.(44)

Mientras Estados Unidos aprovechaba todas las condiciones favorables para realizar de 1922 a 1929 una producción extraordinaria, los otros países imperialistas pasaron muchos trabajos para recuperarse de la Gran Guerra.(45)

Estados Unidos se convirtió en el primer acreedor mundial, ya que vencedores y vencidos de la Gran Guerra eran sus deudores tanto por la ayuda prestada durante el conflicto, como por los gastos de guerra -de los vencidos, caso de Alemania-, así como por los préstamos para la reconstrucción contemplados en el Plan Dawes. Así, Estados Unidos lograba el reconocimiento pleno como una de las potencias a nivel mundial, además de ser muy significativo que el centro financiero mundial se haya trasladado de la ciudad de Londres a la de Nueva York, con lo que el país norteamericano desarrollaría una etapa de auge económico hasta 1929. Etapa en la que destacaron una serie de inventos que aumentarían el poderío económico estadounidense como el automóvil, el avión, la estandarización, etc.

El Plan de Reparaciones llamado Dawes propiciaba la dominación estadounidense en Europa por medio de la "ayuda" anglonorteamericana con créditos y empréstitos por 21 000 millones de marcos entre 1924 y 1930 a Alemania, para utilizarla, en un momento dado, contra la Rusia socialista, esto incluso pasando por encima de los hechos y decisiones del imperialismo francés que tuvo que retirar sus tropas de la región del Ruhr ocupada por ellos y unirse a la organización internacional que buscaba la solución a las represiones. Mientras tanto, de manera provocadora, Inglaterra y Francia, en el Tratado de Locarno en Suiza, tomaron acuerdos para garantizar las fronteras de Alemania con Francia y Bélgica para lograr la seguridad de que los alemanes se vieran frenados para ir hacia el occidente

européo, pero al dejar sin mención las fronteras orientales alemanas, daban cabida a que los germanos pudieran orientar sus objetivos, sin freno por parte de los imperialistas, hacia Europa Oriental en general y, hacia la Unión Soviética en particular. (46)

Durante esta década tratada, en medio de la prosperidad norteamericana, la agricultura sufrió una crisis hasta 1939, ya que bajaron demasiado los precios ocasionando ruina, pérdidas, reducción de áreas sembradas en la mayoría de las granjas, aunque en poco más del 10 % de ellas -que eran las de los capitalistas- se observaban avances en la mecanización de la agricultura, pues de 1920 a 1930 aumentó el número de tractores de 246 000 a 920 000, el de camiones de 139 000 a 900 000, y el de cosechadoras mecánicas de 4 000 a 61 000. Mientras que por una parte, entre 1926 y 1928, se subastaban más de 430 000 granjas, por otra, el número de agricultores arrendatarios llegó a aumentar en 1930 al 42.4 %. Todo esto causado por la finalización de la guerra, asimismo muchas empresas gubernamentales de la industria bélica fueron malbaratadas a los monopolistas. (47)

En esta etapa se considera que la producción industrial de Estados Unidos tuvo altibajos, a pesar de ir en aumento, ya que las ramas de la industria hullera, textil y de confección quedaron estancadas de manera crónica, y el ritmo de crecimiento productivo en la industria no rebasaba ni el 28 % en promedio desde 1915 hasta 1921, ya que no se utilizaba en toda su capacidad el potencial productivo y a pesar del avance en la mecanización y automatización del

trabajo los monopolistas frenaron el progreso técnico "congelando" y convirtiendo en inútiles nuevas patentes e inventos. (48)

En la tercera década de este siglo las empresas estadounidenses orientaron su exportación de capitales hacia las inversiones directas al crear sucursales, financiar fábricas o compañías enteras en el extranjero, así lo hicieron la Ford, la General Motors, la General Electric, etc. De esa manera, en 1929, con una inversión calculada en 14 700 millones de dólares casi se había quintuplicado el monto de las inversiones extranjeras de Estados Unidos en 1914. (49)

Cada vez se acentuó más el contraste entre la pobreza del proletariado y la riqueza de la burguesía, con base en la explotación sufrida por los trabajadores. "Después de la Primera Guerra Mundial, casi el 60 % de la riqueza nacional de Estados Unidos pertenecía al 1 % de los propietarios. En 1929, el 78 % de los dividendos repartidos en el país fue a parar a manos del 0.3 % de la población", haciendo que se produjera una desigualdad tan grande como la siguiente: los ingresos del 1 % de familias ricas, igual a los ingresos del 42 % de familias pobres. (50)

Los primeros indicios de recesión ya se sentían en los países productores de materias primas, mientras Wall Street todavía vivía con gran alegría y sin preocupaciones. (51)

En la producción industrial y agrícola, la racionalización y las nuevas técnicas también contribuían a la crisis, como el aumento de producción por hora trabajada,

sin el correspondiente aumento de mano de obra, pues un ritmo muy rápido de expansión provoca problemas de transición y de adaptación.

La racionalización del trabajo suprime empleos, y por ello los trabajadores quedan disponibles para otros sectores a los que no pueden adaptarse con rapidez y esto provoca "un bache importante apenas transcurre el periodo de alta coyuntura" llamado Big Bull Market. Las dificultades internas y la inestabilidad de la política mundial impedían la elaboración de una planificación a largo plazo. (52)

Tras un periodo de fuerte expansión, sobrevino una crisis de coyuntura y adaptación, de modo -normal-, que estalló violentamente en forma inaudita. Crisis normal que era estructural, resultado de la guerra y de sus funestas consecuencias como la presión fiscal, las deudas de guerra y las reparaciones alemanas. (53)

### 3.- Crisis económica de 1929 en Estados Unidos. Breve desarrollo y consecuencias hasta 1933.

En 1929, el 49.2 % del capital activo de Estados Unidos estaba a disposición de las 200 agrupaciones monopolistas más importantes que significaban el 0.07 % del total, además de estar bajo el control de los magnates Rockefeller, Morgan y Mellon. (54)

El crecimiento de la economía estadounidense consentía la creación de créditos que no tenían un apoyo monetario efectivo y esto debilitaría la marcha de dicha economía hasta hacerla explotar, lo que originó que la Bolsa Mundial de

Valores en Wall Street tuviera un rompimiento -crack del 29- que produjo una catástrofe económica, la cual se extendió al resto del mundo capitalista y a los países dependientes.

De 1929 a 1933 se desarrolló una crisis sin precedente en el mundo capitalista, que se originó y se abatió principalmente en Estados Unidos, formándose por la sobreproducción industrial, crisis agrícola y derrumbe de las finanzas. (55)

Un repaso brevisimo de los principales hechos económicos del crack del 29 es el siguiente: el miércoles 23 de octubre se presentó una pérdida de 18 a 20 puntos en las cotizaciones de la Bolsa de Valores, pasando 6 millones de títulos financieros de mano en mano. El jueves 24 de octubre se incrementó la pérdida de puntos de 20 a 30, e incluso hasta 40 en las grandes empresas, pasando 13 millones de acciones a la venta; para sostener las cotizaciones y salvar los negocios, banqueros y corredores de bolsa reunieron 240 millones de dólares. El viernes 25 se obtuvieron buenos resultados pero momentáneos. El lunes 28 se produjo una pérdida de 30 a 50 puntos, agudizándose la crisis. El martes 29, conocido como "el martes negro", se produjo la quiebra de la Bolsa de Valores de Nueva York al presentarse una pérdida de 40 % en promedio, pasando de una mano a otra 16.5 millones de acciones. (56)

En sus inicios, la crisis fue una quiebra de índole bolsística, el desmoronamiento brusco de un mito creado por los especuladores. (57)

Ante esta situación, el gobierno de Washington adoptó una actitud pasiva y creyó -por bastante tiempo- que se trataba solamente de una crisis de adaptación. Además, la característica conservadora de la doctrina republicana con el Presidente Herbert Clark Hoover hacía sumamente difícil una acción de tipo general que hubiera parecido incluso opuesta a los ideales específicamente individualistas de Estados Unidos. (58)

Para elevar los precios y detener la merma de los beneficios de los monopolios se destruían cantidades gigantescas de artículos: se arrojaban al mar millones de sacos de café, se quemaban millones de arrobas de cereales en las calderas de las fábricas y locomotoras. Esto sucedía mientras más de 100 millones de trabajadores y sus familias -al estar privados de medios de subsistencia- estaban condenados a padecer hambre y miseria. (59)

Las personas arruinadas a causa del derrumbamiento del Stock Exchange, limitaron sus gastos; y las que todavía tenían algún capital quedaron atemorizadas, se negaron a invertirlo; se agotaron las fuentes de crédito. (60)

Los primeros despedidos en las fábricas fueron los negros, con lo que se demostraba una profunda discriminación racial por parte de los empresarios. (61)

En 1929 y 1930, la crisis financiera en los Estados Unidos hizo que los valores norteamericanos se depreciaran en 160 000 millones de dólares. La que duró cuatro años, en los que la vida económica del país quedó paralizada provocando grave caída en la producción, que en la

industria de transformación se redujo a un 46.2 % mientras en otras ramas fue mayor: un 76 % en la fundición de acero, casi un 80 % en la de hierro, así como en la producción de automóviles. (62)

Entre las múltiples secuelas de la crisis se encuentran: la supresión del patrón oro por el Banco de Inglaterra el 21 de septiembre de 1931; la devaluación de la libra esterlina, que arrastró a otras divisas; la caída vertical de los precios por una baja incesante durante dos años, descenso -a un 50 % de su valor- de los productos esenciales; innumerables quiebras inevitables hicieron más onerosa la carga de las deudas que tenían abrumados a empresas y gobiernos; el desempleo general en todos los países capitalistas: 40 millones de parados, lo que se traducía en una espantosa miseria de esas familias. En la mayoría de los países, prácticamente nada protegía a los trabajadores contra el paro o las consecuencias económicas de una grave crisis, a pesar de las ya usadas medidas de seguridad social. (63)

Así, como consecuencias de la crisis del 29 podemos citar las siguientes: la contracción de la producción con la lógica reducción de la actividad productiva; una gravísima situación económica de 1930 a 1932, en la que la característica era una mayor oferta por la sobreproducción en lugar de demanda o de inversión; la reducción de turnos laborales; catástrofe económica en los países de América Latina, por la dependencia respecto a Estados Unidos

principalmente y por la integración al mercado mundial capitalista que estaba a punto de colapsar; el comercio internacional se redujo a menos de un 50 % de lo alcanzado en 1929. (64)

Revunenkov afirma que en 1932 se redujo casi a la mitad el volumen de la producción industrial estadounidense respecto del nivel de 1929, al producirse la bancarrota de 130 000 establecimientos industriales y comerciales, y quebrar 10 000 bancos. (65)

Tan sólo en 1932 quebraron 31 822 empresas, y en el periodo de 1930 a 1933 quebraron 106 749 en Estados Unidos, en tanto que, alrededor de un millón de granjeros quedaron arruinados en la sistemática disminución del número de granjas por la crónica crisis agraria. (66)

Entre otros hechos en el mundo capitalista, se produjeron los siguientes: la quiebra de gran cantidad de empresas, bancos y consorcios; la bancarrota de millones de pequeños patronos; 30 millones de obreros sin empleo en el sistema capitalista, que lo regresaba a cifras de fines del siglo XIX. (67)

Los monopolios respondieron a la crisis, contrayendo la producción y afectando a los obreros, pues en 1930 sólo el 52.8 % de la población activa de los Estados Unidos era ocupado en la producción. (68) Así, en 1933, la producción industrial se redujo prácticamente en un 50 %. (69)

La pavorosa miseria de las masas populares de Estados Unidos que, al encontrarse desesperadas, podían concretar acciones que resultarían peligrosas para la burguesía y para

el Partido Republicano, hacia ver que la situación era sumamente delicada, lo que debe haber influido en las elecciones presidenciales para que triunfara el demócrata Franklin D. Roosevelt quien, como Presidente de Estados Unidos, proclamó un nuevo rumbo a la política económica estadounidense, elaboró y empezó a realizar las medidas del programa del Nuevo Reparto que preveía ciertas concesiones a los trabajadores. (70)

Entre los acontecimientos que se pueden destacar están: la petición de la asistencia privada por parte de los obreros al quedar sin trabajo; el cierre de la mayoría de los bancos norteamericanos; el apoyo de pueblo y políticos que estaban dispuestos a seguir el proyecto de quienes se decidieran a tomar la responsabilidad de actuar de manera enérgica para poner remedio a la situación; la depresión que seguía agigantándose todavía a finales de febrero de 1933. (71)

El objetivo era intentar la solución de la crisis por medio de políticas económicas -dentro y fuera del país- orientadas hacia una rápida recuperación; las principales alternativas que entrarían a funcionar serían: el New Deal o Nuevo Reparto y la Good Neighbor Policy, es decir, la Política del Buen Vecino.

#### 4.- Consecuencias de la crisis de 1929.

En su expansión, si los monopolios estadounidenses habían colocado hasta 1913 -en los países latinoamericanos- un volumen de mercancías que representaba el 24 % del total

de sus importaciones, ya para 1937 subió hasta un 34 %, con lo que se observaba el sometimiento de la región por parte de Estados Unidos. (72)

Estados Unidos, además de apoyarse en Latinoamérica, realizó una política económica que perjudicó en gran medida a los países dependientes latinoamericanos: cerró sus mercados a las materias primas, los monopolios disminuyeron la producción de dichas materias primas, hicieron bajar el precio de las exportaciones latinoamericanas, redujeron salarios así como realizaron despidos masivos de obreros, (73) con sus consecuencias: reducción brusca de la producción del sector primario, hambre, miseria; surgimiento de una conciencia nacionalista, así como movimientos y organizaciones obreras y campesinas -contra el imperialismo- por sus derechos ante los monopolios petroleros donde existieran.

El imperialismo norteamericano recurrió a todos los medios para descargar la crisis de su país en los países dependientes, sobre todo en los latinoamericanos. Así, la crisis de 1929-1933 influyó de manera negativa sobre la industria petrolera de América Latina, principalmente en países como México, Argentina y Venezuela. (74)

Sin embargo, la industria petrolera resultó menos lesionada económicamente que las demás, ya que todo exigía más combustible, por las necesidades y los preparativos de guerra de los principales países imperialistas -tanto los fascistas como los sajones y sus aliados- para asegurarse un nuevo y mejor reparto del mundo, por lo que Estados Unidos

exportaría su petróleo cerrándole el mercado petrolero mundial a los latinoamericanos, para tratar de liquidar la crisis y sus consecuencias. (75)

Los grandes trusts petroleros, particularmente la Standard Oil, utilizaron todos sus recursos para acaparar y dominar la industria petrolera en América Latina: explotando y reprimiendo a los trabajadores; expandiéndose, a base de múltiples situaciones convenientes en la década de los treinta, una época muy difícil para los pueblos petroleros latinoamericanos. (76)

Los países de América Latina empezaron a organizarse para la defensa de sus intereses -en relación con la industria petrolera- debido a la inconformidad que tenían hacia Estados Unidos que arbitrariamente les imponía sus condiciones en los propios mercados latinoamericanos, así como impedía que produjeran derivados caros del petróleo, los cuales debían importar del país norteamericano. (77)

Prácticamente los trabajadores del petróleo -durante la cuarta década de este siglo- fueron la fuerza motriz de los acontecimientos que culminaron con la legislación que buscaba la nacionalización o por lo menos la protección nacionalista de la industria petrolera en diversos países latinoamericanos: Bolivia, México, Perú, Brasil, Colombia, Chile. (78)

A pesar de que, por ejemplo en Venezuela, el petróleo era la mercancía que se exportaba cada vez en mayor cantidad; los monopolios petroleros norteamericanos querían acabar con las consecuencias de la crisis en la industria petrolera de

Estados Unidos por lo que forzaron por todos los medios la exportación del petróleo norteamericano, con lo cual le cerraron los mercados de exportación incluido el norteamericano, al petróleo venezolano en particular y al latinoamericano en general; para dejarles solamente la posibilidad de exportación de los derivados baratos del petróleo. (79)

En la década de los treinta hubo una serie de huelgas, como la huelga general de San Francisco en 1934, (80) radicalizándose el movimiento sindical que formó el Congreso de Organizaciones Industriales, y que agrupó al numeroso sector más oprimido de la clase obrera, por lo que se tuvieron que empezar a cumplir reivindicaciones obreras como: aumento salarial, establecimiento de la seguridad social y otras demandas, lo que se tradujo en un apoyo a la popularidad de Roosevelt, quien fue un político realista que en 1933 estableció relaciones diplomáticas con Rusia, cuya ausencia en los años de la crisis había sido desfavorable para Estados Unidos. (81)

Sin embargo, precisamente en la crisis, se avanzó en el proceso de monopolización de los recursos económicos de Estados Unidos. (82)

Entre 1935 y 1938, el número de agrupaciones monopolistas se redujo para dar paso a un cada vez mayor control de los recursos económicos: la producción de aluminio estaba en manos de una sola compañía, la de gavilladoras en cuatro, el 95 % de la de cristal para espejos era controlada por dos empresas, el 91 % de la de máquinas

segadoras por seis; el 99 % de la de botes de conserva, el 86 % de la de automóviles, el 80 % de la de cigarrillos y el 78 % de la de cobre, por dos o tres compañías en cada rama industrial. (83)

Entre 1934 y 1938, la industria en general se levantó alguna vez para caer nuevamente, pues en 1938 la producción industrial descendió en un 28 % comparativamente con la de 1929, permaneciendo inactivas más de dos quintas partes del potencial de producción de una serie de ramas. (84)

Por 1938, según la fuente oficial de la Comisión de Recursos Nacionales, la economía estadounidense estaba en manos de 8 grandes grupos monopólicos, que controlaban 61 000 millones de dólares, y eran los grupos de Morgan, Rockefeller, Mellon, Du Pont, Kuhn-Loeb, Chicago, Cleveland y Boston. (85)

En 1937, Estados Unidos entró en una nueva zona de crisis económica, crisis de superproducción industrial que se fusionó con una honda crisis agraria y el derrumbamiento de las finanzas. Ante ello, los monopolios norteamericanos desempeñaron un papel activo en armar a Alemania al ofrecerle grandes empréstitos. Al armarla y empujarla a un ataque contra Rusia, Estados Unidos propiciaba el desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial. (86)

Estados Unidos, al hacerle préstamos a Alemania, por un monto de 6 000 millones de marcos, así como de 10 000 a 15 000 millones de marcos en inversiones extranjeras; obligaron a establecer relaciones empresariales ventajosas con empresas como Dupont y Farbenindustrie, Dillon Reed y

Vereinigte Stahlwerke, etc. Además, fueron alrededor de 230 firmas estadounidenses las que participaron en el rearme de Alemania. (87)

En 1937-1938, el financiamiento del gasto militar estadounidense estuvo basado en los impuestos que serían aumentados -éstos formaban más del 90 % de los ingresos públicos- debido a que dicho gasto ascendía a 1000 millones de dólares. (88)

De esta forma, los monopolios dominaron realmente al gobierno de Estados Unidos para la obtención de sus intereses y para establecer la dictadura oligárquica sobre la sociedad y sobre los países dependientes, todo bajo la máscara de la "democracia". (89)

Sólo hasta finales de la década de los treinta, tanto la industria pesada como las inversiones recuperarían su ritmo de desarrollo. (90)

Por su parte, las compañías petroleras norteamericanas también dirigieron su expansión hacia el Cercano Oriente, con lo que, para 1938, ya tenían en su poder el 14 % de la extracción de petróleo de la región. (91)

##### 5.- El New Deal o Nuevo Reparto.

Primero, el Presidente norteamericano Hoover procuró salvar de la quiebra a los grandes capitalistas, como industriales y banqueros, para ello gastó grandes sumas por cuenta de los obreros y agricultores. (92)

Franklin Delano Roosevelt fue electo como Presidente de los Estados Unidos el 8 de noviembre de 1932, para iniciar

su periodo constitucional el 4 de marzo de 1933, y continuar de manera ininterrumpida durante los periodos de 1936, 1940 y 1944. Ante el desastre económico-social pleno, llamó -muy optimista, confiado y decidido- a la acción:

El país siente la necesidad de experimentos atrevidos y persistentes. El sentido común nos dicta que debemos elegir un método y ponerlo a prueba; si fracasamos, lo reconoceremos sinceramente y cambiaremos de método; pero, ante todo, lo principal es intentar algo nuevo. (93)

El New Deal era un programa que combinaba conjuntamente la New Freedom o Nueva Libertad de Woodrow Wilson y el Square Deal o Justo Reparto de Theodore Roosevelt, pues se había hecho necesaria una redistribución para repartir equitativamente las oportunidades.

El programa de Roosevelt fue base para la lucha constante en defensa de la pequeña burguesía estadounidense. Frente a la depresión organizó la lucha contra la crisis y estableció los planes precisos para una reconstrucción económica y social del país, apoyándose en un grupo de especialistas de tendencias liberales compuesto por industriales, banqueros y economistas que recibieron el nombre de: brain trust o trust de los cerebros. (94)

La finalidad del programa de Roosevelt consistía en hacer que los trabajadores se abstuvieran de acciones revolucionarias, además de consolidar el dominio de los monopolios. (95)

En los primeros "Cien Días" de gobierno de Roosevelt, el Presidente adoptó una desusada cantidad de medidas y reformas que dejaron asombrados tanto a la nación como al

Congreso. El pánico fue cediendo y la economía trató de salir poco a poco del problema en que estaba; los campesinos recibieron ayuda federal, préstamos en dinero, autorización para regularizar sus precios; los indigentes recibieron asistencia pública, que se organizó de manera efectiva y fue dotada de fondos considerables a cargo del presupuesto nacional. (96)

Después, ya con el programa del New Deal, el gobierno de Roosevelt puso a disposición de industriales, compañías comerciales y otras sociedades, grandes recursos del Estado, con el objeto de consolidar su situación. (97)

Hubo problemas y resistencia a la aplicación del programa del New Deal: tanto políticos como empresarios, que en un principio lo apoyaron al ser presas del pánico, poco tiempo después lo atacaron por oponerse al individualismo norteamericano y al laissez faire de la economía de los Estados Unidos, y rechazaron las limitaciones en la actividad industrial que le ponía la nueva legislación a la industria. (98)

La legislación fue un recurso muy importante para frenar el curso negativo de la economía norteamericana; nuevas leyes como: la de actividades de la Bolsa, que tendió a impedir la excesiva especulación bolsística, y la NIRA o NRA, es decir, National Industrial Recovery Act, ley para la recuperación industrial del país, que reglamentaba la vida económica al fijar las horas de trabajo, el salario mínimo y el control de precios, fomentaba la colaboración entre la

industria y el Estado, y renovaba el impulso económico mediante el aumento de los salarios y la disminución de la jornada de trabajo para que trabajara mayor cantidad de norteamericanos y el poder adquisitivo del país en conjunto fuera mayor, al mismo tiempo que se reducía el desempleo dando protección social moderna y eficaz.

Esta ley se proponía mejorar la producción industrial por medio de la organización y racionalización de los métodos. Trataba de aumentar los salarios de trabajadores y funcionarios para asegurar masas consumidoras, de mayor capacidad económica, para la industria.

En tanto que el Estado crearía nuevas fuentes de trabajo con base en una audaz política de obras públicas como la construcción de presas.

Otra ley fue la Agricultural Adjustment Act para establecer y mantener, entre la producción y el consumo de los productos agrícolas, un equilibrio susceptible de restablecer los precios y proporcionar a los productos agrícolas un poder de compra equivalente al que tenían entre 1909 y 1914, en relación con los productos adquiridos por los campesinos. (99)

Aunque debe hacerse notar que, pese a lo arriba mencionado, el gobierno de Roosevelt tuvo que enfrentar al Tribunal Supremo por disposiciones del programa que parecían anticonstitucionales. Se formó un proceso político bastante prolongado que reformó profundamente las estructuras en Estados Unidos, teniendo como punto central el debate sobre las ventajas y desventajas del New Deal, pues mientras

Roosevelt no toleró que se atacara a una autoridad, elegida por el pueblo, que luchaba para salvar al país de la crisis económica, los empresarios y políticos tenían dominada a una mayoría en el Tribunal Supremo para hacer ceder a Roosevelt. El debate sobre el New Deal continuó durante varios años, pero ninguno de los dos grupos obtuvo una victoria determinante a final de cuentas, aunque Estados Unidos haya dado un gran paso hacia el Estado Providencia o Welfare State con las reformas realizadas por el grupo rooseveltiano. (100)

La Corte Suprema de Estados Unidos derogó varias leyes -iniciativas del grupo gubernamental, aprobadas por el Congreso-, pues un sector del capitalismo monopolista tenía un bastión en ella. (101)

Roosevelt prácticamente logró que la clase burguesa saliera de la crisis por medio de la política económica que astutamente desarrolló y que en forma aparente ayudaba a la clase trabajadora a la que manejó de manera inteligente para frenarla y controlarla. (102)

El verdadero papel del New Deal en la lucha contra la crisis económica fue frenar el terror económico al mismo tiempo que servir de nuevo impulso a la economía, a pesar de que no se pudo eliminar el desempleo, es decir, reabsorber a los desempleados. Con la política inflacionaria, y los capitales de miles de millones de dólares del Tesoro Federal, esencialmente se favorecía a los empresarios y, sólo en forma relativa, a los obreros y a los sindicatos, no obstante, el movimiento sindical de Estados Unidos progresó

bastante apoyándose en el gobierno y en el Congreso, que tenían una mayoría demócrata. (103)

Sin embargo, es posible que en esos momentos el New Deal haya salvado al sistema económico, político y social de Estados Unidos. (104)

#### 6.- La Política del Buen Vecino.

En 1920, al término de la Primera Guerra Mundial, Estados Unidos empezó a controlar, prácticamente sin oposición y casi sin necesidad de hacer uso de la fuerza militar, a los 20 países de América Latina, ya que las potencias capitalistas europeas (Inglaterra, Francia, Alemania), debilitadas por la contienda y más preocupadas por resolver sus propios y más urgentes problemas, perdieron capacidad para oponerse a la influencia de Estados Unidos en el resto de América. (105) Así, Estados Unidos podía dirigir una política pacifista hacia América Latina, con base en la idea de reciprocidad.

En Versalles, W. Wilson defendió el principio de autodeterminación, y, según afirma Wood, buscó ser coherente en Latinoamérica. (106)

De 1927 a 1957, fue el período en que se eliminó el uso de las fuerzas armadas -de acuerdo a la paz de Tipitapa- para someter a los países latinoamericanos a la voluntad norteamericana. (107)

De 1918 a 1938, el problema principal que enfrentaron los más altos dirigentes gubernamentales de Estados Unidos fue el de reajustar los métodos o técnicas de la política hacia Latinoamérica, renunciando al recurso de la conquista,

además de eliminar la innecesaria defensa de la seguridad nacional estadounidense. (108)

De 1920 a 1933, se dio el proceso de maduración de la idea sobre las desventajas que implicaba el uso de la fuerza para proteger a ciudadanos y propiedades estadounidenses en el exterior, así como para lograr la voluntad y disposición de los pueblos latinoamericanos al fomentar la idea política de la democracia; lo que se empezaría a obtener por medio de "la renuncia a la dominación", según frase de Dean Acheson, (109) es decir, la no intervención como inicio de la reciprocidad. (110)

De 1933 a 1943, fue desarrollada una etapa de transición en la Política del Buen Vecino en la cual Estados Unidos consideró prioritario al interés nacional en detrimento de los intereses particulares de los ciudadanos estadounidenses en el extranjero, todo esto con base en acuerdos y políticas del país norteamericano para conseguir la aprobación latinoamericana para la cooperación que solicitaba. (111)

Algunas empresas estadounidenses vieron perjudicadas sus inversiones después de 1933 por actos de ciertos gobiernos latinoamericanos, que al solicitar protección al Departamento de Estado, observaron que éste hizo uso de su poderosa influencia para inducirlos a cambiar sus prácticas y fomentar el interés nacional de los Estados Unidos según lo interpretaba el mismo Departamento. (112)

De una teoría se pasó a la práctica, respecto a la Política del Buen Vecino entre Estados Unidos y los países

latinoamericanos. Si por 1927 era un cambio en la forma de las relaciones interamericanas existentes, a raíz de la crisis económica que afectó primero a Estados Unidos se volvió una necesidad para complementar la solución -que requería en esos momentos el vecino país del norte- en materia económica y que, con Roosevelt como Presidente estaba buscando por medio de la aplicación del New Deal. Además, ante el inminente estallido de una nueva guerra, este tipo de relaciones se hizo prácticamente indispensable por parte de Estados Unidos ya que necesitaba la ayuda que Latinoamérica podía darle, ayuda que había adquirido una importancia vital y que obtuvo mediante la aprobación latinoamericana hacia las medidas de colaboración solicitadas por el país norteamericano.

Dicha política, indica Wood, tomó las siguientes decisiones:

1a.-La necesidad de convenir en abandonar el uso de la fuerza, fuere cual fuese el caso, tratándose de asuntos latinoamericanos.

2a.-Abstenerse de intervenir en las crisis domésticas de las naciones hermanas.

3a.-Adoptar la postura de que los Estados Unidos "substituirían la conveniencia política por los fallos legales" en controversias que involucrasen a gobiernos latinoamericanos y a derechos de propiedad de ciudadanos norteamericanos.

Este autor hace notar, asimismo, el papel fundamental que le tocó desarrollar al Departamento de Estado en los

conflictos latinoamericanos entre dichos gobiernos y los hombres de negocios estadounidenses en cuanto al derecho de propiedad que unos y otros consideraban suyo. Todo, con la restricción que marcaban las "aspiraciones de buena vecindad".(113)

De 1927 a 1937 fue una década de relaciones amistosas y cercanas entre Estados Unidos y México, debida a los acuerdos Calles-Morrow.(114)

La idea sobre la buena vecindad, utilizada sólo como una expresión, fue considerada a nivel presidencial, en este siglo, por el Presidente Hoover, quien la calificó como la buena voluntad de Estados Unidos hacia América Latina.(115) Sin embargo, Hoover no la elevaría al grado de política, quien lo hizo fue Roosevelt, esto para aclarar el mito que en torno a ello se desarrolló.(116)

Desde Hoover, la idea acerca del Buen Vecino fue cuestionada por Latinoamérica, pues ésta exigía hechos que confirmaran las intenciones y las palabras de los norteamericanos en el sentido de abolir la intervención.(117)

A pesar de declaraciones e intentos desde 1926, sería hasta 1936, en la Conferencia de Buenos Aires, y no en la anterior Conferencia de Montevideo, donde los países latinoamericanos empezaron a creer de manera convincente en el compromiso de la no intervención por parte de Estados Unidos,(118) lo que se encuentra ratificado en un documento llamado "Protocolo Adicional Relativo a la No Intervención", mismo que México consideraba como una protección contra la intervención estadounidense al efectuar las medidas para

obtener el control de las propiedades de las compañías petroleras. Señala Wood que, al parecer Estados Unidos no previó los actos de expropiación, así como el Departamento de Estado no parece haber considerado el uso de la fuerza; además, observa que las soluciones políticas que obtuvo fueron por la vía pacífica.(119)

Roosevelt, interesado por el necesario cambio de actitud hacia Latinoamérica, buscó una política adecuada; "abolió la intervención como derecho legal, desarrolló nuevas ideas de política y en el transcurso de doce años creó la confianza, entre los latinoamericanos, de que no se resucitarían las políticas anteriores a 1928."(120)

En 1936, el Departamento de Estado empezó una política de casi absoluta neutralidad en los asuntos internos de los países vecinos, lo que constituía una política de no injerencia.(121)

Sin embargo, era el Departamento de Estado el que tenía que autorizar a los Embajadores sobre las actividades que podían realizar según el caso, manteniéndose dentro de la discreción y el tacto que se necesitaran.(122)

Wood indica que, a pesar de que Estados Unidos seguía las políticas de la buena vecindad, de no intervención y de no injerencia, entendida ésta por este país como la postergación del uso de la fuerza armada y no la de las demás formas que le permitieran que los países latinoamericanos tuvieran que cambiar su política contra su voluntad, causó indignación y desconfianza entre los pueblos latinoamericanos la invitación y el recibimiento presidencial

tan especial, por parte de Estados Unidos, que se les hizo a Anastasio Somoza en 1939 y a Rafael Leónidas Trujillo en 1940, quienes eran los dictadores nicaragüense y dominicano respectivamente. (123)

Desde su primer discurso como Presidente, Roosevelt se refirió a la Política del Buen Vecino como útil para llevar a cabo las relaciones entre los estadounidenses y los latinoamericanos, en la que Estados Unidos esperaba que los pueblos latinoamericanos asumieran el compromiso de tratar en forma justa y aceptable a los ciudadanos norteamericanos y a sus propiedades.

Parece ser que la Política del Buen Vecino era dirigida a todo el mundo, pero la reacción indiferente de Europa y Asia, así como la identificación que los gobernantes latinoamericanos con dicha política hizo que ésta quedara ligada a América Latina y Estados Unidos. (124)

### C) México e Inglaterra frente a la crisis de 1929.

#### 1.- Antecedentes sobre Inglaterra.

Factores internos, como el sistema de renta del suelo, y externos, como la inversión del trigo estadounidense, agudizaron la crisis agrícola inglesa que duró de 1874 a 1900. Sin embargo, Inglaterra superaba sus propios niveles, por ejemplo, de 1873 a 1896 aumentó en 53 % la extracción de hulla, la fundición de acero en 50 %, la importación de lana casi en 100 %, la construcción de buques casi cuatro veces y los ingresos de los ferrocarriles en un 130 %. (125)

Fundamentalmente el intenso proceso de industrialización seguido por Estados Unidos, Alemania y Japón fue uno de los factores para que se produjera el fenómeno de la crisis arriba mencionada. Mercancías baratas alemanas inundaban el mercado inglés, la industria siderúrgica estadounidense superó a la inglesa en forma arrasadora. La tecnología decreció y emigró, los energéticos no eran suficientes, ni la electricidad ni la hulla. Se atascó el aparato capitalista inglés, pues con la exportación de capitales debilitaba la base financiera de la industria nacional al restringir la posibilidad de créditos para la inversión en el país. El comercio inglés se convertiría en un parásito por la diferencia cada vez mayor entre exportación e importación.(126)

A Inglaterra le correspondía en 1872 el 50 % de la extracción mundial de la hulla, además de ser considerada la "fábrica del mundo"; pero hacia 1914 había sufrido un retraso enorme su producción industrial al grado de representar solamente el 20 % de la mundial. Asimismo, mientras en 1872 su industria de construcciones navales aportaba casi el 90 % del tonelaje en el mundo, en 1914 sólo aportaba el 40 % del mismo.(127)

Ya desde fines del siglo XIX, el gobierno de Inglaterra buscó atraerse a la clase trabajadora: a los campesinos, al repartir o arrendar parcelas; a los obreros, al otorgar concesiones como jubilación, atenciones sociales, bolsa de trabajo, seguro contra el paro, subsidio para desempleados, seguro de enfermedad, disminución de la jornada de trabajo

para los mineros, salario mínimo -aunque con pérdida del poder adquisitivo-; se formaron sindicatos, se realizaron huelgas con bastante duración -hasta siete años-, se fundó el Partido Laborista como núcleo de unidad de las organizaciones obreras, pero los laboristas de derecha y los oportunistas traicionaron a la clase trabajadora, lanzándola a los objetivos del gobierno inglés, es decir, haciendo que la actitud de la clase obrera fuese la de luchar por la obtención del botín colonial así como por la dominación del imperialismo británico, al ser engañada y desarmada ideológicamente por los tradeunionistas y aristócratas obreros. (128)

En 1910, casi la cuarta parte de los fondos y de los valores del mundo, calculados aproximadamente en 142 000 millones de francos, era de Inglaterra. (129)

En 1913, las inversiones inglesas eran de 3 500 millones de libras esterlinas, en las colonias y dominios estaban colocadas menos de la mitad. (130)

Durante la Gran Guerra, la situación económica de Inglaterra se agravó, acabando por surgir el capitalismo monopolista de Estado controlando ferrocarriles, navegación e industria hullera. Se promovió y subsidió la producción agrícola, y se restringió la exportación de acero. El gasto público hacia los objetivos militares sobrepasó el 80 % del total. Se elevaron los impuestos y, posteriormente -en 1920- se elevó la Deuda Pública de 708 millones a 8 075 millones de libras. (131)

Las consecuencias de la Gran Guerra, de las crisis económicas periódicas del capitalismo, de los lock-out -paros empresariales con cierre de fábricas para intimidar a los trabajadores con la pérdida del trabajo-, (132) del desempleo masivo como problema crónico, de la situación inflacionaria, de la cada vez más alta tributación fiscal, y del gasto militarista cayeron sobre la clase trabajadora. (133)

Después de que terminó el conflicto bélico que conocemos como la Primera Guerra Mundial con sus múltiples transformaciones, así como por los estragos causados, los países involucrados directamente se vieron obligados a reestructurar los distintos aspectos de su realidad para recuperar su sistema de vida.

Tales países del imperialismo europeo fueron, por decir sólo los principales protagonistas: Inglaterra, Francia y Alemania, que, con base en empréstitos provenientes de Estados Unidos empezaban la penosa tarea de reconstruir sus respectivas naciones en medio de una situación precaria que provocaría diversos resultados dependiendo de la magnitud del problema y del país que se tratara.

Entre 1885 y 1905, las sociedades anónimas crecieron más rápidamente, moviendo capitales que se cuadruplicaron formando grandes compañías que se iban ampliando por medio de acciones, con lo cual empezaron a aparecer las alianzas monopólicas, en 1919 eran 93 este tipo de asociaciones empresariales (sal, hilo, ferrocarriles), pero no se desarrollaron tanto como en Estados Unidos o en Alemania, además de tener un retraso en su funcionamiento ya que

Inglaterra no necesitaba este tipo de asociaciones para explotar las colonias, mientras que Estados Unidos y Alemania sí. (134)

Según A. Z. Manfred, en 1919-1920, la clase obrera inglesa animada por el triunfo socialista ruso, realizó huelgas contra la patronal, obteniendo que no se empeoraran sus condiciones de trabajo ni les rebajaran los salarios. En las acciones, en que el número de huelguistas aumentaba sistemáticamente, los obreros combinaron las demandas económicas con las políticas, entre las que destacaba la que exigía el Consejo de Acción al Primer Ministro inglés Lloyd-George en el sentido de renunciar al ultimátum que iba a dirigir al gobierno de Rusia, todo esto en el marco de una organización obrera que llevaba como lema: ¡Fuera las manos de la Rusia soviética!, con lo que el proletariado inglés estaba apoyando la creación del primer Estado socialista contra el imperialismo. Precisamente el 9 de agosto de 1920 dicha organización obtuvo su mayor logro: el que los gobernantes ingleses tuvieran que renunciar a continuar la intervención en la Rusia socialista para después iniciar negociaciones con el objetivo de llegar a un acuerdo comercial con el gobierno soviético. (135)

El contraste de los hechos entre la Gran Guerra y la Revolución Socialista Rusa dio como resultado un choque entre capitalistas y proletarios a nivel mundial, aunque se observó mayormente en gran parte de Europa, desde 1917 hasta 1923. Sin embargo, los movimientos obreros, a pesar de lograr victorias significativas: logros políticos pasajeros, presión

efectiva sobre los gobiernos imperialistas y otros pequeños triunfos, finalmente cayeron derrotados por el sistema burgués. (136)

En enero de 1924, los laboristas de derecha encabezados por Mac Donald como Primer Ministro y teniendo como colaboradores a Thomas, a Snowden y otros, además de continuar golpeando socialmente a los trabajadores, le "reclamaron a la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas una indemnización para los capitalistas ingleses por las fábricas confiscadas". Este puede ser el antecedente directo de lo ocurrido en 1938 en México. (137)

La Gran Guerra hizo posible que la competencia alemana fuera eliminada en beneficio de Inglaterra, aun cuando sólo haya sido por cinco años, en 1924 se reanudó con la industria hullera. Mientras que la competencia americana y japonesa apareció con mercancía más barata que la inglesa. (138)

Las huelgas, por la situación cada vez más difícil de los obreros, hicieron que el número de días-hombre perdidos fuera de 162 200 000 en 1926, mientras que en 1920 sólo habían sido 26 600 000 que ya eran bastantes. (139)

En comparación con 1913, el volumen global de la producción industrial aumentó en un 99 % hasta el año de 1929, es decir, no había alcanzado en esa fecha el nivel anterior al conflicto mundial, igualmente eran inferiores en volumen y en valor las exportaciones del comercio inglés.

Asimismo, la Deuda Pública pasó de pagar 24 millones y medio de libras en 1913 a pagar 369 millones de libras en 1929. (140)

A pesar de ello, el parasitismo de la estructura económica inglesa le daba ingresos gigantescos por la explotación de las colonias. (141)

La economía de Inglaterra quedó estancada, siendo hasta 1929 cuando la industria británica recuperó el nivel que tenía en 1913, no así el comercio exterior que no logró recuperarse. Algo semejante ocurría en el resto de los países de Europa Occidental. (142)

En cuanto a la política interna, la burguesía inglesa logró el control del proletariado pregonando las formas democráticas de la negociación, conciliación y demagogia para adueñarse de la situación. (143)

## 2.- La crisis en Europa, como consecuencia de la correspondiente de Estados Unidos.

Las causas de la crisis del 29 en Europa fueron debidas a la inevitable interdependencia de la economía mundial moderna. La depresión se propagó de un país a otro, muchos bancos quebraron, las fábricas cerraban, enormes cantidades de materias primas se deterioraban en los almacenes.

Los gobiernos europeos limitaron las importaciones, aumentando las tarifas aduaneras, con lo que hubo un descenso de un 60 % en el intercambio comercial. Los establecimientos

financieros se veían obligados a suspender los pagos y rehusaban créditos a corto plazo. Los capitales se fugaban de los países amenazados.

Las consecuencias de la crisis de Estados Unidos fueron fatales, hondas y duraderas para Europa en general, y para la economía alemana en particular, que dependía casi por completo de los préstamos norteamericanos a corto plazo.

Muestras del malestar social en distintas partes del mundo fueron: la sublevación de la tripulación del Zeven Provinzien holandés en Sumatra, por bajos salarios; el regreso de la monarquía griega antes de institucionalizarse la República; la situación económica angustiosa en Austria; la situación social favorable al arraigo de ideas extremistas y totalitarias como el nacional-socialismo o nazismo, que así escaló el poder en Alemania aprovechando la coyuntura de la crisis. (144)

### 3.- Influencia de la crisis sobre Inglaterra.

Mientras que en Estados Unidos, en 1929, se desató la crisis, la Gran Bretaña alcanzó la prosperidad industrial, reflejada en la Bolsa de Valores, no así la comercial. (145)

Pero el impacto de dicha crisis en Inglaterra fue tremendo. Las exportaciones disminuyeron por lo menos entre un 10 y un 30 % en tan sólo un año, por lo que se tuvo que reducir la producción, causando estragos en la balanza comercial, en las finanzas, en las inversiones en el extranjero y en las rentas correspondientes. (146)

Lo que hizo que la crisis no afectara tanto a Inglaterra como a Estados Unidos y a Alemania fue la menor producción que estaba realizando hacia 1929. (147)

En 1931, la libra esterlina perdió aproximadamente la tercera parte de su valor, por lo que Inglaterra tuvo que renunciar de nuevo al patrón oro -como en 1925-, disminuyendo los salarios reales de los trabajadores. (148)

En el libro Inglaterra fascista, del militante fascista Oswald Mosley, éste realiza una fuerte crítica hacia el aparato político inglés, particularmente al gobierno laborista de 1931 al que califica de indeciso, parcial y demagogo, asimismo al Parlamento británico por ocuparse de cuestiones secundarias que desplazaban los problemas más urgentes del pueblo. (149)

La solución a la crisis por parte de la burguesía fue hacer recaer de nuevo todo el peso del problema sobre la clase trabajadora: al bajar salarios e intensificar el trabajo productivo, en fin, al crear leyes antiobreras. (150)

En el período de la crisis general del capitalismo, la política exterior inglesa siempre estuvo orientada hacia los siguientes objetivos: aplastar el movimiento nacional de liberación en las colonias, aniquilar la revolución socialista en Rusia, resucitar el imperialismo alemán y combatir la expansión económica de los Estados Unidos. (151)

Mosley recuerda que fue el Presidente norteamericano Hoover quien facilitó a Inglaterra una moratoria para las deudas de guerra, factor que ayudó a dinamizar el comercio por medio de la estimulación que se efectuaría sobre los

precios. (152) Asimismo, afirma que la depresión económica originada en 1929 era de carácter mundial "genuína y profundamente arraigada."

En 1932, el volumen general de la producción industrial se redujo más de una quinta parte; se retiraron subsidios a 3.5 millones de desocupados. (153)

En 1932 se llegó al porcentaje más alto de desempleo en Inglaterra: más de 2 600 000 obreros sin trabajo, que representaban el 21.9 % de los trabajadores industriales, siendo en promedio el porcentaje de desocupados del 14.2 % entre 1921 y 1938. (154) Mosley, exlaborista inglés y militante de la Unión Británica de Fascistas, contemporáneo de la época de la crisis, ratificó que en 1933 el nivel de desempleo llegó a ser aproximadamente de 3 millones de trabajadores. (155)

La Revolución Socialista Rusa y su consolidación como sistema económico-social en la Unión Soviética hicieron que los países imperialistas -concretamente Estados Unidos, Inglaterra y Francia-, al observar con miedo que también en sus respectivos países se estaban produciendo movimientos sociales para arrancar las reivindicaciones obreras a la burguesía, coincidieran en una política internacional de complicidad que a nivel económico consistía en ayudar a Alemania a recuperarse de la derrota de la Gran Guerra, así como a nivel político fue la tolerancia hacia las agresiones internacionales durante la década de los treinta tanto de Alemania sobre España, Checoslovaquia y Austria, como de

Italia sobre Etiopía y de Japón sobre China, ante las que el imperialismo sólo emitía débiles notas de protesta.

Todos los cálculos de los reaccionarios ingleses tendían a utilizar a Alemania como ariete para aplastar a la Unión Soviética. En 1933, Mac Donald defendió el "Pacto de los cuatro" (Inglaterra, Francia, Alemania e Italia) contra Rusia. (156)

El poder destructivo de la crisis hacia la economía inglesa fue aumentando, en 1934 la exportación de hierro y de acero descendió en un 50 %, y el comercio exterior en un 60 %, con ello se aceleró la monopolización de la industria. (157)

La situación económica de Inglaterra era difícil, y sus comunicaciones con las colonias se debilitaron. Fue preciso realizar muchas compras de armamento, de materias primas y de productos alimenticios, sobre todo en Estados Unidos. (158)

Por otra parte, el desarrollo industrial de las colonias era frenado para que continuara su atraso económico; sin embargo, las colonias seguirían proporcionando tanto el mercado como la fuerza de trabajo a los ingleses, así como gran cantidad de toneladas de materias primas. En 1936 aportaron: 980 000 de azúcar, 400 000 de caucho, 78 000 de estaño y 158 000 de cobre. (159)

Sin embargo, Inglaterra tuvo que empezar a vender sus valores a los extranjeros para equilibrar la balanza comercial. (160)

La antigua "reina de los mares" -la flota inglesa- disminuyó, por inactividad y por venta de los buques, hasta

en un 60 %.(161) Entre 1930 y 1937 fueron desmontados 137 astilleros. También para ayudar a la solución de la crisis, se dictaron leyes que favorecieron la formación de monopolios de las minas.(162)

Después de la crisis de 1929-1933 empezó una prolongada depresión que en 1937 fue seguida de una nueva crisis económica, más débil que la anterior y que no afectó a todos los países capitalistas. Sin embargo, la militarización y el aumento de la producción bélica a costa de los impuestos y de la deuda externa, la detuvieron aunque las ramas principales de la producción continuaron muy debilitadas.(163)

Neville Chamberlain, líder conservador en Inglaterra, al tomar el poder político en 1937, buscó un acuerdo con Alemania para orientar su acción agresora hacia Europa Oriental, principalmente hacia Rusia. Para ello se realizó la entrevista entre Lord Halifax y Adolfo Hitler en Alemania en la que el primero le dijo: "Inglaterra no pondría obstáculos al desarrollo de la expansión fascista hacia el Este de Europa", (164) lo que en la práctica fue demostrado por la actitud pasiva de Inglaterra frente a las agresiones internacionales del nazismo.(165)

Esta actitud llevada a cabo por los imperialistas occidentales se observa cínica y descaradamente en las declaraciones del entonces senador norteamericano Harry S. Truman -futuro genocida que, como Presidente de Estados Unidos, daría la orden para lanzar sendas bombas atómicas sobre las ciudades mártires de Hiroshima y Nagasaki-, al

decir que Estados Unidos apoyaría finalmente al país que resultara más afectado, fuere quien fuese de Alemania y la Unión Soviética, en su mortal lucha particular enmarcada en la Segunda Guerra Mundial. (166)

Algo de alivio a la situación crítica en Inglaterra, volvió a darle el imperio colonial, pues al movilizarse los recursos coloniales y dar facilidades de comercio a los nacionales y a las colonias, e incrementar los impuestos a las mercancías de los otros imperialistas para desplazarlos, se llegaron a lograr buenos resultados alrededor de 1938. (167)

Los preparativos de guerra influyeron fuertemente sobre el desarrollo económico del mundo capitalista y con la Segunda Guerra Mundial cesó la gravedad de la crisis. (168)

#### 4.- Consecuencias de la crisis en México.

La proyección de la crisis económica norteamericana sobre México tuvo resultados nefastos. Antes de la crisis, la situación económica en México era verdaderamente difícil al arrastrar aun algunos problemas del porfiriato, así como los déficits que acarreó el movimiento revolucionario, además de la etapa de reconstrucción general que México necesitaba y que el caudillismo revolucionario buscó realizar para beneficio de su grupo burgués, primero el de los latifundistas del noreste del país (Coahuila y Nuevo León) y después, los del noroeste (Sonora y Sinaloa). Lucha interburguesa que fue aprovechada por las compañías petroleras que, durante el movimiento revolucionario

saquearon el petróleo mexicano y, después -para presionar y lograr mejores concesiones- programaron una reducción cada vez mayor de la producción petrolera a partir de 1922.

En México, como una secuela de dicha crisis se produjo la caída de los precios de la plata que fue la señal de que empezaba la crisis minera para sumarse a la baja de producción petrolera, con lo que los ingresos que México recibía por concepto de exportación -como proveedor de materias primas- se redujeron de manera notable. Dicha crisis hizo que no sólo la plata, sino también el oro, el cobre, el zinc y el plomo entraran en la misma problemática, con lo que se produjeron paros, reajustes, desempleo, reducción de salarios, debilitamiento en el poder adquisitivo de la mayor parte de la población, lo que provocó una reacción en cadena hacia las ramas productivas agrícola e industrial, así como al comercio.

En el marco de la crisis agrícola, la producción de maíz bajó en un 29 %, mientras la de frijol lo hacía un 42 %, dando lugar a una escasez que provocaría aumento de precios en los alimentos básicos, lo que se extendería hasta originar una carestía general.

En junio de 1931 se llevó a efecto una reforma al sistema monetario con la cual los grandes productores agrícolas salieron perjudicados, por lo que algunos de ellos prefirieron dejar perder sus cosechas para no perder más inversiones, provocando una mayor escasez de productos y agudizando el problema social.

Tan sólo el sector campesino alcanzaba en el país -caracterizado como agrícola- alrededor del 70 % de la población total, y vivía en graves condiciones de subsistencia. Esto queda demostrado con el hecho de que mientras el 83.4 % de las tierras pertenecían a 13 444 hacendados y el 16.6 % eran para alrededor de 60 000 pequeños y medianos propietarios, 2 332 000 peones se encontraban sin tierras.

También desde 1930 hasta el gobierno de Abelardo Rodríguez se desarrolló la política de suspensión del reparto agrario, por considerar que el problema ya no existía o casi estaba resuelto, lo que beneficiaba directamente a los propietarios de la tierra.(169)

El desarrollo de la industria de la transformación, concretamente el relativo a la industria textil también se vio afectado por la crisis, así como la industria de alimentos que eran las principales alrededor de 1930. Aunque con el denominador común industrial que era el estar en manos de inversionistas extranjeros en su mayor parte. Esta industria manifestó su situación crítica mediante la sobreproducción acumulada en los almacenes comerciales y en el exterior de las fábricas al no poder vender su producción. La relación de las distintas ramas productivas hizo que se generara un efecto secuencial de crisis (efecto de dominó).

En el comercio exterior, los países productores de materias primas fueron los más afectados al disminuir la

importación y exportación que oscilaba alrededor de un 60 % con Estados Unidos, país que además realizó una política proteccionista por medio de la ley Hawley-Smoot. (170)

La crisis financiera en México estuvo muy relacionada con la política monetaria del Estado mexicano, aprovechando los bancos la coyuntura para desarrollar su crecimiento y entrar al campo de la especulación, del cual serían lanzados hacia la crisis.

Al disminuir de manera notable las operaciones mercantiles en México se produciría una depreciación en la moneda de plata, que aceleró la caída monetaria llevándose a cabo una primera reforma monetaria el 25 de julio de 1931 así como otra el 9 de marzo de 1932.

Se sustituyó a la moneda de oro -que empezaría a atesorarse- por la de plata, se frenó el problema económico y se revitalizó el mercado nacional, con lo que los distintos sectores obtuvieron considerable mejoría.

Se tuvo que devaluar la moneda mexicana frente al dólar para disminuir las consecuencias de la crisis y efectuar la misma fórmula practicada en el resto del mundo capitalista: hacer caer el peso de la crisis en la clase trabajadora, que después de las penurias anteriores ya citadas tendrían que enfrentar una mayor depauperación o una creciente situación paupérrima. (171)

El punto más álgido de la crisis en México fue en 1932, cuando la superexplotación de los trabajadores mexicanos

constituyó el objetivo fundamental de la alianza de burguesía y Estado mexicanos para alcanzar los beneficios de su teoría denominada la "socialización de las pérdidas".

Se inició una lenta recuperación a partir de 1933, a pesar de la política estatal que continuaba sin ofrecer una verdadera solución a las masas trabajadoras, con lo cual quedaban pendientes los requisitos que eran necesarios para que se diera una mayor circulación monetaria al aumentar el poder adquisitivo mediante mejoras salariales, reparto de la tierra, seguridad en el trabajo y todo lo que permitiera alejarse del estado de miseria en que se había sumido a los trabajadores de los distintos sectores. (172)

Por otro lado, se necesitaba que la institución de gobierno se consolidara para orientar y dirigir el desarrollo capitalista que se necesitaba para la época. (173)

#### **5.- Relaciones diplomáticas entre los gobiernos de México e Inglaterra.**

Parece ser que la coyuntura política mundial dada por la Gran Guerra, así como el contexto en que se desarrollaron las relaciones entre Inglaterra y Estados Unidos no permitieron que Inglaterra -por medio de la Foreign Office- pudiera, con mayor tiempo y dedicación, encauzar el movimiento revolucionario mexicano para alcanzar sus particulares intereses, pues desde un principio se mostró como la nación más contraria a la Revolución Mexicana, pero prácticamente se cerró la posibilidad de entablar negociaciones que le permitieran influir en el desarrollo y

en el resultado de las acciones del proceso revolucionario, por su terquedad en no reconocer ni tratar a los grupos en lucha por creer que no iban a tener mayor trascendencia.

Estados Unidos era para Inglaterra, al mismo tiempo, el obstáculo que impedía la libre acción que quisiera realizar sobre México, así como el aliado con el que existía el compromiso de cooperar; la disyuntiva se resolvió al tener -Inglaterra- que ceder la iniciativa a la nación norteamericana, aun dentro de una posible acción común. (174)

La inversión inglesa estaba relacionada en gran medida con el mercado internacional. Apoyo político e impulso al desarrollo económico mexicano a través de la promoción de negocios empresariales era lo que Díaz pedía a los inversionistas, que obtenían enormes ganancias con base en la mano de obra barata así como a la garantía del apoyo gubernamental a nivel económico (aceptación de condiciones favorables a los inversionistas) y político (tranquilidad social). (175)

El derrocamiento de la dictadura porfiriana fue una sorpresa para los extranjeros en México que sintieron confusión e inseguridad al instalarse Madero en el gobierno de México con una propuesta que por sus principios ineludiblemente modificaría la situación estable y las relaciones que prevalecían en el régimen de Díaz.

Inglaterra no consideró al maderismo como un movimiento que pudiera alterar la realidad social porfiriana con sus ventajas para los inversionistas ingleses; después, a pesar de que Madero tomó el poder, los ingleses dudaron sobre la

verdadera posibilidad de que el proyecto democrático se pudiera aplicar a la situación económico-social de México. (176)

El Embajador inglés Francis William Stronge sólo apoyó la posición del Embajador estadounidense respecto a los hechos de febrero de 1913, la insurrección militar encabezada por los Grales. Bernardo Reyes -candidato destacado de la oposición- y Félix Díaz -sobrino del exdictador-, además de apoyar lo relativo al reconocimiento al nuevo gobierno mexicano en manos del Gral. Victoriano Huerta; lo que muestra la actitud contrarrevolucionaria de ingleses y norteamericanos frente a estos acontecimientos, unidos en cuanto a sus intereses comunes.

Inglaterra, cuidando la seguridad de las inversiones de sus nacionales en México, reconoció y apoyó al gobierno de Victoriano Huerta con el fin de regresar a un sistema de gobierno parecido al porfiriano con sus ventajas y concesiones que disfrutaban los inversionistas. En el caso de Weetman D. Pearson, la época bonancible regresó de tal modo que su empresa petrolera llamada "El Aguila" pronto se convirtió en la más importante compañía petrolera que producía petróleo en México. (177)

Aunque Estados Unidos -durante el gobierno de Woodrow Wilson- mostró que su posición hacia el movimiento revolucionario había cambiado, y que se hacía necesario quitar a Huerta del gobierno mexicano; Inglaterra no sólo apoyó totalmente a Huerta sino que le facilitó un préstamo por seis millones de libras esterlinas además de armamento,

volviendo a cometer el error de no tomar en cuenta al movimiento general que se formó contra Huerta y que cristalizaría con el Plan de Guadalupe encabezado por Venustiano Carranza, quedando los ingleses identificados como elementos non gratos a la causa revolucionaria. Seguramente Huerta, basado en el apoyo que le brindaba Inglaterra, se decidió a no ceder ante la falta del mismo y las condiciones que Estados Unidos le pretendía imponer como la de convocar a elecciones presidenciales sin figurar como candidato. El gobierno inglés buscó persuadir al de Estados Unidos junto con otros países europeos, de que había que darle a Huerta una oportunidad de poner orden y hacer obedecer la ley en el país, objetivo que no pudo ser logrado pues los norteamericanos desconfiaron de los ingleses en el sentido de que pretendían realizar un plan en contra de un sistema más justo haciéndolos a un lado para quedarse como dueños de la situación.

En el mismo año de 1913, F. W. Stronge fue sustituido en México por Sir Lionel Carden, personaje idóneo para la causa inglesa que estaba consciente de que la política estadounidense en Latinoamérica iba en el sentido de eliminar a los intereses ingleses de la región americana, lo cual fue considerado por Estados Unidos como un desafío a su propuesta, siendo desmentido por Inglaterra al argumentar que su política tradicional era la de reconocer a todos los gobiernos que se establecían.

Algo que constituyó un factor que pudo ser utilizado por Inglaterra, fue que Estados Unidos no tenía el control

sobre México, y por ello no podía exigir el cumplimiento de la Doctrina Monroe; por otra parte, Carden creía que Huerta contaba con la fuerza militar suficiente para derrotar a los carrancistas y, al mismo tiempo, nulificar la política wilsoniana en México.

A fines de 1913, Inglaterra empezó a ceder, indicándole a Huerta que no podía continuar el apoyo abierto que le ofrecía, confiando en que se sostendría con sus propias fuerzas militares.

Para evitar que lo siguieran considerando enemigo y sufriendo las consecuencias como tal, Pearson declaró a Estados Unidos que no tenía nexos especiales con Huerta.

En 1914, con el auge de los movimientos campesino y carrancista considerados por los ingleses como la peor amenaza a sus personas y a sus bienes, los residentes británicos se prepararon para afrontarlos.

En febrero de 1914, la Legación inglesa, por medio de uno de sus miembros se entrevistó con Luis Cabrera, representante carrancista para asegurarle que no había compromiso con la defensa del huertismo, lo que Cabrera aprovechó para presentarle el programa del Partido Constitucionalista, aunque ambas cuestiones no fueron consideradas seriamente por sus respectivos receptores. (178)

Ya desde 1914, Estados Unidos obligó a los países europeos a seguir sus directrices en México.

De 1914 a 1916 prácticamente se produjo un vacío de poder, sin un caudillo que pudiera decirse que fuera el

verdadero representante del Estado mexicano en esos momentos, pues la lucha se agudizó entre villistas y carrancistas.

A medida que la Revolución Mexicana entraba en una mayor y crítica actividad de los grupos en pugna, y debido a que el destino de la producción petrolera era casi totalmente para la exportación, pudieron seguir realizando el saqueo de estos recursos naturales no renovables al ser auxiliados por la protección que aisló la zona petrolífera del resto del movimiento revolucionario y que les proporcionaron a las compañías petroleras las fuerzas rebeldes de Manuel Peláez -cacique regional de la Huasteca- quien se puso a su servicio para contrarrestar el poder, principalmente carrancista. Así, de 1912 a 1921, "El Aguila" logró aumentar veinte veces más sus ganancias al activar en gran medida el trabajo extractivo.

Inglaterra intervino en forma mínima en esta etapa, debido tanto a su participación en el desarrollo de la Primera Guerra Mundial como a la limitación impuesta por Estados Unidos, pero también por lo que empezó a significar el petróleo para los británicos como abastecimiento de combustible en el conflicto; por lo que tuvieron que prestarle mayor interés, así como buscar la forma de evitar una invasión norteamericana sobre México, lo que desgastaría inútilmente a su próximo aliado. (179)

Sin embargo, el descuido de los extranjeros se localizó en el terreno de las leyes, pues se les coló nada menos que

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

la elaboración y promulgación de la Constitución de 1917, que con su característica de nacionalismo revolucionario afectaría a los inversionistas extranjeros. (180)

Protección a cambio de subordinación, era lo que los ingleses esperaban de Estados Unidos, pero no se cumplió del todo por lo que tuvieron que actuar con limitaciones para presionar a las fuerzas nacionalistas mexicanas.

Renuentes a reconocer la legitimidad del gobierno carrancista, por su peligrosa y acentuada posición antimperialista y nacionalizadora, los ingleses buscaron por distintos medios que este objetivo fuera asumido por Estados Unidos enviando a Thomas Hohler, Encargado de Negocios de Inglaterra en México, a entrevistarse con el Presidente Wilson sin lograr su meta. Así, los representantes de los intereses británicos en México tuvieron que aceptar con disgusto, primero el reconocimiento norteamericano a Carranza y, después el propio que le dieran los gobiernos de Bélgica, Francia, Italia, Rusia, y la misma Inglaterra, a pesar de las recomendaciones del representante inglés giradas desde México. (181)

Asimismo, tuvieron que aceptar la Constitución nacionalista, la elevación del impuesto sobre el petróleo, e inclusive el trato de los diplomáticos con los constitucionalistas calificados por ellos -los ingleses- como "nueva clase política sin educación, de fuerte ingrediente indígena, corrupta e irresponsable", además de ruda y agresiva.

Por su parte, el gobierno carrancista también tenía una opinión negativa respecto a los ingleses debido a su agudo antagonismo hacia el programa constitucionalista en general, tanto por Thomas Hohler como por su sucesor Cunnard Cummins. Todo lo cual fue un obstáculo para las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos.

El movimiento constitucionalista en México era el enemigo a vencer para los ingleses; lo que -según un petrolero de "El Aguila"- al efectuarse haría retornar el "respeto al hombre blanco". Esto revela el sentir racista inglés.

Diversos problemas económicos tuvieron que enfrentar los inversionistas ingleses en México, durante el gobierno carrancista, tales como: daños en propiedades, intervención gubernamental, falta de pago, carencia de seguridad y otros, así como una amenaza latente que pendía peligrosamente sobre los intereses británicos: la Constitución de 1917. (182)

Las reclamaciones en favor de la restitución de propiedades intervenidas por el gobierno carrancista así como la indemnización a los afectados por el movimiento revolucionario y el reinicio del pago de la deuda externa fueron las exigencias principales de los ingleses, después de terminada la Primera Guerra Mundial, bajo pena de no dar reconocimiento legal al gobierno carrancista con lo que se mantendrían cerrados los mercados de capitales europeos para el gobierno de México. Asimismo, de acuerdo a documentos oficiales dirigidos por Thurstan -miembro de la Embajada británica- a la Foreign Office el 31 de marzo de 1917 se

lucharía ampliamente en contra de todos aquellos artículos constitucionales de México que en alguna forma lesionaran los intereses británicos. (183)

Meyer afirma que, a partir de la finalización de la Gran Guerra, Estados Unidos tendría la calidad de mayor potencia mundial de manera indiscutible, con lo que el comercio norteamericano dominó el mercado de México mientras que el comercio inglés disminuiría, favoreciendo al comercio mexicano, al haber mayor exportación de productos mexicanos por ingleses que importación de productos ingleses por parte de México.

Bajó notablemente el nivel de inversiones inglesas, excepto en lo relativo al Ferrocarril Mexicano, además de pasar a otras manos -entre ellas- algunas de las ya establecidas, como las de W. D. Pearson. Este intentó vender "El Aguila" a la Standard Oil de Nueva Jersey, pero inexplicablemente no se concretó. Después se la ofreció al gobierno inglés, pero fue objetado por los norteamericanos por tratarse de un gobierno de otro continente. Por lo cual, sería la Royal Dutch-Shell la que tomaría el control de "El Aguila" al comprar millón y medio de acciones que constituían cerca del 80 % del total. (184)

La posición de línea dura contra el gobierno carrancista por parte del principal representante inglés en México: Cunnard Cummins, era justificada al considerar que en cuanto cayera dicho gobierno, Inglaterra estaría en mejores condiciones de negociar con el nuevo gobierno que, incluso los Estados Unidos, lo que no resultó de la manera prevista.

En cambio, los inversionistas ingleses consideraban que era necesario negociar con el gobierno de Carranza, pero la Foreign Office rechazó esa posibilidad. (185)

Desde mayo de 1918, serían los cónsules ingleses los que Carranza reconocería como diplomáticos de Inglaterra a pesar de no serlo, desconociendo a Cummins como representante oficial británico, es decir, las relaciones diplomáticas entre México e Inglaterra descendieron en una forma notoria.

Entre 1914 y 1925, Inglaterra era la única potencia europea que no aceptaba relacionarse diplomáticamente con el gobierno de México, sería después de la visita del diplomático Sir Charles J. Stewart, cuando la Foreign Office decidió revisar su posición respecto a México animada por el intento carrancista de mejorar las relaciones con los países europeos, así como consciente de que la Revolución Mexicana era un cambio social que debía reconocerse y, por ende, reanudar relaciones diplomáticas con el gobierno mexicano. Sin embargo, la muerte violenta de Carranza hizo no sólo que no se reanudaran, sino incluso que las distintas potencias capitalistas suspendieran el reconocimiento al gobierno de México hasta la instalación de un nuevo régimen que garantizara la seguridad de sus intereses económicos y que se pusiera de acuerdo -en primera instancia- con Estados Unidos. (186)

Adolfo de la Huerta, como Presidente interino, buscó congraciarse con los ingleses para poder negociar en mejores condiciones con Estados Unidos, al regresarles el Ferrocarril

Mexicano además de pagarles una compensación millonaria por las pérdidas causadas; el objetivo era reanudar las relaciones diplomáticas, para lo cual nombró a Manuel Covarrubias como Secretario de Relaciones Exteriores, por su inclinación hacia Inglaterra, pero fue destituido al no lograr su propósito, por lo que el ofrecimiento delahuertista fue inútil. (187)

Durante el gobierno de Obregón -quien se mostró duro y se vio obligado por la actitud de los ingleses a suspender la devolución de los ferrocarriles intervenidos-, el diplomático inglés Cummins continuó con una labor negativa al frente de la Legación británica en México como Encargado del Departamento de Archivo, al repetir los errores cometidos con el gobierno de Carranza y llevar a la representación diplomática inglesa al fracaso, e influir en la Foreign Office para que también cometiera los errores que mantendrían a Inglaterra en una posición renuente, solitaria y débil pues la iniciativa frente a México estaba a cargo de Estados Unidos, el que reconocería al gobierno de Obregón después de terminar las negociaciones de Bucareli, haciendo lo mismo las otras potencias; por lo que se produjo la expulsión forzada de Cummins, que se efectuó incluso con un sitio a la Legación, lo que constituyó, según los ingleses, una ofensa intolerable. (188)

Sería en el gobierno de Calles, en 1925, cuando Inglaterra aceptaría que la Revolución Mexicana era un hecho

consumado y que, por lo tanto, los gobiernos emanados de la misma eran legítimos. Este apoyo inglés al gobierno callista ya no significaba el contrapeso hacia Estados Unidos.

A mediados de 1925, se firmó el acuerdo sobre las reclamaciones de Inglaterra a México, empezándose las negociaciones con los empresarios y dándose término a las mismas por medio de la participación de los diplomáticos.

El nuevo Ministro inglés, Esmond Dvey, un profesional de la diplomacia, rápidamente comprendió la situación y se ubicó de inmediato para orientar los intereses económicos británicos dentro del sistema mexicano, cuyos gobernantes -miembros de la burguesía agraria- tenían como característica el autoritarismo populista, nacionalista y modernizante, como afirma Meyer. (189)

#### D) Petróleo, imperialismo y dependencia.

##### 1.- Sistema capitalista.

Históricamente, con el triunfo de la Revolución Industrial, se produce un cambio radical ya que la civilización entra en una nueva etapa de su evolución: el capitalismo.

El sistema económico-social capitalista hace avanzar al proceso productivo a tal grado que la anterior forma de producción se convierte en atrasada, escasa y poco ventajosa para seguirla practicando.

La producción campesina y artesanal es desplazada por una producción en la que la manufactura cede su lugar a las

primeras máquinas que aumentarán considerablemente el ritmo y la cantidad de lo producido.

El cambio fundamental se da por el predominio de la producción industrial urbana que al desarrollarse en la ciudad por medio de edificios fabriles, trae como consecuencias en el campo una creciente desatención hacia la producción agrícola, y la emigración de la fuerza rural de trabajo a las urbes industriales para tratar de satisfacer sus necesidades más urgentes.

Sin embargo, la vorágine del progreso capitalista apenas se consolidaba y la falta de previsión originó problemas que urgía resolver a los países capitalistas, con los que por medio de la implantación del colonialismo lograron involucrar en forma sumamente ventajosa a los pueblos de Asia, Africa y América Latina. Sometiéndolos para lograr sus objetivos netamente económicos consistentes en asegurar el ciclo económico que les permitiera no sólo seguir su ritmo de producción, sino incrementarlo y abastecerlo con materias primas sustraídas de las colonias o de los países dependientes de los continentes mencionados, aumentando la actividad capitalista.

## **2.- La revolución tecno-científica y el petróleo.**

Desde el último cuarto del siglo XIX, los avances del sistema industrial lo llevarían a una nueva revolución tecnológica conocida como la revolución tecno-científica (190) que modernizó las fuerzas productivas haciendo surgir una nueva clase de maquinaria con sus correspondientes

energéticos, con lo que el capitalismo de libre competencia cedería su lugar al imperialismo debido al requerimiento de mayores recursos económicos por parte de la industria para hacer crecer las empresas, por lo que los bancos tendrían un nuevo papel al unirse a los industriales.

En el marco de esta situación, la política colonialista de los países imperialistas -principalmente Inglaterra, Francia y Estados Unidos, a los que se unirían tardíamente Alemania y Japón- absorbería en sus garras a los pueblos de Asia, Africa y América Latina, quedando condenados a mantener a los países imperialistas hasta que no obtengan su emancipación respecto de estos últimos.

Las necesidades de las potencias imperialistas en materia de energéticos han ido evolucionando: el vapor, el carbón de hulla, la electricidad, y a fines del siglo XIX, el petróleo como uno de los principales factores económicos que ayudaron a Estados Unidos a arrebatarse a Inglaterra el liderazgo del capitalismo mundial.

En 1926, Louis Fisher escribió en un estudio titulado "Oil Imperialism":

El rey Carbón ha sido destronado... Ahora ha llegado el momento del petróleo. Estamos viviendo en la Era del Petróleo, y el imperialismo petrolero está figurando en primer plano. La historia de las próximas generaciones será leída a la luz de la lucha por el petróleo. (191)

Esto, aludiendo al papel predominante que empezó a tener el petróleo sobre el carbón, en materia de energéticos.

Fue John Davidson Rockefeller en Estados Unidos quien vislumbró la posibilidad de utilizar el petróleo en múltiples

formas después de haberlo refinado y haber obtenido materias primas para la elaboración de una enorme cantidad de diversos productos.

En Estados Unidos, en 1858, se inició la industria del petróleo; en 1870 fundó Rockefeller la Standard Oil de Ohio, compañía de la cual surgiría el gran monopolio petrolero mundial. Para 1882, se crea la Standard Oil Trust al unirse 40 compañías y depositar su confianza en la dirección de Rockefeller, siendo en 1897 cuando cambia su denominación para constituirse en la Standard Oil de Nueva Jersey. (192)

### 3.- El petróleo como energético y como materia prima.

En el siglo XIX empezó a destacarse la utilidad del petróleo en diversas formas como materia prima. Entre ellas se encuentran los derivados del petróleo en forma destilada: kerosinas, asfaltos, grasas, parafinas, lubricantes; los derivados del petróleo y del gas: amoníaco, azufre, heptano etileno, anhídrido carbónico, vinilo, polietileno; así como los derivados que con base en éstos se pueden producir: disolventes, plásticos, detergentes, colorantes, pinturas, fibras sintéticas, fertilizantes, pegamentos, fumigantes, medicamentos y proteínas.

Es tal la importancia estratégica industrial del petróleo que los países desarrollados establecen una feroz competencia en la que se imponen tácticas encaminadas a hacer prevalecer el dominio que les permita posesionarse directa o indirectamente del petróleo, esté donde esté, pues influye

bastante en el reparto del mundo fundamentalmente a nivel de empresas monopólicas, que tienen en sus manos el dominio de la economía mundial. (193)

Además, como energéticos, son de suma importancia los productos del petróleo conocidos como: gas, petróleo, gasolina y diesel.

Debido a que ninguna potencia imperialista tiene la capacidad de abastecerse a sí misma en cuanto al petróleo, se produce una lucha en la que cada potencia tiene como objetivo dominar y garantizarse la provisión de petróleo que le permita tener el primer lugar como potencia mundial o el mejor posible dentro del conjunto de países altamente industrializados.

#### 4.- Imperialismo y dependencia.

Entendemos por imperialismo lo que aporta Vladimir Ilich Ulianov -más conocido como Lenin- en su obra titulada El imperialismo, fase superior del capitalismo donde desarrolla dicho concepto, además de esbozarlo como:

el capitalismo en aquella etapa de su desarrollo en que se establece la dominación de los monopolios y el capital financiero; en que ha adquirido señalada importancia la exportación de capitales; en que empieza el reparto de todos los territorios del planeta entre las más grandes potencias capitalistas. (194)

Una aclaración muy importante es la que hace Alonso Aguilar Monteverde al indicar que la metodología de investigación de Lenin no fue determinista, pues cuando éste intentó descubrir la esencia del imperialismo, lo hizo buscando en varias direcciones y no en una sola; ya que,

después de señalar que la sustitución de la libre competencia por el monopolio es lo principal económicamente, aborda el fenómeno en su integridad analizando las interrelaciones de los rasgos económicos fundamentales, indicando que el carácter social del imperialismo es la consolidación de la oligarquía financiera en la sociedad capitalista en general y al interior de la clase burguesa en particular; mientras que su fundamento político es el papel reaccionario del Estado asumido en esta etapa sobre el sistema económico-social; la base del funcionamiento internacional es la existencia y explotación de las naciones oprimidas por las opresoras, además de la lucha entre los países imperialistas para lograr la hegemonía; finalmente la esencia de esta fase capitalista es su crisis general, así como su descomposición lo que constituye un factor objetivo de maduración de las condiciones para el cambio social. (195)

Otro autor importante que complementa lo relativo a este concepto es Ernest Mandel, quien dice que la principal característica de la estructura de la economía mundial en la época imperialista es la yuxtaposición de desarrollo y subdesarrollo en la que se observan elementos de intercambio desigual, diferencias de productividad, subindustrialización y regresión de la acumulación de capital, pues el desarrollo capitalista sólo puede ser desigual y combinado. (196)

Respecto al concepto de dependencia, es Theotonio Dos Santos quien plantea que primeramente se debe de considerar a la dependencia como una situación condicionante por el sometimiento del país subdesarrollado hacia un centro

hegemónico o país desarrollado; por otra parte, la dependencia es un condicionamiento económico relativo en el que las diversas contradicciones interactúan generando alternativas diferentes. (197)

Para mayor efectividad del funcionamiento de la fase imperialista del capitalismo, se seleccionó la principal materia prima de cada país dependiente convirtiéndolo en monoexportador para tenerlo controlado. Así, los países dependientes se encuentran obligados a vender materias primas y a comprar productos manufacturados.

Los países dependientes son frenados en su desarrollo hasta los límites que marca el imperialismo, se les contiene en una fase permanente de subdesarrollo, ya que no le conviene a éste que lleguen a tener igualdad en el campo científico y tecnológico pues se iría minando el tremendo poderío que sobre ellos tiene, por lo que se les mantiene en una total dependencia.

En la segunda mitad del siglo XIX era evidente que Inglaterra tenía la hegemonía mundial, seguida de Francia, aunque en ese mismo período surgirían dos potentes contendientes: Estados Unidos y Alemania. Inglaterra observó lo que estaba ocurriendo en Estados Unidos desde la década de los setentas con el próspero industrial John D. Rockefeller en relación con el petróleo, por lo que se apresuró a no quedarse a la zaga aprovechando su posición privilegiada tanto en Asia como en América Latina para tener fácil acceso -por medio de sus empresarios particulares- a los mantos petrolíferos. Mientras tanto, Estados Unidos que había

iniciado la industria petrolera no se había ocupado de extenderla hasta que se dio cuenta que Inglaterra lo estaba haciendo en la misma América, por lo que se aprestó a luchar para obtener la primacia.

Al tener como objetivo el saqueo del petróleo, tanto como materia prima como energético, los países imperialistas principalmente Estados Unidos e Inglaterra hicieron sentir sobre los países latinoamericanos y árabes respectivamente un carácter de dependencia hacia ellos, vigilando que continuaran como países subdesarrollados para que prosiguiera el expolio, y elevándoles el nivel de vida solamente lo necesario para convertirse en consumidores de productos manufacturados por las industrias metropolitanas. (198)

La penetración económica y política de Estados Unidos en América Latina es predominante después de la Primera Guerra Mundial, cuando logra desplazar de este territorio a Inglaterra a través del dominio de los mercados latinoamericanos.

##### 5.- Lucha entre intereses imperialistas por el petróleo.

Al transformarse las empresas de libre competencia en empresas donde se concentraba el propio capital industrial con el capital bancario, es decir, en empresas imperialistas llamadas monopolios, estas asociaciones iniciaron su expansión por todos aquellos países en que encontraron condiciones favorables para crear filiales del monopolio; de esta manera se empezó a producir la lucha entre las asociaciones monopólicas para repartirse el mundo.

El inicio de los monopolios internacionales se sitúa entre 1860 y 1880, formándose alrededor de cuarenta hacia fines de siglo y alcanzando un número mayor de trescientos antes de la Segunda Guerra Mundial, de los cuales surgió el cártel del petróleo formado por las siete grandes compañías conocidas como las "siete hermanas": Standard Oil Company, The Royal Dutch-Shell Group, Texaco Incorporated, British Petroleum Company, Socony Mobil Oil Company, Gulf Oil Corporation y Standard Oil Company of California, destacando intereses norteamericanos e ingleses principalmente, los cuales son apoyados por sus respectivos gobiernos. Se observa que en la mayoría de las grandes corporaciones coincidían los accionistas de diversas empresas, incluso magnates enemigos que en esas ocasiones tuvieron que participar como compañeros. (197)

Hasta la Segunda Guerra Mundial en los países del Oriente Árabe que tenían el 69.2 % de los recursos petroleros conocidos dentro del capitalismo, Inglaterra controlaba el 79 % de la extracción. Los banqueros de Londres -la City, como se le conocía al centro mundial de actividades financieras- poseían la mayor parte de las acciones de la Compañía Anglo-Persa que desplegaba sus actividades en Kuwait. Inglaterra era dueña casi absoluta de la industria petrolera del Irán, que ocupaba el primer lugar en extracción de petróleo en los países del Oriente asiático, y los monopolios ingleses eran asimismo dueños de las más grandes refinerías de petróleo y de la mayor flota de buques-cisterna del mundo, lugares donde la influencia

tradicionalmente era del capital inglés. (200) Las compañías norteamericanas hasta 1933 no habían podido extraer ni siquiera una tonelada de petróleo en dichas regiones.

El petróleo fue la base de la riqueza de los Rockefeller, que se valieron de alianzas económicas, sobornos, matrimonios y realizaron una considerable gama de trucos para formar un imperio petrolero. Conquistaron victorias políticas locales como el sistema de reglamentación petrolera federal y estatal, establecido en la década de los treinta de nuestro siglo, con el que la combinación petrolera subió y mantuvo el precio de los productos del petróleo estableciendo controles de producción. Expulsando a los refinadores de Texas, haciendo del monopolio petrolero una empresa a prueba de depresiones hasta las fechas aquí manejadas -antes de la Segunda Guerra Mundial-, gracias al cártel administrado nada menos que por el Departamento del Interior y por varias comisiones estatales. (201)

En las audiencias de 1933, sobre la legislación para promulgar el New Deal, los Rockefeller se presentaron con una nueva estrategia social en la cual buscaron aparecer como "reformadores preocupados por el hombre común", apoyados por una campaña de publicidad auspiciada por ellos mismos para obtener una imagen política. (202)

El grupo Rockefeller controlaba la mayor parte de la extracción, industrialización, transporte y venta de petróleo en el mundo capitalista. De todas las sociedades en que se dividía este trust, la Standard Oil Company de Nueva Jersey

conocida -en el medio social petrolero y en la prensa- simplemente como Jersey, era "el conductor más potente de la oligarquía petrolera norteamericana...Este coloso controla la quinta parte de todo el tráfico petrolero capitalista". Otra parte de los gigantescos beneficios que recibía el Jersey provenía de los países de América Latina. Junto con otros magnates petroleros, este trust obtuvo en Venezuela una concesión de treinta millones de hectáreas, es decir, una tercera parte del país. Todo ello contribuyó para que lograra el primer lugar en cuanto a poderío financiero y actividad explotadora en los países petroleros insuficientemente desarrollados. (203)

Jersey, principal accionista de la Arabian American Oil Company (ARAMCO), poseía sólo en Arabia Saudita una concesión de una superficie de 1 140 000 kms cuadrados. El dirigente del Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Arabia Saudita, Abdullah Mohamed, declaró en relación con la compañía ARAMCO: "Esta compañía constituye, en realidad, un Estado dentro de otro Estado, tiene su propio aparato administrativo, su ejército y su policía". (204)

El publicista francés Pierre Fontaine, es mencionado textualmente por Vladimiro Fiodorov en una de sus conclusiones: "La dinastía de los Rockefeller simboliza la ilimitada ambición de dinero, como único medio, según su opinión, de conquistar el poder absoluto, incluso el político y el judicial". (205)

Los monopolistas estadounidenses encabezados por la Standard Oil de Rockefeller y por su principal aliado: el

gobierno de los Estados Unidos, el que con todos sus recursos apoya a los trusts, siempre han entablado fuertes luchas contra las compañías europeas, principalmente contra las inglesas por alcanzar la posesión del petróleo, por el cual compiten para consolidar el nuevo reparto del mundo capitalista. (206)

El trust de la Standard Oil ha tenido una importancia tan grande en inversiones extranjeras que ha buscado imponer, en la política externa del gobierno de Estados Unidos en relación con los grandes negocios del ramo, como una necesidad: la práctica de una acción favorable hacia los intereses oligárquicos para lograr otras concesiones extranjeras, así como para impedir de cualquier forma las medidas nacionalizadoras. Antes de la Segunda Guerra Mundial, los medios pacíficos que utilizaban para lograr dichas concesiones en el extranjero eran las negociaciones de carácter diplomático y económico para solucionar los enfrentamientos que se producían con compañías y gobiernos de otros países —entre otros, por una parte, Inglaterra, y por otra, los países dependientes que negaban las concesiones mencionadas. (207)

Durante mucho tiempo, Rockefeller y sus aliados han sido de las fuerzas económicas más importantes en incidir sobre la política exterior de Estados Unidos para beneficiar la expansión y la protección de los gigantescos intereses de los monopolios en el mundo a cualquier costo.

Por otra parte, después de la Primera Guerra Mundial, los Estados Unidos han tenido la preocupación de promover los

intereses petroleros por medio del Departamento de Estado, así como la de protegerlos por medio de las fuerzas armadas estadounidenses. Por ejemplo, cuando la Standard Oil empezó su enorme expansión en el extranjero, después de la Primera Guerra Mundial, con lo que hizo que la industria del petróleo fuera considerada como parte de los asuntos extranjeros del gobierno de Estados Unidos. (208)

En el gobierno de Estados Unidos, se fomenta un predominio monopolista, no un "capitalismo popular" -al decir de Víctor Perlo: no una difusión de la influencia financiera-; las relaciones entre los gobiernos y los grandes negocios, ahora mucho más amplias, más íntimas, más decisivas para la obtención de ganancias desmesuradamente enormes. (209)

Harvey O'Connor, en su libro El imperio del petróleo dice:

La política exterior norteamericana está al servicio de las corporaciones que manejan la mercancía más preciada e indispensable del mundo: el petróleo... los secretarios de Estado son simples aves de paso y los presidentes tan sólo episodios en la realización de las disposiciones del Jersey. (210)

El evidente valor estratégico y la enorme demanda del petróleo hacen que los Estados Unidos, con el principal trust petrolero: la Standard Oil, corran grandes riesgos políticos como la nacionalización de las inversiones extranjeras al ir a cualquier región del mundo con tal de obtener el objetivo que tienen en la mira: la creciente importancia de los intereses petroleros norteamericanos en todo el mundo al apoderarse de todas las fuentes posibles de petróleo. Para

hacer frente a inconvenientes tales como la nacionalización de las inversiones extranjeras de empresas extractivas, "Estados Unidos está comprometido con la institución de la propiedad privada y con la santidad del contrato. Su política exterior económica es igual a su legislación nacional en lo referente a exigir el respeto hacia dichos conceptos";(211) los intereses del Jersey están estrechamente unidos a la política nacional e internacional de Estados Unidos.(212)

La expansión de los intereses norteamericanos ha ido hasta la misma Europa Occidental incluida la propia Inglaterra; el Profr. John H. Dunning descubrió que ya desde 1938 la producción manufacturera de las firmas norteamericanas se empezó a ampliar de manera altamente considerable en producción incluso de equipos para perforación de pozos petroleros y, productos químicos.(213)

Las publicaciones burguesas estadounidenses, especializadas en economía, publican amplios informes sobre la estadística del "negocio negro", pero sin ofrecer la realidad, "porque las sociedades anónimas ocultan gran parte de sus beneficios, para evitar el pago de regalías a los gobiernos de los países dependientes...para eludir el pago equitativo de arrendamiento a los países de quienes son concesionarios."(214) Existe, en distintos grados una comunidad de intereses en casi todas las grandes corporaciones. Esto quiere decir que en diferentes empresas, los principales magnates coinciden como accionistas que en apariencia son enemigos.(215)

El mismo Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, escribió en su mensaje al Congreso el 29 de abril de 1938:

Entre nosotros, en la actualidad, está creciendo una concentración del poder privado, que no tiene precedentes en la historia... Ni siquiera estas estadísticas... dan la medida real del grado de concentración del dominio sobre la industria norteamericana. Un estrecho control financiero, por medio de esferas entrelazadas de influencia sobre los canales de inversión, y mediante la utilización de recursos financieros como las compañías de holding y de intereses minoritarios estratégicos, crea un denso control de la política comercial de empresas que se disfrazan de unidades independientes. La pesada mano del control financiero y administrativo integrado oprime grandes zonas estratégicas de la industria norteamericana. Por desgracia, el pequeño hombre de negocios es empujado a una posición cada vez menos independiente en la vida norteamericana. (216)

Roosevelt reconocía que el poder de los monopolios era cada vez mayor. Parecía un grito de auxilio o una denuncia para alertar a los out siders, es decir, a los pequeños industriales de Estados Unidos.

## NOTAS DEL CAPITULO I.

- 1.- GOMEZ NAVARRO, José L., (et al.), Historia del mundo contemporáneo, México, Alhambra Mexicana, 1986, pp. 213-215
- 2.- REVUNENKOV, V. G., Historia de los tiempos actuales. (1917-1957), trad. por N. Caplán, Buenos Aires, Futuro, 1961, p. 37
- 3.- MANFRED, A. Z., Historia Universal, trad. por Arnaldo Azzati, Moscú, Progreso, 1976, Tomo II, p. 126
- 4.- REVUNENKOV, op cit, pp. 39-40
- 5.- IBIDEM, p. 19
- 6.- MANFRED, op cit, p. 117
- 7.- IBIDEM, pp. 122 y 127
- 8.- IBIDEM, p. 99
- 9.- REVUNENKOV, op cit, p. 30
- 10.- MANFRED, op cit, pp. 101-105 y 128
- 11.- IBIDEM, pp. 108-109
- 12.- IBIDEM, p. 117
- 13.- REVUNENKOV, op cit, pp. 42-44
- 14.- MANFRED, op cit, pp. 124-126
- 15.- GRIMBERG, Carl y Ragnar Svanström, Historia Universal, trad. por E. Ortega y A. Gil Lasierra, Barcelona, Daimon, 1973, Tomo XII, pp. 247 y 252; REVUNENKOV, op cit, p. 70
- 16.- KNAUTH, Lothar, Josefina Zoraida Vázquez y Abelardo Villegas, Formación del mundo moderno, México, CEMPAE, 1977, pp. 379-381 y 408-414
- 17.- AYDAKOV, Y. F. y F. Y. Polianski, Historia económica de los países capitalistas, trad. por Luis A. Vargas, México, Grijalbo, 1965, p.334
- 18.- IBIDEM, pp. 340-341
- 19.- IBIDEM, p. 334
- 20.- IBIDEM, pp. 336-337
- 21.- IBIDEM, p. 337
- 22.- IBIDEM, p. 343
- 23.- IBIDEM, p. 337
- 24.- IBIDEM, p. 335
- 25.- IBIDEM
- 26.- IBIDEM, p. 338
- 27.- IBIDEM
- 28.- IBIDEM
- 29.- IBIDEM, p. 339
- 30.- IBIDEM
- 31.- IBIDEM
- 32.- IBIDEM, p. 338
- 33.- IBIDEM, p. 345
- 34.- IBIDEM, p. 339
- 35.- IBIDEM, p. 345

- 36.- IBIDEM, p. 400  
37.- IBIDEM, p. 406  
38.- IBIDEM, p. 401  
39.- GRIMBERG, op cit, pp. 185-186  
40.- VOLSKI, Victor, América Latina. Petróleo e independencia, Buenos Aires, Cartago, 1966, p. 70  
41.- IBIDEM, pp. 70-71  
42.- AVDAKOV, op cit, p. 408  
43.- MANFRED, op cit, pp. 111-112  
44.- AVDAKOV, op cit, p. 410  
45.- MANFRED, op cit, p. 115  
46.- IBIDEM, pp. 114-117  
47.- AVDAKOV, op cit, p. 402  
48.- IBIDEM, pp. 403-405  
49.- IBIDEM, p. 411  
50.- IBIDEM, p. 409  
51.- IBIDEM  
52.- GRIMBERG, op cit, pp. 187-189  
53.- IBIDEM, p. 188  
54.- AVDAKOV, op cit, p. 406  
55.- MANFRED, op cit, p. 120  
56.- GRIMBERG, op cit, p. 188  
57.- IBIDEM, p. 189  
58.- IBIDEM, p. 190  
59.- MANFRED, op cit, p. 120  
60.- GRIMBERG, op cit, p. 189  
61.- AVDAKOV, op cit, p. 408  
62.- IBIDEM, p. 403  
63.- GRIMBERG, op cit, pp. 189-190  
64.- ANGUIANO, Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, 6a. ed., México, Era, 1982, p. 11  
65.- REVUNENKOV, op cit, p. 75  
66.- AVDAKOV, op cit, pp. 403-404  
67.- MANFRED, op cit, pp. 120-121  
68.- AVDAKOV, op cit, p. 405  
69.- IBIDEM, p. 409  
70.- MANFRED, op cit, pp. 131-132  
71.- GRIMBERG, op cit, pp. 191-193  
72.- AVDAKOV, op cit, p. 411  
73.- VOLSKI, op cit, pp. 71-72  
74.- IBIDEM, pp. 71-72  
75.- IBIDEM, p. 72  
76.- IBIDEM, pp. 74-77  
77.- IBIDEM, p. 72  
78.- IBIDEM, pp. 75-78  
79.- IBIDEM, p. 72  
80.- AVDAKOV, op cit, p. 410  
81.- MANFRED, op cit, pp. 131-132  
82.- AVDAKOV, op cit, p. 406  
83.- IBIDEM  
84.- IBIDEM, p. 404  
85.- IBIDEM, p. 406

- 86.- REVUNENKOV, op cit, pp. 75-78; MANFRED, op cit, p. 120
- 87.- AVDAKOV, op cit, p. 412
- 88.- IBIDEM, p. 420
- 89.- IBIDEM, p. 407
- 90.- GRIMBERG, op cit, pp. 196-197
- 91.- AVDAKOV, op cit, p. 411
- 92.- REVUNENKOV, op cit, p. 75
- 93.- GRIMBERG, op cit, p. 193
- 94.- IBIDEM, pp. 192-195
- 95.- REVUNENKOV, op cit, p. 76
- 96.- GRIMBERG, op cit, pp. 193-194
- 97.- REVUNENKOV, op cit, p. 77
- 98.- GRIMBERG, op cit, p. 195
- 99.- IBIDEM, p. 194
- 100.- IBIDEM, pp. 195-196
- 101.- MANFRED, op cit, p. 131
- 102.- IBIDEM, p. 120
- 103.- GRIMBERG, op cit, p. 196
- 104.- IBIDEM, p. 197
- 105.- WOOD, Bryce, La politica del buen vecino, trad. por Francisco Gómez Palacio, México, UTEHA, 1967, p. 1
- 106.- IBIDEM, p. 2
- 107.- IBIDEM, p. 3
- 108.- IBIDEM, p. 4
- 109.- IBIDEM
- 110.- IBIDEM, p. 5
- 111.- IBIDEM
- 112.- IBIDEM
- 113.- IBIDEM, p. 11
- 114.- IBIDEM, p. 20
- 115.- IBIDEM, pp. 110 y 349
- 116.- IBIDEM, p. 110
- 117.- IBIDEM, p. 105
- 118.- IBIDEM, p. 106
- 119.- IBIDEM, pp. 107-108
- 120.- IBIDEM, p. 120
- 121.- IBIDEM, pp. 122-123
- 122.- IBIDEM, p. 131
- 123.- IBIDEM, pp. 137-138
- 124.- IBIDEM, p. 117
- 125.- IBIDEM, pp. 361-362
- 126.- IBIDEM, pp. 359-360
- 127.- IBIDEM, p. 359
- 128.- IBIDEM, pp. 366-367
- 129.- IBIDEM, p. 364
- 130.- IBIDEM
- 131.- IBIDEM, pp. 436-437
- 132.- REVUNENKOV, op cit, p. 55
- 133.- AVDAKOV, op cit, p. 442
- 134.- IBIDEM, pp. 362-363
- 135.- MANFRED, op cit, pp. 109-110

- 136.- IBIDEM, pp. 101-115  
137.- AVDAKOV, op cit, p. 443  
138.- IBIDEM, p. 437  
139.- IBIDEM, p. 443  
140.- IBIDEM, p. 438  
141.- IBIDEM, p. 440  
142.- MANFRED, op cit, p. 115  
143.- IBIDEM, p. 118  
144.- GRIMBERG, op cit, pp. 189-191  
145.- MOSLEY, Oswald, Inglaterra fascista, trad. por Natal A. Rufino, Buenos Aires, Edición Cóndor, 1933, p. 7  
146.- AVDAKOV, op cit, p. 438  
147.- IBIDEM, p. 439  
148.- IBIDEM, p. 438  
149.- MOSLEY, op cit, pp. 15-17  
150.- AVDAKOV, op cit, p. 439  
151.- IBIDEM, p. 494  
152.- MOSLEY, op cit, p. 55  
153.- REVUNENKOV, op cit, p. 57  
154.- IBIDEM, p. 58; AVDAKOV, op cit, p. 442  
155.- MOSLEY, op cit, p. 7  
156.- AVDAKOV, op cit, p. 444  
157.- IBIDEM, pp. 438-439  
158.- IBIDEM, p. 445  
159.- IBIDEM, p. 440  
160.- IBIDEM, p. 441  
161.- IBIDEM, p. 439  
162.- IBIDEM, p. 441  
163.- IBIDEM, pp. 440-441  
164.- MANFRED, op cit, p. 137  
165.- IBIDEM, pp. 136-137  
166.- IBIDEM, p. 132; REVUNENKOV, op cit, p. 125  
167.- AVDAKOV, op cit, p. 440  
168.- MANFRED, op cit, pp. 120-121  
169.- ANGUIANO, op cit, pp. 11-15  
170.- IBIDEM, pp. 15-17  
171.- IBIDEM, pp. 19-21  
172.- IBIDEM, pp. 24-32  
173.- IBIDEM, p. 42  
174.- MEYER, Lorenzo, "Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana. 1.La Edad de Oro" en Nexos, México, Año IX, Vol. 9, Núm. 108, diciembre de 1986, p. 41  
175.- IBIDEM, p. 43  
176.- IBIDEM, pp. 43-44  
177.- IBIDEM, pp. 44-46  
178.- IBIDEM, pp. 45-49  
179.- IBIDEM  
180.- IBIDEM

- 181.- MEYER, Lorenzo, "Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana. 2.La mejor parte en el conflicto" en Nexos, México, Año IX, Vol. 10, Núm. 109, enero de 1987, pp. 51-52
- 182.- IBIDEM, pp. 52-53
- 183.- IBIDEM, p. 53
- 184.- IBIDEM, pp. 53-54
- 185.- IBIDEM, p. 54
- 186.- IBIDEM, pp. 54-55
- 187.- IBIDEM, pp. 55-56
- 188.- IBIDEM, pp. 56-57
- 189.- IBIDEM, p. 57
- 190.- BRAVERMAN, Harry, Trabajo y capital monopolista. La degradación del trabajo en el siglo XX, prólogo de Paul M. Sweezy, trad. por Gerardo Dávila, 6a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1983, p. 197
- 191.- PERLO, Victor, El imperio de las altas finanzas, trad. por Floreal Mazia, Buenos Aires, Platina, 1962, p. 372
- 192.- BERGIER, Jacques y, Bernard Thomas, La guerra secreta del petróleo, trad. por Domingo Pruna, Barcelona, Plaza & Janés, 1969, p. 17-18
- 193.- FIODOROV, Vladimiro, El imperio invisible, trad. por Zina Rais, Buenos Aires, Platina, 1963, pp. 49-54
- 194.- ULIANDV, Vladimir Ilich -LENIN-, Obras completas, Moscú, Progreso, 1960, Tomo XXIII, p. 387
- 195.- AGUILAR MONTEVERDE, Alonso, Teoría Leninista del Imperialismo, 2a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1983, pp. 11-12
- 196.- GUILLEN ROMO, Héctor, "La teoría del imperialismo de Ernest Mandel" en Wences Reza, Rosalio et al, Economía política del imperialismo. Autores europeos, México, UNAM, 1985, p. 41
- 197.- BAMBIRRA, Vania, El capitalismo dependiente latinoamericano, 6a. ed., México, Siglo XXI, 1979, pp. 9-10
- 198.- VÁZQUEZ MONTALBAN, Manuel, Qué es el imperialismo, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1976, pp. 23-24
- 199.- IBIDEM, pp. 13-16
- 200.- VOLSKI, op cit, p. 47
- 201.- PERLO, op cit, pp. 200-202
- 202.- IBIDEM, p. 202
- 203.- FIODOROV, op cit, pp. 49-52
- 204.- IBIDEM, p. 53
- 205.- IBIDEM, p. 54
- 206.- IBIDEM, pp. 49-51
- 207.- PERLO, op cit, pp. 362-363
- 208.- IBIDEM, p. 201
- 209.- IBIDEM, p. 373
- 210.- FIODOROV, op cit, pp. 54-55
- 211.- PERLO, op cit, pp. 363-364
- 212.- FIODOROV, op cit, p. 54
- 213.- PERLO, op cit, p. 354
- 214.- FIODOROV, op cit, p. 54
- 215.- PERLO, op cit, p. 158
- 216.- IBIDEM, pp. 19-20

## \* CAPITULO II \*

### EL PETROLEO DE MEXICO Y LOS INVERSIONISTAS INGLESSES

México, desde fines del siglo pasado estuvo en los planes de los inversionistas petroleros; y, aunque los norteamericanos tenían en John Davidson Rockefeller un ejemplo a seguir como triunfador dentro del ramo, además de tener como vecino a un país en condiciones tan favorables para la inversión foránea, quienes aprovecharían primero dichas condiciones serían los ingleses. Para ello, los empresarios petroleros contarían primero con el apoyo de Porfirio Díaz, pero después se tendrían que enfrentar a los representantes de la burguesía agraria mexicana como fueron primero Madero y a la muerte de éste: Carranza, y ya después de la Revolución Mexicana a Obregón, Calles y los Presidentes durante el maximato: Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez.

Los inversionistas petroleros ingleses tendrían una participación destacada por medio de la que fue su más importante empresa petrolera en México: la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A., cuya trayectoria la llevó a tener una alta productividad llegando a alcanzar más de un 60 % de la producción total anual del petróleo nacional, empresa -que en el presente trabajo es una de las principales protagonistas- de la que me ocuparé en forma particular en este mismo capítulo.

B) Los gobernantes mexicanos frente a los inversionistas petroleros extranjeros.

Entre 1876 y 1934, los representantes del Poder Ejecutivo en México tuvieron una participación muy notable, a pesar de las diferencias en sus objetivos y sus decisiones, en relación con la cada vez más importante industria del petróleo que estaba casi en su totalidad en manos de los extranjeros.

Mientras en el porfiriato la norma general era el apoyo a los extranjeros, incluso en detrimento del capital mexicano, a partir de Madero se nota la preocupación por proteger ese ramo industrial que significaba una enorme fuga de divisas así como un desgaste irreparable de los recursos no renovables como era el caso del petróleo.

Por otra parte, desde la promulgación de la Constitución de 1917, el párrafo IV del artículo 27 de la misma dio origen a un conflicto entre el Estado mexicano y las compañías petroleras apoyadas ampliamente por el país cada vez más hegemónico: Estados Unidos, por medio de su Departamento de Estado.

Los gobernantes mexicanos después de la Revolución Mexicana, empezando con Carranza, siguiendo con Obregón y después Calles, tuvieron que enfrentarse principalmente a las presiones estadounidenses por lo que se vieron en la necesidad -tanto Carranza como Calles- de amenazar con incendiar los pozos petroleros para evitar una invasión, pero a final de cuentas se vieron obligados a garantizar las

propiedades de los inversionistas extranjeros con lo que postergaban el cumplimiento de las reivindicaciones constitucionales.

#### 1.- Porfiriato.

Durante los últimos años del siglo XIX en México, al iniciarse la búsqueda del petróleo por los extranjeros, varios empresarios fracasaron debido a que la producción les resultaba incosteable, tal fue el caso de la compañía London Oil Trust; se decía que había petróleo pero que no era costeable en forma comercial. (1)

Díaz sentó precedentes en cuanto a la política de entregar predios nacionales a los inversionistas extranjeros por medio de una legislación lesiva a los intereses nacionales, constituida por las siguientes leyes:

- Código Minero de 22 de diciembre de 1884;
- Ley de Protección a la Industria Minera de 6 de julio de 1887;
- Ley Minera de 4 de junio de 1892;
- Ley del Petróleo de 24 de diciembre de 1901, y
- Ley Minera de 25 de noviembre de 1909. (2)

Díaz consideraba a la legislación en relación con el petróleo como un obstáculo para el desarrollo capitalista en México, (3) y en el período de gobierno de Manuel González, el 22 de diciembre de 1884 se expidió un Código de Minería, en el que se desconocía la legislación que tradicionalmente se había mantenido desde la época colonial, (4) lo que constituyó el primer intento para sustituir las Leyes de Indias por

otras de tendencia capitalista de la época. Sin embargo, López Portillo y Weber afirma que no se aplicó en lo relativo al petróleo, debido a que no se creía que lo hubiera en el país. (5)

Este Código Minero declaraba en su artículo 10, fracción IV que el superficiario tenía la propiedad exclusiva sobre el carbón y el petróleo, (6) lo que le otorgaba el privilegio para "explotar y aprovechar, sin necesidad de denuncia de adjudicación especial, el carbón, el hierro y el petróleo", (7) con lo cual le quitó la propiedad del subsuelo al Estado; iniciándose así una política económica entreguista respecto de los bienes nacionales a los extranjeros. (8) Lorenzo Meyer hace la atinada observación en el sentido de que las compañías productoras de petróleo todavía no estaban en el país. (9)

El privilegio otorgado por medio del Código de Minería de 1884 fue reforzado por la Ley Minera del 22 de junio de 1892 (10) que tenía como características ser: indefinida, escurridiza y carente de decisión, pues no hablaba directamente acerca de derechos de propiedad sobre el petróleo. (11) Por ello, al no reconocer de manera explícita la propiedad de los hidrocarburos en el subsuelo para el superficiario, contradujo en cierta medida al Código Minero de 1884, (12) pues se refería solamente a los derechos de explotación, dejando oscuro lo concerniente a la propiedad sobre el subsuelo:

Art. 4o.- El dueño del suelo explotará libremente, sin necesidad de concesión especial en ningún caso, las substancias minerales siguientes:

Los combustibles minerales. Los aceites y aguas minerales. Las rocas del terreno, en general, que sirven ya como elementos directos, ya como materias primas para la construcción y la ornamentación. Las materias del suelo, como las tierras, las arenas y las arcillas de todas clases. Las substancias minerales exceptuadas de concesión en el artículo 3o. de esta ley, y en general todas las no especificadas en el mismo artículo de ella.

Los trabajos de excavación superficiales o subterráneos que exijan la explotación de algunas de esas substancias, quedarán siempre sujetos a los reglamentos que se expidan para la policía y seguridad de las minas. (13)

Aclarando, sin embargo, que no habria casos que necesitaran de concesiones especiales, con lo que se reforzaba el Código Minero de 1884. (14)

La primera ley exclusiva del petróleo en México apareció el 24 de diciembre de 1901 (15) con las siguientes características:

Primera: el propietario del suelo, lo es también del subsuelo de conformidad con el criterio predominante en aquellos años. Segunda: podían explotarse los terrenos nacionales. Tercera: el siete por ciento de las utilidades para el gobierno federal y el tres por ciento para el gobierno del estado en donde se encontrara el petróleo. Cuarta: expropiación de terrenos petroleros por causa de utilidad pública. Y Quinta: facilidades aduanales para la importación de maquinaria con destino a tal industria. (16)

Esta ley daba facultades al Presidente para proporcionar concesiones de explotación del subsuelo en las tierras, en los lagos y en las lagunas de la Nación, quedando obligados los concesionarios a realizar actividades para la instalación, exploración o explotación de lo concedido para

que pudiera empezar y continuar su derecho de explotación del combustible. (17)

Los constructores extranjeros de los ferrocarriles fueron los que observaron la posibilidad de explotar el petróleo y solicitaron las concesiones respectivas para llevarla a cabo, ejemplo claro de esto fueron precisamente: Weetman D. Pearson, del Ferrocarril del Istmo y, Edward L. Doheny, del ramal ferrocarrilero Tampico-San Luis Potosi; quienes obtuvieron dichas concesiones del gobierno porfiriano. Así, mientras Pearson exploraba la zona de Campeche y Chiapas en busca de petróleo; Doheny, que era un negociante petrolero de California con gran influencia en los medios gubernamentales de Washington -algunos de los cuales eran corrompidos por él-, procedió a fundar la Mexican Petroleum Company y la Huasteca Petroleum Company. De esa manera se iniciaría la disputa por el petróleo mexicano por los clásicos contendientes de la época en América Latina, Inglaterra y Estados Unidos, para obtener la hegemonía capitalista en la zona mexicana. (18)

En esa forma, el grupo norteamericano de Doheny y el grupo inglés de Pearson tendrían el dominio del petróleo en México apoyados por el dictador mexicano, incluso a nivel legal por medio de la ley dictada en 1901 respecto al petróleo. (19)

Díaz dio abierto apoyo a Pearson. López Portillo y Weber nos indica que todos los terrenos de propiedad nacional estaban a disposición de Pearson para que efectuara sus exploraciones petroleras, lo que lo convertía en socio del

gobierno aportando el 10 % de las utilidades para el mismo gobierno. (20) Los terrenos estaban enunciados en la Ley de 26 de marzo de 1894, los cuales se dividían en:

Baldíos, o sea de propiedad nacional, pero no planificados; Nacionales, que venían a ser los baldíos ya planificados; Demasías, que venían a ser formadas por el exceso superficial en la extensión titulada a un propietario, comprendido dentro de los mismos linderos señalados en el título; y finalmente, Excedencias, que eran las superficies poseídas por el titular de un terreno fuera de los linderos especificados en el título. (21)

Esta ley indicaba que el medio para realizar los trabajos petroleros eran las patentes, además de ofrecer franquicias que los facilitaban. (22) Así, Pearson quedó exento de pagos de impuestos por inversión; además de disfrutar concesiones tales como: la libre exportación de productos; la libre importación de maquinaria por diez años; el derecho, tanto para comprar terrenos nacionales al precio de baldíos, como para expropiar los terrenos particulares que necesitara. (23)

Para impedir el posible monopolio norteamericano o inglés del petróleo mexicano, Díaz buscó el equilibrio entre ellos al apoyar y beneficiar a unos y a otros, aunque finalmente se decidiera a favorecer más ampliamente a los ingleses para contrarrestar la penetración del poderoso monopolio estadounidense: la Standard Oil Company. (24)

Un intento fallido para realizar una Ley del Petróleo que recuperara para el país la propiedad del subsuelo se efectuó en 1905, pero fue rechazado dicho proyecto por ser retroactivo y contrario a lo establecido en la Constitución

de 1857; aun cuando se cree que también fueron factores causales de ello, los intereses de los inversionistas petroleros del extranjero. (25)

En enero y febrero de 1906, Pearson obtuvo mayores y mejores franquicias por medio de los llamados "Contratos-Ley" que las facilidades otorgadas por las concesiones de la Ley del Petróleo de 24 de diciembre de 1901; (26) contratos muy ventajosos para la empresa Pearson and Sons, por medio de los cuales podía hacer perforaciones en terrenos privados sin tener la necesidad de pagar el 10 % como lo tenía que hacer si la actividad se realizaba en terrenos federales. (27)

López Portillo y Weber menciona una ley que Díaz pudo aplicarle a los inversionistas petroleros, en forma particular a Pearson, y no lo hizo: la Ley de 26 de diciembre de 1906, la cual -parece ser- que no era tan benéfica para los petroleros como los Contratos-Ley que tenían espléndidas franquicias que eran disfrutadas por los inversionistas extranjeros. (28)

En 1909, otra Ley Minera -que regresaba a los criterios de 1884- determinó que el dueño del suelo tenía la propiedad exclusiva sobre las materias bituminosas como el petróleo; (29) así, se beneficiaba únicamente a los grandes inversionistas petroleros que ya empezaban a tener en México otro escenario de lucha imperialista. (30) Esta Ley se mantuvo vigente hasta 1926, modificando totalmente el régimen de propiedad del subsuelo en México. (31)

Las posiciones claves de la economía del país fueron ocupadas libremente por el inversionista extranjero que, ante

las facilidades observadas y con las concesiones arrancadas al gobierno de Porfirio Díaz, explotó de manera intensiva el petróleo mexicano, lo que constituyó uno de los factores del dominio de las compañías extranjeras en el país con las consecuentes vejaciones contra la clase trabajadora mexicana, así como la impertinente intromisión en los asuntos internos de México. (32)

De esa manera, se establecieron los monopolios petroleros en México, los que durante su estancia saquearon las riquezas del subsuelo, así como también violaron las Leyes nacionales, inclusive llegando a ejercer una gran presión sobre el gobierno mexicano. (33)

## 2.- Madero.

Al inicio del gobierno maderista, los hombres de Rockefeller -léase la Standard Oil Company- acusaban a los británicos de la compañía de Pearson de haber sido los peones del capitalismo porfiriano y se ofrecieron a Madero como representantes de la modernidad. (34)

En agosto de 1911, al presentar su programa de gobierno, Madero declaró que a cambio de dar garantías al capital extranjero, iba a quitarles los privilegios que tenían para evitar la implantación de monopolios, y al mismo tiempo conseguir parte de las pingües ganancias obtenidas por las compañías extranjeras gracias al petróleo mexicano. (35) El gobierno maderista buscó llegar a un acuerdo con las empresas petroleras antes de decretar en 1912 el nuevo impuesto, pero sin lograr su meta. (36) El recurso de que se

valió fue extender los impuestos de la Ley del Timbre a la explotación del petróleo, lo que daba como resultado un impuesto especial del timbre sobre el petróleo crudo de producción nacional equivalente a 20 centavos por tonelada, es decir, poco más de 3 centavos por barril. (37)

Se arriesgaron a promulgar este impuesto debido, por una parte, a la necesidad económica del régimen gubernamental así como por la situación de bonanza económica cada vez mayor de las compañías petroleras. (38) Estas, indignadas, se opusieron a pagarlo al considerar que era confiscatorio, (39) protestando en los Tribunales para evitar que se llevara a efecto la modificación fiscal ordenada por el gobierno. (40)

También, como respuesta al impuesto decretado por Madero en 1912, México tuvo que soportar amenazas por parte de Estados Unidos en las que se atentaba contra la dignidad y soberanía del país, Knox -titular del Departamento de Estado- dirigió una nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México a cargo de Pedro Lascuráin, nota que fue entregada por el Embajador Henry Lane Wilson y que tenía el significado de un ultimátum que exigía el cese de hostilidades (persecuciones y robos) hacia las empresas afectadas así como la derogación del impuesto aludido. (41)

Todavía en el mismo año se realizó otro decreto que pretendía que las empresas se inscribieran en un registro gubernamental proporcionando información acerca del valor y de la composición de las mismas, y a pesar de que se establecía que la compañía que no cumpliera con la disposición sería castigada económicamente con una multa

equivalente al 5 % del valor de lo no manifestado, el decreto fue rechazado y no se llegó a aplicar, además provocó la formación de un frente unificado por parte de las compañías petroleras ante el gobierno mexicano.(42) Así se iniciaría el prólogo de la conspiración conocida como el Pacto de la Embajada, alternativa que sustituiría a la intervención armada solicitada por las compañías petroleras, misma que el Presidente Taft no consideró prudente llevar a cabo, dejando prácticamente la resolución del problema mexicano en manos del Embajador Henry Lane Wilson.(43) Este, primero con protestas violentas y groseras, y después con actitudes insolentes y falsas inició la intriga contra Madero. Ya en el periodo de la "Decena Trágica", dicho Embajador realizó actos de intimidación hacia México(44) al sugerirle a Madero que renunciara, bajo la presión del desembarco de marinos estadounidenses; además de tratar al gobierno legítimo como si fuera rebelde, a la vez que reconoció y apoyó a los rebeldes encabezados por Félix Díaz.(45)

Así, se produjeron las condiciones para el derrocamiento y asesinato de Madero y Pino Suárez, Presidente y Vicepresidente legítimos de México(46) al organizar -el Embajador estadounidense- la conspiración llamada el Pacto de la Embajada o de la Ciudadela. En esta conspiración participarían: Victoriano Huerta como jefe de las fuerzas federales que tenía el control de la situación, Félix Díaz como jefe de las insurrectas y, el propio Embajador de Estados Unidos para decidir el futuro de México.(47)

### 3.- Huerta.

Sin embargo, uno de los conspiradores que maquinaron y llevaron a efecto el pacto antes mencionado: Victoriano Huerta, ascendió al poder y buscó el apoyo de los ingleses, ante la falta de reconocimiento norteamericano, y lejos de congraciarse con Estados Unidos, siguió distanciándose cada vez más de dicho gobierno. (48)

Aunque Estados Unidos, a través de su Embajador, apoyó a Victoriano Huerta como el Presidente sustituto de Madero, no le otorgó el reconocimiento oficial, en un primer momento, debido a que continuaba sin resolverse el problema del impuesto del petróleo que iba de 20 a 60 centavos por tonelada. (49)

Ahora bien, debe hacerse notar que la sucesión presidencial en los Estados Unidos llevó a cambios que se reflejaron en la política externa con México, pues mientras Taft fue un Presidente republicano que apoyó el cambio de gobierno a favor de Victoriano Huerta en México, el Presidente demócrata Woodrow Wilson no sólo no le dio su reconocimiento como gobernante sino que incluso propició su salida de la Presidencia.

Después de derrocado el régimen maderista, en 1914, se revisó y se sostuvo la legalidad del impuesto de 1912 por lo que las empresas tuvieron que pagar, pero lo hicieron bajo protesta. (50)

Durante el gobierno de Huerta hubo iniciativas de legisladores que proponían la creación de una empresa petrolera estatal cuya finalidad fuera absorber a las

compañías extranjeras (Moheno), así como la revisión de las franquicias y concesiones petroleras (Zubiría y Campa, y Palavicini). (51)

Al igual que Madero, obligado por las necesidades económicas del aparato gubernamental, Huerta intentó realizar un aumento considerable a los impuestos sobre el petróleo para elevarlos hasta un dólar por tonelada, pero las presiones de los gobiernos de Estados Unidos, Inglaterra y Holanda apoyando a las compañías hizo que dicho impuesto sólo aumentara a 65 centavos por tonelada. Este fue un factor que influyó para que cayera el gobierno huertista. (52)

Durante el gobierno huertista se efectuaría una invasión estadounidense cuya causa aparente era un simple pretexto; el desembarco norteamericano en Veracruz se prolongó durante varios meses, mientras la prensa estadounidense despotricaba contra México al afirmar que:

La guerra que ha de purgar a México de sus podridos sistemas de gobierno y de sus grandes turbas de bandidos faltos de todo respeto a la ley, tiene ya proporciones considerables y permitasenos confiar en que se impulsará con gran vigor y se llevará a feliz término... Para llegar a esto, debemos convertir a México en territorio de los Estados Unidos y a los mexicanos en ciudadanos americanos.

Concretamente, la publicación The Times, hacía proyectos:

Obvias son, pues, las ventajas que obtendríamos de la absorción del rico y maravilloso país situado al sur del Río Grande. Como provincia tropical de los EE.UU. México se desarrollaría rápidamente y en gran escala. Invertiríamos nuestro capital por centenares de millones de pesos en aquel territorio que se vería pronto americanizado... ¡Hermosa provincia tropical en verdad, para ser adquirida por nosotros!. (53)

#### 4.- Carranza.

Durante la etapa de 1913 a 1917 dominada por el carrancismo, que se inició como un movimiento legalista contra Huerta, y luego derivó en una vertiente revolucionaria en pugna, se crearon las condiciones que prevalecerían en el conflicto petrolero hasta su solución, por un lado se generaron los puntos principales que integrarían el párrafo IV del artículo 27 de la nueva Constitución Política de México. Mientras que por otra parte, los gobiernos de Estados Unidos y de Gran Bretaña, así como las compañías petroleras ligadas a ellos, empezaron a desarrollar la base de defensa de su posición. (54)

Parte de la actividad de Carranza fue la elaboración de circulares, manifiestos, acuerdos y decretos relacionados con el petróleo, con el objetivo de crear las condiciones para lograr la independencia económica del país, pues estaba completamente convencido de que constituía un elemento esencial para lograrla. (55)

Con la finalidad de neutralizar la influencia extranjera, Carranza impuso nuevas medidas nacionalistas, esencialmente en lo relativo a los intereses económicos, (56) con lo que el gobierno de Estados Unidos incluso sospechaba un embargo sobre el petróleo a exportarse, aprovechando así -el gobierno carrancista- la importancia del petróleo en la coyuntura política que fue la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, las declaraciones de Carranza negaron ese propósito,

siendo los hechos los que los confirmarían. (57) Por otra parte, los constitucionalistas siempre tuvieron que considerar la posibilidad de una intervención norteamericana, inclusive desde el momento en que luchaban contra el gobierno huertista. (58)

Se debe considerar como una característica de la política fiscal carrancista la búsqueda de una mayor participación mexicana en las extraordinarias ganancias extranjeras por concepto de la explotación petrolera, con el objeto de aliviar la economía nacional, para ello utilizó recursos como la cláusula Calvo en los títulos y concesiones, los permisos de perforación y otros contratos. (59)

Por otra parte, Carranza comunicó a Estados Unidos -por medio de Luis Cabrera- la intención de respetar todas las concesiones "justas" de los extranjeros en México, pero sin definir lo que se debía entender por justo. (60)

Antonio Rodríguez, en un estilo muy propio, describe y analiza esa etapa en su obra El rescate del petróleo, en la que indica que el petróleo de nuevo se convertía en una causal de fricciones diplomáticas. El autor describe las actitudes de los jefes militares tanto de Estados Unidos como de México, en cuanto al incidente con los revolucionarios durante el periodo de 1913-1914. Indica que el Almirante Fletcher envió al General Cándido Aguilar un ultimátum en el cual le ordenaba que abandonara junto con sus tropas la zona petrolera o desembarcaría las suyas; el documento decía:

Al jefe de las fuerzas rebeldes, general Cándido Aguilar, que ocupa la zona petrolera en la región de Tuxpan: Tengo instrucciones de mi gobierno de comunicarle a usted que si al término de 24 horas no abandona la zona petrolera, enviaré tropas de desembarco de los EE.UU. para garantizar la vida e intereses de los ciudadanos norteamericanos y de otras nacionalidades.

El Comandante en jefe de las fuerzas carrancistas en la zona de la Huasteca Veracruzana, Gral. Cándido Aguilar le contestó -haciendo la observación de la insolencia de la nota- señalando que si había desembarco, ordenaría incendiar los pozos y fusilar a los norteamericanos que encontrara.

Textualmente, la respuesta fue:

Al Almirante Fletcher: Me refiero a su insolente nota de hoy. La vida y los intereses de los norteamericanos y personas de otras nacionalidades han tenido, tienen y tendrán las más amplias garantías en la zona militar que está a mis órdenes. De llevar a cabo la amenaza de desembarcar tropas de los EE. UU., en territorio mexicano, me veré obligado a combatirlos e incendiar los pozos, y pasar por las armas a todos los norteamericanos que se encuentran en la región.

Esta situación amenazante para los intereses estadounidenses y la seguridad de que las disposiciones sugeridas por el Gral. Cándido Aguilar podían ser llevadas a cabo, hicieron que el tono de los norteamericanos fuera más accesible. (61)

Los revolucionarios mexicanos buscaron recuperar la riqueza que el porfiriato había dejado en manos de los extranjeros. En julio de 1914, Carranza decretó el impuesto de barra que consistía en pagar 10 centavos por tonelada de petróleo que se exportara; (62) aun ante la presencia de la flota extranjera que se encontraba anclada frente al puerto

de Tampico. Para hacer que las compañías pagaran este impuesto, los carrancistas tuvieron que amenazarlas con cerrar las válvulas de los oleoductos que llevaban el combustible hasta los buques-tanque, por lo que hicieron sus pagos, bajo protesta, pero en moneda circulante y no en oro ni en dólares como lo pedían los constitucionalistas. (63)

El 19 de septiembre de 1914 se expidió otro decreto carrancista que solicitaba que las compañías valoraran sus propiedades para asignarles un impuesto más adecuado, pero no fue obedecido. Sin embargo, éste parece haber sido el verdadero inicio del conflicto petrolero que no se solucionaría sino hasta 1928 por medio del acuerdo Calles-Morrow, según opinión del ex-Embajador J. Reuben Clark. (64)

En las "Adiciones al Plan de Guadalupe" de fecha 12 de diciembre de 1914 se indicaba que uno de los objetivos carrancistas era, precisamente, la revisión (65) de las "Leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, agua, bosques y demás recursos naturales del país". (66) En esa misma fecha, en Veracruz se expidió un decreto en el que se presentaba el programa social del movimiento carrancista, que Rodríguez Ochoa resume así:

Carranza haría todo lo que fuera necesario para: restablecer el régimen que garantizara la igualdad entre los mexicanos; legislación para mejorar las condiciones de los trabajadores; revisión de las leyes relativas a la explotación del petróleo, minas, aguas, bosques y otros recursos para evitar la formación de nuevos monopolios que pudieran surgir; así como la legislación que permitiera asegurarle a todos los habitantes de México la efectividad y el disfrute total de sus derechos, así como la igualdad ante la ley. (67)

Después de que el 8 de octubre de 1914 se creó un grupo de inspectores petroleros, el 15 de marzo de 1915, Carranza -mediante un acuerdo- determinó la creación de la dependencia llamada Comisión Técnica de Petróleo. (68)

En el mes de abril, la Comisión Técnica sobre la Nacionalización del Petróleo -creada por Carranza- concluía en su informe, según cita Meyer: "Por todas las razones expuestas, creemos justo restituir a la nación lo que es suyo, la riqueza del subsuelo, el carbón de piedra y el petróleo..." (69)

El 7 de enero de 1915, un nuevo decreto carrancista (70) por primera vez afrontaba los problemas del petróleo a escala nacional e imprimía un sello nacionalista a su gobierno y a la revolución. El decreto consideraba que era necesario revisar completamente la legislación acerca del petróleo para que el país obtuviera el provecho que hasta entonces solamente era gozado por las compañías extranjeras; y por ello establecía que debería suspenderse la realización de todas las nuevas obras relacionadas con la explotación del petróleo, y presentarse un nuevo permiso gubernamental para poder continuar las que se estuvieran llevando a cabo, hasta que se expidieran nuevas leyes que determinaran la condición jurídica del petróleo y sus derivados. (71) Este y otros recursos puestos en práctica por esas mismas fechas contribuyeron a que el gobierno mexicano adquiriera formalmente el control de la exploración y explotación del petróleo del país. (72)

El Presidente Wilson, que al parecer se opuso -después de la caída de Huerta- a la opinión de sus consejeros sobre la necesidad de invadir México, (73) llegó en 1915 a "considerar seriamente la conveniencia de efectuar un nuevo desembarco en Veracruz". (74)

Carranza indicó que de realizarse tal acción haría incendiar los campos petroleros, con lo que evitó ese intento de invasión norteamericana. (75)

Ya desde 1916, tanto el Departamento de Estado de los Estados Unidos como las compañías petroleras en México se preocuparon por la posibilidad de la nacionalización del petróleo, principalmente por la acción de los carrancistas. (76)

Pero también se observaba como una mayor posibilidad una nueva invasión norteamericana. Asimismo, el Departamento de Estado pidió que continuaran los barcos de guerra norteamericanos en las costas mexicanas del Golfo. (77)

Al Congreso Constituyente de Querétaro le correspondió establecer los principios fundamentales que el pueblo de México utilizaría en la lucha para rescatar su petróleo. (78)

Fue tal el crecimiento de la industria petrolera en todos sus aspectos: extensión territorial, número de pozos, perforación, producción, ganancias, etc. que los Constituyentes de 1917 tuvieron que abordar el problema buscando recuperar la riqueza natural para la Nación, la cual usufructuaban, como privilegio extraordinario, los inversionistas extranjeros. Esto se realizó por medio de uno

de los grandes logros de la Constitución de 1917: el artículo 27 referente a la propiedad del suelo, subsuelo y aguas que ostenta la Nación. Por este precepto, ésta tiene el poder de delegar el suelo y el subsuelo, a través de concesiones, para su respectiva explotación, quedando de acuerdo las compañías concesionadas en proporcionar los impuestos correspondientes, además de aceptar el derecho del gobierno mexicano de revisar las concesiones anteriores e incluso anularlas si los intereses sociales resultaban perjudicados.(79)

El artículo 27 constitucional considera al subsuelo mexicano como una riqueza inalienable, imprescriptible y perteneciente a la Nación.(80)

La Constitución de 1917 estableció que sólo serían concesiones lo que podrían alcanzar los extranjeros en cuanto a la explotación de minas, aguas o combustibles minerales, y a condición de que se consideraran como mexicanos en relación a dichos bienes, y por tanto, a no recurrir a la protección de sus respectivos gobiernos; también tendrían que cumplir con la obligación -estas compañías concesionarias- de constituirse con base en las leyes de México.(81)

López Portillo y Weber, en su síntesis acerca del artículo 27 constitucional, destaca la importancia de tipo social que adquirió el petróleo como un bien nacional que debería de beneficiar a la colectividad mexicana.(82)

Restituir a la Nación los derechos del subsuelo y, por ende, sobre el petróleo fue el objetivo revolucionario del Congreso Constituyente, por lo que realizó el párrafo IV del

artículo 27 que separó la propiedad del suelo de la del subsuelo, otorgando ésta a la Nación para ir debilitando la injerencia del capital extranjero en el país(83) que por esas fechas controlaba 2 151 025 hectáreas de terrenos petrolíferos que constituían más del 90 % de la industria petrolera controlada por los extranjeros. Sin embargo, el artículo 27 sólo se podía aplicar por medio de una Ley Reglamentaria del mismo, por lo que sería hasta 1925, con modificaciones favorables a los extranjeros -prácticamente impuestas por ellos- cuando se iniciaría su proceso de aplicación. (84)

El párrafo IV del artículo 27 constitucional dice:

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria ... El petróleo y todos los carburos de hidrógeno, líquidos y gaseosos. (85)

Luis Cabrera, Ministro de Hacienda del gobierno carrancista, el 13 de abril de 1917 estableció un impuesto por producción de petróleo a pagarse en timbres, esto para evitar que las compañías petroleras continuaran sin pagar impuestos más reales, la modalidad de pagar en timbres fue para ampararse en la ley del Timbre aceptada por la Compañía "El Aguila"; así es como Carranza impulsó una legislación nacionalista relativa al problema petrolero. (86) El 13 de abril de 1917 estableció el nuevo impuesto del timbre que gravaba la exportación del petróleo con el 10 % de su valor

según su densidad, lo que aportó importantes sumas de dinero al Erario nacional. También consideró conveniente que se exentara de dicho Impuesto Especial del Timbre al petróleo que se consumiera en el interior del país para impulsar a la industria, al proporcionarlo barato y en grandes cantidades. (87)

El decreto promulgado en abril de 1917 terminó con la exención de impuestos, este nuevo impuesto del timbre fue pagado bajo protesta por las compañías. (88)

La forma de enfrentar al artículo 27 por parte de las compañías extranjeras fue organizarse e integrar un frente común, además de solicitar la ayuda del gobierno estadounidense; mientras que éste protestaba y exigía que no se aplicara dicha ley en forma retroactiva a los intereses petroleros, hasta lograr que Carranza asegurara que no iban a resultar afectados, con lo que Estados Unidos dio su reconocimiento legal al gobierno carrancista. (89)

Sin embargo, lo que impidió que el gobierno mexicano tuviera el control de la exportación de petróleo -además del movimiento revolucionario- fue la acción de las tropas insurrectas de Manuel Peláez que, al servicio de las compañías petroleras, dejó a la región petrolera totalmente separada del resto del país para que las compañías actuaran con entera libertad, evitando la interrupción del bombeo del petróleo así como para evitar el pago de impuestos al gobierno, es decir, como un Estado dentro de otro Estado. (90)

Manuel Peláez publicó un manifiesto después de promulgada la Constitución de 1917, en el que se presentaba como defensor de la de 1857, sin embargo, se propuso ofrecer garantías a las compañías. En su manifiesto decía:

Las autoridades militares y civiles dependientes de esta jefatura dan garantías... amplia justicia y debido apoyo a los extranjeros que han venido a poner sus intereses bajo la protección de nuestras Leyes.

A pesar de estar al servicio de las compañías, éstas no fueron todo lo generosas que podían ser económicamente con las tropas de Peláez para asegurar la región huasteca, pues aunque les proporcionaron el armamento necesario, llegaron a tener enfrentamientos que tuvieron como consecuencia presiones por parte de la gente de Peláez para lograr sus objetivos económicos; lo que incluso fue reconocido por los industriales como Frank Buckley, en la Junta de la Comisión del Senado para las Investigaciones de Asuntos Mexicanos en la que dijo:

Peléez, les ha dado garantías, las garantías que no pudieron obtener del Gobierno Constitucionalista, pero él ha tenido que obligarlas a que le den dinero para mantener sus tropas; lo único que se ha interpuesto en el camino de la confiscación de los campos petroleros es el hecho de que Peláez ha estado en posesión de esos campos la mayor parte del tiempo.

También Edward Doheny, a pregunta que le fue hecha en la citada investigación, sobre si el Departamento de Estado sabía de los pagos de las empresas petroleras a Peláez, contestó:

Si, no solamente han estado en antecedentes de ello. Hasta donde les fue posible, aunque sin decirlo por escrito, otorgaron su aprobación.(91)

La rebelión pelaequista fue muy bien aprovechada por las compañías petroleras que, a cambio de un pago disfrazado de "préstamo", se proporcionaron protección y libertad de acción.(92)

Mientras Díaz, en 1908, le dio la concesión a Doheny para la Huasteca Petroleum Company, Carranza le canceló el contrato en 1918 por no cumplir con la construcción del gasoducto convenido.(93)

Durante 1917 y el siguiente año fueron promulgados otros decretos que reglamentaban los derechos de las compañías petroleras en los que destacaba la prohibición en cuanto a suspender por más de dos meses sin causa justificada la extracción de petróleo. Al considerar lo anterior como un derecho por parte de las empresas, además de pugnar por la no retroactividad del artículo 27 que fue lo que buscaron y lograron por medio de laudos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, basados en presiones diplomáticas a las que sometieron al gobierno mexicano.(94)

Los decretos para aplicar el artículo 27 que reglamentaron los derechos de las compañías petroleras fueron promulgados en 1918 por Carranza,(95) uno el 19 de febrero y otro el 8 de agosto. Por medio del primero trató de obligar al propietario a registrar los terrenos que pretendía explotar.(96) Este decreto tuvo una gran trascendencia por

establecer y poner en vigencia un nuevo impuesto sobre los terrenos que se adquirieron antes de 1917, en calidad de regalia que equivalían a \$5.00 por hectárea y al 5 % del producto; además, al intentar transformar los títulos de propiedad porfiristas en concesiones cuando el explotador particular solicitaba una concesión gubernamental para comenzar cualquier nuevo trabajo, éste tenía que reconocer el derecho de propiedad de la Nación sobre el petróleo en el subsuelo; de no hacerlo así, perdía sus derechos y terceras personas podían denunciar los fundos. Pero, al ser presionado nuevamente, la medida no se llevó a su cabal cumplimiento. El gobierno carrancista se tuvo que retractar en lo indispensable ante las presiones norteamericanas e indicar que si se habían realizado inversiones para explotar el petróleo antes del 10. de mayo de 1917, estas concesiones no podrían ser objeto de denuncia. (97) No obstante, no derogó el decreto. (98)

El Departamento de Estado de Estados Unidos empezó a protestar formalmente respecto al asunto petrolero, así como a incrementar las protestas informales después de haberse promulgado dicho decreto de febrero. (99)

Mientras que por el segundo decreto de 1918 se reglamentó el de febrero, precisando dichos conceptos, anulando los títulos de propiedad y de arrendamiento anteriores a la promulgación de la Constitución de 1917, convirtiéndolos en simples concesiones, se daba retroactividad a la Constitución vigente, se desató un

conflicto en el que las empresas petroleras fueron las principales protagonistas. Al rechazar casi la totalidad de las compañías lo que estipulaban los decretos presidenciales carrancistas, el gobierno se vio obligado a ceder, por medio del decreto del 12 de agosto eliminando las obligaciones impuestas a los propietarios y arrendatarios afectados. (100)

En 1918, las compañías petroleras admitieron, en forma privada -según Meyer-, que la verdadera finalidad al negarse a pagar los impuestos era la de no reconocer el derecho de propiedad del subsuelo al Estado mexicano. Ejemplo de ello, fue el pago bajo protesta y en calidad de adelanto en cuanto al impuesto del timbre en 1917. (101)

Pero, debido a que no se reglamentó el citado artículo 27 mediante una Ley del Petróleo, no se pudo aplicar de manera rápida. (102)

Así, desde julio de 1919, nuevamente las relaciones entre México y los Estados Unidos fueron muy críticas, lo que dio origen a diversas amenazas tales como: ruptura de relaciones diplomáticas, intervención armada, invasión al país, declaración de guerra a México, negativa del reconocimiento al gobierno mexicano como forma de presión diplomática con implicaciones económicas y políticas, lo que constituyó una arma de presión utilizada contra México. (103)

Ante dicho artículo, el gobierno estadounidense presionó a Carranza hasta hacerlo ceder por medio de su declaración al Embajador norteamericano Fletcher: "no es probable que la nueva legislación afecte los intereses ya

establecidos", lo que implicaba un compromiso para no aplicar en forma retroactiva el artículo 27 a las compañías petroleras. (104)

El gobierno de Carranza, que por su carácter legalista contaba teóricamente con el beneplácito del Presidente Wilson, fue víctima de ataques, presiones, amenazas y conflictos internos provocados desde la región petrolera que tal vez no hayan sido ajenos a su muerte. (105)

A pesar del problema diplomático existente en la etapa revolucionaria, en relación con el petróleo, el dominio extranjero no sólo no resultó afectado por el movimiento social de la Revolución Mexicana, sino que fue consolidado por las compañías imperialistas que aprovecharon la situación para obtener nuevas regiones de explotación petrolera. (106)

##### 5.- De la Huerta.

Después del asesinato de Carranza, Wilson exigió a los nuevos representantes gubernamentales de México que se efectuara formalmente un compromiso en el sentido de no aplicar los artículos de la Constitución de 1917 que lesionaran los intereses estadounidenses. La falta de seguridad que le inspiraba este nuevo gobierno a Estados Unidos en cuanto a los derechos de propiedad de los campos petroleros en México, fue la causa por la que no le dieron reconocimiento a dicho nuevo gobierno, además que se aprovechó la coyuntura para presionar y lograr un arreglo favorable en los asuntos pendientes entre los dos países. El

Departamento de Estado entregó a un miembro del gobierno un memorándum que contenía los siguientes diez puntos que Lorenzo Meyer enuncia:

- 1)derogar los decretos petroleros de Carranza,
- 2)suprimir la exigencia de los "denuncios" de las propiedades petroleras,
- 3)dejar sin efecto las concesiones dadas a terceros sobre las propiedades de las compañías no denunciadas,
- 4)no rehusar ni retardar los permisos de perforación,
- 5)modificar la posición del Ejecutivo en los juicios de amparo interpuestos por las compañías, permitiendo una solución favorable a éstas,
- 6)acabar con las concesiones en las zonas federales,
- 7)establecer una política impositiva justa,
- 8)derogar el artículo 27 constitucional,
- 9)reconocer y restituir sus derechos a los ciudadanos extranjeros afectados por éste, y
- 10)asegurar que la legislación futura no se apartaría de los nueve puntos anteriores.(107)

Adolfo De la Huerta, a pesar de no ceder a las exigencias norteamericanas pudo mejorar las relaciones entre el gobierno mexicano y las compañías extranjeras, sin embargo, no logró el reconocimiento estadounidense a su gobierno dejando la situación económico-política prácticamente como estaba en la etapa carrancista.(108)

Dentro del breve período que gobernó De la Huerta se empezaron a crear las condiciones para recuperar la riqueza petrolera del país, primeramente al intentar la creación de la industria petrolera mexicana, para lo cual un primer paso fue establecer la Junta Consultiva del Petróleo que instaló un laboratorio químico para estudios relacionados con el petróleo, además de editar una publicación mensual denominada Boletín del Petróleo.(109)

## 6.- Obregón.

Durante su gobierno, Obregón, presionado por el gobierno de los Estados Unidos, de principio no aceptó firmar ningún Tratado de Amistad y Comercio, pero hizo declaraciones que daban a entender la posibilidad de que se podía llegar a un arreglo en el problema petrolero, aclarando que no iban a tener efecto retroactivo:

Todos los derechos de propiedad privada adquiridos antes del 10. de mayo de 1917, fecha en que se promulgó la actual Constitución, serán respetados y protegidos. El famoso artículo 27, una de cuyas cláusulas declara propiedad de la Nación los mantos petrolíferos del subsuelo, no tendrá efecto retroactivo. (110)

Se tomó como un precedente el caso de la Texas Oil Company que, al no obedecer los decretos de 1918, se le sancionó al darle a un ciudadano mexicano parte del terreno petrolero, por lo que la compañía apeló a la Suprema Corte de Justicia, (111) la que dictó el 30 de agosto de 1921 (112) una sentencia favorable a la misma empresa, en cuanto al párrafo IV del artículo 27, al establecer que cuando se hubiera efectuado un "acto positivo", no tendría efecto retroactivo, es decir, que si alguna acción -como por ejemplo: la perforación- indicara el deseo del propietario de explotar el petróleo, y se hubiera efectuado antes del 10. de mayo de 1917 -fecha en que se promulgó la Constitución vigente- entonces el terreno quedaba amparado. (113) Lo anterior creó el precedente del que se valieron las compañías extranjeras para exigir legalmente sus derechos

así como el máximo de garantía para su propiedad; observándose que la mencionada doctrina de los "actos positivos" era un subterfugio que permitía evadir incluso el articulado constitucional que marcaba el interés social por encima del interés individual. Esto duró hasta 1925 cuando se publicó una nueva ley petrolera. (114) El 3 de septiembre de 1921 hubo un acuerdo mediante el cual las compañías pagarían el impuesto de exportación con los títulos de la deuda externa de México que comprarían a un precio bastante rebajado, lo que significaba una gran disminución en el pago del citado impuesto. (115)

Alrededor de 1922, la situación -propiciada por la ambición de las compañías petroleras que llevaban a cabo arbitrariedades e incluso muertes entre los nativos poseedores de terrenos petroleros- resultaba insostenible, por lo que los campesinos comuneros protestaron por medio de un telegrama dirigido al Ministro de Guerra y Marina en el gobierno de Alvaro Obregón, sin obtener un apoyo satisfactorio. (116)

En 1922, la Junta Consultiva del Petróleo creó una oficina que tenía la tarea de explotar los terrenos nacionales que constituían el 1 % de la producción del país. Al año siguiente, Obregón dio la concesión para la exploración y explotación de los terrenos petroleros a los Ferrocarriles Nacionales. (117)

Asimismo, se creó la empresa mexicana de capital privado llamada Compañía Petrolera Marítima. Esta, junto

con otras empresas como "El Sol", a pesar de ser respaldadas en un primer momento por el Presidente de México, tuvieron que desaparecer a causa de las persistentes presiones y protestas de compañías y gobierno estadounidenses. (118)

En la etapa de gobierno de Alvaro Obregón, hubo errores de apreciación por parte de Estados Unidos hacia las fuentes mexicanas y estadounidenses de petróleo. Por una parte, creían que sus pozos petroleros se agotarían; mientras que por otro lado, se pensaba que las reservas petrolíferas de México iban a constituir la solución idónea para el problema de escasez de combustible que se vislumbraba en Estados Unidos, aunque en realidad no sucedió ni una ni otra cosa. Por ello en 1922 y más aun en 1923, el petróleo mexicano dejó de tener el carácter estratégico que hasta entonces había sostenido. (119)

Las conferencias de Bucareli efectuadas entre el 14 de marzo y el 15 de agosto de 1923, (120) en realidad fueron acuerdos que se basaron en un estira y afloja entre los representantes de los gobiernos de México y de Estados Unidos que terminaron haciéndose concesiones mutuas para lograr parte de sus respectivas metas, aunque en el caso de México realmente fueron un dique que frenó los objetivos revolucionarios. (121)

Entre algunas de las principales declaraciones de los participantes se encuentran las siguientes: mientras los comisionados mexicanos indicaron que "el párrafo IV del

artículo 27 de la Constitución de 1917 no es retroactivo respecto de todas las personas que hayan ejecutado, con anterioridad a la promulgación de dicha Constitución, algún acto positivo", o manifestación del concesionario para utilizar el producto del subsuelo,(122) los comisionados americanos advirtieron que "el Gobierno de los Estados Unidos reserva ahora y reservará, en caso de que se reanuden las relaciones diplomáticas entre los dos países, todos los derechos de los ciudadanos de los Estados Unidos respecto al subsuelo bajo la superficie de tierras poseídas en México por ciudadanos de los Estados Unidos, o en los cuales tengan un interés, cualquiera que sea la forma en que lo posean o tengan, con arreglo a las leyes y a la Constitución Mexicana vigentes antes del 10. de mayo de 1917, fecha de la promulgación de la nueva Constitución y conforme a los principios del Derecho Internacional y de la equidad..."(123)

El gobierno obregonista, obligado por las presiones estadounidenses, prácticamente invalidó la Constitución al aceptar que no tenía retroactividad. Sin embargo, el que Estados Unidos reconociera que los títulos de propiedad de la época porfiriana quedaban sólo como concesiones confirmatorias, implicaba que quedaría pendiente el problema tanto para unos como para otros, aunque ambas partes lograron entre sus objetivos: por el lado mexicano, el reconocimiento al gobierno de Obregón, mientras que por la parte norteamericana, la defensa de los intereses de las compañías petroleras.(124)

Las citadas negociaciones de Bucareli no llevaron a la firma de los Tratados correspondientes, sino sólo a un acuerdo informal; con lo que se conformó el gobierno de Estados Unidos al considerar que se podía tener la seguridad sobre la no retroactividad del artículo 27 para evitar que se afectara a los intereses norteamericanos en México. (125) Un acuerdo no firmado por México, conocido como "el pacto no oficial" o "pacto extraoficial". (126) Todo parece indicar que no hubo firma de carácter secreto en dichos documentos, pues Estados Unidos la hubiera hecho efectiva para invalidar el decreto expropiatorio dictado posteriormente por el Presidente Cárdenas. (127)

El compromiso mutuo observado en los acuerdos de Bucareli hizo que el reconocimiento de Estados Unidos eliminara los peligros internos como las rebeliones antiobregonistas, además del externo que era la posibilidad de una invasión norteamericana. Así, Obregón podría desarrollar su labor política sin enfrentar graves problemas. (128)

Las compañías petroleras norteamericanas realizaron varios pagos de impuestos adelantados para apoyar a Obregón contra la rebelión de Adolfo De la Huerta. (129)

En 1924, las compañías petroleras llegaron a un arreglo con el gobierno obregonista, pero ninguna de las dos partes quedó satisfecha con el mismo; las empresas obtuvieron una disminución en los impuestos, pero no la legislación en los términos deseados, mientras que Obregón

logró que no se modificaran las leyes para favorecer a los intereses extranjeros pero no pudo resolver de manera definitiva el conflicto por lo que éste quedó pendiente. (130)

Un entreguismo por la vía legal fue el realizado por Alvaro Obregón, tan sólo para lograr el reconocimiento a su gobierno por parte de Estados Unidos. (131)

## 7.- Calles.

Durante el gobierno callista se le aclaró a Estados Unidos que los acuerdos de Bucareli no tenían valor jurídico, pues sólo fueron intercambios de puntos de vista. (132)

Meyer hace notar que en 1924 la producción petrolera todavía era la industria más importante en México, a pesar de que desde 1922 había empezado a descender notablemente, reiniciándose el conflicto petrolero principalmente entre Estados Unidos y México. (133)

Calles promulgó en noviembre de 1925 un decreto por el que suspendía el otorgamiento de las concesiones petroleras cuyo objetivo fuera la explotación del subsuelo de los terrenos federales de la Nación. (134)

En diciembre de 1925, Calles, al promulgar la Ley Orgánica referente al petróleo, reglamentaría al artículo 27 de la Constitución vigente en ese importante ramo, pero con ello volvió a activar el conflicto petrolero, pues en algunas de sus cláusulas establecía que la Nación debía tener el dominio directo -de manera inalienable e imprescriptible- sobre todo lo que en forma natural pudiera considerarse

como petróleo. Por ello advertía que la industria petrolera era de utilidad pública y en el momento necesario podía ejercer el derecho de expropiar y ocupar la superficie territorial, (135) mediante el pago de la indemnización correspondiente; además de establecer que se podrían dar permisos de concesiones no mayores de 50 años a los extranjeros mediante una autorización especial del gobierno para extraer petróleo, bajo la condición de que se sometieran a lo expresado en el citado artículo constitucional así como a renunciar a toda protección del gobierno de su país de origen (136) en caso de un conflicto con el gobierno mexicano, es decir, la aplicación de la "Cláusula Calvo". (137)

El gobierno callista, el 10. de enero de 1926, creó la dependencia gubernamental denominada "Control de Administración del Petróleo Nacional", el 26 de agosto del mismo año, ésta obtuvo más facultades para intervenir activamente dentro de la industria petrolera. (138)

Si la mayor parte de las empresas se sometieron a la nueva legislación, la minoría que no lo hizo así era muy significativa pues tenía el 70% de la producción así como el 90 % de los terrenos petrolíferos; por lo que las compañías rebeldes realizaron acciones legales como el amparo, además de que el Departamento de Estado efectuó una protesta bastante persistente secundada por los gobiernos de Inglaterra y de Holanda. (139)

En el año de 1926, Estados Unidos envió a México una correspondencia diplomática agresiva para apoyar a las compañías petroleras, en la que exigía que se anulara la ley de diciembre de 1925. Debido a ello fracasó el intento de obligar a dichas empresas a que respetaran la legislación en cuestión. Para justificar el apoyo mencionado, el gobierno norteamericano indicó que debía proteger su patrimonio universal y que, dentro de él se encontraban tanto los bienes como los ciudadanos de ese país sin importar donde se hallaran. (140)

Sin embargo, esta campaña desarrollada por gobierno y compañías estadounidenses provocó que la posición de México fuera favorecida por diversos sectores de la opinión pública norteamericana como los grupos y organizaciones liberales, y otros, entre los que incluso estaba la secta del Ku Klux Klan. (141) Aun así, el triunfo fue para las compañías y el Departamento de Estado que evitaron la aplicación de la Ley reglamentaria aludida.

En marzo y abril de 1927 fue la etapa en que hubo más posibilidades de que se produjera una nueva invasión norteamericana. (142) Ante la inminente promulgación de los decretos callistas, el Departamento de Estado realizó diversos actos contra México incluso preparativos para la desestabilización y derrocamiento del gobierno de Calles, e impedir la ocupación de la Presidencia del siguiente mandatario; esto último fue comprobado por ciertos documentos

secretos(143) de la mencionada dependencia estadounidense que cayeron en poder de Calles, que aunque negados por la misma, correspondería al senador norteamericano Lynn J. Frazier declarar el 3 de mayo del mismo año en San Francisco la autenticidad de los mismos, (144) los cuales revelaban con lujo de detalles los planes para realizar la invasión sobre México; entre ellos estaba el denominado "Plan Especial Green" cuyo destinatario era el Attaché Militar en la ciudad de México, plan del que se presenta un fragmento muy evidente:

Una buena fecha para la invasión sería el 10. de diciembre al tomar posesión el nuevo mandatario. Se entraría por Tampico para seguir por San Luis Potosí y Querétaro hasta México y partir la República en dos; darle dos mandos y segregar completamente el norte del centro. Se necesitarían 150 mil hombres... La protección de la frontera sureste de los EE.UU. se puede asegurar mejor con la ocupación de Monterrey como ha sido prevista en el Plan Especial Green. La ocupación de los campos carboníferos de allí, vía Reata, igualmente prevista en el plan, parece mejor que avanzar por Eagle Pass. Yo creo que la ocupación de los campos carboníferos debe ser opcional para el primer ejército GG. Por lo que concierne a Guaymas no creo que la Marina revele el avance de las tropas por Nogales (dentro de los 15 días), marcado como obligatorio en el Plan. Existen dos objetivos que son los factores en la pronta dominación de la resistencia organizada: 1)Ocupación de Tampico; 2)Captura de la ciudad de México por la ruta de Veracruz. La ocupación de Tampico daría por resultado la interrupción del tráfico ferroviario; después de 14 días no habría más movimiento de tropas y el 50 por ciento del país tendría muy poco que comer... La captura de la ciudad de México y una rápida y absoluta condición de caos en la administración militar y civil...

Un tercer hecho poco considerado y en el que tal vez no se ha reparado, es que un batallón de infantería bien equipado puede derrotar en cualquier terreno a cualquier ejército mexicano que entrara en acción contra él y en esta forma difícilmente se perdería un hombre. El efecto del humo, aún el gas inofensivo, granadas de rifle, cañones y ametralladoras, servirían eficientemente contra las tropas mexicanas las cuales nunca han conocido esto. Después de un combate nuestras tropas no tendrían ningún oponente; ellas podrían cruzar el país sin perder ninguna escaramuza... (145)

Como previsión para contrarrestar los planes mencionados, Calles tomó algunas medidas: comunicarse, poco antes de la hora del momento de la invasión, por vía telegráfica con el Presidente estadounidense Calvin Coolidge para indicarle que en el momento de realizarse la ocupación daría a conocer dichos documentos a la opinión pública mundial, documentos que se habían fotocopiado y depositado en países americanos y europeos. Además de girar órdenes al Gral. Lázaro Cárdenas, Jefe de Operaciones en la región de la Huasteca, para incendiar sistemática y totalmente todos los pozos petroleros en cuanto se efectuara el desembarco de las fuerzas invasoras. (146)

El nombramiento de Dwight Morrow, como Embajador norteamericano en México en sustitución de Sheffield, constituyó un cambio positivo dentro de las relaciones mexicano-estadounidenses al utilizar medios pacíficos como la persuasión sobre miembros prominentes del gobierno mexicano mediante un trato directo e informal que le proyectó simpatía y confianza, lo que le permitió, de acuerdo a lo expresado por José Vasconcelos, influir en la dirección de la política interna y externa de México. Esto fue corroborado por el

Coronel Alexander McNab, subordinado de Morrow como Agregado Militar quien dijo que: "no hay un departamento gubernamental en México en el que él no haya dirigido y aconsejado".(147) Morrow, ya como Embajador en México, se reunió con los abogados de las compañías para externarles su opinión acerca de los que consideraba -según Meyer- como los seis puntos principales del conflicto petrolero:

la limitación de las concesiones a cincuenta años, la inseguridad en la confirmación de derechos en la llamada "zona prohibida", la estrecha definición del "acto positivo", la imposición de la "Cláusula Calvo", la determinación sobre si las manifestaciones hechas de acuerdo con la orden de Carranza de enero de 1915 constituían o no un "acto positivo", y el esclarecimiento del carácter exacto de los títulos que los extranjeros poseían sobre todas las tierras adquiridas antes de mayo de 1917.(148)

Lo anterior dio inicio al proceso que Morrow seguiría para alcanzar una solución satisfactoria y conveniente para los intereses de las compañías, proceso que continuaría el Embajador al hacerle a Calles la sugerencia de volver a utilizar los fallos favorables precedentes, de la cual obtuvo una respuesta afirmativa por parte del Presidente de México que se comprometió a lograr el fallo en dos meses, y así poder modificar la Ley de 1925 de acuerdo con el mismo.(149)

Las protestas y las negativas de las compañías para acatar las nuevas disposiciones legales callistas durante 1926 hicieron que en el siguiente año se anulara la Ley

Reglamentaria a favor de la Mexican Petroleum Company el 17 de noviembre de 1927(150) por ser contradictoria respecto a la Constitución; esto sucedió en la revisión de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación -máxima institución jurídica mexicana utilizada como recurso de reformas legales por los gobiernos obregonista y callista ante las presiones externas-, (151) lo que dio lugar a falsas expectativas entre los extranjeros. Calles envió al Congreso su proyecto de Ley con las reformas correspondientes, e incluso ahí Morrow pudo mejorar la defensa de los intereses de las empresas al hacer que se incluyera la palabra "confirmatorias" en relación con las concesiones que se darían a las compañías que hubieran realizado algún acto "positivo", y así les fueran confirmados sus derechos. Una y otra vez las voraces e inconformes compañías buscarían mejorar su situación por medio de la intervención del Embajador norteamericano, que de una forma cordial -pero no por ello menos efectiva- hizo que el párrafo IV del artículo 27 quedara reducido a la aceptación por los extranjeros de la teoría de los "actos positivos".(152) El 10 de enero de 1928 el Congreso aprobó una nueva Ley petrolera que beneficiaba a los extranjeros, además del decreto reformatorio del Reglamento de la Ley del Petróleo en el artículo 152 del mismo, del 27 de marzo de 1928,(153) lo que fue ratificado por las declaraciones del mismo Presidente Calles: "El gobierno hace todo lo posible

para la defensa de los propietarios extranjeros que hayan invertido sus capitales en la industria de México." (154)

Por su parte, Morrow, Embajador norteamericano en México, consideró a la nueva Ley como: "el pleno reconocimiento de todos los derechos de los extranjeros en la industria petrolera, que poseían desde antes de la publicación de la Constitución de 1917". (155)

Hecho que culminó con la publicación de las reformas al Reglamento en el Diario Oficial, el 28 de marzo. Así, el acuerdo Calles-Morrow puso fin al conflicto del petróleo, y de esa manera, el reconocimiento estadounidense al gobierno mexicano se dio al día siguiente, así como con la indicación de que los problemas posteriores relativos al petróleo se resolverían en los Tribunales mexicanos, lo que motivó quejas infructuosas por parte de los empresarios petroleros hacia Estados Unidos. (156) Parte de este apoyo a Calles fue de tipo diplomático, llegando al grado de indicarle a las compañías petroleras, que en caso de denegación de justicia por México, la Embajada estadounidense sólo las ayudaría hasta el proceso de arbitraje. (157)

Después de quedar establecidos los acuerdos firmados por Calles y Morrow, además de las mencionadas reformas decretadas un día antes, el conflicto petrolero llegó a su fin en esta etapa cuando el Departamento de Estado de los Estados Unidos hizo una declaración que puso término a los problemas mexicano-norteamericanos en relación con el petróleo, la que envió el 28 de marzo de 1928. (158)

El gobierno de Estados Unidos, desde ese año, dio amplio reconocimiento y apoyo al callismo al considerar que garantizaba la estabilidad política del país en beneficio de los intereses de los inversionistas extranjeros, en particular las compañías petroleras. (159)

#### B.- Maximato.

El 11 de diciembre de 1928, se estableció el Reglamento para el otorgamiento de concesiones para la explotación petrolera en los predios indivisos. (160) Desde 1929, se empezaron a crear las condiciones que habrían de culminar con la implantación de una nueva política internacional de Estados Unidos hacia el mundo, aunque en la práctica haya quedado reducida al ámbito latinoamericano, la cual fue la Política del Buen Vecino, que sería de gran utilidad para complementar el programa económico-social del New Deal aplicado a la economía norteamericana para salvarla de la crisis mediante los cambios necesarios considerados en el programa mencionado; cabe hacer notar el papel relevante de la participación del nuevo Embajador estadounidense: Josephus Daniels. (161)

En 1930, la Secretaría de Industria, mediante el Boletín del Petróleo, planteó la necesidad de crear una empresa oficial que pudiera asegurar el suministro de combustible que para la agricultura e industria nacionales debería ser a precios bajos, lo que externaría públicamente el gobierno mexicano entre 1931 y 1932, efectuando

estrategias tales como aumentar unos impuestos así como disminuir otros, los primeros sobre la tenencia para que no permanecieran ociosas las tierras y los segundos para impulsar el aumento productivo para la exportación, así como al suspender las concesiones sobre las reservas nacionales para dedicarse a explotárlas en favor del país. (162)

Un nuevo impuesto, sobre las rentas y regalías, provocó protestas de las compañías; pero las relaciones entre éstas y el gobierno mexicano empezaron a mejorar, lo que se demuestra con los préstamos que a manera de anticipo de impuestos hicieron en 1931 y 1932. (163)

En el período de gobierno de Abelardo Rodríguez se llevó a cabo el primer intento serio -dice López Portillo y Weber- para formar una empresa mexicana dedicada a producir petróleo convirtiendo a la institución denominada Control y Administración del Petróleo Nacional en la empresa mixta que se llamó: Petromex, S. A. (164)

En 1933, Abelardo Rodríguez promulgó el decreto para la creación de Petróleos de México, "para regular el mercado interior y satisfacer las necesidades del consumo", (165) como una compañía petrolera dependiente del gobierno con posibilidades de perforar en los terrenos nacionales. (166) Así se fundaría Petromex, S. A. en 1934, sin embargo, la intención no llegó a cristalizar por completo debido a la falta de capitales mexicanos de carácter privado. (167)

## B) Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A.

Entre los inversionistas extranjeros en México a fines del siglo XIX, los ingleses sentían una gran seguridad al tener el apoyo de su gobierno que ostentaba el liderazgo a nivel mundial.

En el terreno del petróleo, empezaron a crearse algunas empresas británicas, pero sería hasta los inicios del presente siglo cuando destacarían por su poder monopólico las empresas conocidas como "La Corona" y, aun más la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. que tendría una trayectoria -aunque paralela a la de las demás compañías petroleras- diferente en relación con los gobiernos de México, con la finalidad de obtener poder en las negociaciones y así lograr mayores concesiones y ganancias consecuentemente.

### 1.- Porfiriato.

Dadas las condiciones existentes, incluso en materia de legislación, los extranjeros vieron grandes posibilidades para hacer fortuna por medio de su actividad inversionista en el México del porfiriato.

La importancia que estaba cobrando el petróleo así como la abundancia que parecía observarse en la zona del Golfo de México fueron las ventajas que hicieron que los extranjeros, principalmente norteamericanos e ingleses, vieran la posibilidad de obtener cuantiosas ganancias al invertir sus

capitales, y de esa manera, aprovechar las facilidades otorgadas por el gobierno de México que estaba en manos de Porfirio Díaz. Los ingleses, como representantes de una potencia mundial se aprestaron a ampliar su radio de dominio. (168)

Así, a fines del siglo XIX empezarian a explorar el campo de la producción petrolera algunas pequeñas empresas inglesas tales como la London Oil Trust, aunque con resultados negativos debido a lo incosteable de la producción en esos primeros intentos. (169)

Posteriormente, al empezar a triunfar el norteamericano Edward L. Doheny en esta industria naciente, sería la Oil Fields Company la que lo trataría de imitar, pero sin obtener ni siquiera resultados parecidos. (170)

Weetman Dickinson Pearson, inglés dedicado a la construcción de líneas ferroviarias, destacó en México como uno de los pioneros de la industria petrolera del país; fue calificado -de manera indirecta- como un pirata al servicio del reino británico, por don Jesús Silva Herzog. (171) Este hombre fue quien aprovechó sus excelentes relaciones con el gobierno de Díaz, así como el propósito de éste de mantener el equilibrio entre los inversionistas extranjeros para evitar que los estadounidenses tuvieran el predominio; Pearson capitalizó estas condiciones en el terreno de la producción petrolera para hacerle competencia a Doheny y convertirse ambos en los amos del petróleo en el México de principios del siglo XX. (172)

Don Jesús Silva Herzog, en una de sus obras acerca del petróleo menciona que fue en 1906 cuando la empresa Pearson and Sons obtuvo una concesión para explotar el petróleo, en la cual se asentaba que la empresa quedaba obligada a pagar el 10 % de las ganancias obtenidas por perforar en tierras nacionales, además de pagar el impuesto del timbre, quedando la empresa asociada con el gobierno. Sin embargo, la proposición de uno de los secretarios de la Cámara de Diputados que discutían dicho contrato, logró que se autorizara que la empresa pudiera perforar en tierras de propiedad privada sin sufrir modificaciones en lo relativo a los impuestos, con lo cual la compañía empezaría a perforar en terrenos particulares sin tener que pagar el impuesto del 10 % al gobierno mexicano, lo que significaba lograr otra concesión sumamente ventajosa. (173)

En el mismo año obtuvo magníficas franquicias con base en los llamados "Contratos-Ley" que se llamaban así por ser convenios legales que se tomaban con carácter de ley por los extranjeros debido a su enorme beneficio, pues superaban a las concesiones ya de por sí ventajosas otorgadas por Porfirio Díaz en la Ley de 1901. (174)

Meyer indica que fue en 1908 cuando Pearson organizó la Mexican Eagle Company, que se llamaría Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" y que integraría a otras pequeñas empresas. (175)

Díaz dio su apoyo a los empresarios ingleses contra la compañía Waters-Pierce. (176) La Compañía "El Aguila", como

propiedad de Pearson, empezaría a tener una producción que tendió a incrementarse en grandes proporciones, lo que causaría una confrontación directa en relación con los precios con la compañía petrolera de Henry Clay Pierce, la Waters-Pierce, lucha de la que surgiría el británico Pearson como vencedor, además de tener ya en 1913 el control sobre más del 50% de la producción del petróleo en México. (177)

Entre las estrategias seguidas por Pearson al frente de "El Aguila" estaba la de colocar personalidades de influencia política oficial norteamericana como dirigentes de la empresa, como por ejemplo a Henry W. Taft quien era el hermano del Presidente de Estados Unidos, así como a George W. Wickersham, Procurador General del citado país. (178)

## 2.- Madero.

Una muestra de la pugna interimperialista en México a principios del siglo XX fue el hecho de la acusación, ante Francisco I. Madero -nuevo Presidente del país-, de los empresarios norteamericanos a los ingleses de haber sido más considerados por el gobierno porfiriano, por lo que de acuerdo a los cambios que se estaban produciendo, ellos se ofrecían como ejemplo de la modernidad. (179)

Se debe hacer notar que, en relación al impuesto especial del timbre sobre el petróleo establecido por Madero en 1912, sólo la compañía inglesa "El Aguila" lo pagó. (180)

Los decretos promulgados por Madero fueron la causa de que se constituyera la alianza empresarial para enfrentar al gobierno mexicano, frente unido que perduraría desde entonces

hasta la obtención de la solución conjunta al conflicto derivado de la expropiación petrolera. (181)

Por 1911, José María Lozano en la Cámara de Diputados señaló el peligro que representaba -para la soberanía de México- el poderío de la empresa inglesa de Pearson, sola o unida a la Standard Oil Company de Nueva Jersey, por lo que propuso modificaciones legales que evitaran esa situación. (182)

### 3.- Huerta.

Un impuesto más lesivo a los intereses de los inversionistas petroleros -que el de Madero- fue el decretado por Victoriano Huerta, quien a pesar de las presiones lo sostuvo, teniendo que pagar todas las compañías dicho impuesto. (183)

La lucha entre ingleses y norteamericanos por controlar el petróleo en México se ligó al futuro del período huertista. (184)

Según Meyer, Huerta al estar presionado por Estados Unidos se vio en la necesidad de aceptar el apoyo británico, lo que le permitió a Inglaterra realizar la última intentona en serio para tratar de quitarse la influencia estadounidense en México, animando con sus acciones a los otros representantes europeos a retar a la política norteamericana, aunque sin el éxito deseado. En cambio, se afirmaba la decisión de la Presidencia de Estados Unidos de quitar del poder gubernamental a Huerta. (185)

Tanto W. D. Pearson, que recibió el título de Lord Cowdray por sus servicios a la Corona británica, como Lionel Carden, nombrado Ministro inglés en México en 1913, fueron considerados como los principales súbditos ingleses que desarrollaban una política antinorteamericana que tenía como objetivo el monopolio inglés del petróleo mexicano. Sin embargo, Pearson aseguró a Estados Unidos que su apoyo al gobernante mexicano no tenía la intención de afectar los intereses norteamericanos. (186)

La coyuntura política mundial empezó a generar una situación en la que la Gran Bretaña tuvo que fortalecer la alianza con Estados Unidos para un eventual conflicto bélico, y por ello abandonó la campaña que venía desarrollando. Aunque, por otra parte, defendía la posibilidad de conservar el petróleo mexicano debido a que se había decidido a sustituir al carbón por el petróleo como combustible para la flota de la Armada británica. (187)

Meyer afirma que la actitud del Presidente norteamericano Wilson hacia el gobierno huertista tuvo resultados benéficos para las empresas norteamericanas debido a que dejó subordinados de manera definitiva los intereses ingleses en México al poder norteamericano, lo que daría una mayor ventaja a las compañías estadounidenses. También ayudó a evitar que hubiera una relación especial como la que se estaba perfilando entre Victoriano Huerta y los inversionistas ingleses, así como facilitaría -en forma indirecta- el triunfo de Carranza sobre Huerta. (188)

#### 4.- Carranza.

La Primera Guerra Mundial hizo que México fuera tomado muy en cuenta por Inglaterra debido a las reservas petroleras que tenía y que eran de gran valor estratégico, por ser el petróleo el combustible que utilizaba la flota británica. (189)

En 1917, durante la Gran Guerra, el petróleo mexicano fue utilizado para cubrir el 75 % de las necesidades de combustible de la flota inglesa. (190)

El pago obligado del impuesto por derecho de barra decretado por Carranza hizo que hubiera declaraciones oficiales norteamericanas en el sentido de reconocer la solvencia de la compañía inglesa "El Aguila", capacidad económica dada por la cuantía del control que tenía sobre la producción local de petróleo. El cónsul estadounidense en el puerto de Tampico así lo hizo notar al declarar que las compañías petroleras, a excepción de "El Aguila", prácticamente estaban "a punto de desaparecer" por lo elevado de los impuestos. (191)

En mayo de 1917, al promulgarse la Constitución mexicana, las compañías petroleras tenían el control sobre 2 151 025 hectáreas, de las cuales 408 385 y 564 075 les pertenecían respectivamente a los grupos ingleses de "La Corona" y de Pearson, las que sumaban 972 480, es decir, cerca de un millón de hectáreas. (192)

En 1917, durante la huelga de los obreros petroleros mexicanos relacionados con la Industrial Workers of the World

en el puerto de Tampico y lugares cercanos al mismo, se distribuyeron diez embarcaciones extranjeras de las cuales dos eran de nacionalidad británica. Por ese motivo las fuerzas carrancistas tuvieron que controlar a los trabajadores para evitar un conflicto internacional. (193)

Un nuevo impuesto al petróleo, decretado por Carranza en 1917, se basó en el antecedente de la aceptación de la ley del timbre por la compañía "El Aguila", para establecer dicho pago en timbres. (194)

De acuerdo a informes provenientes de la Embajada española en México en julio de 1917, había un plan del gobierno británico consistente en que diversos países europeos retiraran a sus representantes diplomáticos para presionar a Carranza, y que éste diera garantías a los inversionistas extranjeros en cuanto a sus propiedades en el país. Sin embargo, este plan no se llevó a cabo. (195)

En relación con el decreto carrancista de febrero de 1918, hubo notas diplomáticas de protesta por parte de Estados Unidos, Inglaterra, Holanda y Francia. (196)

##### 5.- De la Huerta y Obregón.

El gobierno interino de Adolfo De la Huerta dio concesiones para la explotación de terrenos petrolíferos en las zonas federales afectando a las compañías norteamericanas, y al mismo tiempo, beneficiando a las inglesas y holandesas (como "La Corona" y "El Aguila"), lo que fue una forma de dividir a las compañías extranjeras a

tal grado de que la Compañía "El Aguila" dejó la Asociación de Productores de Petróleo de México, es decir, el frente unido. Sin embargo, poco después de nuevo se integró a la mencionada organización. Esto sucedió en la etapa inicial del periodo obregonista. (197)

Se debe hacer notar que en las negociaciones de Bucareli la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" en ninguna ocasión estuvo presente. (198)

El problema petrolero entre los estadounidenses y los británicos volvió a cobrar vigencia cuando la compañía canadiense El Sol empezó a disfrutar las concesiones adquiridas que afectaban a una compañía norteamericana, dando como resultado fuertes presiones de la Asociación de Productores de Petróleo de México apoyada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos con lo que se produjo la pronta extinción de la citada empresa canadiense. (199)

No se ha comprobado, pero se tienen algunos datos que abren la posibilidad de que los ingleses hayan buscado apoyar la rebelión delahuertista, suponiendo que al resultar vencedores lograrían establecer negociaciones más ventajosas que los norteamericanos. Sin embargo, De la Huerta no aceptó dicha ayuda. (200)

Durante el periodo obregonista se produciría una huelga de los trabajadores del petróleo, esto fue en 1923-1924. Los antecedentes de dicha huelga se basaron en la larga y negra trayectoria de las compañías petroleras en su inacabable cadena de engaños, fraudes, delitos de todo tipo y actos de

rapiña, así como sobreexplotación, pésimas condiciones de vida y de trabajo e insuficientes salarios. Fue lo típico del modo de operar de las compañías petroleras en México, es decir, el tipo de acciones en que sumieron a muchísimos mexicanos en su propia tierra. Condiciones parecidas a las de la Revolución Industrial en Inglaterra en sus inicios, o incluso de tiempos de la esclavitud.

Sólo la organización de los trabajadores y su creciente fortalecimiento era la única alternativa de lucha para buscar arrancar en forma paulatina algunas reivindicaciones que permitieran tener ánimos para continuar en esa desigual contienda contra las empresas.

Es así como en enero de 1913, en Minatitlán, los trabajadores petroleros encabezados por Francisco Padilla -mecánico español- organizaron la Unión de Artesanos Latinos Profesionales que daría lugar poco tiempo después a la primera organización petrolera: Unión de Petroleros Mexicanos. (201)

Ante esto, las empresas utilizarían el terrorismo llegando al asesinato para hacerlos desistir de sus metas. (202)

Sería en 1918, cuando cobijados por la Casa del Obrero Mundial fundarían la Unión de Obreros de Minatitlán que en 1921 dirigió una huelga contra "El Aguila" en la que solamente se consiguió un aumento salarial del 20 % para peones que ganaban \$1.50. Las represalias de las compañías se redoblaron e incluso alcanzaron a empleados de confianza que

tenían algún grado de autoridad pero que no eran de sus incondicionales. Ejemplo de ello fue el asesinato del inspector de trabajo Bernardo Simoneen por un pistolero de "El Aguila". (203)

Se empezó a debilitar la organización obrera y, los empresarios buscaron la división entre los trabajadores petroleros al organizar sindicatos blancos, es decir, agrupaciones de tipo sindical pero sometidas a la patronal desde su creación, además de utilizar otros recursos innobles como el alcohol y la prostitución. Aparte de despedir a cualquier trabajador, cuando la empresa contaba con el apoyo de las autoridades.

El movimiento obrero petrolero se fue formando poco a poco en Veracruz en Las Choapas, Nanchital, Cerro Azul, El Ebano, Mata Redonda y Poza Rica. (204)

La huelga petrolera iniciada en 1923 fue la que alcanzó un triunfo trascendental contra la empresa denominada Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. que tenía sus refinerías más importantes en Tampico y en Doña Cecilia (después llamada Ciudad Madero), lugares en que la organización obrera alcanzó gran tamaño. Ahí mismo, en Tampico, se formaron agrupaciones de trabajadores por especialidades a las que se les llamaba "uniones", aunque sus huelgas no tuvieron éxito. Sería hasta el 12 de diciembre de 1923 cuando los trabajadores petroleros de "El Aguila" se reunieron en gran número, encabezados por José Dolores García para protestar contra la suspensión de trabajo de unos

compañeros, cuya actividad resultaba innecesaria debido a la existencia de una huelga de electricistas, la cual impedía la labor de los mencionados trabajadores; la arbitrariedad de los dirigentes de la empresa motivó de tal manera a los trabajadores que el 23 de diciembre del mismo año organizarían lo que fue el primer sindicato petrolero en Tampico. (205)

La respuesta de "El Aguila" fue despedir a 160 de esos trabajadores, acción que hizo que los integrantes del sindicato, lejos de amilanarse, se dispusieran a luchar de una manera firme y decidida para que no fueran pisoteados ni sus derechos ni su dignidad. Lo primero que hicieron fue elaborar un pliego de peticiones en el que emplazaban a huelga si no se les contestaba en un plazo de 10 días, lo que al no suceder dio origen a la declaración de la huelga.

Los trabajadores se movilizaron para conseguir apoyo con los más diversos sectores del país, logrando sostenerse. Los huelguistas triunfaron, y el primer convenio fue firmado el 17 de julio de 1924, en él intervino el Lic. Emilio Portes Gil en su carácter de mediador.

Este sindicato adquirió respetabilidad y fue uno de los mejores a nivel nacional. A pesar de que las empresas petroleras continuaron su labor de zapa para desorganizarlo. Esto o algo parecido fue lo que tuvieron que sufrir las otras agrupaciones de trabajadores petroleros que se formaron, hasta que en 1935 en todas las empresas petroleras había sindicatos, lo que sirvió para que -como culminación a esta

organización sindical- surgiera el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en enero de 1936. (206)

#### 6.- Calles.

En realidad, una de las estrategias que tenía el gobierno mexicano para tratar los problemas relacionados con las empresas petroleras era la posibilidad de dividirlos, dada su voracidad. Asimismo, principalmente los grupos ingleses trataban de realizar acuerdos con el gobierno mexicano al margen del frente unido para obtener ventajas sobre los estadounidenses. En el caso del gobierno callista, sería hasta fines de 1926 cuando la organización petrolera tuvo la seguridad de que las compañías "El Aguila" y "La Corona" no iban a obedecer las nuevas disposiciones gubernamentales. (207)

Así, ingleses y holandeses protestarían de manera formal, pero sin el fuerte tono utilizado por los norteamericanos, a pesar de que también los ingleses empezaban a perder el interés en México en relación con la explotación de petróleo. Por ello fue necesario que se acordara de nuevo que ningún miembro de la asociación tomaría ventajas respecto a otro. (208)

Aunque "La Corona" y "El Aguila" mantenían la unión con las compañías norteamericanas, en 1926, buscaron ser más flexibles aun a costa de ceder en lo relativo a la defensa de sus derechos. (209)

El grado de solidaridad de las empresas, en 1927, se observa en el hecho de que las compañías "El Aguila", "La Corona" y la Texas Petroleum llegaron a rechazar las confirmaciones a su favor que les habían sido otorgadas por el gobierno mexicano. (210)

#### 7.- Maximato.

En 1931, el gobierno de México solicitó un préstamo por 10 millones de dólares a "El Aguila", la Standard Oil Company de California, la Huasteca Petroleum, la Pierce y la Sinclair, compañías que vendían gasolina en el país. Al lograrlo, el gobierno otorgaría algunas concesiones fiscales por la buena disposición de las empresas. (211)

Durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio se evidenció una relación cordial con la compañía "El Aguila", mientras que en el de Abelardo Rodríguez se dio un conflicto entre la misma empresa y otra nacional, el cual se resolvió a favor de la última. (212)

En 1934, los trabajadores de las empresas "El Aguila" y la Huasteca Petroleum Company se fueron a la huelga y obtuvieron el triunfo. "El Aguila" tuvo que reducir la semana de trabajo, pagar vacaciones, así como dar al sindicato el derecho de determinar a los trabajadores a emplear en la empresa, entre otras reivindicaciones. (213)

NOTAS DEL CAPITULO II.

- 1.- AGUILERA, Manuel, Jesús Silva Herzog. México, CREA y Terra Nova, 1985, pp. 57-58.
- 2.- MEXICO. Gobierno de, 1940, La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras, reproducción facsimilar. México, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 1983, p. 23; TOWNSEND, William Cameron, Lázaro Cárdenas, demócrata mexicano, México, Grijalbo, 1964, p. 242.
- 3.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, José, El petróleo de México. Su importancia. Sus problemas, 1a. reimpr., México, FCE, 1981, p. 11.
- 4.- RODRIGUEZ, Antonio, El rescate del petróleo. Eponava de un pueblo, México, Ediciones El Caballito, 1975, p. 26
- 5.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, op cit, p. 11
- 6.- MEYER, Lorenzo, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942), 1a. reimpr., México, El Colegio de México, 1981, p. 49
- 7.- RODRIGUEZ, op cit, p. 26
- 8.- MEJIDO, Manuel, Los aventureros del petróleo, 2a. ed., México, Grijalbo, 1981, p. 253
- 9.- MEYER, México y ..., p. 49
- 10.- RODRIGUEZ, op cit, p. 26
- 11.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, op cit, p. 11
- 12.- MEYER, México y ..., p. 49
- 13.- RODRIGUEZ OCHOA, Agustín, México contemporáneo (1867-1940). Cárdenas en su historia, 3a. ed., México, B. Costa-Amic Editor, 1978, p. 68
- 14.- RODRIGUEZ, op cit, p. 26
- 15.- MEYER, México y ..., p. 49
- 16.- AGUILERA, op cit, p. 59
- 17.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 68
- 18.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, José, El aspecto técnico del conflicto petrolero en México. 1938, 1a. reimpr., México, Instituto Mexicano del Petróleo, 1979, p.16
- 19.- IBIDEM, p. 19
- 20.- IBIDEM
- 21.- IBIDEM
- 22.- IBIDEM, pp. 19-20
- 23.- IBIDEM, p. 20
- 24.- MEYER, México y ..., p. 54
- 25.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, pp. 68-69
- 26.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, El petróleo ..., pp. 20-22
- 27.- AGUILERA, op cit, p. 59
- 28.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, El petróleo ..., pp. 24-25
- 29.- MEJIDO, op cit, p. 254
- 30.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 69

- 31.- MEJIDO, op cit, p. 253
- 32.- SHULGOVSKI, Anatoli, México en la encrucijada de su historia. La lucha liberadora y antimperialista del pueblo mexicano en los años treinta y la alternativa de México ante el camino de su desarrollo, trad. por Arnoldo Martínez Verdugo, 3a. reimpr., México, Ediciones de Cultura Popular, 1977, p. 323
- 33.- RODRIGUEZ, op cit, p. 27
- 34.- RUIZ GARCIA, Enrique, La estrategia mundial del petróleo. Una teoría del poder. Una teoría de la dependencia, México, Nueva Imagen, 1982, p. 71
- 35.- RODRIGUEZ, op cit, p. 28
- 36.- MEYER, México y ..., p. 61
- 37.- AGUILERA, op cit, p. 60; RODRIGUEZ, op cit, p. 28
- 38.- MEYER, México y ..., pp. 61-62
- 39.- AGUILERA, op cit, p. 60; RODRIGUEZ, op cit, pp. 28
- 40.- MEYER, México y ..., p. 62
- 41.- IBIDEM, p. 65; RODRIGUEZ, op cit, p. 29
- 42.- IBIDEM, pp. 62-63
- 43.- IBIDEM, p. 65; RODRIGUEZ, op cit, pp. 83-84
- 44.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 28-30
- 45.- AGUILERA, op cit, p. 60; RODRIGUEZ, op cit, pp. 28-30
- 46.- IBIDEM
- 47.- IBIDEM
- 48.- MEJIDO, op cit, p. 255
- 49.- RODRIGUEZ, op cit, p. 84
- 50.- MEYER, México y ..., p. 62
- 51.- IBIDEM, p. 73
- 52.- IBIDEM, pp. 73-74
- 53.- RODRIGUEZ, op cit, p. 84-85
- 54.- MEYER, México y ..., p. 106
- 55.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 78-79
- 56.- MEYER, México y ..., pp. 85-86
- 57.- IBIDEM, p. 87
- 58.- IBIDEM, p. 104
- 59.- IBIDEM, p. 91
- 60.- IBIDEM, p. 92
- 61.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 85-86
- 62.- AGUILERA, op cit, p. 63
- 63.- MEYER, México y ..., pp. 94-95
- 64.- IBIDEM, p. 94
- 65.- IBIDEM, p. 88
- 66.- RODRIGUEZ, op cit, p. 77
- 67.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, pp. 117-118
- 68.- IBIDEM, p. 78
- 69.- MEYER, México y ..., p. 93
- 70.- IBIDEM, p. 96
- 71.- IBIDEM; RODRIGUEZ, op cit, pp. 77-78
- 72.- MEYER, México y ..., p. 96
- 73.- IBIDEM, pp. 77-78
- 74.- IBIDEM, p. 104
- 75.- IBIDEM

- 76.- IBIDEM, p. 98  
77.- IBIDEM, p. 106  
78.- IBIDEM, pp. 108-109 y 113-114  
79.- SHULGOVSKI, op cit, pp. 323-324  
80.- AGUILERA, op cit, p. 65  
81.- MEYER, México y ..., p. 111  
82.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, El aspecto técnico ..., p. 39  
83.- MEYER, México y ..., p. 109  
84.- IBIDEM, pp. 113-114  
85.- RODRIGUEZ, op cit, p. 78  
86.- IBIDEM, p. 43 y, AGUILERA, op cit, p. 59  
87.- IBIDEM, p. 79  
88.- MEYER, México y ..., p. 123  
89.- IBIDEM, pp. 117-118  
90.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 41-43; AGUILERA, op cit, pp. 63-64  
91.- IBIDEM, pp. 88-90  
92.- MEYER, México y ..., p. 100  
93.- AGUILERA, op cit, p. 60  
94.- SHULGOVSKI, op cit, pp. 324-325  
95.- IBIDEM, p. 324  
96.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 79-80  
97.- MEYER, México y ..., pp. 124-125  
98.- MEJIDO, op cit, p. 257  
99.- MEYER, México y ..., p. 138  
100.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 79-80; SHULGOVSKI, op cit, p. 324  
101.- MEYER, México y ..., p. 132  
102.- AGUILERA, op cit, p. 65  
103.- RODRIGUEZ, op cit, p. 91  
104.- MEJIDO, op cit, p. 256  
105.- RODRIGUEZ, op cit, p. 90  
106.- SHULGOVSKI, op cit, p. 323  
107.- MEYER, México y ..., pp. 160-161  
108.- IBIDEM, pp. 161-164  
109.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 80-81  
110.- IBIDEM, p. 93  
111.- MEYER, México y ..., pp. 173-174  
112.- MEJIDO, op cit, p. 57  
113.- MEYER, México y ..., pp. 173-174  
114.- SHULGOVSKI, op cit, p. 325  
115.- MEYER, México y ..., p. 177  
116.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 33-36  
117.- IBIDEM, p. 81  
118.- MEYER, México y ..., pp. 191-192  
119.- IBIDEM, pp. 156-157  
120.- MEJIDO, op cit, p. 258  
121.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 94-95; MEYER, México y ..., pp. 204-205  
122.- MEJIDO, op cit, pp. 257-258; RODRIGUEZ, op cit, p. 94  
123.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 94-95  
124.- IBIDEM, pp. 95-96; MEJIDO, op cit, p. 258  
125.- MEYER, México y ..., pp. 204-205

- 126.- SHULGOVSKI, *op cit*, p. 325
- 127.- RODRIGUEZ, *op cit*, pp. 94
- 128.- *IBIDEM*, pp. 95-96; MEYER, *México y ...*, pp. 208-209
- 129.- MEYER, *México y ...*, p. 213
- 130.- *IBIDEM*, pp. 214-216
- 131.- MEJIDO, *op cit*, p. 258
- 132.- MEYER, *México y ...*, p. 227
- 133.- *IBIDEM*, pp. 223-224
- 134.- RODRIGUEZ, *op cit*, p. 96
- 135.- *IBIDEM*
- 136.- SHULGOVSKI, *op cit*, pp. 325-326; RODRIGUEZ, *op cit*, p.97
- 137.- MEYER, *México y ...*, p. 229
- 138.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, *El petróleo ...*, pp. 216-217
- 139.- MEYER, *México y ...*, pp. 235-238
- 140.- SHULGOVSKI, *op cit*, pp. 326-327; AGUILERA, *op cit*, p. 66
- 141.- MEYER, *México y ...*, p. 246
- 142.- *IBIDEM*, p. 261
- 143.- RODRIGUEZ, *op cit*, p. 97
- 144.- MEYER, *México y ...*, pp. 262-263
- 145.- RODRIGUEZ, *op cit*, pp. 97-98
- 146.- *IBIDEM*, p. 98
- 147.- MEYER, *México y ...*, pp. 267-268
- 148.- *IBIDEM*, p. 270
- 149.- *IBIDEM*, p. 271
- 150.- MEXICO, *op cit*, pp. 57-60
- 151.- SHULGOVSKI, *op cit*, p. 327
- 152.- MEYER, *México y ...*, p. 273
- 153.- MEXICO, *op cit*, pp. 61-62
- 154.- SHULGOVSKI, *op cit*, pp. 326-327
- 155.- *IBIDEM*, p. 327
- 156.- MEYER, *México y ...*, pp. 275-276
- 157.- *IBIDEM*, pp. 285-286
- 158.- MEXICO, *op cit*, pp. 62-63
- 159.- MEYER, *México y ...*, pp. 285-286
- 160.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, *El petróleo ...*, p. 244
- 161.- MEYER, *México y ...*, pp. 288-291
- 162.- *IBIDEM*, pp. 297-298
- 163.- *IBIDEM*, pp. 294-295
- 164.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, *El petróleo ...*, p. 258
- 165.- RODRIGUEZ, *op cit*, p. 81
- 166.- AGUILERA, *op cit*, p. 67
- 167.- MEYER, *México y ...*, pp. 298-299
- 168.- AGUILERA, *op cit*, pp. 57-58
- 169.- *IBIDEM*, p. 57
- 170.- MEYER, *México y ...*, p. 47
- 171.- AGUILERA, *op cit*, p. 58
- 172.- MEYER, *México y ...*, pp. 47-48 y 52
- 173.- AGUILERA, *op cit*, p. 59
- 174.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, *Aspecto técnico ...*, pp. 20-22
- 175.- MEYER, *México y ...*, p. 48

- 176.- IBIDEM, pp. 52-53  
177.- IBIDEM, p. 53  
178.- IBIDEM, p. 54  
179.- RUIZ GARCIA, op cit, p. 71  
180.- MEYER, México Y ..., p. 62  
181.- IBIDEM, p. 63  
182.- IBIDEM, p. 61  
183.- IBIDEM, p. 74  
184.- IBIDEM, p. 72  
185.- IBIDEM, p. 74  
186.- IBIDEM, p. 75  
187.- IBIDEM, p. 76  
188.- IBIDEM, p. 82  
189.- IBIDEM, p. 87  
190.- IBIDEM, p. 136  
191.- IBIDEM, p. 94  
192.- IBIDEM, p. 113  
193.- IBIDEM, pp. 141-142  
194.- AGUILERA, op cit, p. 59  
195.- MEYER, México Y ..., p. 138  
196.- IBIDEM  
197.- IBIDEM, pp. 162-164 y 200  
198.- IBIDEM, p. 180  
199.- IBIDEM, pp. 190-192  
200.- IBIDEM, pp. 213-214 y 292  
201.- RODRIGUEZ, op cit, p. 53  
202.- IBIDEM, pp. 53-54  
203.- IBIDEM, p. 54  
204.- IBIDEM, p. 55  
205.- IBIDEM, p. 56  
206.- IBIDEM, pp. 56-58  
207.- IBIDEM, pp. 234-235  
208.- IBIDEM, pp. 238-239  
209.- IBIDEM, p. 255  
210.- IBIDEM, p. 256  
211.- IBIDEM, pp. 295-296  
212.- IBIDEM, p. 292  
213.- IBIDEM, p. 294

## \* CAPITULO III \*

### CARDENAS Y EL PROBLEMA PETROLERO

Lázaro Cárdenas del Río, tuvo un proyecto a seguir: el Plan Sexenal -en sus distintos aspectos-, en lo económico: asegurando la producción del sector primario, impulso a la industrialización y la nacionalización de la misma; en lo político: el intervencionismo estatal y la reorganización del Partido oficial, así como una política internacional antimperialista; y, en lo social: la organización de los diversos sectores de la vida nacional, formando centrales de trabajadores y otros grupos corporativistas, como los de los patrones y los de los militares. Inspirado, dicho Plan, en la Revolución Mexicana y en la forma de obtener las reivindicaciones populares.

#### A) Estado general de la economía mexicana. (1925-1938)

Desde 1936 desaparecieron los saldos positivos en la balanza comercial, en los que eran mayores las exportaciones que las importaciones mexicanas, la economía mexicana tuvo un fuerte crecimiento, las importaciones crecieron y produjeron saldos desfavorables en la balanza comercial.

Gran inestabilidad debida a la depresión de 1932; la baja de la actividad económica en 1937, las depresiones de 1930, 1931, 1932 y 1937, además de las recuperaciones de 1933 y 1934.

Antes de 1938, fueron los excedentes de las exportaciones los que financiaban el desarrollo económico mexicano.

De 1925 a 1938 hubo una tendencia de descenso en los precios, la que manifestaba una baja de la actividad económica debida a la crisis del capitalismo imperialista de 1929; aunque hay una recuperación cíclica a partir de 1936 en que se iniciaría un ascenso titubeante en los precios. A partir de 1937, los cambios de los precios en México se debieron a la combinación de factores: los cíclicos tradicionales en la actualidad económica de Estados Unidos, el aumento de la inversión interna, el inicio de las grandes obras públicas y su financiamiento basado en el déficit presupuestal. Hasta 1935 predominaron los factores cíclicos externos.

En síntesis, el desarrollo económico mexicano de 1925 a 1938 se desarrolló como se menciona a continuación: de 1925 a 1928 fue una etapa de baja actividad económica por la reducción de actividades en la industria petrolera, en 1929 hubo una breve etapa de prosperidad que significó un pequeño ascenso; de 1930 a 1932 fue de grave depresión; de 1933 a 1935, gran recuperación y pequeño auge; empezando en el mismo año de 1935 un proceso que fue de la antideflación a la inflación dentro de una depresión que culminó con la depreciación de la moneda en 1938.

Tomando en cuenta la aparición de nuevos factores -principalmente internos-, entre otras características de

este desarrollo, entre 1935 y 1938, se puede mencionar que:

- las obras públicas empezaron a financiarse con dinero nuevo. Se inició vigorosamente el crecimiento rápido de la economía del país. La inflación empezaba, los precios comenzaron a subir a saltos, y había que pagar el primer abono al precio de esa política: ocurriría la depreciación del tipo de cambio en 1938;
- por otra parte aparecieron ciertos factores sociales que dieron una conformación especial a este ciclo. Fue la época en que el reparto agrario llegó a su culminación, y en que se realizó la expropiación petrolera. El reparto agrario, aunque benéfico a largo plazo, afectó la producción agrícola a corto plazo. Las cifras revelan un descenso persistente en la superficie cosechada, la producción y los rendimientos del maíz hasta 1936; del frijol en 1937; del trigo en 1937 y 1938, y del algodón y el henequén en 1938. Las huelgas y otros conflictos obreros fueron otros tantos factores accidentales de perturbación cíclica;
- en el exterior, dos hechos de importancia influyeron en la economía de México: en la recuperación de 1935, la política platista del Presidente Roosevelt, y en la depresión de 1938, la baja de la actividad económica de Estados Unidos en el mismo año. Los factores externos actuaron por el mismo camino ya descrito en el ciclo anterior. El auge de 1935 se caracterizó por un aumento sin precedente de las exportaciones de plata y de materias primas vegetales. Al contrario de lo que ocurre en la depresión en los países poco desarrollados; en el auge, las exportaciones crecen con mayor

ritmo que las importaciones haciendo que suba el saldo de la balanza comercial y de pagos. Aumentan las reservas del sistema bancario y, por ende, la circulación monetaria.

años	-exportaciones-	-importaciones-	-reservas-
1934	\$ 364 000 000	\$ 335 000 000	\$ 146 000 000
1935	\$ 429 000 000	\$ 383 000 000	\$ 313 000 000

Es importante señalar que este ciclo se vio condicionado por el estímulo dado a la política de obras públicas del Estado. El gasto en obras públicas iniciado con vigor en 1935, ascendió considerablemente de \$ 39 000 000 en ese año a \$ 83 000 000 en 1938. El aumento fue de un 215 %, mientras que los egresos totales del gobierno sólo aumentaron en un 167 %. Los gastos se realizaron principalmente en caminos.

La política de obras públicas en México en esa época inició su crecimiento vigoroso. La característica general de las obras públicas en México, desde su origen, es que son obras para el desarrollo económico. (1)

La inversión extranjera en México bajó de \$3 500 millones en 1926 a \$2 600 millones en 1939; asimismo, las reservas internacionales del país bajaron a 20 millones de dólares. Todo esto, por múltiples hechos y factores: crisis mundial de 1929 a 1933, el New Deal, la Política del Buen Vecino, dominio político callista, dificultades ideológicas con el clero católico, así como cuestiones económicas y sociales internas que urgía atender, pero destaca el tipo de acciones del régimen cardenista entre 1934 y 1938. (2)

Es importante hacer notar que el gobierno cardenista tuvo que recurrir a una mayor emisión de dinero para satisfacer la necesidad de las fuertes inversiones de capital, política inflacionaria facilitada por la reforma monetaria de abril de 1935 que sustituyó las monedas de plata por billetes del Banco de México, lo que provocó una situación de carestía al elevarse el precio de los artículos de primera necesidad; produciéndose una devaluación poco después de la expropiación. (3)

Así, la situación particular de los petroleros hacia México arrastraba problemas que se remontaban al pasado. López Portillo y Weber dice que el problema petrolero desarrollado entre 1918 y 1925, a causa de la Ley del Petróleo de 1925, se reducía a las concesiones confirmatorias, que afectaban la mayor parte de los terrenos petrolíferos productivos localizados. Su otorgamiento era por medio del "acto positivo": presentación de documento comprobatorio de un contrato pactado antes de mayo de 1917, es decir, antes de la promulgación de la Constitución vigente o, mediante la ejecución de trabajos petroleros por cuenta del solicitante de la concesión.

Así, mientras los esfuerzos del gobierno de México hicieron que se reconociera la capacidad y eficiencia de los trabajadores petroleros mexicanos, y fueran tratados y pagados en forma menos desigual frente a los extranjeros, las compañías continuaban con la característica de una práctica de descuido y de derroche -consciente e irresponsable- del

petróleo perjudicando el medio natural, tanto el terrestre -cultivos- como el acuático -ríos y mares- afectando la producción agrícola, ganadera y pesquera, debido a la falta de operaciones científicas de exploración, localización y explotación del petróleo, lo que se exigió desde la concesión de los pozos de Poza Rica a los ingleses.

Sin embargo, las compañías nunca cumplieron con los trabajos comprometidos con el gobierno de México; indebidamente solicitaron ayuda a sus gobiernos y se negaron de manera permanente a obedecer las leyes mexicanas, actuando en forma evasora hacia los impuestos a cobrar por el fisco mexicano hasta que intervinieron gobierno y técnicos mexicanos. (4)

El petróleo fue una cuestión crucial -en el régimen cardenista- incluso simbólica, de la forma en que el gobierno mexicano se relacionó con la economía del país. (5)

En 1936, la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. tenía el 59.20 % de la producción total de petróleo en México, con lo que mantenía el predominio sobre las empresas norteamericanas. Este porcentaje aumentaría en noviembre de 1937 al acordar Cárdenas que se le diera la concesión de pozos petroleros en Poza Rica, con la finalidad de debilitar y separar a las compañías y así romper el frente unido que formaban, lo que no sucedió; (6) Cárdenas firmó un acuerdo, donde entregaba 13 000 acres de terreno petrolero, que significaban una posible producción de 500 millones de barriles de petróleo. (7) Todo esto a pesar de que en

septiembre pasado, todavía se habían negado los estrechos vínculos existentes entre la Royal Dutch-Shell y "El Aguila". (8)

En 1937, en relación con la producción total de petróleo, México produjo 47 millones de barriles en comparación con 1932, año en que sólo produjo 32 millones, es decir, mejoraba. (9)

**B) El Plan Sexenal y la política de masas, como la teoría y la práctica del régimen cardenista.**

Teniendo como antecedente, máximo e inconcluso -en muchos de sus aspectos por los grupos sociales mayoritarios- a la Revolución Mexicana, y al ambiente económico-social en un estado tan crítico, debido a factores externos e internos de distinta índole como los ya mencionados en párrafos arriba, tocaba a Lázaro Cárdenas hacerse cargo de la Presidencia de México de 1934 a 1940 para llevar a efecto el Plan Sexenal, después de realizar su campaña presidencial por gran parte del territorio nacional.

En su ideario político, señala que al aceptar su candidatura manifestó velar por el mantenimiento de las relaciones cordiales con todos los pueblos y, en particular, con los que México tenía intereses económicos comunes. Dijo que era oportuno declarar que el sentido nacionalista de su política económica no representaba una actitud de hostilidad hacia los extranjeros que pretendieran asociar sus esfuerzos con el engrandecimiento de México, usufructuando las

existencias naturales, siempre y cuando se ajustaran a las leyes emanadas de la Revolución Mexicana, respetaran al gobierno, y quedarán bajo la protección del país.

Cárdenas consideró que era indispensable llevar a cabo los principios del Plan Sexenal, que marcaban la formación de una economía nacional dirigida y regulada por el Estado que liberara al país del carácter colonial, donde el aliciente esencial del capitalismo no era otro que el de la obtención de materias primas con mano de obra barata. (10)

Sin embargo -a pesar de las buenas intenciones-, es diferente ser un ciudadano común a ser un alto funcionario público, aunque también es muy diferente ser el Presidente de México; lo cual además de llevar toda la responsabilidad, hace que las presiones sean directas y mayores por parte de las potencias mundiales, principalmente de las que dependemos y que no es posible emanciparnos.

Las elecciones presidenciales fueron el 4 de julio de 1934, y la votación fue ganada por el Gral. Lázaro Cárdenas. (11)

Ahora bien, precisamente en el Plan Sexenal como proyecto nacional elaborado por el Partido Nacional Revolucionario (PNR), -antes de que se iniciara el proceso para elegir al que iba a ser el próximo Presidente de México- se plasmaron los problemas nacionales que se necesitaban resolver para alcanzar algunas de las reivindicaciones por las que se luchó en la Revolución.

Principio fundamental del Plan Sexenal era el que el Estado mexicano asumiera y mantuviera una política de iniciativa e intervención reguladora de las distintas actividades del desarrollo de la vida nacional.

Dice Medin, que en la postura del Plan Sexenal hay una característica de justicia social -basada en el sistema de la propiedad privada a la cual protegía- apegada a la pequeña propiedad, que tomaba a la teoría socialista sólo como instrumento de crítica para el análisis y la valoración de la realidad económico-social de México y no como principios de un sistema económico-social al cual se debía llegar.

El intervencionismo estatal -como tesis central del Plan Sexenal- se planteaba en cuatro sectores principales de la vida nacional: el industrial, el agrario, el sindical y el educativo. En el campo de la agricultura, se necesitaba realizar la reforma agraria de manera popular y efectiva, lo que se lograría al repartir los latifundios de la mejor manera posible para beneficiar a la mayor cantidad de familias de pequeños campesinos que, al mismo tiempo, cubrirían las necesidades agrícolas que les correspondieran para contribuir a asegurar la producción agrícola nacional. Esto serviría de base para emprender, con seguridad y sin preocupaciones por dicha rama productiva, el proceso nacional de industrialización, que tenía el problema de que la industria estaba en manos de los extranjeros, por lo que se hacía necesaria una política nacionalista que diera posibilidades de cambio en este campo, apoyando a la burguesía nativa en relación con la burguesía extranjera.

En general, en el campo industrial, prácticamente se duplicó el número de empresas de la industria de la transformación, pasando de 6 916 a 13 510, así como el capital invertido o inversión pública y el valor de la producción, al dar facilidades y estímulos a la industria del país. (12)

En lo relativo específicamente al petróleo, se tenía la intención de hacer lo necesario para que se desarrollara la empresa nacional apoyada por una institución semioficial que limitara y regulara las actividades de la industria petrolera para satisfacer a los particulares en sus necesidades de combustible, así como para impulsar a la industria nacional.

En el terreno sindical, la intervención del Estado prácticamente se identificaba como una actitud paternalista que pretendía dirigir, controlar y concentrar a las masas trabajadoras para mediatizarlas y orientarlas como fuerza masiva hacia la obtención de fines en los que se necesitaban las manifestaciones multitudinarias, pero sin que las masas fueran más allá de sus funciones económico-sociales, es decir, sin hacer una verdadera vida político-ideológica que las ayudara a superarse mediante un auténtico proceso de lucha de clases con movimientos sociales de obreros y campesinos independientes, pues ello pondría en peligro la dirección cardenista; por ello se les introduciría, en un proceso de corporativismo, hacia instituciones que ofrecían la oportunidad de participar del poder político como la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la

Confederación Nacional Campesina (CNC), grandes centrales de trabajadores que aglutinarían a la gran mayoría de la clase trabajadora, y después, insertadas en el nuevo partido político corporativo: Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que entonces consolidaría al sistema presidencialista, con base en en la forma populista.

En cuanto al sector educativo, se le ubicó como el factor de integración, así como de promoción del cambio social basándose en la orientación socialista que se le dio, con lo que se le adjudicaba a la educación un carácter clasista de compromiso revolucionario, que más bien sería de tipo racionalista con elementos ideológicos socialistas que impulsaba a los distintos grupos sociales de los trabajadores (obreros, campesinos, burócratas, soldados) al ascenso social por medio de la superación individual dentro de las instituciones educativas orientadas a la relación estrecha entre individuo -como trabajador- y sociedad -vista como empresa- por medio del trabajo productivo. (13)

Las escuelas dirigidas a sectores concretos de la población: escuelas rurales y misiones culturales, escuelas artículo 123, escuelas hijos del ejército llevaban un doble fin: el populista -que buscaba quedar bien con todos los trabajadores- y la capacitación para el trabajo técnico, que elevada a un grado superior hizo indispensable la fundación del Instituto Politécnico Nacional para dotar a la industria nacional de técnicos altamente capacitados que solucionarían el problema de la necesidad de sustituir a los técnicos extranjeros.

Así, la "educación socialista" -entrecomillado de Anguiano- que daba a la política cardenista un tinte radical sirvió como un instrumento de manipulación de las masas y de sus mismos líderes que verían -en los experimentos cooperativista y de administración obrera- lo que deseaban ver: el inicio de un sistema socialista. (14)

Además, se abordaba la entonces necesaria organización de los distintos sectores de la sociedad mexicana: obreros, campesinos, burócratas y, otros trabajadores, así como empresarios, religiosos y militares.

En el plano de las realizaciones, se puede observar que en el periodo cardenista hubo el mayor y más equitativo reparto social de la tierra al dividirse en ejidos 20 136 935 hectáreas, para que el sector campesino asegurara -para el régimen- el renglón de la producción agrícola. (15)

La política nacionalista dio como resultado la expropiación de latifundios, la nacionalización de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, S.A., y la expropiación de los bienes de las compañías petroleras.

Para tener la posibilidad de hacer realidad dicho Plan Sexenal, Cárdenas tuvo que observar una estrategia en la forma de gobernar, de manera que los distintos sectores de la vida nacional se vieran atendidos particularmente y, lejos de causar problemas, correspondieran con su colaboración al fortalecimiento del país por medio de la unidad. Se trataba del populismo como política de masas.

Dicha política de masas, iba orientada a hacer coincidir a todos los grupos sociales en un proyecto común; Arnaldo Córdova considera que Cárdenas calificaba de anárquica a la lucha de clases, y que la clase capitalista era necesaria; por lo tanto, el sistema apoyado por el cardenismo era el capitalista.

En el caso de los explotados, Cárdenas consideró que su situación se remediaba con una adecuada protección política y jurídica del Estado; las contradicciones sociales podían ser controladas por éste que, convirtiéndose en abanderado de las masas trabajadoras, adoptaría como tarea esencial la protección de los intereses de aquellas sin permitirles hacerse justicia por su propia mano respecto a los explotadores.

Asimismo, el Estado pretendía controlar y dirigir a la clase capitalista, dentro de una economía mixta. Así, la burguesía -para progresar particularmente- tenía que hacer progresar a México, y la vía era el sacrificio derivado de las reformas sociales realizadas por el Estado, y la obediencia al mismo.

El inicio de la satisfacción de las necesidades de la clase trabajadora se reflejó en la actividad productiva y comercial, a tal grado que los mismos empresarios vieron objetivamente ventajas -para ellos, basadas en la política obrera cardenista- como mayores ganancias en los negocios. El Estado impulsó un programa de obras públicas, al estilo del New Deal, para atenuar el problema del desempleo de braceros y demás trabajadores sin empleo. (16)

El intervencionismo estatal fue "cada vez mayor, cada vez más frecuente y cada vez más a fondo" en la visión de conjunto y los intereses colectivos que el Estado mexicano tenía, para hacer que los intereses particulares se inclinaran en favor del interés general. (17)

### C) Estados Unidos y su influencia sobre México en la etapa cardenista.

Todo parece indicar que la relación de Roosevelt como Presidente de Estados Unidos con Cárdenas como Presidente de México, no era lo común entre dos Jefes de Estado; los hechos permiten observar que la dependencia de la nación mexicana hacia la estadounidense favorecía que las recomendaciones presidenciales norteamericanas prevalecieran en la vida económico-social de México, y que los anhelos de éste podían satisfacerse enmarcados en orientaciones que, a final de cuentas, fueran encaminadas hacia objetivos útiles al país norteamericano, es decir, no es casual que los logros cardenistas hayan sido sumamente útiles para Estados Unidos, principalmente en lo relativo a los beneficios a su economía. (18)

La economía mexicana en la etapa cardenista fue prácticamente la aplicación del New Deal en México, como punto de partida para solventar los problemas económicos de ambos países, y así apoyar primeramente la satisfacción de las necesidades estadounidenses. (19)

Como en un plan calculado paso a paso, Cárdenas vio la necesidad de empezar primero a dar solución al problema

agrícola, para dedicarse posteriormente a atender lo relativo a la industria, al mismo tiempo que buscaba la solución a problemas de otra índole que le ayudaran a complementar la correspondiente solución a los económicos.

Así, con base en la expropiación de terrenos agrícolas -cuya gran extensión hizo que se les denominara latifundios- que estaban en manos de muchos extranjeros: norteamericanos principalmente, se hicieron repartos agrarios en diversas regiones, entre las más importantes: Yucatán, la Laguna, el Yaqui, Los Mochis, Nueva Italia, Lombardía, El Mante, Mexicali, y el Soconusco. (20)

Cárdenas repartió 20 136 935 hectáreas a 775 845 campesinos formando 10 651 ejidos, que al sumarse a los anteriores repartos de tierra de los gobiernos de Carranza a Abelardo Rodríguez dieron un total de 31 158 332 hectáreas repartidas entre 1 723 371 campesinos que formaron un total de 13 091 ejidos. (21)

Asimismo, otro de los hechos importantes que se pueden señalar como antecedentes relacionados con la expropiación petrolera, es la nacionalización de los ferrocarriles. El 23 de junio de 1937, se decretó la expropiación de los intereses extranjeros en los Ferrocarriles Nacionales de México, la cual permitiría el desarrollo del servicio ferroviario para beneficio de la economía nacional. (22)

El 10. de mayo de 1938, el gobierno cardenista entregó al sindicato ferrocarrilero la administración de los Ferrocarriles Nacionales de México, en sustitución del

Departamento Autónomo de Ferrocarriles -dependencia estatal que no tuvo éxito al hacerse cargo de los ferrocarriles, después de la nacionalización-, con lo que se constituyó la administración obrera para hacer avanzar dicho sistema ferroviario. (23)

D) Relación de la CTM con el Estado dentro del régimen cardenista.

En México, para superar la crisis de 1929-1933 se recurrió a incrementar el trabajo productivo y a congelar los salarios en detrimento de la clase trabajadora, lo que en 1935 hizo que se multiplicaran los movimientos de huelga, que Cárdenas aprovechó como un apoyo para la consecución de sus objetivos. (24)

Las huelgas fueron el pretexto para que el gobierno cardenista hiciera su papel interventor y regulador con el fin de lograr la conciliación de clases mediante una redistribución de la riqueza al reducir las ganancias extraordinarias de los capitalistas para aumentar los salarios y las prestaciones de los trabajadores, es decir, un equilibrio social que lograra un mayor rendimiento en la productividad, así como el establecimiento de relaciones cordiales entre los factores de la producción: capital y trabajo. Actuando como un árbitro que no permitiría ir más allá de lo razonable, tanto en las exigencias de los trabajadores como en la reticencia de los empresarios. (25)

Así, se observa la estrecha relación entre el Estado y la CTM, pues ésta fue la que dirigió el mayor número de

huelgas solamente con el objetivo de la mejoría salarial, para dejarle al Estado las concesiones sociales como la educación, el reconocimiento y la participación política, y otras, con lo que completaron el cuadro para atraer a la clase trabajadora y, de esa manera, constituir la base social del mismo Estado. En esa forma fue la huelga "realizada contra las empresas petroleras, que culminó con una movilización sin precedentes y con la expropiación de los bienes de la industria petrolera".(26) La excepción fue la huelga marginal de los ferrocarriles en mayo de 1936, subsanada por la de los electricistas en julio de 1936 que unió de nuevo a Estado y CTM.

Anguiano dice que fue crucial el papel, tanto de líder como de propagandista desempeñado por Vicente Lombardo Toledano debido a su carisma y ascendiente que tenía tanto sobre los líderes subordinados a él como por los trabajadores que lo seguían a las movilizaciones cuyo objetivo era apoyar al régimen cardenista. Fue el complemento del sistema mediatizador hacia los obreros durante el gobierno de Cárdenas, acumuló poder con base en alianzas de conveniencia mutua como en el caso de la Internacional Comunista.(27)

El objetivo -al interior del país- del Estado mexicano al controlar a las masas trabajadoras, era el fomento a la industrialización nacionalista del país.(28)

Si Cárdenas pensaba y actuaba de manera sincera y coherente antes de asumir su gestión presidencial, seguramente alguien debe haberlo alertado en el sentido de

que no debía permitir que se formara un frente único de trabajadores de las distintas ramas productivas del país por el peligro que constituiría dicho poder masivo con el cual por lo menos podía ser involucrado en conflictos a causa de las exigencias que harían, basados en su fuerza propia. Esto en relación con lo que Cárdenas escribió como Secretario de Guerra y Marina el 10. de mayo de 1933: "haciéndose necesaria...la formación del frente único de los trabajadores". (29)

Al final de la década de los treintas, la CTM tenía tres tendencias ideológico-políticas: la de Vicente Lombardo Toledano, la de Fidel Velázquez y la de los comunistas aliados con dirigentes de sindicatos independientes como los electricistas; de dichas tendencias destacaba la lombardista, aliada con la de Fidel Velázquez para continuar en el poder por varios años. (30)

Parece ser que desde 1933, se dio la alianza entre el lombardismo -representado por la Confederación General de Obreros y Campesinos de México (CGOCCM), como fracción obrera depurada de la Confederación Revolucionaria de Obreros Mexicanos (CROM)- y el cardenismo -con la candidatura presidencial por parte del PNR-, o por lo menos fue la coincidencia de su objetivo: promover la revolución burguesa, para hacer que avanzara el país y efectuara el tránsito de agrícola a industrializado. (31)

La trayectoria de las relaciones entre Lombardo Toledano y el Estado mexicano, en cuanto a su alianza, se pueden esquematizar de la siguiente manera:

años	acciones	pacto
1924-1928	aceptó y justificó	CROM - EDO.
1933	luchó por restablecer alianza	CGDCM - EDO.
1936	ayudó a modernizar el capitalismo mexicano y a fortalecer el poder presidencial	CTM - EDO.
1938	apoyó la participación como fuerza corporativa con peso político (32)	CTM - PRM (EDO.)

Jerónimo Hernández dice que el cardenismo no buscaba la colaboración de la clase trabajadora encabezada por Lombardo Toledano con el grupo de la burguesía progresista representado por Cárdenas, sino la unión ideológico-política dentro de un sistema político en el que los obreros y campesinos, en realidad, perderían sus intereses de clase, su organización política así como la posibilidad de una nueva sociedad, para adoptar -de manera institucional- los de la burguesía. (33)

Es probable que las declaraciones del todavía Jefe Máximo, Gral. Plutarco Elías Calles, del 12 de junio de 1935, en las que señalaba la culpabilidad tanto de Cárdenas como de la CGDCM en cuanto a provocar la crisis política nacional (34) hayan sido el factor que consolidó la unión que ya se había iniciado entre Cárdenas y Lombardo Toledano, y que empezaría a demostrarse en los hechos con la creación -el 15 de junio de 1935- de una organización obrera numerosa como el Comité Nacional de Defensa Proletaria (CNDP), que sería la base fundamental para la formación de la gran central obrera denominada Confederación de Trabajadores de México entre el

21 y el 25 de febrero de 1936, a cuya cabeza quedaría el mismo Lombardo Toledano. Con lo que se selló, no la alianza, sino el compromiso político, por medio del cual el movimiento obrero nacional más potente perdía su independencia para quedar subordinado al gobierno cardenista, representante de la burguesía progresista, cuyo objetivo y proyecto era desarrollar la sociedad capitalista impidiendo la lucha de clases con base en la aplicación del intervencionismo estatal. (35)

Lombardo Toledano, al unir el movimiento obrero con el gobierno cardenista, se alejaba de lo estipulado en los documentos sindicales que exigían precisamente lo contrario: "independencia del movimiento sindical respecto del Estado; no aceptación de puestos públicos por dirigentes y militantes sindicales; un nuevo sistema electoral que permita la representación legítima de la clase obrera en el Congreso de la Unión"; además de la no aceptación del Estado como árbitro obligatorio en las huelgas. (36)

Con la característica de que la CTM nace con carencias tanto de representatividad como de democracia interna, pues solamente Lombardo Toledano como Secretario General, y si acaso los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional tenían poder de decisión política y sindical, al quedar la mayoría de los trabajadores en calidad de miembros sometidos en forma creciente al Estado mexicano, a través de la CTM, sin posibilidad de movilizaciones sindicalmente sanas. (37)

Otro hecho importante a destacar es que las viejas masas de trabajadores, es decir, los trabajadores con antigüedad, fueron borradas por las instituciones y la normatividad oficiales, las cuales crearían nuevas y sometidas masas de trabajadores noveles, fáciles de manipular. (38)

E) Proceso seguido desde la creación del STPRM hasta la expropiación petrolera.

El problema petrolero en México, se reinició con el emplazamiento a huelga del sindicato nacional petrolero recientemente fundado, como parte del movimiento obrero entre 1935 y 1938 -que realizó de 1500 a 2000 huelgas- representado por la poderosa y combativa fuerza sindical unida, primero en el CNDP, y después en la CTM. (39)

En el sector petrolero, desde 1913 se inició un movimiento de tipo sindical como resultado de la influencia de la central trabajadora estadounidense Industrial Workers of the World. Sin embargo, no era de carácter nacional. (40)

Hubo otros movimientos huelguísticos de gran importancia, como el de la huelga de 1924. Aunque el antecedente que generaría la creación del sindicato general de los petroleros se produjo hasta mayo de 1934, en el sur de Veracruz, cuando se efectuó una huelga contra "El Aguila" exigiendo un aumento del 20% en el salario, así como el pago del día de descanso o séptimo día. La victoria de los trabajadores, durante el gobierno de Abelardo Rodríguez que

arbitró el conflicto, animó a otros sindicatos de empresas petroleras a hacer lo mismo; por ejemplo, el de la Huasteca alrededor de un año después, que también triunfó. Todos los trabajadores petroleros necesitaban un contrato colectivo nacional con las empresas, por lo cual se hacía indispensable la construcción de un sindicato petrolero a nivel nacional. (41)

En 1935, la actividad petrolera era controlada por el capital extranjero en un 99 %. (42) Los trabajadores petroleros en México eran aproximadamente 16 000, y se encontraban agrupados en 21 sindicatos independientes, la mayoría bajo el control de las compañías. Pero al ser apoyados por la política obrera cardenista, se dieron a la tarea de construir su sindicato nacional, lo que lograron el 16 de agosto de 1935 al terminar la elaboración del acta constitutiva del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), y firmarla el día 23. (43)

El 30 de agosto se promulgó la Ley de Nacionalización de Bienes, (44) otro hecho importante para este proceso.

El 10 de enero de 1936 estalló la huelga de la Huasteca Petroleum Company, por solidaridad con los trabajadores de "El Águila", que el 3 de febrero en Agua Dulce, Puerto México y Nanchital reiniciaron la huelga. (45) El CNDP se encargó de dirigir el conflicto de la huelga de la Huasteca. (46)

Asimismo, la Confederación Sindical Unitaria (CSU) como una de las representantes del Partido Comunista Mexicano, tuvo importante influencia sobre "los trabajadores

petroleros de la Huasteca en el norte del estado de Veracruz, y también en los campos petroleros de las Choapas y Agua Dulce." Como respuesta a la recomendación de la CSU -en vísperas del Congreso de Unificación, de donde surgió el 24 de febrero de 1936 la CTM- en el sentido de "adherirse a los sindicatos nacionales de industria correspondientes", los sindicatos de la Huasteca en Ebanos, San Luis Potosí y, en Mata Redonda, Veracruz pasaron a ser secciones del reciente STPRM. (47)

Ya constituido el sindicato nacional, el 20 de julio se reunió la Primera Gran Convención General Extraordinaria del STPRM -en representación de cerca de 18 000 trabajadores- con delegados que ratificaron la decisión de ingresar a la CTM, además de discutir y redactar el primer proyecto de Contrato Colectivo Nacional de Trabajo con demandas laborales, que en sus 165 páginas tamaño oficio tenía 24 capítulos desarrollados en 240 cláusulas. En él se demandaba, entre lo más destacado: aumento salarial, diversas prestaciones, preferencia en la contratación del personal de nacionalidad mexicana sobre el extranjero, sindicalización de los empleados de confianza. (48)

Chassen indica que el Contrato Colectivo se elaboró a propósito de manera exagerada para poder tener un buen margen en la mesa de negociaciones. Así, el 3 de noviembre, les fue entregado un proyecto del "Contrato Colectivo de Aplicación General" para sustituir a los distintos contratos colectivos con cada empresa, a las 15 compañías petroleras y a las 13

navieras, indicándoles que el plazo para el inicio de las negociaciones era de 10 días, al término de los cuales se iría a la huelga. (49)

La primera reacción de las compañías fue de rechazo en forma enérgica a lo demandado por los trabajadores, indicando que no podían cubrirlas por incapacidad económica; sin embargo, el 11 de noviembre hubo comunicación entre las empresas y el sindicato que iba encaminada a integrar una convención obrero-patronal, y llegar a un acuerdo sobre un Contrato Colectivo General. (50)

El Departamento de Trabajo pidió al STPRM ampliar el plazo para que la huelga estallara hasta el 17 de noviembre, después al 19. En respuesta, el STPRM notificó que el 29 de noviembre a las 11.00 horas sería cuando se iniciara la huelga general, en caso de no observarse el mencionado inicio de las negociaciones. (51)

Cárdenas, en un telegrama dirigido al Departamento de Trabajo, apelaba a que tanto empresarios como trabajadores realizaran una convención obrero-patronal en la cual trataran de llegar a un acuerdo sobre el Contrato Colectivo. La intervención presidencial fue en el sentido de que el Departamento de Trabajo obtuviera un acuerdo entre obreros y patronos para que la convención tuviera una duración de 120 días, es decir, cuatro meses comerciales.

Por su parte, las empresas hicieron la sugerencia de que la citada dependencia convocara a la integración de una

convención obrero-patronal para concertar un Contrato que ambas partes aceptaran. Finalmente, tanto trabajadores como empresarios contestaron por medio de una acta conjunta, el 27 de noviembre, en la cual decían que iban a celebrar una asamblea con 120 días de duración para formular un Contrato General; entretanto, se suspendía la declaración de huelga. (52)

En la convención obrero-patronal no se llegó a resultados positivos, debido a la falta de acuerdo entre trabajadores y empresarios en más del 90 % de las cláusulas del Contrato Colectivo, ya que sólo había acuerdo en 21 de las 240 cláusulas. (53)

En febrero de 1937 los trabajadores petroleros suspendieron las pláticas; volvieron a emplazar a huelga para el 18 de mayo, y aunque la pospusieron para el día 29 para presentar otra solución a las compañías -en la que el STPRM redujo a 34 los puntos exigidos-, ni así aceptaron las compañías. (54)

Así, el 29 de mayo estalló la huelga general en la industria petrolera, el gobierno cardenista la declaró existente el 30 de mayo. Las consecuencias de la misma empezaron a repercutir sobre la sociedad mexicana, las acciones de las empresas fueron: reducir el abasto de gasolina y aumentar su precio, como medidas de presión económica. Mientras tanto, el gobierno presionó al sindicato petrolero para que se diera rápida solución al problema. (55)

Al interior del STPRM se dieron tres posiciones frente al conflicto huelguístico:

- 1) la posición de izquierda que estaba a favor de llevar la lucha hasta las últimas consecuencias y conseguir el triunfo, sugería solicitar el apoyo solidario de los sindicatos de toda la industria por medio de una huelga general;
- 2) la corriente identificada como el centro consideró que era necesaria la importación de combustible para satisfacer las necesidades de la población, y no ganarse su animadversión por el problema huelguístico;
- 3) la corriente lombardista, con una política "oportunista y conciliadora" propuso que la huelga cesara y que los trabajadores se unieran con el gobierno cardenista para enfrentar conjuntamente a las empresas petroleras.

Esta última posición fue la que ganó el debate que se produjo en el Congreso del sindicato, por lo que el 7 de junio -trece días después de iniciada- se acordó levantar la huelga y, al mismo tiempo, se demandó que comenzara el "conflicto económico" contra las compañías por parte de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), lo cual significaba la participación del gobierno de México como árbitro en el problema laboral. (56)

Ante la disyuntiva de irse a la huelga general de la CTM o de hacer un planteamiento ante la JFCA como un conflicto económico, se optó por lo segundo; así, el 6 de junio se planteó ante la citada dependencia el conflicto económico entre el STPRM y las empresas petroleras, con lo que se levantó la huelga el 9 de junio. (57)

Además, nuevamente intervino el gobierno cardenista para buscar la suspensión de la huelga, porque entorpecía su estrategia, así que para reorientarla tuvo que frenar a los trabajadores, obligándolos a regresar al trabajo, so pena de declararlos traidores a la causa obrera si persistían en la huelga. Sin embargo, al pasar el asunto a la JFCA con carácter de conflicto de orden económico, se adquiría el compromiso de investigar, por medio de una Comisión de Peritos formada exprofeso, la situación económica de las compañías para constatar el grado de posibilidades que tenían para satisfacer las demandas obreras.(58)

La JFCA, aceptó dicha petición el 8 de junio, y para poder tener una mejor base en la cual apoyar su fallo, se vio precisada a designar una Comisión de Expertos que estuvo integrada por Efraín Buenrostro, Mariano Moctezuma y Jesús Silva Herzog, que respectivamente tenían los siguientes cargos: Subsecretario de Economía Nacional, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, y asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público. Ellos formaron un numeroso pero indispensable equipo de trabajo -de alrededor de un centenar de personas-, (59) entre las que había ingenieros petroleros, economistas, contadores, sociólogos, etc.

El 3 de agosto de 1937, esta Comisión de Peritos entregó un voluminoso informe de 2 700 cuartillas, que contenía 40 conclusiones que integraban el dictamen en el que hacía un análisis detallado de las condiciones económicas de desenvolvimiento de las empresas, para concluir finalmente

que éstas podían -sin lesionarse de ninguna manera- cubrir las citadas demandas. (60) De dichas conclusiones, destacaban las siguientes:

- la pertenencia de las empresas que explotaban el petróleo de México a grandes compañías trasnacionales británicas y estadounidenses;
- la política desfavorable al desarrollo de nuestro país por parte de las empresas petroleras;
- las extraordinarias ganancias de dichas compañías, cuya tendencia monopólica como la de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. con sus 10 empresas filiales en las que estaba dividida, representó el 59.20 % de la producción total del petróleo en México en 1936; (61)
- los bajos salarios obtenidos por los trabajadores petroleros en comparación con los de ferrocarrileros y mineros;
- la recuperación del capital invertido, por medio de las ganancias, desde una década antes;
- el más elevado precio de venta de los productos de las empresas petroleras hacia México, comparado con el precio menor con el que se le vendían los mismos productos a los extranjeros. La diferencia en la gasolina era de 134 %, en la kerosina de 341.28 %, y en los lubricantes de 350.77 %; (62)
- y particularmente, la suficiente capacidad económica de las compañías para satisfacer las demandas económicas del sindicato solicitante. (63)

La respuesta de las empresas hacia el informe de la Comisión fue una negativa, manifestando tener incapacidad económica para cubrir las demandas. (64) Además, iniciaron diversas presiones económicas y políticas para debilitar al gobierno de México. Entre julio y diciembre de 1937, las compañías petroleras retiraron sus capitales de los bancos causando problemas económicos en la suma de depósitos al bajar de \$244 a \$197 millones, así como en la reserva metálica que bajó de \$193 a 109 millones, (65) es decir, afectaron el estado financiero del país y perjudicaron el aspecto monetario y la situación económica del Estado. Esto perjudicó notablemente la economía mexicana, pues provocó fuga de capitales y disminución de reserva monetaria, además de constituir el factor determinante en la devaluación del peso. Para hacer frente al conflicto, también las empresas petroleras enviaban los carros-tanque alquilados o de su propiedad a cruzar la frontera con Estados Unidos, y cuidaban que no hubiera barcos petroleros en puertos mexicanos. (66)

Otras presiones fueron en el terreno diplomático por medio de los gobiernos de Estados Unidos y de Inglaterra, así como la amenaza latente de una invasión conjunta, la intransigencia de las compañías basada en la seguridad del apoyo de sus países. (67)

En la junta del 2 de septiembre de 1937, donde estuvieron los peritos comisionados y los representantes de las empresas con el Presidente Cárdenas, el gerente de "El Aguila" expresó que su empresa mexicana no era subsidiaria de

ninguna extranjera. Silva Herzog no se inmutó, sacó de su portafolio un periódico financiero londinense, en el que había un informe de la asamblea general de accionistas de la Royal Dutch-Shell, y tradujo al español la parte donde decía:

Nuestra subsidiaria, la Compañía Mexicana de Petr6leo "El Aguila", S. A., ha realizado durante el a1o que comenta, buenas utilidades en M6xico; pero hemos resuelto organizar en el Canad6 la Compañía Canadiense "El Aguila", con el objeto de evitar las dificultades y molestias derivadas del pago de m6ltiples y elevados impuestos. Los accionistas no tendr6n p6rdida ninguna: las acciones de diez pesos las vamos a dividir en acciones de cuatro pesos, las de El Aguila de M6xico, y de seis pesos las de El Aguila de Canad6. (66)

"Pero a1un hay m6s, se1or Presidente", a1adi6 Silva Herzog:

La misma nota afirma que existe otra Aguila, la Eagle Shipping Company, a la que El Aguila de M6xico vendia sus productos por debajo de los precios del mercado, trasladando de esta manera el pago de impuestos por concepto de utilidades al gobierno de su Majestad Brit6nica. (67)

Ante la protesta de las empresas petroleras por el dictamen en el Informe Pericial, por sugerencia presidencial, la JFCA otorg6 20 d1as en lugar de s6lo 3 para que las empresas formularan sus objeciones y defensa; tambi6n form6 una segunda Comisi6n de siete personas, para estudiar el Informe de los Peritos, incluidos un representante de las empresas y otro del sindicato petrolero. Sin embargo, fueron varios meses los que las compa1as hicieron retardar dicho estudio, (70) aunque finalmente fue ratificada la primera investigaci6n.

La lucha tomó un giro distinto, el conflicto laboral entre el sindicato petrolero y las empresas pasaría a ser un conflicto entre el gobierno mexicano y las compañías.

Mientras se realizaba la investigación de la segunda Comisión -organizada por Cárdenas-, éste firmó, en noviembre de 1937, un acuerdo para dar la concesión de pozos petroleros en Poza Rica a la empresa "El Aguila", para dividir el frente unido de las compañías, al tiempo que se cancelaba una concesión a la Standard Oil; aunque sin lograr el objetivo de separar a las empresas.(71)

En Poza Rica surgió una huelga local contra "El Aguila", huelga que fue condenada por el Presidente Cárdenas como indisciplinada y posible causante de consecuencias negativas para todos los demás integrantes del conflicto económico,(72) aclarándose que se dio con base en la provocación de la citada empresa y levantándose después de 57 días con un triunfo sindical.

La JFCA, por instrucciones presidenciales, al hacerse cargo del asunto lo dejó en manos del Lic. Gustavo Corona, Presidente del Grupo Especial número 7, quien citó a los representantes de las empresas y de los trabajadores, el 18 de diciembre de 1937, para oír la lectura del proyecto de resolución(73) en el que los dictámenes de los comisionados apoyaron el fallo a favor de los trabajadores. La inconformidad de las empresas las llevó a apelar y solicitar, el 28 de diciembre de 1937, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación(SCJN) un amparo federal que las protegiera del

laudo de la JFCA, además de pedir la suspensión del fallo que, junto con el procedimiento seguido fueron impugnados por las compañías. (74)

La JFCA acordó la suspensión del laudo, mientras se estudiaba la solicitud de amparo para determinar si era procedente. (75)

En el mensaje de Año Nuevo, en 1938, Cárdenas dijo:

La promulgación en 25 de noviembre de 1936 de la Ley de Expropiación, vino a responder la necesidad de que el poder público cuente con un medio de realizar sus servicios o necesidades colectivas, o aprovechar elementos naturales susceptibles de explotación, que se consideran de utilidad pública. Dicha ley no es, en manera alguna confiscatoria, pues establece la obligación de indemnizar al propietario, la base para estimular lo que se expropia y la persona o entidad que debe cubrir esa indemnización. Por otro lado, las autoridades no la aplicarán sino por causa de utilidad pública. (76)

En el mismo mes, las empresas se negaron a pagar los salarios caídos de mayo y junio de 1937, exigidos por el STPRM, apoyado legalmente por la JFCA. (77)

Parece ser que en febrero de 1938, el Presidente Cárdenas había estudiado con el Lic. Eduardo Suárez los pros y los contras -en relación con Estados Unidos- en caso de una expropiación, aunque sin que se planteara como la resolución a tomar en el futuro. (78)

La SCJN hizo acuse de recibo del expediente el 2 de febrero de 1938 y comenzó el estudio sobre los puntos en que las empresas señalaban inconstitucionalidad del laudo, para otorgar el amparo solicitado si procediera. (79)

Antonio Rodríguez apunta como muy importante la junta con carácter de confidencial que tuvo la CTM el 3 de febrero de 1938, ante la posibilidad de la expropiación, la que fue citada por Lombardo Toledano para prever un plan estratégico de apoyo al gobierno de México basado en una estricta disciplina de todos los trabajadores, pues el conflicto económico había pasado a ser un conflicto político de carácter internacional, según documento inédito sobre la minuta de dicha junta.

Además, en una circular dirigida a la Sección No. 1, de Ciudad Madero, el 4 de febrero se leía:

...estudien y formulen una lista de elementos miembros de la misma, cuya capacidad y conocimiento les hagan aptos para desempeñar puestos de administración y dirección que en la actualidad ocupa personal extranjero y de confianza dentro de la empresa.

Lo anterior quiere decir que Lombardo Toledano ya había hablado y recibido la orden de Cárdenas de preparar a las masas trabajadores ante la posibilidad de un acto expropiatorio hacia la industria petrolera. (80)

En los últimos días de febrero, veinte días antes de la expropiación, Cárdenas le hizo un comentario en voz alta al Lic. Raúl Castellano, Secretario de la Presidencia: "No podrán decir que no hice intentos para que se evitara expropiar la industria". (81)

Le correspondió el caso a la Cuarta Sala o Sala de Asuntos del Trabajo de la SCJN, conformada por los 5 abogados con que se integraba, que eran: Xavier Icaza, Salomón

González Blanco, Alfredo Iñárritu, Octavio M. Trigo y Hermilo López Sánchez. Como de costumbre, uno de los Ministros elaboró el proyecto de sentencia en el amparo promovido por las empresas contra el laudo de la JFCA, y lo leyó en la Sesión Pública del 10. de marzo de 1938 ante los demás integrantes de la Sala que al declarar innecesaria la discusión, por haber estudiado minuciosamente el proyecto y saber la responsabilidad que les correspondía, se procedió a la votación en la que los cuatro votos determinaron que se aprobara el proyecto en forma unánime, por lo que se dictó la sentencia que negó el amparo. (82)

Así, la ejecutoria dejaba firme y ratificado el laudo de la JFCA, dando un plazo de siete días para que las compañías cumplieran con el mismo; por lo que las empresas solicitaron una suspensión del fallo de la SCJN. (83)

En relación con la misión encomendada a Silva Herzog para ir a Washington a informar el día 2 de marzo de la situación existente al Gral. Francisco Castillo Nájera, Embajador mexicano en Estados Unidos. Durante la conversación que sostuvieron, el diplomático -calificado de hábil y experimentado- preguntó en relación con el conflicto petrolero: "¿Qué cree usted que va a pasar?", y le respondió: "Una intervención temporal del gobierno...o la expropiación". Ante esto último, la sorpresa hizo que la reacción espontánea de Castillo Nájera le hiciera proferir un exabrupto: "¡ Ah chingao (sic), si hay expropiación, hay cañonazos!". (84)

Primero, por medio de presiones de carácter económico, y después a través de intervenciones diplomáticas, las compañías no acataron las resoluciones de los Tribunales mexicanos. (85)

La negativa constante y permanente de las empresas petroleras, a partir del 10. de marzo en que rechazaron el fallo inapelable de la SCJN, empezó a poner en peligro la soberanía del país; por lo que el gobierno cardenista, después de realizar varias reuniones -durante el mes de marzo- con las compañías para intentar llegar a una solución común tuvo que decidirse por la expropiación, la cual realizaría en los últimos minutos del último día laborable de la semana. (86)

Mientras las compañías se negaban a cumplir con la ejecutoria de la SCJN; Cárdenas platicaba diariamente con los miembros del gabinete presidencial -involucrados en el asunto- para ir conformando y madurando la solución más idónea a adoptarse. (87) Principalmente con los de su máxima confianza, según Ignacio García Téllez -quien era Secretario de Gobernación- que en una entrevista posterior a los hechos indicó que Múgica y él se reunían con Cárdenas antes de las reuniones con el gabinete para ponerse de acuerdo. De esa confianza también era participe el Lic. Raúl Castellano, Secretario de la Presidencia, que según éste le hacía preguntas y comentarios que con ningún otro miembro del gabinete realizaba, (88) su particular importancia radica en que Castellano fue participante de las reuniones del

gabinete, donde se discutió la resolución cardenista de expropiar a las compañías, por lo que sus declaraciones son un testimonio que sirve para aclarar las dudas existentes sobre la cuestión petrolera.

Cárdenas, el día 8 de marzo a las 11.00 horas -en reunión con el gabinete ministerial-, informó a sus colaboradores acerca de la actitud de las compañías petroleras; además, preguntó a los Ministros su opinión sobre las medidas a tomar respecto a las mismas, por lo que se acordó elaborar un programa con dos opciones a ejecutar si las compañías suspendían sus actividades: la intervención temporal o la expropiación sobre los bienes de las mismas. Sin embargo, en sus apuntes ya se podía deducir que, dadas las condiciones, se inclinaba por la expropiación, pues un día después escribió acerca de que la actitud podía ser radical, haciendo "cualquier sacrificio ...el pueblo", para aprovechar la "gran oportunidad de liberarse de la presión política y económica que han ejercido en el país las empresas petroleras". (87)

Todavía hubo varias reuniones y comunicaciones entre el 6 y 7 de marzo en las que participaron los empresarios, pero la rebeldía de estos a pagar lo estipulado hizo que Cárdenas, el día 8 -en otra junta-, se autopropusiera ante ellos como aval de que los obreros no aumentarían sus demandas. En ella, un británico se expresó de manera irónica acerca de la garantía dada por el Presidente en cuanto al compromiso antes mencionado, por lo que Cárdenas dio por terminada la

reunión. (90) A última hora las compañías petroleras aceptaron dar el aumento de salarios señalado por las autoridades laborales, pero con la condición de que pudieran continuar con el control de la industria, mediante su oposición a que se sindicalizaran los empleados de confianza, para seguir imponiendo sus decisiones basadas en la proporción mayoritaria de éstos sobre los trabajadores sindicalizados, lo que fue rechazado por el gobierno de México. (91)

El mismo 8 de marzo, la SCJN concedió una suspensión del fallo hasta el día 12 de marzo. Esa misma noche, Cárdenas decidió que podía y debía expropiar a las empresas petroleras, ya en rebeldía. Según su propio testimonio, consideró que las posibilidades de buen éxito eran muchas. Sopesó la situación nacional y la coyuntura política mundial. (92)

El 9 de marzo, Cárdenas -según su propia versión- platicó con el Gral. Francisco J. Múgica en relación con el problema petrolero haciendo las consideraciones sobre la coyuntura política internacional -en caso de que se decretara la expropiación- que presentaba a las agresiones fascistas como el prólogo de una nueva conflagración internacional que impediría a Inglaterra y a Estados Unidos presionar con medidas violentas como una intervención. Por ello, le encargó que elaborara un proyecto de Manifiesto a la Nación, para explicar el acto expropiatorio del gobierno y pedir el apoyo del pueblo en general; indicó que en lo referente a la expropiación se daría "a conocer en el momento oportuno";

agregando que se creía que el gobierno sólo llegaría cuando mucho a ocupar las instalaciones de la industria petrolera; y, considerando que ya no debía retardarse mucho tiempo la decisión respecto a la cuestión petrolera. (93)

El 9 de marzo se envió un memorándum a todas las representaciones de México en el extranjero, notificando la posibilidad de la expropiación. El tono era de gran optimismo, suponiendo que las dificultades económicas que acarrearía serían mínimas. (94)

El lunes 14 de marzo, la JFCA por medio de su dirigente dio a las compañías un plazo de 24 horas para cumplir la resolución del laudo del 18 de diciembre de 1937, que la SCJN consideró constitucional por medio de la sentencia del 10. de marzo de 1938.

Las empresas presentaron un documento donde señalaban que no les era posible cumplir, y que le correspondía al gobierno mexicano dar el siguiente paso, con lo cual quedaban declaradas en franca rebeldía. (95)

Ante la actitud conjunta de los empresarios, en el sentido de no cumplir con lo estipulado por los Tribunales de México, el STPRM solicitó el 16 de marzo la cancelación de los Contratos Colectivos de Trabajo con las compañías, y que a éstas se les declarara en rebeldía. Lo que hizo efectivamente la JFCA; al aprobarse dicha solicitud el STPRM acordó la suspensión de las actividades laborales a partir del 18 de marzo. Con esto quedó preparado el panorama para que se produjera la expropiación petrolera. (96)

Antes de la reunión del 17 de marzo con el gabinete, Cárdenas solicitó a Suárez que explicara -a los asistentes a la misma- los esfuerzos en vano que se habían efectuado para llegar a un acuerdo, así como los argumentos jurídicos que podrían utilizarse para tomar la medida necesaria, drástica y definitiva de la expropiación, con la cual se evitaría el grave problema de la paralización total de la economía del país, al existir la posibilidad de que se interrumpiera el suministro del combustible. Ya antes Cárdenas le había dicho que, sin llegar al conflicto bélico, lucharía hasta el fin; y que como últimos recursos estaban la retirada, o bien, el arbitraje o el llamado a la cooperación latinoamericana. (97)

El día 17 a las 11.00 de la mañana en la reunión con su gabinete, Cárdenas dio los argumentos para recurrir a la expropiación, a causa del detrimento de la soberanía nacional. Hubo distintas reacciones: el Lic. Ramón Beteta -Subsecretario de Relaciones Exteriores- no la aprobó, y junto con Suárez se declaró en favor de buscar otra solución menos riesgosa; otros manifestaron temor o duda; otros callaron, mientras Castellano, García Téllez, Múgica, Buenrostro y Hay apoyaron la resolución cardenista. Ante la diversidad de actitudes, Cárdenas expresó que más valdría quemar los pozos petroleros para acabar con la discordia que engendraban. La reunión terminó a las 16.00 horas; sin embargo, todavía no mencionó el anuncio de la expropiación. Los volvió a citar para el día siguiente a las 20.00 horas. (98)

En la mañana del 18 de marzo, los empresarios enviaron un documento a la JFCA en el que reiteraban la incapacidad para cumplir con el laudo. La JFCA hizo el anuncio de considerar caducos los Contratos de Trabajo con las empresas en vista de su reiterada actitud respecto al incumplimiento de los fallos dictados por los Tribunales mexicanos. (99)

El STPRM envió una circular a los trabajadores que tuvieran cargos en campos y refinerías, para que a las 12.00 de la noche los abandonaran, debido a la inexistencia de relación jurídica con las empresas. (100)

El 18 de marzo, Cárdenas mandó instrucciones definitivas al Jefe de Operaciones Militares en Tampico en el sentido de incendiar los pozos petroleros en cuanto apareciera el primer barco de guerra frente a las costas de México. (101)

A las 20.00 horas del día 18 de marzo, en reunión con los miembros del gabinete que tenían relación con el problema petrolero (magistrados, líderes del STPRM y, el Secretario General de la CTM), y habiendo llegado al acuerdo de aplicar la Ley de Expropiación a los bienes de las empresas petroleras, les comunicó que en unos minutos haría el anuncio al país acerca de la expropiación de la industria petrolera, sin darlo a conocer en ese momento. (102)

Sin embargo, a las 21.30 horas se presentaron los representantes de las empresas en Palacio Nacional para solicitar, de manera urgente, hablar con el Presidente

Cárdenas, quien los hizo pasar a su despacho, donde le dijeron que el objetivo de su presencia era expresarle que obedecerían la sentencia de la SCJN, no obstante los sacrificios económicos que esto les implicaría, para demostrar su buena voluntad. Cárdenas, les respondió que, debido a la actitud intransigente asumida por ellos ante los inútiles esfuerzos que hizo el gobierno de México para que cumplieran, su visita era demasiado tardía ya que se había tomado una determinación irrevocable, de la cual podrían enterarse por medio del Mensaje a la Nación que haría en breves minutos. (103)

Dicho Mensaje fue leído a las 22.00 horas, sin que todavía existiera el Decreto expropiatorio; ya que se estaba trabajando en su elaboración sobre la base de dos proyectos, debido a que hubo diferencias entre los comisionados en cuanto al contenido del Decreto. Uno, elaborado por el Lic. Eduardo Suárez (Secretario de Hacienda), Efraín Buenrostro (Secretario de Economía Nacional), Antonio Villalobos (Jefe del Departamento de Trabajo) y el Lic. Sánchez Cuén (asesor de la Secretaría de Hacienda); y otro, elaborado por el Lic. Raúl Castellano (Secretario de la Presidencia) y el Lic. Enrique Calderón (Abogado de la Secretaría de la Presidencia). Los proyectos se terminaron de redactar a las cuatro de la mañana del día 19 y, después de leerlos, Cárdenas firmaría el elaborado por Castellano y Calderón. (104)

En relación con la importancia de las masas como factor favorable para la consolidación de la expropiación petrolera, destaca el hecho de que, solamente doce días después de decretada, se reorganizó el Partido oficial: transformándose de Partido Nacional Revolucionario a Partido de la Revolución Mexicana, para la unidad y control de los distintos sectores corporativos (obrero, campesino, popular y militar) a movilizar ante el peligro que representaban las reacciones de los extranjeros.

Chassen está de acuerdo con Arnaldo Córdova, en cuanto a que Cárdenas hizo lo estratégicamente correcto en relación al respeto y a la necesidad de tomar en cuenta la fuerza de las masas trabajadoras, así como de encauzar y constituir su organización política bajo la tutela del Estado, para evitar que rebasaran y desbordaran al gobierno cardenista y se convirtieran en una fuerza popular incontrolable, por lo que se formaron las centrales CTM y CNC durante el régimen cardenista para resolver este enorme problema. (105)

F) Reacciones de grupos mexicanos ante la expropiación petrolera.

Las clases sociales en México entre 1938 y 1940, estaban distribuidas, según Whetten, de la siguiente manera: la clase baja que tenía entre sus miembros las dos terceras partes de la población del país eran integradas por campesinos; con problemas tales como: casas deficientes o escaso número de ellas, servicios sanitarios, alfabetización

y agua entre otros. Prácticamente la inexistencia de la clase media como tal, aunque se podía ubicar en ella a los antiguos hacendados, rentistas urbanos, pequeños comerciantes, "revolucionarios" en corrupto ascenso, pequeños productores, profesionistas, burocracia gubernamental (149 102 en 1935; 191 587 en 1940), técnicos industriales calificados, comerciantes (552 457 en 1940), gerentes, vendedores y oficinistas.(106)

Las principales manifestaciones sociales de apoyo fueron: el sábado 19, de los trabajadores petroleros encabezando un numeroso y significativo desfile; el martes 22, un desfile de apoyo por los estudiantes, principalmente los universitarios; el miércoles 23, los obreros de la CTM (incluido el STPRM) y los demás sectores laborales mexicanos (campesinos, empleados y profesionistas) y, los días 12 y 13 de abril, la colecta popular que se llevó a efecto en el Palacio de Bellas Artes, en la que mexicanos de toda edad, sexo y clase social hizo aportaciones voluntarias para contribuir al pago de la deuda del petróleo.(107)

Después de la expropiación petrolera, se urgió a México para deslindar su posición respecto a las nacionalizaciones y expropiaciones. En el discurso aclaratorio, Cárdenas se expresó en el sentido de que ya no iba a efectuarse ninguna otra nacionalización de empresas en manos de inversionistas extranjeros, como las eléctricas, mineras, etc. Esto hacía observar la cautela y el no enfrentamiento directo del

gobierno cardenista con el imperialismo; pues incluso invitó a participar con sus capitales, principalmente a inversionistas estadounidenses.

La aspiración del Estado mexicano a convertirse en un empresario, al tiempo que impulsara el desarrollo capitalista del país, empezó a consolidarse durante el gobierno de Cárdenas por medio de las nacionalizaciones. (108)

NOTAS DEL CAPITULO III.

- 1.- PADILLA ARAGON, Enrique, Ensayos sobre desarrollo económico y fluctuaciones cíclicas en México. (1925-1964), México, UNAM, 1966, pp. 25-78
- 2.- HANSEN, Roger D., La política del desarrollo mexicano, México, Siglo XXI, 1973, p. 105
- 3.- ANGUIANO, op cit, p. 82
- 4.- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, El aspecto técnico..., pp. 42-69
- 5.- HANSEN, op cit, p. 121
- 6.- MEDIN, Tzvi, Ideología y Praxis política de Lázaro Cárdenas, 7a. ed., México, Siglo XXI, 1980, p. 141
- 7.- MEJIDO, op cit, p. 266
- 8.- CHASSEN, Francis R. "La CTM y la expropiación petrolera" en Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Memoria del Primer Coloquio Regional de Historia Obrera, México, CEHSMO, 1977, p. 95
- 9.- MEJIDO, op cit, p. 262
- 10.- CARDENAS, Lázaro, Ideario político, selección y presentación de Leonel Durán, México, Era, 1972, pp. 41-44
- 11.- SILVA HERZOG, Jesús, Lázaro Cárdenas. Su pensamiento económico, social y político, México, Nuestro Tiempo, 1975, p. 73
- 12.- MEDIN, op cit, p. 119
- 13.- IBIDEM, pp. 43-49
- 14.- ANGUIANO, op cit, pp. 84-85
- 15.- IANNI, Octavio, El Estado capitalista en la época de Cárdenas, trad. por Ana María Palos, 4a. ed., México, Era, 1987, p. 55
- 16.- CORDOVA, Arnaldo, La política de masas del cardenismo, 4a. ed., México, Era, 1981, p. 177
- 17.- IBIDEM, pp. 179-182
- 18.- MEDIN, op cit, pp. 115 y 121
- 19.- IBIDEM, p. 115
- 20.- HUITZER, Gerrit, La lucha campesina en México, México, Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1970, pp. 64-73
- 21.- IBIDEM
- 22.- ANGUIANO, op cit, pp. 93-105
- 23.- IBIDEM, pp. 88-89
- 24.- IBIDEM, p. 75
- 25.- IBIDEM, pp. 76-77
- 26.- IBIDEM, p. 78
- 27.- IBIDEM, pp. 121-123
- 28.- IBIDEM, p. 79
- 29.- SILVA HERZOG, op cit, p. 73
- 30.- OLIVER, Lucio, "La política de la 'unidad a toda costa'" en VARIOS AUTORES, Problemas del cardenismo. II, México, UNAM, 1982, pp. 67-68

- 31.- QUINTANILLA, Lourdes, "El ascenso del lombardismo" en VARIOS AUTORES, Problemas del cardenismo.II, México, UNAM, 1982, p. 14
- 32.- IBIDEM, pp. 17-18
- 33.- IBIDEM, p. 23
- 34.- LEON, Samuel, "El Comité Nacional de Defensa Proletaria" en Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Memoria del Primer Coloquio Regional de Historia Obrera, México, CEHSMO, 1977, p. 55
- 35.- QUINTANILLA, op cit, pp. 25-27
- 36.- LEON, op cit, pp. 64-69
- 37.- TUJÓN, Esperanza, "La Confederación de Trabajadores de México" en VARIOS AUTORES, Problemas del cardenismo.II, México, UNAM, 1982, p. 33
- 38.- IBIDEM, pp. 34-35
- 39.- CHASSEN, op cit, p. 98
- 40.- IBIDEM, p. 99
- 41.- IBIDEM
- 42.- IBIDEM, p. 96
- 43.- PETROLEOS MEXICANOS, El petróleo, México, Petróleos Mexicanos, 1969, p. 145
- 44.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 180
- 45.- LEON, op cit, p. 75
- 46.- LEON, Samuel, Formas de control del movimiento obrero, ed. mimeografiada, México, UNAM, (s/f), p. 16
- 47.- LEON, Memoria ..., p. 61; CHASSEN, op cit, pp. 97-98
- 48.- AVILA CARRILLO, Enrique, El cardenismo. (1934-1940), México, Ediciones Quinto Sol, 1987, p. 68; CHASSEN, op cit, p. 100
- 49.- CHASSEN, op cit, pp. 100-101; PETROLEOS MEXICANOS, op cit, p. 146
- 50.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 146-147; AVILA, op cit, pp. 68-69
- 51.- IBIDEM, pp. 147-148; CHASSEN, op cit, p. 101
- 52.- IBIDEM, pp. 149-150; CHASSEN, op cit, p. 101
- 53.- MEDIN, op cit, p. 138; AVILA, op cit, pp. 69-70
- 54.- IBIDEM, p. 139; AVILA, op cit, p. 70; MEJIDO, op cit, p. 265
- 55.- AVILA, op cit, p. 70
- 56.- IBIDEM, pp. 70-71
- 57.- CHASSEN, op cit, pp. 103-104
- 58.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, p. 149; MEDIN, op cit, p. 139; MEJIDO, op cit, p. 265
- 59.- CHASSEN, op cit, p. 104
- 60.- MEDIN, op cit, p. 140; RODRIGUEZ, op cit, p. 65
- 61.- BENITEZ, Fernando, Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana. III.El Cardenismo, México, FCE y CREA, 1984, p. 119
- 62.- CHASSEN, op cit, p. 95
- 63.- AVILA, op cit, pp. 72-73
- 64.- IBIDEM, p. 73
- 65.- MEDIN, op cit, pp. 139-140
- 66.- CHASSEN, op cit, p. 105; SILVA HERZOG, op cit, p. 99
- 67.- ANGUIANO, op cit, pp. 40-41
- 68.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 66-67
- 69.- BENITEZ, op cit, pp. 121-122

- 70.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 67-68  
71.- MEJIDO, op cit, p. 246  
72.- CHASSEN, op cit, p. 105  
73.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 150-151  
74.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 205 y, CHASSEN, op cit, pp. 105-106  
75.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 68-69  
76.- CARDENAS, op cit, pp. 42-43; RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 191  
77.- CHASSEN, op cit, p. 107  
78.- BENITEZ, op cit, pp. 133-134  
79.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, p. 153; AVILA, op cit, pp. 73-74  
80.- RODRIGUEZ, op cit, pp. 70-72  
81.- BENITEZ, Fernando, Entrevistas con un solo tema: Lázaro Cárdenas, México, UNAM, 1979, p. 59  
82.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 153-155  
83.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 58; CHASSEN, op cit, p. 108  
84.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., pp. 122-123; SILVA HERZOG, op cit, p. 99  
85.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 205  
86.- CHASSEN, op cit, pp. 108-110  
87.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 58  
88.- IBIDEM, pp. 57-60 y 86  
89.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., pp. 127-128; SILVA HERZOG, op cit, p. 95  
90.- IBIDEM, p. 126 y, AVILA, op cit, p. 74  
91.- MEYER, Lorenzo, "El primer tramo del camino" en Centro de Estudios Históricos, Historia general de México, México, El Colegio de México, 1976, Tomo IV, pp. 192-193  
92.- IBIDEM, p. 192; CHASSEN, op cit, p. 109  
93.- CARDENAS, Lázaro, Obras I-Apuntes 1913-1940, Prefacio de Gastón García Cantú, Introducción de Cuauhtémoc Cárdenas, 2a. ed., México, UNAM, 1972, p. 154  
94.- MEYER, Historia ..., p. 192  
95.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 156-157  
96.- AVILA, op cit, p. 74  
97.- BENITEZ, Entrevistas ..., pp. 27-28  
98.- IBIDEM, pp. 11 y 59-60; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 137  
99.- RODRIGUEZ, op cit, p. 72; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 138  
100.- IBIDEM, p. 73  
101.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 135  
102.- RODRIGUEZ, op cit, p. 73; RODRIGUEZ OCHOA, op cit, p. 206  
103.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 138  
104.- BENITEZ, Entrevistas ..., pp. 61-62  
105.- CHASSEN, op cit, pp. 98-99  
106.- MENDIZABAL, Miguel Othón de et al, Ensayos sobre las clases sociales en México, 4a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1974, pp. 81-88  
107.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 157-158  
108.- ANGUIANO, op cit, pp. 102-105

\* CAPITULO IV \*

INGLATERRA Y LA EXPROPIACION PETROLERA

El conflicto diplomático entre México y la Gran Bretaña, debido a la oposición de esta última al Decreto de expropiación de los bienes de las empresas petroleras, es presentado aquí con base en la correspondencia diplomática en la que destacan las siete notas diplomáticas giradas entre ambos gobiernos, además de los informes periodísticos de la prensa nacional.

El Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Economía durante el gobierno del Gral. Abelardo Rodríguez, fue el Ministro de la Legación mexicana en Londres que tuvo que comunicarse a México con el Lic. Ramón Beteta, Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar y recibir información, y estar al tanto de los acontecimientos en relación con el conflicto petrolero.

El 9 de marzo de 1938, Beteta le envió a Villa Michel una carta con cuatro documentos anexos, con la finalidad de ponerlo al corriente de los sucesos relacionados con la cuestión del petróleo en México. (1)

En una nota periodística fechada el 20 de marzo en Londres, los agentes financieros de la Compañía "El Aguila" en esa ciudad anunciaron las declaraciones del gerente de la

empresa en las que rechazaba las acusaciones del gobierno de México en cuanto a que las compañías petroleras apoyaban económicamente la rebelión contra el mismo gobierno y aseguraba que los trabajos de explotación petrolífera en sus propiedades eran su única actividad en México y esto con un saldo benéfico para la nación mexicana, los trabajadores y los accionistas de la compañía citada; con lo que aclaraba su posición. (2)

Fue el 21 de marzo, cuando el gobierno inglés emitió el primer documento oficial, en el cual decía reservarse todos sus derechos en lo relativo a la expropiación de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. (3)

En una nota periodística del mismo día, en cambio, se informó que aumentaba el optimismo en los círculos bien informados de Londres sobre la cuestión petrolera en México. (4)

El 24 de marzo, Villa Michel envió un telegrama a Beteta en el que mencionaba un hecho en la Cámara de los Comunes. Dijo que -al abordarse el tema del petróleo- algunos representantes laboristas intervinieron para hacer notar la declaración del gobierno mexicano en el sentido de que éste mantendría el petróleo mexicano al alcance de los países democráticos, para preguntar en forma irónica, si el gobierno inglés también cuidaría de los intereses de los obreros mexicanos al ocuparse de los intereses de la compañía mencionada, y que si pensaba decirle al gobierno de México que primero debían consultar al gobierno inglés antes de que

las Cortes mexicanas de Justicia resolvieran sobre las compañías petroleras. También informaba -el Ministro mexicano en Londres- que la campaña de prensa en contra de México había disminuido. (5)

El mismo 24 de marzo, dos periódicos mexicanos informaron sobre lo sucedido en la Cámara de los Comunes al ser tratado el caso de las compañías petroleras. Se indicó que mientras los diputados laboristas aplaudieron las medidas del gobierno mexicano -al recordar la promesa de éste de suministrar petróleo a los gobiernos democráticos-; los diputados conservadores Sir John Mellor y Roland Robinson preguntaron si se había iniciado alguna acción gubernamental protectora hacia los intereses petroleros ingleses en México por la importancia que para el gobierno inglés tenía dicha reserva petrolera para abastecerse con mayor seguridad, a lo que respondió el Subsecretario de Estado, Richard Austen Butler, que el Ministro de la Legación británica en México tuvo una conferencia con el Presidente Cárdenas en la que "llamó la atención del gobierno mexicano sobre las consecuencias que la sentencia de la Suprema Corte de México pudiera tener para los intereses ingleses." (6)

También el 24 de marzo salió publicada una nota acerca de la junta del Departamento de Estado en la capital estadounidense; se decía que Cordell Hull, Secretario de Estado, insinuó que el gobierno de la Gran Bretaña no había comunicado al de Estados Unidos sus puntos de vista sobre la cuestión petrolera en México. (7)

Villa Michel confirmó, el 26 de marzo, por medio de otro telegrama, la situación de calma que mostraba la prensa inglesa respecto a la expropiación, incluso resultaba favorable la opinión del periódico New Statman and Nation. También recomendó que el gobierno mexicano declarara que no haría dumping del petróleo, es decir, que no trataría de vender el petróleo a precios inferiores a los del mercado internacional. (8)

Ya desde el 25 de marzo, en otra nota periodística, en el marco de la mencionada junta de estudio del documento presentado por las compañías acerca de la situación causada por la expropiación, "El Departamento de Estado estimaba que sólo la indemnización satisfactoria" era lo único a que podían aspirar las compañías petroleras, (9) además de indicar en esa misma edición en una nota exclusiva para El Universal propocionada por The New York Times que: "posiblemente Washington no hará esfuerzo alguno para que el Gobierno de México devuelva las propiedades", sino que solamente buscaría asegurar una adecuada compensación por las propiedades expropiadas.

El 29 de marzo, Villa Michel envió un telegrama en el que mencionaba: que en una sesión de la Cámara de los Comunes, unos diputados preguntaron al representante del gobierno inglés acerca de la posibilidad de una acción conjunta con Estados Unidos en relación con el problema petrolero, a lo que el Subsecretario de la misma Cámara

contestó en el sentido de considerarla como uno de los posibles pasos para proteger los intereses británicos. (10)

Arturo Beteta, en su carácter de Cónsul de México en Liverpool, el 29 de marzo remitió recortes periodísticos, e indicó -a su superior, el Ministro Villa Michel- que la opinión pública inglesa no había tenido manifestaciones en contra del gobierno mexicano a causa de la expropiación petrolera y que, a excepción del reclamo exagerado de los involucrados directamente por tener intereses económicos que defender, los entrevistados de manera informal habían justificado el hecho expropiatorio al considerar la negativa de las empresas a acatar las acciones judiciales y laborales de los Tribunales mexicanos. (11)

El 30 de marzo, El Universal informó que en Londres la Oficina de Negocios del Exterior, dependiente del gobierno británico, había aprobado completamente la actuación de los Estados Unidos consistente en solicitar la indemnización de los bienes expropiados. Asimismo, en nota adjunta, se leía que en Washington, "El Secretario de Estado, Cordell Hull hizo hoy declaraciones en las que reconoce de una manera formal el derecho legal de México para expropiar las propiedades de las empresas petroleras, aunque esta expropiación debe ir acompañada de una compensación justa y equitativa." (12)

El Presidente Cárdenas dirigió el 31 de marzo un comunicado oficial por escrito a Josephus Daniels -Embajador de Estados Unidos en México- en el que consideró las

declaraciones del Secretario de Estado, Cordell Hull respecto a la expropiación petrolera, como una prueba de amistad de la nación norteamericana hacia México; también manifestó que nuestro país estaba de fiesta por dicha actitud, la cual reafirmaba la soberanía de los pueblos del continente americano, por lo que le ofreció la seguridad del cumplimiento de todos los compromisos contraídos hasta esa fecha. (13)

En una nota exclusiva de The New York Times para El Universal fechada el 10. de abril, se decía que se hizo saber que Roosevelt no insistiría en que México pagara las propiedades expropiadas con base en un avalúo realizado en esas fechas, pues los precios eran muy elevados y diferentes a los pagados por los inversionistas en la época en que adquirieron los bienes expropiados. En otra nota se indicó que en los círculos diplomáticos de Washington se consideraba que el pago se haría en especie, es decir, con petróleo, debido al estado financiero de México. (14)

La Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de un comunicado enviado el 2 de abril a Londres hizo notar a Villa Michel que, -después de los acontecimientos del 18 de marzo- la Legación británica en México presentó una nota en la que su gobierno se reservaba todos sus derechos en relación al caso del petróleo, y que hasta el 2 de abril no había presentado reclamación oficial alguna; mientras que el gobierno de Estados Unidos suspendió la compra de plata desde

el 10. de abril, aunque tampoco había una reclamación formal de Estado a Estado. Asimismo, se afirmaba que Cordell Hull, Secretario de Estado de Estados Unidos, declaró que su gobierno admitía el derecho de expropiación mediante la indemnización respectiva. (15)

El 7 de abril, Villa Michel hizo notar los cambios observados en las informaciones de la prensa inglesa, a pesar de conservar cierta hostilidad, creía que ésta se debía a que algunos hechos, como la mención que hizo en su carta a los periódicos acerca de la expropiación inglesa a las minas de carbón así como la declaración de Hull -Secretario de Estado norteamericano-, habían influido para ello. También indicaba, en el cuerpo de una larga nota, que hasta el mismo Daily Telegraph -periódico considerado como vocero de la Foreign Office- reconoció lo indiscutible de la expropiación y sólo se preocupó del problema de la solvencia económica del gobierno mexicano. Mencionaba el Ministro mexicano que su carta a los periódicos coincidió con el final de la campaña general en contra de México por parte de la prensa inglesa con las excepciones del Daily Worker y del Daily Herald. Se quejaba también de que la prensa inglesa en su mayoría hubiera perdido la tradición de publicar íntegramente los documentos oficiales y que únicamente lo hubiera hecho así el Manchester Guardian. Creía que el tono de su carta había sido mesurado, pues de no haber sido así hubiera podido azuzar más a la opinión pública inglesa, la cual con toda seguridad evolucionaría hasta adaptarse a la situación

creada mediante factores tales como: la indemnización a las compañías, la actitud del gobierno estadounidense, el transcurrir del tiempo, y el interés de los negociantes capitalistas por participar en el negocio de la venta de petróleo al salir éste del control del monopolio tradicional.

Villa Michel hizo ver que, como no había tenido ningún contacto con la Foreign Office, sólo señalaba dos hechos:

1) que el periódico que funcionaba como vocero de ésta comenzó muy enérgico y agresivo una campaña en contra de México con motivo de la expropiación de que fueron objeto los bienes de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. y de otras empresas norteamericanas, pero casi había abandonado el asunto después de la publicación de la carta que él proporcionó a la prensa;

2) que las respuestas en las Cámaras habían sido hechas por funcionarios menores a pesar de estar presentes otras autoridades de mayor jerarquía, como Lord Halifax, Ministro de Relaciones, por ejemplo.

El Ministro mexicano en Inglaterra consideraba que, debido al gran interés de otros grupos capitalistas ingleses por el asunto petrolero, se podrían obtener ofertas para financiar y distribuir el petróleo. Debido a la enérgica nota de Estados Unidos, la opinión pública inglesa tenía la impresión de que México poseía un carácter independiente y una política valiente a la que no le hacía mella el tamaño de los problemas, por lo cual resultó benéfica la nota mencionada, pues ayudó a presentar a México "como en realidad somos".

También mencionaba que existía alarma entre los centros capitalistas ingleses ante la perspectiva de que las inversiones en el extranjero se volvían inseguras y, por consiguiente, la balanza de pagos de Inglaterra se pudiera ver afectada en gran parte por la disminución de rendimientos o ganancias en el exterior. Además, el gobierno inglés tenía el problema de abastecimiento de petróleo, sin embargo, con todo el perfil de la situación, la aceptarían aprovechando lo mejor posible las ventajas que se pudieran derivar para favorecer al país sajón. (16)

Antes de comentar lo referente a las notas diplomáticas entre México e Inglaterra, es pertinente indicar que en el apéndice del presente trabajo se puede encontrar el texto íntegro de dicha correspondencia.

#### La primera nota británica.

El 8 de abril de 1938, el gobierno de Inglaterra por medio de su Ministro en México, Owen St. Clair O'Malley, envió una nota diplomática al Secretario de Relaciones Exteriores: Eduardo Hay.

En ésta, el gobierno inglés protestaba contra el aparato de gobierno mexicano, reclamaba el trato injusto que se daba a la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. Por otra parte, sugería que el gobierno mexicano reconociera el error de haber sido injusto e hiciera lo que no había hecho: devolver las propiedades expropiadas a la citada compañía; única solución, desde el punto de vista inglés

que, al ser satisfecha, haría que la empresa continuara con la que dijo ser su costumbre tradicional de "tratar razonable y liberalmente con sus obreros".

El gobierno británico hacía notar que había transcurrido un período de tres semanas, a partir del Decreto de Expropiación, y que actuaba sin caer en precipitaciones y dando un margen de tolerancia para que se corrigieran los errores, pero debido a que la situación continuaba igual -sin que hubiera algo que mostrara que el gobierno de México fuera a reconsiderar en favor de la empresa en cuestión, por lo que no existían bases para que se pudiera vislumbrar la solución requerida-, se veía en la necesidad de orientar sutilmente al gobierno mexicano hacia la pronta solución del problema, así como de hacer que se diera cuenta de que Inglaterra estaba alerta acerca de lo que sucedía con sus intereses en cualquier parte del mundo. Por lo tanto, el gobierno de Inglaterra se veía obligado a presentar la siguiente comunicación oficial con sus primeras observaciones, mientras los documentos mexicanos en que se basó la acción expropiatoria eran examinados detenidamente para llegar a las conclusiones finales sobre el aspecto legal de la situación.

En primer lugar, el gobierno de Inglaterra admitía el derecho general de expropiar por causa de utilidad pública con el correspondiente pago de indemnización; sin embargo, niega su aplicación en expropiaciones como la realizada por México, que calificaba como producto de la voluntad personal

del Presidente de México, expropiación que era calificada como arbitraria -palabra que era aclarada en carta aparte por el Ministro inglés para evitar otras interpretaciones-, es decir, fue realizada "por voluntad o a discreción", a pesar de haberse realizado en interés de utilidad pública así como de comprometerse a pagar una indemnización por lo expropiado.

El gobierno inglés aseguraba que era consciente de que se había efectuado un proceso dividido en etapas y que había concluido con el acto de la expropiación, todo en perjuicio de la compañía en cuestión, con lo que se podía observar una actitud paternalista del gobierno de Inglaterra, al señalar que "llama seriamente la atención al gobierno de México sobre los siguientes puntos".

El gobierno inglés consideró que el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, confirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación era injustificado, ya que las pruebas que demostraban favorablemente las cifras de ganancias y costos para la compañía multicitada fueron objeto de un uso indebido por parte de los expertos de la Comisión investigadora, así como por la Junta. Esto constituía una seria acusación a las instituciones mexicanas, que supuestamente obraron de manera injusta con la empresa.

A manera de conclusión sobre lo arriba expresado, calificó -a los diversos procedimientos que llevaron el asunto hasta la expropiación- como: una injusticia que sirvió de base a otras, acusación que lleva

la finalidad de hacer hincapié sobre lo indebido de la expropiación, dejando implícito lo que se debería realizar, que era reparar el daño por medio de la devolución de los bienes expropiados.

El gobierno británico conocía las situaciones producidas por la falta de cumplimiento del laudo, y afirmaba que no eran como para adoptar decisiones de consecuencias tan drásticas y de tal magnitud, por lo cual dejaba entrever que se daba cuenta de que el verdadero objetivo del gobierno mexicano, sólo era el de asegurar la ejecución del laudo y obtener un trato justo hacia los trabajadores.

Por otra parte, se afirmaba que en el preámbulo del Decreto de Expropiación se enumeraban las circunstancias, pero no se daban argumentos que demostraran la causa de utilidad pública. Es decir, que el acto expropiatorio era inoperante por injustificado.

Por lo tanto, con base en las consideraciones mencionadas -si bien reservándose el derecho de presentarlas de nuevo inclusive aumentadas-, el gobierno británico concluía que, detrás del hecho de la medida expropiatoria existió un objetivo oculto, que la verdadera causa de la expropiación fue el anhelo del gobierno de México de tomar definitivamente en sus manos la propiedad y el control de los campos petroleros de las compañías expropiadas, con lo que exoneraba -en forma indirecta- de toda culpa a las mismas, y afirmaba que en realidad la expropiación fue una auténtica

confiscación disfrazada y justificada legalmente en conflictos laborales, pero que se observaban violaciones al Derecho Internacional como lo era la denegación de justicia.

El gobierno británico reiteraba que la devolución de las propiedades a las empresas correspondientes, era la única solución al conflicto. Con esta sugerencia por parte del país imperialista se colocaba en una posición intransigente desde el principio del proceso de reclamación inglesa de dichos bienes; ya sea que el gobierno mexicano obedeciera y realizara la mencionada devolución por "iniciativa propia", o bien para iniciar las negociaciones a que hubiera lugar.

Para terminar, si por algo no se hubiera entendido, o hubiera cierta indecisión, hizo entender que el representante del poderoso país británico había recibido órdenes para hacer la solicitud formal de la devolución de las propiedades expropiadas a la compañía, lo que en realidad constituyó el objeto de esta primera nota diplomática de Inglaterra; esto vino a ser una petición prepotente que demandaba pronta acción para la resolución favorable a los intereses británicos. (17)

Ese mismo día -el 8 de abril- en un telegrama decía Villa Michel que el gobierno de Inglaterra consideraba al Decreto de Expropiación de los bienes de las compañías petroleras en México como: "esencialmente injustificado". (18)

En el telegrama del 9 de abril, Villa Michel indicaba que el Daily Telegraph -periódico oficial del Foreign

Office- publicó la nota inglesa, y al final un comentario en el sentido de que si el gobierno mexicano continuaba obstinado, Inglaterra exigiría plena compensación. (19)

El 9 de abril, se dio la noticia de la nota británica dirigida a México en relación con la cuestión petrolera. Ahí se indicaba que Owen St. Clair O'Malley, Ministro inglés en México "entregó en propia mano" al Presidente Cárdenas una nota oficial sobre el asunto petrolero, nota de la cual no se pudo saber más de manera oficial, aunque según informaciones cablegráficas se supo que el gobierno inglés pretendía que se restituyeran sus propiedades a la Compañía "El Aguila", por considerar injustificado el decreto de expropiación del 18 de marzo próximo pasado. En una nota enviada por el corresponsal Louis Jay Heath, se indicaba que al darse a conocer la noticia, de que el gobierno británico había enviado una nota al de México, en los círculos oficiales estadounidenses en Washington, fue evidente que no causó sorpresa la actitud de Inglaterra respecto a la de Estados Unidos, a pesar de lo diferentes una de la otra. (20)

El 10 de abril, el diario Novedades publicó por una parte que el Primer Secretario de la Legación británica hizo saber que no sería sino hasta que el gobierno de México contestara la nota inglesa, cuando se dieran a conocer los textos de ambas notas diplomáticas a la opinión pública. Además, en la columna denominada "Atisbos", ya se hacía el comentario acerca de la nota inglesa observando la improcedencia de una reclamación internacional, debido al

requisito de que toda empresa extranjera que aspirara a desarrollar actividades en México tenía que renunciar a su condición para someterse a las Leyes y Tribunales de México. (21)

El 11 de abril se publicaron las declaraciones del Sindicato de Abogados del Distrito Federal, cuyo objetivo era el de orientar a la opinión pública en lo relativo al aspecto jurídico de la nota diplomática inglesa. En dichas declaraciones se analizaron varios elementos que dieron como resultado llegar a la consideración de que era improcedente y consecuentemente, inaceptable debido a que, mientras la Compañía "El Aguila", por estar constituida como empresa mexicana, había renunciado a la protección de otro país, el gobierno de la Gran Bretaña carecía de derecho para intervenir en su favor. (22)

La primera nota mexicana.

El documento mexicano del 12 de abril, que respondió oficialmente a la nota inglesa del 8 del mismo mes, decía de manera respetuosa y correcta tomar debida nota de la protesta inglesa, pero inmediatamente hacía la advertencia en el sentido de que la mencionada compañía era mexicana y por consiguiente ni Inglaterra ni ninguna otra nación extranjera podía intervenir, ya que no le asistía el derecho y si -en cambio- violaría el propio de México. Además, hizo el señalamiento de que resultaba inadmisibile que un país extranjero desconociera el Derecho Constitucional Mexicano

así como la existencia legal de las empresas mexicanas, sólo porque pretendía justificarse al proteger los intereses de los accionistas de la compañía en cuestión, así hayan sido numerosos dichos accionistas.

También indicó que tal vez cierta falta de examen tanto de los documentos como de los antecedentes del caso, hizo que Inglaterra elevara de manera precipitada su protesta; con lo que la hacía ver como lo que era: un país imperialista, el cual trataba de capitalizar y hacer valer la jerarquía que todavía tenía como potencia mundial, es decir, como nación dominante cuyas órdenes debían ser acatadas por los países atrasados como México; ya que de haber examinado y comprendido la situación, consecuentemente se habría dado cuenta, de acuerdo con el aspecto legal, tanto de la realidad jurídica de la expropiación como del impedimento legal de cualquier nación extranjera para defender a una compañía mexicana, y por lo mismo hubiera desistido de hacer la protesta respectiva. Aquí se notaba que el gobierno de México daba a entender la inoperancia de la protesta inglesa, pero al mismo tiempo proporcionaba la posibilidad a su similar inglés para que pudiera justificarse y así cubrir una salida honorable acerca del caso como debe corresponder a una conducta diplomática.

Se puntualizó que la expropiación era un principio que se admitía en el Derecho Internacional, el cual aceptaba que el Estado que aplicara tal derecho tuviera la libertad de determinar bajo su criterio la causa

de utilidad pública de acuerdo con las necesidades y a las circunstancias. Por ello, era inadmisibile para el gobierno mexicano la pretendida limitación que sobre dicho derecho hacia el gobierno británico sin tener argumentos sólidos para la misma.

Lo que sí aceptaba el gobierno de México era el hecho de que la expropiación fue el punto culminante de un conjunto de hechos y circunstancias, pero estaba en desacuerdo con la aseveración de que hubiera dependido de los mismos. Que éstos la habían hecho indispensable era otra cosa, pero dicho evento -la expropiación- fue un acto válido y legal en sí mismo.

Declaró el gobierno de México que hubo estricto apego a la legalidad en el dictado tanto del laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que consideró inaceptable que el gobierno británico las calificara de resoluciones injustas y de que sirvieran de fundamento legal para realizar otra injusticia.

El gobierno mexicano negó la posibilidad de interpretar la citada expropiación en el sentido de haber sido "el deseo político de adquirir permanentemente para México las ventajas de la propiedad y el control de los campos petrolíferos", lo que calificó como una conjetura sin bases. Aclaró que el verdadero objetivo fue garantizar el debido respeto a la institución jurídica más importante de México, así como impedir que se

desequilibraran las fuerzas económicas, políticas y sociales del país, mediante la única salida posible que brindara la seguridad nacional: la expropiación.

Al tiempo que se le recordó al gobierno inglés que el de México intervino en forma amistosa para hacer todos los esfuerzos posibles con el fin de que hubiera un acuerdo obrero-patronal, pero la negativa de las empresas a pagar lo establecido en la sentencia hizo fracasar la labor mediadora del gobierno mexicano. También se le presentó la demostración de que el objeto principal de la resistencia de las empresas a pagar lo estipulado en la mencionada sentencia era crear graves problemas económicos y políticos al gobierno de México; ya que con el ofrecimiento extemporáneo que hicieron las empresas -cuando ya no era posible dado que los obreros dieron el siguiente paso legal: la solicitud, al Tribunal del trabajo, para dar por terminados los contratos que los vinculaba con ellas- de efectuar el pago establecido por la Suprema Corte de Justicia, caía por su propio peso la argumentación de incapacidad económica manifestada con anterioridad.

Además se ratificó que la disposición vigente del gobierno de México para llevar a buen fin la medida expropiatoria quedaba demostrada por el ofrecimiento explícito de pagar una indemnización por los bienes expropiados.

En esta ocasión, fue el gobierno mexicano el que le llamó la atención al inglés sobre el punto concerniente a la

denegación de justicia, ya que aun no se agotaban los recursos legales ante los Tribunales de la República, a los que tenía derecho la citada compañía.

La Cancillería de México concluyó, por un lado, que de las razones expuestas se desprendía la evidencia de la legalidad del acto expropiatorio, así como la presión de las circunstancias para buscar lo más conveniente para el país, por lo que no se incurrió en violación alguna ni al Derecho de Gentes ni al Derecho Internacional. Por otra parte que, en vista de que la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A. era una empresa mexicana, estaba imposibilitada legalmente para promover que un Estado extranjero defendiera sus intereses.

Finalmente, se indicó que la nota diplomática inglesa era considerada -por el gobierno mexicano- sólo como una protesta relacionada con los hechos en cuestión que con esta respuesta quedaban plenamente aclarados. Por lo que el sentido de respuesta aclaratoria, además de la ratificación sobre el pago de la indemnización, fue la base de esta primera nota diplomática mexicana. (23)

El mismo 12 de abril, La Prensa publicó el texto de la nota británica, destacando la solicitud inglesa de restitución de los bienes expropiados a la Compañía "El Aguila". Esto, después del acuerdo previo entre ambos gobiernos -el de México y el de Inglaterra- de publicar sus notas para que se conocieran y valoraran las razones y los puntos de vista en que se basó cada gobierno. (24)

Los comentarios sobre la nota inglesa -tanto de políticos como de obreros nacionales- empezaron a aparecer en los periódicos a partir del 13 de abril, un día después de la publicación de su texto íntegro. Los diputados León García, Presidente del Bloque de la Cámara Baja, Salvador Ochoa Rentería y otros más expresaron que dicha nota carecía tanto de razón de ser como de valor legal alguno, además de tener la seguridad de que el rechazo del gobierno de México a la solicitud inglesa de devolución de los bienes expropiados era la respuesta que salvaría la soberanía, la dignidad y el decoro nacionales. Los representantes obreros entrevistados coincidieron en que el tono de la nota mencionada era abiertamente hostil, clásico de una despótica y ensoberbecida potencia imperialista hacia un país sojuzgado, y que lo absurdo de las afirmaciones asentadas debía servir para unificar a los mexicanos en lo relativo a las aportaciones económicas que permitirían reducir la deuda contraída a causa de la expropiación. (25)

En el telegrama del 14 de abril, Villa Michel indicó que ese mismo día se publicó en Londres lo esencial de la respuesta de México a Inglaterra, lo cual, por haberse realizado tal como se previó, produjo cierta tranquilidad. El mismo Daily Herald criticaba la actitud inglesa y observaba que al fijarse el monto de la indemnización, la posición de Inglaterra se tornaría más desfavorable y absurda, en cambio la de México se fortalecería. Afirmaba el

periódico, que el gobierno inglés había recibido una repulsa por tratar de manera exagerada a México, en cuanto al Derecho Internacional, no haciéndolo así con naciones más poderosas. (26)

Aunque la nota mexicana de respuesta a la británica se entregó el 12 de abril, no fue sino hasta el día 14 cuando se haría pública. No obstante, de manera extraoficial, se externó el día 13 que dicha respuesta contestaba punto por punto a los argumentos planteados por el gobierno de Inglaterra, haciendo resaltar el hecho de que la empresa "El Aguila" era mexicana, y que no era posible devolverle los bienes expropiados. (27)

También el día 14 de abril apareció un artículo sobre la nota inglesa firmado por el Dr. Atl, a quien la Dirección del periódico presentó como un hombre singular que desarrollaba en forma destacada diversas ocupaciones como pintor, vulcanólogo, político, alpinista y escritor. En este artículo, Gerardo Murillo demostró con claros ejemplos históricos, referidos al colonialismo inglés en Africa, que la justicia solicitada y defendida por Inglaterra en su nota diplomática ante México había sido ignorada totalmente por los británicos. Escrito en un tono en el que se traslucía una emotiva y enardecida animadversión del célebre pintor, calificó a la mencionada nota como: "una síntesis de impudicia política, de mal disimulado despecho y de falta de educación." (28)

El 15 de abril, en la prensa nacional se informó que, al conocerse en Washington la nota diplomática mexicana el día anterior, los funcionarios del Departamento de Estado se alegraron de la política seguida por Estados Unidos; asimismo, -se decía- se consideró que el gobierno de la Gran Bretaña había sido poco realista en su forma de actuar hacia México. (29)

Villa Michel, el 16 de abril, comunicó que el Embajador de Estados Unidos en Inglaterra le había manifestado, al presentarle el caso y sin presiones de ninguna especie, que estaba dispuesto a ayudar personalmente ante el Presidente de los Estados Unidos cuando así se considerara necesario. (30)

#### La segunda nota británica.

Insistió Inglaterra, al enviar el 20 de abril una segunda nota diplomática a México, en el conflicto petrolero. El gobierno británico sostuvo todo lo expresado en la anterior y rechazó los argumentos del de México.

Insinué que habría por lo menos otra nota diplomática más pormenorizada que ésta. En la presente contestó a dos puntos de la respuesta mexicana: en cuanto al primero de éstos, precisó que en virtud de que la mayoría de los accionistas de la citada compañía eran ingleses y que ellos serían los que saldrían lesionados económicamente por la acción del gobierno de México, la compañía se convertía en un interés británico, por lo que la Gran Bretaña trataba como cualquier Estado de hacer uso de su

derecho, que -afirmaba categóricamente- era indiscutible, para tomar la iniciativa en relación a la protección de los intereses de sus súbditos en otros países.

Se indicaba que era el gobierno de México el que debía brindar protección a quienes se desenvolvían bajo sus leyes, pero que al no contar con ese apoyo y en vista de que el mismo gobierno los estaba perjudicando con su acción, el gobierno inglés se veía en la necesidad de acudir en ayuda de los accionistas petroleros de nacionalidad inglesa para cuidar de sus intereses que -en México- estaban en peligro de ser eliminados.

Observó que, no obstante que existía la llamada Cláusula Calvo -doctrina que limitaba la acción de los gobiernos extranjeros en otros países-, dichos gobiernos extranjeros intervenían en favor de sus nacionales. Así, en este caso el gobierno inglés intervino para apoyar a sus súbditos nacionales, conforme a la Ley internacional que le permitía ejercer su propio derecho.

En relación con el segundo punto, ratificó la afirmación que en la primera nota mencionaba respecto a la denegación de justicia, al argumentar que independientemente de que la validez del Decreto de Expropiación pudiera estar aun "sub judice", ante la perspectiva de que la resolución de los procedimientos legales pudiese implicar un largo periodo, así como por el hecho de que el gobierno mexicano no esperó los resultados de los mismos, en tanto que los accionistas ingleses ya

habían sufrido serios perjuicios, el gobierno británico asumía el derecho a intervenir, más aun al haberse dado cuenta de que el gobierno mexicano había actuado en forma contraria "a la equidad y a las reglas normales de la práctica internacional". El punto de vista inglés aquí expresado era considerado por dicho gobierno todavía como una esperanza para que el gobierno mexicano recapacitara y lograra cambiar su decisión. (31)

El 22 de abril, el Gral. Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación emitió un memorándum dirigido a la Secretaría de Relaciones Exteriores con una serie de comentarios acerca de la segunda nota inglesa. Entre los puntos que consideró necesario aclarar se encontraba el relativo a la necesidad de que México se sometiera al arbitraje internacional, en cuyo caso podría aplicarse el Tratado General de Arbitraje Interamericano de fecha 5 de enero de 1929, dadas las condiciones prevalecientes en las cuales se observaba que no había sido posible "ajustar por vía diplomática" la reclamación de un derecho que Inglaterra suponía suyo. Además, en la sección de las observaciones mencionó que: debido a que la explotación de la riqueza petrolífera era una concesión delegada que tenía su base en el derecho de la Nación, no debía someterse al arbitraje en los términos que el gobierno inglés deseaba; también aconsejaba que para evitar que continuara la intromisión de los monopolios extranjeros en la vida política del país como hasta la fecha se había dado, debía consolidarse la soberanía nacional. (32)

Fue el 22 de abril cuando se hizo pública la segunda nota británica de fecha 20 de abril, en su texto íntegro, señalándose la insistencia británica en cuanto a la solicitud de devolución de los bienes expropiados, además de tratar de colocar al Derecho Internacional -en lo conveniente a sus intereses- por encima de la Constitución de México. (33)

#### La segunda nota mexicana.

Por su parte, México envió el 26 de abril su segunda nota diplomática a Inglaterra para responder a la del gobierno de esta nación. En ella afirmó principalmente que: en vista de que la empresa era una sociedad anónima mexicana, no podía constituir un interés de la nación inglesa; aun más, los inversionistas británicos, al obtener acciones de una empresa mexicana, automáticamente renunciaban a solicitar la protección de su país -por tratarse de la explotación del subsuelo-; además de que no era posible determinar con facilidad la magnitud de la participación económica de los mencionados inversionistas. El caso es que, si no pudieran ejercer -de momento- ninguna acción jurídica los citados inversionistas, menos aun lo podría hacer el gobierno británico.

Citó textualmente, tanto en español como en inglés, la renuncia que debían acatar los inversionistas, la cual aparecía con un sello oficial y con la fecha del 15 de enero de 1927 en cada uno de los títulos que formaban el capital social de la mencionada compañía.

Aclaró, el gobierno de México, que la expropiación no debía suponer la extinción de la empresa citada; y que no se podía aceptar que hubiera existido denegación de justicia en el caso que se discutía, ya que aun no se agotaban los recursos legales de la compañía, ni se habían producido irregularidades en el proceso.

Se agregaba al final de la nota, que las posibilidades de arreglar la presente situación solamente serían efectivas hasta que los representantes legales de la empresa se comunicaran con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llegar a un común acuerdo.

Esta nota diplomática mexicana prácticamente se puede considerar como el documento que señalaba la incapacidad legal de Inglaterra para intervenir en favor de accionistas presumiblemente ingleses en México, y que trataba de forzar que fueran los empresarios ingleses los que encabezaran las negociaciones en las instancias legales mexicanas. (34)

En un telegrama fechado el 27 de abril, Villa Michel comunicó que: Richard A. Butler, Subsecretario de Estado, al contestar -en la Cámara de los Comunes- una interpelación de Robert Gibson, diputado laborista, declaró que sería una afrenta para Inglaterra el que súbditos o sociedades inglesas hicieran actos de compra-venta de petróleo que proviniera "de las propiedades inglesas expropiadas", en una clara incitación de un boicot hacia México. (35)

El 27 de abril salió a la luz pública el texto íntegro de la nueva nota mexicana al responder a la nota inglesa correspondiente; se precisaba que el gobierno británico no tenía ningún derecho de reclamar a favor de los accionistas de la Compañía "El Aguila", debido a que las acciones no tienen nacionalidad, además de que en cada uno de los títulos de dichas acciones hay una advertencia en la que el tenedor de éstas se compromete a no solicitar la ayuda de gobiernos extranjeros. (36)

En el editorial de El Universal del 28 de abril, titulado como la respuesta a la nota inglesa, se comentó que a pesar de reconocer algunos derechos a México, Inglaterra pretendía tener el de intervención debido a que alegaba la existencia de una denegación de justicia hacia los accionistas ingleses, lo que constituía un supuesto equivocado pues todavía no se decía la última palabra en los Tribunales de México, además de que las acciones carecían de nacionalidad en una sociedad anónima. (37)

El 29 de abril se leyó en la Cámara de los Comunes la respuesta, dada por el Primer Ministro británico Neville Chamberlain, a la propuesta del diputado conservador Peter MacDonald en favor del boicot contra el petróleo de México. La declaración fue en el sentido de que Inglaterra se abstendría de consumir petróleo mexicano, hasta que no se llegara a un acuerdo satisfactorio en lo relativo al asunto de la expropiación; (38) con lo cual se observa que el boicot

fue iniciado por Inglaterra, secundado después por las compañías petroleras y por el Departamento de Estado de Estados Unidos.

El 3 de mayo, Villa Michel envió una carta en la que indicó: que era muy escasa la discusión en público sobre el conflicto petrolero anglo-mexicano, en particular sobre las notas de los dos gobiernos, debido a que no le convenía a Inglaterra, pues la opinión pública se inclinaría de manera favorable hacia México ante la coherente evidencia de la posición mexicana. Esta escasa discusión se reflejó palpablemente, en el Parlamento, ya que sólo en cuatro ocasiones abordó el caso en poco más de veinte días:

- el 12 de abril sobre la nota inglesa del día 8 cuando hubo dos interpelaciones de la oposición realizadas por Davidson y por Faling, las cuales quedaron sin respuesta, pues ambas versaron sobre la continuación de la política inglesa de no intervención en este asunto;
- el 26 de abril, hubo otras dos interpelaciones, una del representante Thorn, preguntando si el Ministro estaba enterado de la causa que constituyó la desobediencia de la compañía petrolera hacia la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a lo que el Subsecretario contestó no estar de acuerdo con dicha versión y que se informara mejor leyendo los comunicados publicados; en cuanto a la pregunta del representante Gallagher de por qué se quejaba el gobierno inglés en relación con la expropiación petrolera, cuando el mismo

- gobierno británico había expropiado el carbón; pregunta que destacaba lo contradictorio de la posición adoptada por Inglaterra, ésta no obtuvo respuesta;
- el 27 de abril, Villa Michel comunicó telegráficamente la respuesta de Butler al representante laborista Gibson en el sentido de que cualquier operación económica con el petróleo mexicano realizada por ingleses sería molesta para el gobierno británico;
  - el Primer Ministro contestó de igual manera otra interpelación, ratificando la posición inglesa.

Con todo lo cual, en realidad existía un bloqueo económico hacia el petróleo de México, observable en el caso del negociante petrolero inglés Francis W. Rickett; mientras tanto, la prensa inglesa había disminuido su campaña contra México. (39)

El 7 de mayo, en una nota procedente de Guatemala, Adolfo Cienfuegos y Camus -Embajador de México en ese país-, hizo acuse de recibo de documentación, al mismo tiempo de indicar la difusión que le había dado. Recordó que un periodista llamado Carlos Bauer Avilés no sólo había manifestado una opinión adversa sobre México, en relación con el conflicto petrolero, sino que había tomado una actitud provocadora tratando de incitar a los estadounidenses arguyendo que los mexicanos opinaban que había cobardía por parte de Estados Unidos al no atacar a México como se esperaba, por lo que Cienfuegos calificó al periodista de "mente ruin, lucha para vivir en perpetua servidumbre", pero a pesar de que consideraba que era sólo la opinión de uno,

temía que esa opinión también fuera compartida por gobernantes latinoamericanos, no así por la colectividad de los pueblos de Latinoamérica cuya opinión era francamente favorable al ideal de justicia. (40)

#### La tercera nota británica.

El 11 de mayo, el gobierno de Inglaterra entregaba una tercera nota en la cual, sin referirse al caso -como así lo había apuntado en su anterior nota- y bajo el pretexto de recordar el vencimiento del pago de una anualidad por concepto de reclamaciones por daños a propiedades inglesas durante la Revolución Mexicana, realizó una serie de comentarios y consideraciones hacia México, tales como el preguntarse -y lo hacía públicamente- por qué México distinguía a Estados Unidos sobre Inglaterra, pues al primer país le pagaba puntualmente, no sucediendo así con el británico, con el que no había cumplido, más aun, ni siquiera le había dado explicación alguna.

Lo anterior, hizo que el gobierno británico examinara y concluyera sobre la actitud del gobierno de México hacia las deudas que éste tenía, entre las que analizó la Deuda Pública Exterior, la Deuda Exterior de los Ferrocarriles Nacionales, así como diversas reclamaciones de la deuda interior; de todo lo cual, el gobierno de Inglaterra, señaló que el de México no había cumplido con sus obligaciones de atender el pago de sus adeudos. Finalmente, exigió el pago inmediato de la anualidad no cubierta por el gobierno de México a Inglaterra por más de 4 meses y que ascendía a \$ 370 962.71.

En esta nota diplomática, Inglaterra lo que realizó fue la exigencia del pago de una anualidad, haciendo alusión indebida acerca del estado que guardaba la deuda externa e interna de México. (41)

Por medio de un telegrama enviado el 12 de mayo, el Gral. Leobardo C. Ruiz -en su carácter de Encargado de Negocios de México en París- informó que le habían comunicado de manera confidencial que el gobierno inglés no había presionado ni sugerido al gobierno francés que apoyara el boicot hacia México. Advirtió que la actitud francesa, susceptible de rectificarse favorablemente para México, se debía a la unidad política que sostenían británicos y galos en cuanto al petróleo en previsión del inminente estallido de la guerra. (42)

El mismo día se publicó que en la sesión de trabajo del Bloque del Senado del día anterior, el senador por el Distrito Federal, José María Dávila, en la iniciativa que presentó -relacionada con el boicot decretado por el gobierno británico-, consideró lo dicho por Lord Neville Chamberlain como una total falta de respeto hacia nuestro país, por lo que correspondía una respuesta digna por parte del gobierno de México en la cual se asentara la declaratoria de que no se vendería petróleo al país británico. Además de solicitar que se aprobara el que se diera libertad a la Presidencia de la República en cuanto a la venta de petróleo a cualquier país que lo deseara comprar, a excepción de Inglaterra y de la España nacionalista. Esto fue secundado por los senadores

Coronel Antonio Romero, Wilfrido Cruz, Carlos Soto Guevara, Leobardo Reynoso y otros, de manera que los acuerdos se adoptaron por unanimidad. (43)

#### La tercera nota mexicana.

De manera inmediata el gobierno mexicano se aprestó a contestar la anterior nota inglesa, el 13 de mayo, lo cual hizo para rebatir y rechazar el procedimiento inadmisibile e intransigente con el que el gobierno inglés exigió el pago de la anualidad vencida ya mencionada.

El gobierno mexicano hizo notar que no era exigible la anualidad que el de Inglaterra solicitaba que se pagara, por haber sido un acto ex-gracia del de México, reconocido por el británico. Aunque debido a la actitud negativa de éste, por medio de un cheque, se hacía efectivo dicho pago que incluía los intereses devengados hasta esa fecha.

Inteligente y sutilmente, el gobierno mexicano dijo no considerar las referencias hechas por su similar de Inglaterra, ya que lejos de comprender la actitud del de México, el de la Gran Bretaña incurrió en una falta diplomática grave al realizar -de manera indebida- un análisis sobre los asuntos internos del Estado mexicano sin tomar en consideración las circunstancias que prevalecían en México y que no sólo explicaban sino que justificaban dicha actitud.

Indirectamente llamó la atención del gobierno inglés, en el sentido de que algunas potencias mundiales no podían jactarse de estar al corriente en el pago de sus deudas.

Esta nota diplomática constituyó prácticamente el punto final, tanto de la correspondencia observada entre ambas naciones en relación con el conflicto petrolero, como de una etapa más en las relaciones diplomáticas entre México e Inglaterra. Lo esencial de esta nota fue que el gobierno mexicano realizó el pago de la anualidad reclamada habiendo rectificado previamente la cantidad, además de haber señalado la carencia de derecho del gobierno inglés para analizar los asuntos internos de México. (44)

Por medio de un telegrama girado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el mismo 13 de mayo, se le ordenó al Ministro de México en Inglaterra, Lic. Primo Villa Michel, que clausurara la Legación de México en Londres y abandonara el país sajón. (45) Con esto se producía la ruptura diplomática entre México e Inglaterra.

El mismo día, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México emitió un telegrama dirigido a Embajadas, Legaciones y Consulados mexicanos, en el cual notificaba el contenido de la nota de Inglaterra de fecha 11 de mayo así como de la nota de México en que se le contestaba. (46)

Además, en esa fecha, la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió un boletín de prensa en el que comunicó haber dado respuesta al gobierno de Inglaterra por medio de una nota diplomática con la cual envió un cheque por la cantidad -ya rectificad- de \$361 737.17, como pago rectificado del abono anual vencido, por concepto de daños sufridos en las propiedades de los súbditos ingleses en

México durante la etapa revolucionaria. Asimismo, notificó del retiro del personal diplomático de la Legación de México en Inglaterra al clausurarla "por la actitud poco amistosa" del gobierno inglés hacia el gobierno de México, motivada por la expropiación petrolera. (47)

El Encargado de Negocios de México en Roma, del que sólo se citan los apellidos Martínez de Alva, envió ese día un comunicado a México en el que dijo haber sido informado en el sentido de que Inglaterra no solicitó a Italia el apoyo al boicot. Aclarando que la negativa italiana a la compra de petróleo mexicano fue por considerar inaceptables las exigencias de pagos anticipados para poder comprar el petróleo ofrecido por México. (48)

La tercera nota diplomática de Inglaterra -de fecha 11 de mayo- se publicaría íntegramente el 13 del mismo mes, haciéndose notar la petición del pago de una anualidad vencida por una deuda de México a Inglaterra. La prensa calificó a la nota británica de insolente, debido a que el gobierno inglés se atrevió a hacer cuentas de las deudas tanto externa como interna del gobierno mexicano. (49)

Villa Michel comunicó a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de un telegrama fechado el 14 de mayo, el haber obedecido las instrucciones que le giraron y que informó a Alexander Cadogan, Subsecretario de Relaciones de Inglaterra del retiro de la representación mexicana, el cual expresó que el gobierno británico tendría que hacer lo mismo, aunque mostró sorpresa por la resolución tomada por México ya

que a pesar de existir desacuerdo, la discusión entre ambos gobiernos seguía pendiente, y sugirió que limitara sus comentarios hasta que se efectuara la plática con Lord Halifax. También indicó que toda la prensa inglesa dio cuenta de la noticia, misma que causó gran sensación debido a que México fue el país que tomó la iniciativa de romper relaciones diplomáticas con Inglaterra. (50)

El mismo día, el Ministro de Inglaterra en México, Owen St. Clair O'Malley, informó de su respectiva salida con el personal diplomático a su cargo, en vista del retiro del Ministro mexicano en Londres. (51)

También el 14 de mayo, Luis Quintanilla que fungía como Encargado de Negocios de México en Washington, informó que -en relación con el rompimiento de relaciones diplomáticas de México con Inglaterra- ningún periódico norteamericano reprodujo la nota del gobierno de México, mientras que el New York Times publicó sólo la nota inglesa; agregando que en la Embajada mexicana en Estados Unidos, la ruptura diplomática no produjo ninguna sorpresa. (52)

La correspondiente nota mexicana de respuesta se publicó el 14 de mayo, en ella se señalaba que el gobierno de Inglaterra no tenía derecho de analizar la situación interna de México, y que éste podía pagar en otra fecha al reeditar intereses sobre dicha anualidad. Asimismo, se observaba -para hacer notar que México no era el único deudor moroso, ni esa la forma de solicitar el pago de un adeudo- que inclusive algunas potencias mundiales no estaban al corriente en el

pago de sus respectivas deudas. Además, la dependencia gubernamental denominada Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP) publicó un boletín en el que se informó haber entregado al Ministro inglés en México tanto la nota mexicana de respuesta a la correspondiente británica, como el cheque que cubría el pago de la mencionada anualidad vencida; asimismo, se informó del retiro del Lic. Primo Villa Michel, Ministro de la Legación mexicana en Londres y del personal bajo su cargo, así como de la clausura de dicha Legación. (53)

El mismo 14 de mayo, el Ministro inglés, Owen St. Clair O'Malley declaró que había recibido instrucciones de su gobierno para comunicar que su misión diplomática en México había terminado, y que la Legación quedaría a cargo de James Dalton Murray, Cónsul General en el país. Sin embargo, desmintió los cablegramas londinenses, en que se decía que los ciudadanos ingleses en esta nación eran molestados, al expresar que no tenía queja alguna de los residentes británicos y de estar personalmente satisfecho con el trato recibido. (54)

El 15 de mayo, se publicó una carta -proporcionada por el DAPP- suscrita por el Presidente de México y dirigida a la Organización Americana de Amigos del Pueblo Mexicano, con sede en Nueva York, en la que Cárdenas contestó una anterior en la cual se le informó de la campaña publicitaria en contra de México en que se deformaba la situación reinante. Respecto a las compañías petroleras y a las organizaciones reaccionarias señaló que no constituían ningún peligro para

la nación mexicana. Asimismo, afirmó que las puertas de México estaban abiertas a los extranjeros que llegaran para ayudar a construir un mejor país para todos. (55)

Las reacciones ante la ruptura diplomática de México con la Gran Bretaña se empezaron a manifestar el 15 de mayo, coincidiendo en calificar de digna la trascendental decisión tomada por el Presidente Cárdenas, así como al justificarla y apoyar en forma total:

- en la Cámara Alta, el senador Antonio Romero hizo unas declaraciones a la prensa, en las que criticó a la gestión diplomática británica por realizar en México fuertes protestas sin fundamento, y dejar de lado otras que resultaban importantísimas como las relativas a la pérdida de vidas humanas y de embarcaciones inglesas por los hundimientos efectuados por los submarinos fascistas en el mar Mediterráneo;

- en la Cámara Baja, el Bloque de la Cámara de Diputados consideró que la resolución adoptada por el gobierno de México constituía "un precedente de reivindicación del derecho de los pueblos débiles frente a la rapiña imperialista de gobiernos representativos...de la plutocracia mundial"; (56)

- el Comité Central Ejecutivo del Partido de la Revolución Mexicana destacó que -el gobierno inglés- al no tener otro recurso para impugnar las determinaciones del gobierno de México, efectuó una injerencia intolerable en los asuntos internos del país para probar la supuesta insolvencia del mismo, cometiendo así una falta grave de diplomacia;

- otros profesionistas entrevistados coincidieron en reprobar la injusta y grosera intromisión inglesa, frente a las siempre prudentes y ponderadas respuestas mexicanas, con la que la Gran Bretaña pretendía hacer prevalecer la fuerza sobre la razón;

- respecto a los comentarios alusivos al tema en los círculos diplomáticos de Washington, observaron que la situación haría que los países latinoamericanos tomaran en cuenta la práctica estadounidense de la Política del Buen Vecino al no apoyar la forma de proceder de la Gran Bretaña. (57)

El 16 de mayo, Luis Quintanilla informaba que en Estados Unidos los periódicos estaban renuentes a publicar comentarios en torno al asunto, pero cuando lo hacían era en forma negativa para México, como ocurría con los editoriales del Washington Post y del Washington Star. Scripps Howard publicó un artículo de William Phillip Simms en el que hacía ver el peligro que corría México de convertirse en una España de América, recordando la situación prevaleciente en la península ibérica, y en el que también alertaba sobre el peligro que corría el gobierno cardenista de ver afectada su estabilidad por sus medidas radicales. Asimismo le dedicó una caricatura política que iba en el sentido de que el gobierno mexicano lo que pretendía era aplazar la discusión sobre el petróleo con Inglaterra al romper relaciones con ésta. Por otra parte, decía que todos los periódicos que abordaron el asunto lo relacionaban con rumores acerca de un supuesto

levantamiento del Gral. Saturnino Cedillo, y de hipotéticos combates en la Universidad Nacional Autónoma de México entre estudiantes socialistas y derechistas. (58)

En el editorial de El Universal del 16 de mayo, cuyo título fue la ruptura de relaciones con Inglaterra, se hizo una crítica seria, razonada y razonable acerca de la segunda y tercera notas británicas, que las mismas publicaciones inglesas como The Economist reconocían que tenían un tono áspero y severo. En forma breve, se recordó la historia del conflicto con las compañías, haciendo notar que la falta de disposición del gobierno de Inglaterra para entender los hechos por no convenir a sus intereses económicos, así como su conducta impertinente al tratar asuntos internos que sólo eran de la competencia del gobierno de México -observables en las notas mencionadas- fueron los motivos de la suspensión de las relaciones diplomáticas con Inglaterra. (59)

El 15 y el 16 de mayo aparecieron notas en las cuales se sospechó de militares mexicanos, como Cedillo, Yocupicio y Rodríguez, en cuanto a estar relacionados con una conspiración apoyada por intereses extranjeros contra el gobierno cardenista. Se informaba que en Londres, los periódicos Financial Times y Financial News publicaron una nota en la que afirmaban despectivamente que el comercio inglés con México era de menor importancia del que tenía con otros países latinoamericanos, además de difundir la noticia de que había un futuro incierto en el país, dada su precaria situación que se veía agravada por la rebelión de Cedillo en

San Luis Potosí. Todo esto, como un intento para que los extranjeros poseedores de bienes y valores mexicanos se desalentaran y retiraran sus capitales para sumir en la bancarrota a México. (60)

El mismo 16 de mayo en Londres, tanto diputados liberales como laboristas criticaron al gobierno de Chamberlain por su falta de prudencia, es decir, su escasa ponderación para resolver el problema que llevó hasta la ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países. En la Cámara de los Comunes, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, Butler, ante las interpelaciones de los diputados de izquierda tuvo que relatar y sostener los argumentos que utilizó el gobierno británico, señalando que se continuaría la defensa de los intereses ingleses si bien se sorprendía y sentía la decisión que había tomado el gobierno de México. Los diputados laboristas Atlee, Greenfeld, Maxton y Henderson recalcaron la falta de tacto diplomático del gobierno inglés, y extrañados de esto preguntaron si el gobierno de Estados Unidos había hecho un recordatorio similar por sus cuantiosas deudas a Inglaterra, o si ésta había cobrado las deudas comerciales a Italia con el mismo empeño como lo hizo con México. También en Londres se supo que el Lic. Primo Villa Michel, Ministro de México en Inglaterra, luego de clausurar la Legación londinense, partiría hacia la ciudad suiza de Ginebra para representar a su país en la Conferencia Internacional del Trabajo. (61)

El 17 de mayo, el Ministro inglés en México avisó a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre su salida de México. (62) Al día siguiente, la citada dependencia contestó de enterada. (63) Con lo cual se consumaba la suspensión de relaciones diplomáticas entre México y la Gran Bretaña.

El 18 de mayo, el Subsecretario de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, Butler, anunció que el gobierno británico publicaría un "libro blanco" con todas las notas diplomáticas, entre México e Inglaterra, relacionadas con la cuestión del petróleo. (64)

#### La cuarta nota británica.

Las principales notas diplomáticas entre México e Inglaterra ya habían hecho su efecto al producirse el retiro de los Ministros de sus Legaciones respectivas. Sin embargo, el gobierno inglés, al elaborar una edición especial con la mencionada correspondencia y denominarla Libro Blanco -para seguir con su tradición de editar los documentos testimoniales cuando se presentaban conflictos entre la Gran Bretaña y otros países-, todavía incluyó una nota diplomática más, fechada el 20 de mayo, en la que Owen St. Clair O'Malley acusaba recibo por la cantidad anotada en el cheque que acompañaba a la tercera y última nota mexicana; además de disentir respecto a la interpretación que el gobierno de México daba al Convenio del 31 de diciembre de 1935 sobre las reclamaciones por daños a propiedades británicas durante la revolución. (65)

El 21 de mayo se hizo pública la noticia de que el día anterior había salido de México hacia Nueva York y Londres, el señor Owen St. Clair O'Malley, al retirarse de la Legación inglesa en el país. (66)

Mediante un desplegado aclaratorio, publicado el 22 de mayo, las empresas petroleras notificaron públicamente el nombramiento de sus representantes ante la Secretaría de la Economía Nacional para elaborar los inventarios de los bienes que mencionaron como ocupados -no reconocidos como expropiados-, sin que por ello sus derechos se vieran frenados. (67)

El 24 de mayo, por medio de un oficio, Emilio Calderón Puig, -Vicecónsul en Denver, Colorado- le comunicó al Teniente Coronel Manuel Esparza -Cónsul General en El Paso, Texas-, que en Estados Unidos, la prensa comentó el asunto sin atacar a México, lo que supuso como una muestra de respeto hacia el gobierno mexicano. Agregó que según la ideología y el grado de cultura de las personas, así eran las diferencias de opinión en cuanto a la expropiación; sin embargo, se podía decir que en la región texana no se desarrollaron sentimientos en contra de México. (68)

En el editorial del 25 de mayo de El Universal, referido al pago de la deuda petrolera, se comentaron las declaraciones del Ing. Vicente Cortés Herrera, Gerente General de Petróleos de México, que establecían que el gobierno mexicano pagaría a americanos e ingleses a pesar de la amenaza del boicot de los mismos. Sin embargo, señaló que sería más fácil dar ese paso si éstos no efectuaban tal

boicot. El editor se anticipó a justificar la posible venta de petróleo a los países que así lo solicitaran, así como la posibilidad de diferir el pago de México a sus acreedores petroleros, hasta que cesara el boicot decretado por ellos y permitiera obtener los medios necesarios para dicho pago. Al final, de manera indirecta, exhortó a los diferentes gobiernos para que no apoyaran la pretensión del boicot petrolero angloamericano. (69)

En un oficio confidencial de fecha 27 de mayo, el Embajador de México en Estados Unidos, Gral. Francisco Castillo Nájera, comunicó que lo había visitado el señor Frank Keith Officer, Consejero Australiano de la Embajada de la Gran Bretaña en Washington, quien llevaba un encargo de Ronald Lindsay, Embajador de Inglaterra en Estados Unidos. Este escogió a Officer para entrevistarse con él, con el fin de saber como serian conducidas las relaciones sociales entre las dos misiones diplomáticas. Castillo Nájera mencionó que le contestó al señor Officer en el sentido de decirle a su Embajador que las relaciones sociales entre ambas Embajadas seguirian igual que antes, lo cual le produjo una gran satisfacción, a grado tal de haber ofrecido entregar de inmediato dicha resolución al citado Embajador. (70)

De esta manera, se desarrolló este breve pero trascendente lapso entre marzo y mayo de 1938 por medio del cual, el conflicto diplomático que surgió entre México e Inglaterra a causa de la expropiación petrolera desembocó en la suspensión de relaciones diplomáticas entre ambos países.

NOTAS DEL CAPITULO IV.

- 1.- ARCHIVO HISTORICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO (AHSREM), expediente L-E-600, III, fojas 13-20
- 2.- El Universal, 21 de marzo
- 3.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 12
- 4.- El Universal y Novedades, 22 de marzo
- 5.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 15
- 6.- El Universal, 24 de marzo
- 7.- IBIDEM
- 8.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 21
- 9.- El Universal, 26 de marzo
- 10.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 34
- 11.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 17
- 12.- El Universal, 31 de marzo
- 13.- IBIDEM, 10. de abril
- 14.- IBIDEM, 2 de abril
- 15.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 22
- 16.- IBIDEM, XIV, f. 65-66
- 17.- IBIDEM, exp. L-E-600, III, f. 63-67
- 18.- IBIDEM, exp. L-E-601, I, f. 23
- 19.- IBIDEM, XIV, f. 20
- 20.- El Universal y Novedades, 9 de abril
- 21.- Novedades, 10 de abril
- 22.- El Universal, 11 de abril
- 23.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 95-100
- 24.- El Universal, 12 de abril
- 25.- Novedades, 13 de abril
- 26.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 31
- 27.- El Universal, 13 y 14 de abril, y El Nacional, 14 de abril
- 28.- Novedades, 14 de abril
- 29.- El Universal, 15 de abril
- 30.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 28
- 31.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 175-179
- 32.- IBIDEM, f. 217-218
- 33.- El Universal, 22 de abril
- 34.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 180-185
- 35.- AHSREM, exp. L-E-601, XIV, f. 67
- 36.- El Universal, 27 de abril
- 37.- IBIDEM, 28 de abril
- 38.- IBIDEM, 30 de abril
- 39.- AHSREM, exp. L-E-601, I, f. 39-41
- 40.- IBIDEM, XI, f. 2-3
- 41.- IBIDEM, exp. L-E-600, III, f. 260-264
- 42.- IBIDEM, exp. L-E-601, X, f. 34
- 43.- La Prensa, 12 de mayo
- 44.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 269-271
- 45.- IBIDEM, f. 287

- 46.- IBIDEM, exp. L-E-601, XIV, f. 29-34
- 47.- IBIDEM, exp. L-E-600, III, f. 288
- 48.- IBIDEM, exp. L-E-601, XII, f. 1
- 49.- El Universal y La Prensa, 13 de mayo
- 50.- AHSREM, exp. L-E-601, XIV, f. 44
- 51.- IBIDEM, exp. L-E-600, III, f. 290
- 52.- IBIDEM, exp. L-E-601, IX, f. 8-10
- 53.- El Universal y La Prensa, 14 de mayo
- 54.- La Prensa, 15 de mayo
- 55.- IBIDEM
- 56.- IBIDEM
- 57.- IBIDEM
- 58.- AHSREM, exp. L-E-601, IX, f. 5-7
- 59.- El Universal, 16 de mayo
- 60.- La Prensa, 16 de mayo
- 61.- IBIDEM, 17 de mayo
- 62.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 298-299
- 63.- IBIDEM, f. 300-301
- 64.- La Prensa, 19 de mayo
- 65.- AHSREM, exp. L-E-600, III, f. 305-307
- 66.- La Prensa, 21 de mayo
- 67.- El Universal, 22 de mayo
- 68.- AHSREM, exp. L-E-601, IX, f. 15
- 69.- El Universal, 25 de mayo
- 70.- AHSREM, exp. L-E-601, IX, f. 3

\* CAPITULO V \*

CONSECUENCIAS Y SOLUCION DEL CONFLICTO ENTRE INGLATERRA Y MEXICO

A) Acciones y reacciones contra México, de gobiernos y compañías, por la expropiación petrolera.

Como consecuencias del Decreto de Expropiación de los bienes de las compañías petroleras en México, tenemos que mencionar las actitudes y los hechos efectuados tanto por las compañías directamente afectadas como por los gobiernos que -sin tener ningún derecho- defendieron los intereses de las mismas.

1.- Reacciones hacia la expropiación petrolera por parte de los intereses involucrados.

A raíz del Decreto de la Expropiación Petrolera se produjo una fuerte reacción de los intereses afectados por medio de presiones político-diplomáticas y económico-financieras para intimidar y obligar a México a retractarse y a devolver los bienes expropiados.

No aceptaron que la expropiación hubiera sido un acto legal; y que en lugar de constituir un interés público, era una maniobra política. Esto, y la inconformidad sobre el pago de la indemnización, en cuanto a plazo y forma de pago,

además de la no inclusión del petróleo del subsuelo en la misma, fue lo que llevó a las empresas a rechazar las negociaciones directas con el gobierno mexicano, apelando a los Tribunales de México, además de solicitar a sus gobiernos que no se reconociera la legalidad de la expropiación. (1)

Las compañías petroleras exigieron la devolución de lo expropiado, pidieron protección y apoyo a sus gobiernos respectivos, para que éstos presionaran inmediatamente por medio de diversos actos como: el boicot internacional al petróleo mexicano para obstaculizar la adquisición de refacciones para la industria petrolera, así como para impedir la venta de petróleo por parte de México en gran parte del mercado mundial, lo que hizo que tuviera que vender su petróleo a los países del Eje Tokio-Roma-Berlín; el retiro de capitales extranjeros de la banca de México; y el apoyo abierto a rebeliones armadas como la cedillista. (2)

Sin embargo, en realidad las 7 hermanas (más bien una de las hermanas mayores -la Standard- hizo que las demás le ayudaran a sacar de México a otra -la Royal Dutch-Shell- que controlaba más del 60 % del petróleo mexicano por medio de la Compañía "El Aguila") hicieron uno de los peores negocios en su historia al permitir que México pudiera tener parte del petróleo, ya que otra parte considerable se siguió dando a las empresas debido a las cuantiosas indemnizaciones, así como vendiéndolo necesariamente- al potente y cercano comprador: Estados Unidos. (3)

Mejido dice que la jugada de los estadounidenses era de maestros: en el conflicto bélico que se aproximaba podrían venderle a los ingleses el petróleo mexicano que había sido de ellos. (4)

Sin embargo, el Presidente de Estados Unidos, F. D. Roosevelt hizo el reconocimiento público del derecho de México a expropiar los bienes petroleros, y además estuvo de acuerdo en considerar que el petróleo del subsuelo no debía tomarse en cuenta en el avalúo y por ende en el pago de la indemnización, sólo los bienes de la superficie. Todo esto, siempre y cuando se pagara una indemnización de inmediato. México no podía hacerlo y la Ley de Expropiación marcaba un espacio de diez años para pagarla, lo que chocaba -según los extranjeros- con el Derecho Internacional; sin embargo, sólo presionó en forma limitada al gobierno cardenista.

Resulta extraño observar que Roosevelt se preocupaba más de la conservación y de la consolidación de la necesaria alianza panamericana, que de las empresas a las que intentaba readaptar a la situación económica de esos momentos con base en el New Deal. (5)

El Embajador estadounidense en México, Josephus Daniels, sintió la noticia de la expropiación como algo inesperado -algo que turbó la tranquilidad-, "como un trueno en cielo despejado"; sin embargo, consideró que se debía aceptar la propuesta mexicana sin presionar demasiado al régimen cardenista con el objeto de que se afirmara la

confianza en la Política del Buen Vecino y se lograra la solidaridad panamericana para evitar la posible introducción nazifascista en el continente, además de concretar el compromiso de apoyo -con materias primas y bases militares en México y en el continente- durante la próxima guerra que se avecinaba. Su posición se debía a que anteponía el interés nacional estadounidense por encima de los intereses de las empresas. (6)

Así, Daniels apoyó la postura cardenista, y como estaba en posibilidades de hacer una efectiva oposición al Departamento de Estado, lo hizo -llegando a ignorarlo- debido a la particular relación amistosa que tenía con Roosevelt. Llegó al grado de no entregar una nota diplomática de la dependencia mencionada dirigida al gobierno mexicano por considerarla como algo ofensivo y extremo para éste. (7)

En cambio, el Departamento de Estado apoyó a las empresas y presionó al gobierno mexicano, asumiendo una posición extrema que iba inclusive contra la presidencial. (8) Asimismo, Morgenthau -Secretario del Tesoro- le anunció a fines de marzo de 1938 a la Secretaría de Hacienda -del gobierno de México- la suspensión en la compra de plata mexicana por el gobierno norteamericano. Esto último hizo que el Lic. Eduardo Suárez, Secretario de Hacienda, al comentarlo con Cárdenas, dedujera que el gobierno estadounidense no apoyaba a México. Sin embargo, debido a que las empresas mineras que exportaban la plata en México eran

estadounidenses, presionaron para no ver lesionados sus intereses económicos, provocando la cancelación de dicha medida con lo que la compra se reanudó rápidamente. (9)

Las fuertes notas diplomáticas, dirigidas al gobierno mexicano por el Departamento de Estado -a causa de la expropiación petrolera-, también buscaban la posibilidad de que el conflicto se sometiera a un arbitraje internacional, así como la exigencia acerca de la indemnización por las propiedades agrarias expropiadas con anterioridad. Sin embargo, Cordell Hull -Secretario de Estado- tuvo que reconocer y respetar el derecho de México a expropiar por causa de utilidad pública; no obstante, continuó presionando a la nación mexicana para intentar que la indemnización fuera cubierta de inmediato, pero el régimen cardenista no cedió ante tales presiones. (10)

Indica Medin que las notas diplomáticas norteamericanas enviadas por el Departamento de Estado eran muy duras, a pesar de que el Presidente Roosevelt había reconocido el derecho de México a expropiar las propiedades de los petroleros por causa de utilidad pública -aunque no estaba de acuerdo en que la indemnización se pagara en un plazo de 10 años-, lo que hizo que la citada dependencia exigiera que fuera pagada de inmediato, de no hacerlo así, calificarían como confiscación al acto expropiatorio. Además, exigían el pago de las indemnizaciones por la expropiación de propiedades agrícolas. (11)

El 3 de abril de 1940, el Subsecretario de Estado Summer Wells le entregó a Castillo Nájera una nota -en un sobre cerrado- en la que se pedía que el problema petrolero fuera sometido al arbitraje; asimismo, se hacía notar la tardanza de México en el pago a las empresas petroleras, además del relativo a las tierras también expropiadas anteriormente, con la insinuación de que no podía o no quería pagar. Al comentarla, Castillo Nájera observó que repetía de manera enérgica lo tratado en la nota del 21 de julio de 1938. A la que México contestó con la dignidad que se requería. (12)

A pesar de que se empezaron a pagar las compensaciones agrarias a Estados Unidos, insistieron por medio del Secretario de Estado, Cordell Hull, quien le preguntó al Embajador mexicano, Francisco Castillo Nájera -de manera oficial, aunque informal- si Cárdenas aceptaría el arbitraje en el problema petrolero. A lo que el Embajador le contestó que nuestro Presidente no estaba a favor de ese propósito. (13)

En 1942, por iniciativa del gobierno norteamericano y para terminar con el último asunto que impedía las buenas y necesarias relaciones entre Estados Unidos y México, nombraron representantes oficiales para integrar una comisión encargada de determinar la cantidad a pagar a las compañías estadounidenses, la cual ascendió a 24 millones de dólares, repartida en varios años.

El Departamento de Estado advirtió a los empresarios que, de no aceptar dicha solución, la ayuda oficial les sería retirada. Esto fue lo que hizo que la renuente Standard Oil Company tuviera que aceptar dicho acuerdo en octubre de 1943. (14)

Además de la inaudita reacción británica ya tratada en el capítulo anterior. Dicha reacción duraría hasta principios de los cuarentas, con la labor intermediarista del gobierno de Estados Unidos, y no sería sino hasta el año de 1947 cuando se llegaría a un acuerdo entre el gobierno de México y los directivos de la Compañía "El Aguila".

## 2.- Boicot económico hacia México.

Fue un boicot o bloqueo económico total por parte de las compañías expropiadas, principalmente encabezado por la Standard Oil Company y la Royal Dutch-Shell, monopolios norteamericano y anglo-holandés respectivamente. (15)

Consistió en el intento -por parte de las compañías petroleras- de hacer que México quedara aislado en cuanto a materiales, refacciones, transportes, técnicos, mercados, etc, para dificultar e impedir completamente toda posibilidad que México pudiera tener para producir y vender su petróleo. Y así, obligarlo a la devolución de los bienes expropiados. Aparte de la campaña periodística desarrollada para que la opinión pública apoyara a las empresas expropiadas, y éstas consiguieran la ayuda del gobierno estadounidense. (16)

Un papel fundamental lo desempeñó el Departamento de Estado de Estados Unidos que tuvo como objetivo colocar al gobierno de México en una situación económica crítica pero no inestable, para lo cual prohibió que las dependencias norteamericanas consumieran petróleo mexicano, dio preferencia a la importación del petróleo sudamericano de Maracaibo, Venezuela y las colonias holandesas: Guayana Holandesa -actualmente Surinam-, Antillas Neerlandesas, Aruba, Curazao-; cerró el ingreso del petróleo mexicano a los Estados Unidos; presionó a empresas que ayudaron a vender o que compraron petróleo a México; vetó créditos de la banca privada norteamericana y del EXIMBANK que iban destinados a ayudar a organizaciones mexicanas.

Además de que la citada dependencia estadounidense y el gobierno británico, en su apoyo al boicot, prohibieron a sus dependencias de gobierno -y en el caso de los ingleses a todos sus súbditos- comprar petróleo mexicano. Asimismo, al recomendar a diversos países que no compraran petróleo mexicano, o incluso a presionar a otras naciones que estaban en vías de comprarlo, para que se abstuvieran de hacerlo. (17)

La extensión del boicot -fuera de América- realizado por sus promotores, consistió en lograr el cumplimiento del apoyo inexcusable por algunos gobiernos europeos, así como en la amenaza -hacia los empresarios- de tener problemas en sus compañías, o la consideración incluso de traición nacional por el gobierno británico hacia sus súbditos, ya políticos ya empresarios.

Por ello, el petróleo crudo que México ofrecía no era comprado por los industriales norteamericanos ni por los europeos de los países antifascistas; así como las compañías navieras se negaron a transportarlo, además de que los proveedores de refacciones para la industria petrolera suspendieron la entrega de las mismas. (18)

Raúl Castellano dice que el boicot efectuado por las compañías causó una retracción económica, por lo que no se podían conseguir recursos económicos en ninguna parte, pues las transacciones comerciales habían disminuido bajando consecuentemente los ingresos del gobierno. (19)

Anguiano hace notar que entre 1934 y 1940, el aumento en los salarios a los trabajadores fue de 29 %, en tanto que el del costo de la vida fue de 56 %. (20) Asimismo, se produjo una devaluación del peso mexicano.

A pesar de que México vendió barato su petróleo, incluso aceptando que se le pagara en especie -casi en forma de trueque- con productos industriales, refacciones y materiales que necesitaba, el boicot fue muy efectivo, pues mientras en 1937 se exportaron 24 900 000 barriles de petróleo, en 1938 sólo fueron exportados 14 500 000. (21)

### 3.- Campaña periodística internacional contra México.

Las empresas afectadas por la expropiación, apoyadas por los monopolios denominados Standard Oil Company de Nueva Jersey y Royal Dutch-Shell, -como complemento al boicot económico- desarrollaron con considerable gasto de recursos

una intensa campaña periodística con publicaciones llenas de falsedades, con artículos tendientes a inclinar a la opinión pública francamente en contra de todo lo que tuviera relación con México, pero sin obtener los resultados que deseaban: hacer que la opinión pública apoyara la intervención protectora del gobierno norteamericano hacia las empresas petroleras afectadas. (22)

Suárez, al comentar sobre la campaña desarrollada por el New York Times, indica que a pesar de demostrar -a uno de los dueños del periódico- la falsedad y el dolo con que escribía contra México el corresponsal de ese periódico en México: Frank Kluckhohn, fue inútil hacerlo, y sólo se solucionó al no permitirle entrar de nuevo a México. (23)

La costosa e intensa campaña propagandística, desarrollada por las compañías petroleras en contra del gobierno mexicano, consiguió que diversos grupos de los distintos sectores, como el de los hombres de negocios, los políticos -tanto republicanos como algunos demócratas anti-rooseveltianos- y, una fracción del alto clero católico, exigieran un trato duro hacia México. Pero, a pesar de ello, México logró apoyo para su posición acerca de la expropiación petrolera, pues otros grupos incluso justificaban tal hecho. Entre otros, fueron grupos liberales, obreros y, pacifistas. (24)

#### 4.- La sublevación cedillista y su relación con los intereses petroleros.

El Gral. Saturnino Cedillo, siendo Secretario de Agricultura se relacionó con los extranjeros, tanto partidarios de los países del Eje Tokio-Roma-Berlín como de inversionistas en México, para obtener recursos financieros y dirigir a los opositores al régimen cardenista apoyado por un buen número de organizaciones reaccionarias como la Acción Revolucionaria Mexicana conocida como los "camisas doradas" o bien la Confederación Patronal de la República Mexicana. Desde su renuncia a la Secretaría de Agricultura, en agosto de 1937 hasta la fecha de su sublevación efectuada el 15 de mayo de 1938. Cedillo se mantuvo indeciso en cuanto a rebelarse -por tener la inseguridad respecto al triunfo- debido a la fuerza precaria de su ejército personal. (25)

El 22 de febrero de 1938, Lombardo Toledano hizo la advertencia acerca de una posible insurrección cedillista fuertemente apoyada por extranjeros y reaccionarios mexicanos como la Confederación de la Clase Media, la Unión Nacional de Veteranos de la Revolución y otras más de tipo fascista como la Asociación Española Anticomunista y Antieuropea de México. (26)

Las fuerzas opositoras con que contaba Cedillo, ante la realidad y los compromisos -de algunas de ellas como la Iglesia y los campesinos seguidores de la misma- con Cárdenas, fueron disminuyendo bastante; más aun cuando en abril de 1938, el Presidente norteamericano declaró que

apoyaría en forma activa al gobierno cardenista frente a la rebelión cedillista, factor que hizo que las empresas petroleras norteamericanas retiraran su apoyo a Cedillo. (27)

El poder de cacicazgo que tenía en San Luis Potosí, de donde Cedillo era originario, fue lo que lo llevó a oponerse a los actos reformistas de Cárdenas, y a encabezar una rebelión armada después de haber propiciado la publicación del decreto de la legislatura de la entidad potosina que el 15 de mayo de 1938 desconocía a Lázaro Cárdenas como Presidente de la República. (28)

La sublevación cedillista fue apoyada por el Coronel Mateo Hernández Netro, Gobernador de San Luis Potosí. (29)

El mismo 15 de mayo de 1938, Cedillo lanzó un Manifiesto donde se observaba que en su rebelión contra el gobierno cardenista se identificaba con el fascismo. Se declaraba a favor de las compañías petroleras expropiadas, a las que les pediría abiertamente su apoyo. (30)

El 17 de mayo, Cárdenas en persona fue a la capital potosina donde -desde el Palacio de Gobierno- declaró antipatriota a Cedillo por la relación que tenía el movimiento insurrecto con intereses extranjeros, asimismo brindó la garantía de amnistía a todos aquellos cedillistas que entregaran las armas en señal de rendición. Dos semanas después, al no tener un número considerable de fuerzas armadas, Cedillo se fue hacia las montañas desde las que bajaba esporádicamente a atacar, pero en una de esas ocasiones fue muerto. (31)

**B) Respuestas de México a hechos y actitudes hostiles de los extranjeros, respecto al conflicto petrolero.**

Ante la manifiesta hostilidad de los intereses norteamericanos, británicos y holandeses, pueblo y gobierno de México ofrecieron muestras de patriotismo, cooperación y solidaridad para resistir y colaborar a la solución de los problemas que se presentaron.

**1.- Acciones de consolidación de la expropiación petrolera realizadas por el gobierno de México.**

Entre los factores coyunturales a favor del gobierno mexicano en la expropiación petrolera se pueden considerar: la participación combativa de la clase trabajadora mexicana, con la CTM en general y el STPRM en particular; las necesidades de recursos petroleros, por parte del mismo gobierno, para el impulso de la industrialización del país; y la coyuntura política de la Segunda Guerra Mundial, como causa externa determinante. (32)

La posición gubernamental de México respecto a la expropiación petrolera fue en el sentido de haberla realizado conforme a derecho, de acuerdo a la Ley de Expropiación de 1936; con lo cual se obligaba a compensar con una indemnización a pagar en un plazo de 10 años previo acuerdo y avalúo entre ambas partes, o por lo menos por el gobierno mexicano. El pago se haría con petróleo. (33)

Las instituciones que se encargarían de la industria petrolera surgirían por Decreto presidencial. (34) El 19 de

marzo de 1938, se designó el Consejo Administrativo del Petróleo, por Acuerdo presidencial. El 7 de junio, se crearon dos instituciones: Petróleos Mexicanos, que se organizó al mismo tiempo que la Distribuidora de Petróleos Mexicanos, ésta y los bienes de la Administración General de Petróleo Nacional, -creada desde el 30 de enero de 1937- pasarían a integrarse como partes de Petróleos Mexicanos a partir del 8 de agosto de 1940; quedando como Gerentes Generales de Petróleos Mexicanos, desde entonces hasta la fecha en que se finiquitó la indemnización a la Compañía "El Aguila", las siguientes personas:

Ing. Vicente Cortés Herrera, entre 1938 y 1940;

Efraín Buenrostro, de 1940 a 1946;

así como -al cambiar el nombre del cargo de Gerente General a Director General- los encargados fueron:

Antonio J. Bermúdez, de 1946 a 1958; y el

Ing. Pascual Gutiérrez Roldán, de 1958 a 1964. (35)

El 5 de febrero de 1939, Cárdenas escribió en su diario personal que nada sería más perjudicial para la nación mexicana que "la devolución pacífica de los yacimientos petroleros a las compañías expropiadas." (36)

Cárdenas, en su carácter de Presidente de México, dio a conocer la resolución tomada con miembros del gabinete para presentar a las Cámaras de Diputados y de Senadores el proyecto de Reformas a los artículos 27 y 28 de la Constitución vigente, consistente en "Nacionalizar las Concesiones Petroleras y Constituir el Monopolio de Estado de

la Industria Petrolera y anunciar la cancelación de las concesiones ordinarias de las compañías petroleras", con el que se complementaría lo relativo a la expropiación petrolera. Para evitar futuros problemas -incluso de carácter internacional- a causa de concesiones sobre los recursos naturales, se agregó el párrafo VI, en el que dice: "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la Ley Reglamentaria respectiva determinará la forma en que la Nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos." (37) El documento fue firmado por: Lázaro Cárdenas, Presidente de la República; Lic. Ignacio García Téllez, Secretario de Gobernación; Efraín Buenrostro, Secretario de Economía; Lic. Daniel V. Valencia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Lic. Raúl Castellano, Secretario Particular de la Presidencia; Lic. Enrique González Aparicio, Gerente del Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial; Lic. Godofredo Beltrán, Oficial Mayor de la Secretaría Particular; y Lic. Enrique Calderón, Secretario de la Comisión Técnica de Estudios de la Presidencia de la República. (38)

Dicha reforma al artículo 27 de la Constitución vigente acerca de la nacionalización del petróleo fue expedida el 27 de diciembre de 1939, y fue publicada en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 1940. (39)

Todo esto, además de iniciarse negociaciones pero sin avanzar en su solución.

## 2.- Soluciones al problema de la producción de petróleo mexicano.

Ante el grave problema que significó la carencia de técnicos, supervisores, refacciones y transportes, se tuvo que improvisar para sacar adelante a la industria petrolera nacionalizada, lo que fue posible sólo con la total disposición y el esfuerzo gigantesco de los trabajadores mexicanos que derrocharon inventivas, energías físicas, así como habilidades y actitudes, a las que no habían tenido que recurrir hasta esos momentos para superar los problemas planteados por el estado en que los extranjeros habían dejado la industria del petróleo.(40)

El boicot impidió adquirir entre otras materias primas el tetraetilo de plomo que era indispensable para regular el octanaje de la gasolina que -aunque peligrosísimo-, gracias al químico Dr. Teófilo García Sancho, se pudo producir en México para superar este importante problema.(41)

Al principio del reinicio de la producción petrolera bajó demasiado la producción de gasolina, además de que el combustible tenía escasa calidad.

Algunas de las refacciones que se necesitaban urgentemente, pues eran indispensables o muy necesarias, fueron fabricadas por artesanos que de esa manera colaboraron para consolidar la industria petrolera mexicana en sus inicios; al igual que los ferrocarrileros que ayudaron a distribuir el combustible, la gasolina y los derivados del petróleo a todo México.(42)

### 3.- Soluciones al problema del comercio del petróleo mexicano.

Primeramente se pudo vender petróleo y asfalto a Francia y a Holanda, pero al llegar a los puertos respectivos -entre ellos El Havre, en Francia- los productos fueron embargados bajo sospecha de que eran robados, por acusación y maniobras de las compañías expropiadas; y aunque se ganaron los juicios y se devolvieron dichas mercancías dos meses después, otros compradores potenciales se abstuvieron de pasar por las mismas molestias. (43) Después se vendió petróleo a Bélgica y a cooperativas de Suecia. (44)

Estando en Nueva York, el Lic. Eduardo Suárez se encontró a William Rhode Davis, hombre de negocios, hábil comerciante y empresario propietario de la compañía naviera expropiada llamada Sabalo Transportation Company, S. A., además de: Davis and Company, y de Parent Petroleum Interest Limited de Londres, con intereses en Alemania -una flota y una refinería en Hamburgo- y Estados Unidos. (45)

Davis le comentó y le demostró -a Suárez- tener contratados 13 barcos con los que México podía transportar petróleo para venderlo a otros países. Suárez, al ver la oportunidad de movilizar las grandes cantidades del petróleo almacenado para llevarlo a los lugares de venta, trajo a Davis a México para que llegara a un acuerdo con Cárdenas. (46)

Después de la fallida venta de petróleo a Francia con el Secretario de Relaciones Exteriores Georges Bonnet, quien

se opuso a comprarlo por presiones británicas, y de observar que se cerraban las puertas de los mercados de los países aliados; Davis visitó a Cárdenas al que le ofreció ser intermediario -como comprador- para la venta de petróleo mexicano a Alemania e Italia. (47)

La fórmula para disminuir los efectos del boicot fue vender barato el petróleo y aceptar que Alemania, Italia y Japón hicieran parte de sus pagos en especie. (48)

En el caso de Italia, Davis llevó a cabo una transacción proporcionando petróleo mexicano a cambio de la construcción de tres barcos petroleros de 10 000 barriles cada uno en el puerto italiano de Génova; otra fue a cambio de artisela. Desde fines de 1938 hasta la entrada de Italia a la guerra; en tanto que con Alemania, fue entre enero y agosto de 1939 cuando se canjeó el petróleo por dólares así como por productos manufacturados e industriales que se necesitaban. (49)

Silva Herzog hace la aclaración de que las ventas de petróleo por México a Alemania fueron insignificantes comparadas con lo que en ese mismo año le vendió la Standard Oil Company de Nueva Jersey, lo cual era comprobable por la publicación norteamericana Fortune de los meses de abril a junio de 1940, inclusive lamentándose de no poder vender más por la guerra. (50)

Davis cobró cuantiosas comisiones, pero hizo posible que México pasara sobre los obstáculos puestos por las compañías expropiadas y los gobiernos estadounidense, británico y holandés. (51)

Posteriormente, Davis fue relegado como exportador principal del petróleo mexicano, siendo cubierto dicho sitio por la compañía refinadora estadounidense independiente Eastern State Petroleum Company de Houston. (52)

Aunque todo esto ayudó, la posterior recuperación de la industria petrolera se hizo muy lenta hasta que la demanda del consumo interno empezó a aumentar, pues con la iniciación de la guerra se suspendieron las ventas a los países del Eje. (53)

Suárez indica que fueron a verlo otros intermediarios como Francis W. Rickett y Bernard Smith. Este último, recomendado por sir William Wiseman, que era uno de los socios de la gran empresa Kuhn-Loeb and Company, le propuso la compra de todo el petróleo almacenado y para ello mostró su relación con la Compañía London Thames Haven, cuyo Presidente era Lord Imberford. El tesorero del Partido Demócrata inglés, un abogado de apellido Flynn y, el Lic. Gustavo Espinosa Mireles, Encargado de ventas por México se encargaron de la operación, pero ésta no se efectuó debido a que Lord Imberford no pudo firmar el contrato al recibir la amenaza del gobierno inglés de ser considerado como traidor. (54)

Don Jesús Silva Herzog indica que el boicot fue efectivo en las primeras semanas, pero como una de las características del sistema capitalista es la competencia, ésta hizo que empezaran a surgir compradores para el petróleo mexicano:



Silva Herzog hace notar que después de las primeras reacciones hacia la expropiación petrolera, se efectuaron intentos infructuosos de negociación con las empresas, al mismo tiempo que se desarrollaban el boicot y la campaña periodística. Así como México buscaba una solución inmediata a dichas cuestiones. (58)

Gestiones, propuestas y contrapropuestas en buen número constituyeron el desarrollo de las negociaciones en su primera fase. El representante general de las compañías -el Lic. Donald R. Richberg- platicó con el Presidente de México en varias ocasiones, pero la incompatibilidad de las posiciones y objetivos de cada parte impidieron avanzar hacia una solución. Mientras, las empresas exigían la devolución de sus bienes expropiados y un contrato por 50 años para proseguir los trabajos de exploración y, de esa manera, continuar con el control total de la industria petrolera. En cambio, el gobierno cardenista quería hacer un avalúo de las propiedades y con base en ello indemnizar a las empresas. Ambas partes decidieron, cada una por su lado, que lo mejor era esperar. (59)

Sin embargo, en 1939, durante las negociaciones con Richberg, un Cárdenas titubeante aceptó que se formaran nuevas empresas extranjeras mixtas, unidas al gobierno de México, y que empezaran a explotar el petróleo mexicano; pero a fines del mismo año, Cárdenas agregó la condición de que dichas empresas estuvieran controladas por el gobierno mexicano, lo que fue rechazado por los empresarios. (60)

## 2.- Acuerdo inicial en las negociaciones con las empresas norteamericanas.

Las negociaciones tuvieron mejor suerte en el caso del grupo Sinclair, ya que desde octubre de 1939, el macroproblema de la Segunda Guerra Mundial desplazó al conflicto petrolero en México a un plano secundario, lo que ayudó a que se concretaran las negociaciones con la empresa anteriormente citada en mayo de 1940. (61)

Silva Herzog entra en detalle acerca de cómo se inició la solución del problema petrolero, indica que se realizaron conversaciones secretas en enero de 1940 en Nueva York, y que en abril de 1940, se llevaron a cabo las negociaciones particulares con el grupo Sinclair -tercero en importancia entre las empresas expropiadas- hasta llegar al acuerdo sobre la indemnización, en la que se estableció una cantidad a pagar que estaba entre los 13 y 14 millones de dólares, de los que 8 millones y medio serían pagados en efectivo en un plazo de tres años, y que el resto sería pagado con petróleo. Dijo que el 10. de mayo, en la Embajada de México en Washington, firmó un convenio de venta de petróleo y que, el Embajador Francisco Castillo Nájera firmó el convenio de pago por la expropiación de los bienes de la empresa. Silva Herzog hizo notar que si la Standard Oil Company de Nueva Jersey hubiera sabido de las negociaciones del gobierno mexicano con la Sinclair, no se hubieran podido firmar los convenios, porque era un acuerdo común buscar un arreglo conjunto lo más ventajoso posible, y dichos convenios rompían la fuerza de la alianza entre las empresas. (62)

Se percibió de inmediato una mejoría en las relaciones diplomáticas entre Estados Unidos y México. Al finalizar el mes de mayo de 1940, se firmaba con la empresa Cities Service otro acuerdo parecido. (63)

Fue el 10. de octubre de 1940 cuando se liquidó la deuda por expropiación al grupo Sinclair. (64)

### 3.- Consolidación de las negociaciones con las empresas norteamericanas.

Las negociaciones entre México y Estados Unidos siguieron su curso. El 17 de noviembre de 1941, se firmó el Convenio del Buen Vecino entre ambas naciones; y dos días después, se anunciaba la liquidación de las reclamaciones entre ellos, acerca de los daños causados por el movimiento de la Revolución Mexicana, por los que México aceptó pagar 40 millones de dólares, lo cual se efectuó por medio de un préstamo estadounidense por la misma cantidad, además de otro por 20 millones de dólares que sirvió para mejorar el sistema de transporte y agilizar la salida de las materias primas que necesitaba la nación estadounidense para la guerra. Además, esos arreglos le sirvieron a dicho país para asegurar el apoyo a sus necesidades militares por territorios latinoamericanos que incluían a México. (65)

El 17 de abril de 1942, la Comisión valuadora intergubernamental, creada por un acuerdo informal en 1941, por medio del Convenio Zevada-Cooke recomendó que para terminar el conflicto petrolero con las restantes empresas

norteamericanas -principalmente la Standard-, se pagara una compensación por 23 995 991 dólares más el 3 % sobre saldos insolutos, pagándose entre 1943 y 1947, es decir, en 5 anualidades, la primera por 3 796 391.04 dólares y las otras cuatro de 4 085 327.45 dólares que harían un total de 20 137 700 dólares. Aunque todavía se hicieron 5 pagos menores entre 1 y 2 millones de pesos cada uno, de 1949 a 1953.(66)

El Departamento de Estado indicó a las compañías que, debido a la prioridad de la guerra en la que los intereses nacionales se hallaban en peligro, los intereses particulares pasaban a un segundo plano por lo que ya no las podría apoyar, por lo que quedaban en libertad de aceptar o no las recomendaciones de la Comisión Intergubernamental.(67)

La mencionada falta de apoyo a las empresas petroleras, manifestada por la mencionada dependencia norteamericana, el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, y la firmeza y tenacidad del gobierno mexicano fueron factores fundamentales para que la Standard Oil Company terminara por aceptar el 10. de octubre de 1943 las propuestas de México, luego de que éste accedió a aumentar el monto de la indemnización de 24 hasta 30 millones de dólares.(68)

#### **4.- Acuerdo bilateral con "El Aguila" sobre la indemnización.**

La posición de la empresa "El Aguila" se debilitó, debido a que Estados Unidos no abogó en favor de Inglaterra, sin embargo, fue hasta el 29 de agosto de 1947 -durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés en México- cuando se firmó

el convenio con el grupo de la Royal Dutch-Shell, cuya empresa filial mexicana era la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A., debiéndose pagar 81 250 000 dólares distribuidos en 15 anualidades de 5 416 666.66 dólares a partir de 1948 y hasta 1962. (69)

Aunque en realidad, por los cuantiosos intereses se le pagó nada menos que 130 399 000 dólares, en quince anualidades de 8 689 257.85 dólares. Concluyendo la expropiación petrolera mexicana con una enorme herida a la economía del país. (70)

El día del último pago estuvieron presentes, por México: Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y Pascual Gutierrez Roldán, Director General de Petróleos Mexicanos; mientras que por Inglaterra y Holanda estuvieron: Dirk L. Asjes, Presidente y Director Gerente de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A., Peter Garran, Embajador de la Gran Bretaña en México, y Tjark Meurs, Consejero Encargado de Negocios de Holanda en México. (71)

NOTAS DEL CAPITULO V.

- 1.- MEYER, Historia ..., pp. 193-194
- 2.- MEDIN, op cit, p. 144; AVILA, op cit, p. 76
- 3.- MEJIDO, op cit, p. 247
- 4.- IBIDEM, p. 268
- 5.- MEDIN, op cit, p. 143
- 6.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 63; MEYER, Historia ..., p. 194
- 7.- MEDIN, op cit, p. 143
- 8.- IBIDEM, p. 142 y, MEYER, Historia ..., p. 194
- 9.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 30; MEDIN, op cit, pp. 142-143
- 10.- MEDIN, op cit, p. 142
- 11.- IBIDEM; BENITEZ, Entrevistas ..., p. 63
- 12.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas..., p. 165; AGUILERA, op cit, p. 80
- 13.- IBIDEM, pp. 164-165
- 14.- MEYER, Historia ..., pp. 264-265
- 15.- AGUILERA, op cit, p. 75
- 16.- IBIDEM; MEYER, Historia ..., pp. 194-195
- 17.- MEYER, Historia ..., p. 196
- 18.- AGUILERA, op cit, p. 45
- 19.- BENITEZ, Entrevistas ..., pp. 63-64
- 20.- ANGUIANO, op cit, p. 83
- 21.- MEYER, Historia..., p. 195
- 22.- AGUILERA, op cit, pp.75-76 y, MEYER, Historia ..., p. 194
- 23.- BENITEZ, Entrevistas ..., pp. 30-32
- 24.- MEYER, México y ..., pp. 438-441
- 25.- CAMPBELL, Hugh G., La derecha radical en México. (1922-1949), México, Ediciones Sep-Setentas, 1976, pp. 141-143
- 26.- MEDIN, op cit, pp. 144-145
- 27.- CAMPBELL, op cit, pp. 143-144
- 28.- MEDIN, op cit, pp. 144-145
- 29.- ALEMAN VALDES, Miguel, La verdad del petróleo en México, México, Grijalbo, 1977, p. 264; AGUILERA, op cit, p. 45
- 30.- CAMPBELL, op cit, p. 142
- 31.- IBIDEM, p. 144; MEDIN, op cit, p. 145
- 32.- AVILA, op cit, p. 77
- 33.- MEYER, Historia ..., p. 193
- 34.- MEJIDO, op cit, p. 270
- 35.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 172-173
- 36.- CARDENAS, Obras: I-Apuntes ..., pp. 407-408
- 37.- RODRIGUEZ OCHOA, op cit, pp. 228-229
- 38.- IBIDEM, pp. 212-213
- 39.- IBIDEM, p. 222
- 40.- AGUILERA, op cit, pp. 74-75
- 41.- MEJIDO, op cit, p. 271; RODRIGUEZ, op cit, pp. 131-133
- 42.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 173-174
- 43.- AGUILERA, op cit, p. 75
- 44.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 33
- 45.- ALEMAN VALDES, op cit, p. 642; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 161

- 46.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 32
- 47.- IBIDEM, pp. 33-34
- 48.- MEYER, Historia ..., p. 195
- 49.- AGUILERA, op cit, p. 78
- 50.- IBIDEM, pp. 78-79
- 51.- MEJIDO, op cit, p. 271
- 52.- BENITEZ, Lázaro Cárdenas..., p. 161; AGUILERA, op cit, p. 78
- 53.- MEYER, Historia ..., p. 195
- 54.- BENITEZ, Entrevistas ..., p. 33
- 55.- AGUILERA, op cit, pp. 77-79
- 56.- IBIDEM, p. 78
- 57.- MEYER, Historia ..., p. 197
- 58.- SILVA HERZOG, Lázaro Cárdenas ..., p. 103
- 59.- AGUILERA, op cit, p. 45; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 163
- 60.- MEYER, Historia ..., p. 196
- 61.- SILVA HERZOG, op cit, p. 103; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., pp. 163 y 167
- 62.- MEYER, Historia ..., p. 197; AGUILERA, op cit, pp. 46 y 83
- 63.- SILVA HERZOG, op cit, pp. 103-104; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 168
- 64.- PEMEX, Historia ..., p. 168
- 65.- TORRE VILLAR, Ernesto de la, Moisés González Navarro y Stanley Ross, Historia Documental de México, Tomo II, 3a. ed., México, UNAM, 1984, p. 530; MEYER, Historia ..., pp. 197 y 264
- 66.- MEYER, Historia ..., p. 198; PETROLEOS MEXICANOS, op cit, pp. 168-171
- 67.- IBIDEM
- 68.- IBIDEM; BENITEZ, Lázaro Cárdenas ..., p. 170
- 69.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, p. 169
- 70.- MEJIDO, op cit, p. 271
- 71.- PETROLEOS MEXICANOS, op cit, p. 169

## \* CONCLUSIONES \*

Después de la investigación, revisión y estudio de los hechos tratados en el presente trabajo, considero que es posible apuntar las siguientes conclusiones, algunas de ellas compartidas con otros autores, otras como resultado de este acercamiento particular.

La coincidencia -a fines del siglo XIX y principios del siglo XX- del inicio de la industria petrolera con la política económica de Porfirio Díaz de proporcionar un apoyo casi irrestricto a los inversionistas extranjeros, fue lo que hizo que en México esta industria fuera objeto de la penetración y explotación imperialista por los grandes monopolios petroleros como la Royal Dutch-Shell y la Standard Oil Company.

Desde el inicio de la Revolución Mexicana empezó una constante lucha, encabezada por los gobernantes mexicanos, para intentar arrancarles a los inversionistas petroleros parte de sus pingües ganancias. Esta lucha estuvo marcada por el fracaso prácticamente absoluto, pues las diversas presiones a que se enfrentaron hizo que los gobernantes de México frenaran sus intenciones. Cabe señalar, entre dichas presiones, la amenaza de que se realizara la siempre latente invasión norteamericana; lo cual llevó a algunos de los

gobiernos mexicanos a manifestar la decisión de incendiar los pozos petroleros en el caso de que se observara alguna acción contra la soberanía territorial.

La Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. -filial de la Royal Dutch-Shell- se caracterizó por extraer, durante la mayor parte de su existencia, la mayor cantidad de petróleo en México, además de estar subdividida en empresas diversas que complementaban su desarrollo con otras actividades en la industria petrolera del país.

El petróleo mexicano tuvo una enorme importancia para el gobierno de la Gran Bretaña durante la Primera Guerra Mundial, por el papel que jugó el energético como combustible de la gran flota británica y porque se le requería para hacer frente a la segunda conflagración mundial que se avecinaba, aunque en condiciones distintas, por la ya vigente hegemonía norteamericana.

El período que abarca de 1918 a 1938 quedó marcado en la historia universal como una fase de crisis general con los correspondientes problemas económico-sociales a nivel mundial.

La enorme carga de los problemas económico-sociales siempre se lanza hacia las mayorías -ya sea como individuos, es decir, la clase trabajadora, o como pueblos como los coloniales o dependientes-, para beneficio de la minoría privilegiada que detenta el poder, principalmente el económico.

Estados Unidos logró la consolidación del poder hegemónico en el ámbito latinoamericano por medio de la participación al lado de Inglaterra y Francia en la Primera Guerra Mundial, y a partir de entonces fue un asunto indiscutible el que la iniciativa estadounidense debía prevalecer.

La expropiación petrolera fue el resultado de una acción legal del gobierno de México, con base en las necesidades económico-sociales de los trabajadores petroleros las que -al no ser satisfechas por las compañías- provocaron, tal estado de cosas en el país, que se tuvo que realizar el Decreto expropiatorio por causa de utilidad pública.

A pesar de las múltiples cualidades y de la trayectoria anterior a la gestión presidencial que tuvo el Gral. Lázaro Cárdenas, la dependencia de México hacia Estados Unidos fue determinante tanto para la realización de la expropiación petrolera, como para la aceptación de la misma por el gobierno estadounidense.

El Decreto expropiatorio sobre los bienes de las empresas petroleras hizo que el capital inglés fuera desplazado del mercado petrolero mexicano y que Inglaterra perdiera la importante, cuantiosa y estratégica reserva petrolera al ser expropiada la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S.A., que en materia de producción de petróleo tenía el más alto índice, con más del 60 % del total de la producción mexicana, prácticamente al servicio del país

británico que se vería en la necesidad de buscar otros países petroleros o explotar mayormente otras regiones ya dominadas.

Por su parte, las compañías estadounidenses, dependientes de los otros monopolios que conformaban las denominadas "siete hermanas", aunque con intereses importantes, tenían una producción notablemente inferior, además de que habían dejado casi el campo libre al dejar de producir petróleo en grandes cantidades al correr el rumor de que los pozos petroleros estaban a punto de ser improductivos. Por esto quizá Roosevelt haya podido convencer a las empresas que resultaba mejor desplazar a Inglaterra en materia de petróleo de una manera pacífica aprovechando la coyuntura de la política internacional; claro está, bajo la premisa de que las compañías recibirían la indemnización respectiva de parte del gobierno mexicano, al expropiarse sus propiedades. Es decir, dejar que Cárdenas expropiara el petróleo, ya que a final de cuentas el país que iba a resultar más beneficiado con esto era Estados Unidos tanto por ser el cliente seguramente mayoritario, como por la dependencia "moral" de México debido al apoyo a la expropiación petrolera, lo que le reeditaría concesiones, ventajas y ganancias económicas, así como también la seguridad de contar definitivamente con una mayor cantidad de petróleo latinoamericano -además del de Venezuela- para auxiliar y obtener poder en sus diversas formas en el próximo conflicto, el cual ya se veía venir por las acciones del Eje.

Económicamente, el capital estadounidense iba a ser el que mayor provecho obtendría de la expropiación petrolera, a un corto plazo.

Socialmente, los trabajadores mexicanos iban a tener que afrontar no sólo la puesta en marcha de las empresas en forma de superación de los problemas técnicos, sino incluso de renuncia a los aumentos solicitados a las compañías extranjeras, y al sacrificio salarial, en aras de poner los intereses del país por encima de los intereses de los trabajadores.

Después del Decreto expropiatorio de los bienes de las empresas extranjeras del petróleo en México, se suscitaron una gran cantidad de reacciones disímolas que, en múltiples formas y medios, se manifestaron; entre las que hubo desde las más favorables y solidarias hasta las más contrarias y agresivas. Dentro de este mar de confusiones, se destacó la posición de las compañías norteamericanas que realmente tenían como vocero al Departamento de Estado de Estados Unidos que, de manera contradictoria y extraña, durante bastante tiempo no realizó lo correspondiente a la posición expresada públicamente por el Presidente norteamericano. De lo que se concluye que hubo una confusión a propósito para distraer y ocultar el plan preconcebido de la expropiación.

Por la forma como se comportó Inglaterra al realizar sus reclamaciones, con una marcada falta de tacto diplomático, se desprende que mantenía intacta una posición

imperialista frente a un país que debía someterse ante su poderío y acatar las sugerencias dadas, que venían a ser verdaderas órdenes a cumplir.

En lo general, las notas diplomáticas británicas tuvieron la característica de ir aumentando de manera gradual su oposición al gobierno de México, en lo relativo a la expropiación petrolera. Evolucionaron desde la prudente reserva de sus derechos respecto a la expropiación de los bienes de la Compañía "El Aguila", pasando por una protesta condicionante y una insistencia prepotente -clásica actitud de un país imperialista-, hasta incurrir en una conducta indebida al entrometerse en asuntos en los que sólo el gobierno de México tenía incumbencia y, finalmente caer en la inoperancia, la cual sería demostrada por el silencio reprobatorio del gobierno mexicano. Así, el cambio drástico que sufrieron las relaciones diplomáticas entre México e Inglaterra, entre marzo y mayo de 1938, produjo la ruptura de las mismas.

Fue una actitud imperialista la adoptada por el desesperanzado Gobierno de Su Majestad británica, con la intención de intimidar y hacer sentir una patente inferioridad a su destinatario, por ser un país que -dentro del sistema- debía ser débil y sumiso. Esta actitud presentaba las siguientes características, propias del capitalismo imperialista: la concentración del capital y de la producción en una empresa, que por sus dimensiones se

convirtió en un monopolio como lo era la Royal Dutch-Shell, de la cual dependía la Compañía "El Aguila"; la fusión del capital bancario con el capital industrial para formar lo que se conoce como el capital financiero, en el cual se observa la integración de acciones de miembros de la Corona inglesa, con lo que se relacionan los sectores gubernamental y empresarial; la exportación de capitales que eran las deudas que -en este caso- México tenía con el exterior; el reparto del mundo entre las grandes potencias, que quedaba demostrado con la hegemonía estadounidense sobre el continente americano, la cual cada vez se consolidaba aun más frente a las potencias europeas, y el reparto del mundo entre las asociaciones monopólicas, en este caso las transnacionales petroleras Standard Oil Company de Estados Unidos y Royal Dutch-Shell de Inglaterra y Holanda.

Las notas diplomáticas elaboradas por el gobierno de México se caracterizaron -a pesar de lo sorpresivo que resultaba la intransigencia y el escaso tacto británicos- por la ecuanimidad, tolerancia, respeto y dignidad con que se dio respuesta a las notas inglesas.

Cabe destacar la invaluable ayuda que tuvieron para el gobierno los informes del Ministro mexicano de la Legación en Londres, para tener elementos de objetividad y -de esa forma- tratar el asunto inglés con seriedad, precisión y concreción, es decir, de manera magistral a nivel diplomático.

Se tuvo el cuidado de que todos los actos efectuados por el gobierno cardenista con motivo del conflicto petrolero fueran conforme a derecho -ya estatuido, ya reformado- para contrarrestar y desarmar con base en la jurisprudencia los ataques que se realizaran en su contra.

También sobresale el relevante papel de apoyo fundamental desempeñado -a nivel interno- por Vicente Lombardo Toledano en cuanto a la política cardenista hacia la clase trabajadora, al constituir la palanca que permitió efectuar las grandes movilizaciones en favor de Cárdenas.

El colectivo de los trabajadores petroleros en particular, y el pueblo en general, al ignorar la complejidad de los hechos -y observar y ser testigo del magno acontecimiento en su forma más simple, con una disposición que rayaba en la ceguera intelectual, y sin un análisis serio de por medio- apoyó de manera incondicional al gobierno cardenista a grado tal de empezar a formarse un mito que persiste hasta la actualidad, exagerando los alcances del gobierno cardenista, con base en una tradición oral que ha resultado apoyada por una profusa historiografía sobre el tema. En ésta última, al encontrarse posiciones encontradas o confusas en algunos pasajes de los hechos, se han generado puntos oscuros que impiden una mayor y mejor comprensión de los hechos.

El hecho coyuntural que permitió a México vender su petróleo a otros, a pesar del boicot de las compañías expropiadas, fue precisamente la competencia desleal -característica del sistema- expresada por la lucha entre los intereses capitalistas tanto a nivel de países como de monopolios.

Las negociaciones, entre el gobierno de México y las compañías afectadas por la expropiación petrolera, sólo fueron el estira y afloja donde se estableció la forma leonina de compensarlas -dadas las cuantiosas indemnizaciones que se tuvieron que pagar-, que prácticamente en éstas se incluyó el pago del petróleo que se encontraba aun en el subsuelo.

## APENDICE

### TEXTO INTEGRO DE LAS NOTAS DIPLOMATICAS ENTRE MEXICO E INGLATERRA

(PRIMERA NOTA INGLESA)

8 DE ABRIL DE 1938.

---

#### TRADUCCION

En una nota fechada el 21 de marzo y dirigida a Su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores, señor don Eduardo Hay, el Ministro de Su Majestad Británica tuvo el honor de informar al Gobierno Mexicano que el Gobierno de Su Majestad, en el Reino Unido, se reservaba expresamente la totalidad de sus derechos con relación a la sentencia de la Suprema Corte en el amparo promovido por la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" S. A. (Mexican Eagle Oil Company) y otras: así como también con referencia al decreto de expropiación del 18 de marzo último. El Gobierno de Su Majestad se había abstenido de presentar una protesta más inmediata que como la que ahora aquí se formula contra el tratamiento dado a la Mexican Eagle Oil Company, en la cual están muy interesados inversionistas británicos, con la esperanza de que el Gobierno de México reconocería por sí mismo que este tratamiento había sido injusto y de que tomaría las medidas por propia iniciativa para remediar la situación que ha surgido de la única manera que, en su concepto, podría ser remediada: es decir, devolviendo sus propiedades expropiadas a la compañía, la cual estaría, como

siempre, dispuesta a tratar razonable y liberalmente con sus obreros. Han pasado tres semanas desde que se expidió el decreto de expropiación sin que haya fundamentos para pensar que estas esperanzas serán realizadas. En tanto que sus conclusiones finales sobre los aspectos legales de la situación esperan todavía un examen más completo de los documentos relativos, el Gobierno de Su Majestad ha sido impresionado por los siguientes puntos, y por consiguiente se ha sentido obligado a dar instrucciones a su Ministro para que presente al Gobierno de México la siguiente comunicación:

El Gobierno de Su Majestad no discute el derecho general de un Gobierno para expropiar por causa de utilidad pública y con pago de la compensación adecuada; pero este principio no puede ser aplicado para justificar expropiaciones cuyo carácter es esencialmente arbitrario.

En el presente caso la expropiación fué el punto culminante de una serie de hechos y la validez de la expropiación no puede ser considerada independientemente. Como resultado de una revisión preliminar de esos hechos y de la situación que ha surgido, y sin prejuzgar sobre las ulteriores consideraciones que más tarde pudieran ser presentadas, el Gobierno de Su Majestad desea, por tanto, llamar seriamente la atención del Gobierno de México sobre los siguientes puntos:

La Compañía Mexicana "El Aguila", como resultado de diversos procedimientos legales, se encontró ante un laudo de

la Junta de Conciliación y Arbitraje, confirmado por la Suprema Corte, el cual desde el punto de vista del Gobierno de Su Majestad no estaba justificado por los hechos. Por ejemplo, la Suprema Corte, en su decisión no tomó en cuenta el hecho de que tanto los expertos, como la Junta, indebidamente excluyeron pruebas esenciales, o las consideraron de un modo inadecuado, o las descartaron impropiamente: pruebas que tenían por objeto demostrar que estaban equivocadas las cifras, subsecuentemente aceptadas por los expertos y por la Junta, relativas a ganancias y costos de la Compañía.

Pasando del fallo y de su confirmación por la Suprema Corte el decreto de expropiación, el Gobierno de Su Majestad encuentra que una injusticia sirve de base a otras.

El Gobierno de Su Majestad está plenamente convencido de que las condiciones surgidas de la falta de cumplimiento del laudo no eran tales como para justificar la adopción de una medida tan drástica y de consecuencias de tanto alcance como la expropiación. La severidad de este paso riguroso y arbitrario estaba fuera de toda proporción con las exigencias de la situación a la cual se pretendía hacer frente, y fue mucho más allá de lo que habría sido necesario si el verdadero objetivo que tenía el Gobierno mexicano hubiera sido meramente el de asegurar la ejecución del laudo así como de lo que, según su punto de vista, sería un tratamiento justo para los trabajadores.

El artículo 10. del Decreto de 18 de marzo dice que los bienes de la compañía eran expropiados "por causa de utilidad pública" y el preámbulo del Decreto enumera las circunstancias que se alegaba fueron suficientes para justificar un acto de expropiación por causa de utilidad pública. El Gobierno de Su Majestad, sin embargo, ha buscado en vano una exposición explícita y adecuada de tal utilidad pública que fuera satisfecha por nada menos que por la expropiación; y no cree que podría haberse demostrado que existía tal utilidad pública.

En vista de las consideraciones arriba mencionadas -acerca de las cuales el Gobierno de Su Majestad debe reservarse el derecho de exponerlas nuevamente y adicionarlas- encuentra difícil no llegar a la conclusión de que el verdadero motivo de la expropiación fue el deseo político de adquirir permanentemente para México las ventajas de la propiedad y control de los campos petrolíferos; que la expropiación fue equivalente a la confiscación llevada a cabo bajo una apariencia de legalidad fundada en conflictos del trabajo; y que las consecuencias han sido la denegación de justicia y la transgresión, por parte del Gobierno mexicano, de los principios del Derecho Internacional.

El Gobierno de Su Majestad no encuentra otro medio para remediar esta situación que la devolución de sus propiedades a la Compañía.

El Ministro de Su Majestad ha recibido instrucciones de solicitar esto formalmente, como aquí lo hace.

Excelentísimo Señor

Owen St. Clair O'Malley,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario  
de la Gran Bretaña.

P r e s e n t e .

Señor Ministro:

Doy respuesta a la nota de Vuestra Excelencia de 8 del actual, en la que hace mención a la del 21 de marzo último, por la que el Gobierno de Su Majestad Británica se reservó la totalidad de sus derechos con respecto a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo promovido por la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. y demás interesados, así como también respecto al Decreto de Expropiación de 18 del mismo mes de marzo. En la referida nota de 8 de los corrientes, Vuestra Excelencia hace varias consideraciones respecto a la expropiación decretada por el Estado Mexicano de bienes de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A.; formula, a nombre del Gobierno de Su Majestad Británica, una protesta contra el tratamiento dado a dicha Empresa, en la que dice V. E. están muy interesados inversionistas británicos; afirma, además, que la única posibilidad de remediar la situación existente es la devolución de los bienes expropiados a dicha Compañía y

agrega que el Gobierno de Vuestra Excelencia aún no establece sus conclusiones finales sobre los aspectos jurídicos de la situación actual y que todavía espera hacer un examen más completo de los documentos relativos.

El Gobierno Mexicano toma nota de la protesta que presenta Vuestra Excelencia en nombre de su Gobierno, pero no puede menos que advertir que aún en el supuesto de que numerosos inversionistas británicos estén muy interesados en la situación por que atraviesa la Compañía mencionada, ésta es una empresa mexicana y, en consecuencia, no corresponde el patrocinio de sus intereses -ni en el terreno de la actividad interna del Estado mexicano, ni en el plano de acción de la vida internacional- a un Estado extranjero. México no puede admitir que ningún Estado, con el pretexto de proteger intereses de accionistas de una Compañía Mexicana, niegue la existencia de la personalidad jurídica de las sociedades organizadas en México y de acuerdo con nuestras leyes.

Quizás a la falta de examen de los documentos y antecedentes de este caso a que Vuestra Excelencia alude, se deba que el Gobierno de Su Majestad Británica haya apresurado la presentación de esta protesta, pues de otra manera indudablemente habría comprendido que la nacionalidad mexicana de la Empresa expropiada le veda patrocinar internacionalmente sus demandas, por una parte y, por otra, le habría hecho percatarse de la realidad jurídica de este asunto que parece no haber sido integralmente comprendida.

Mi Gobierno toma nota, asimismo, de que el de Su Majestad Británica no discute el derecho general de México para expropiar por causa de utilidad pública y con el pago de la compensación adecuada. Más sobre las salvedades que en relación a este importante capítulo se hacen en la nota que contesto, mi Gobierno considera necesario dejar establecido que es un principio de Derecho Internacional aceptado universalmente, el que atribuye, a todos los países soberanos e independientes, derecho de expropiar por causa de utilidad pública con el pago de una compensación adecuada; además, dicho principio ha considerado y admitido el que las causas de utilidad pública sean determinadas discrecionalmente por cada Estado, con una amplitud tan grande como las circunstancias sociales y de toda índole puedan exigirlo en cada caso. En consecuencia, el Gobierno de México de ninguna manera puede admitir la infundada limitación que se pretende dar al derecho de expropiación, pues de admitirlo se llegaría a la conclusión errónea de que la expropiación es lícita únicamente en aquellos casos en los que el Estado se vea compelido por una ley a decretarla, pues esta facultad puede y debe ejercerse discrecionalmente por el Poder Público por muy diversas causas y por distintos motivos.

Acepta mi Gobierno que la expropiación de que fue objeto la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A. constituyó el punto culminante de una serie de hechos y

circunstancias; más no está de acuerdo, con la opinión expresada por Vuestra Excelencia, en que la validez de la medida depende exclusivamente de tales acontecimientos. Por el contrario, el Decreto de Expropiación debe justipreciarse aisladamente y debe estimarse legal y válido por sí mismo, no obstante que se reconoce que los acontecimientos que le precedieron hicieron la expropiación indispensable.

Lo anterior no significa que el Gobierno de México acepte la afirmación hecha por el de Vuestra Excelencia de que, tanto el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, como la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fueran injustos y sólo sirvieran como base para cometer otra injusticia. Sobre este particular, mi Gobierno declara que, tanto el laudo como la sentencia de que se trata, fueron dictados con estricto apego a las Leyes de la República Mexicana.

Ante la negativa del Gobierno de Su Majestad Británica a admitir que las circunstancias y los hechos hayan justificado la expropiación, mi Gobierno se siente en la necesidad de explicar al de Vuestra Excelencia que la causa de utilidad pública que condujo directamente a ella, se estableció en este caso por la rebeldía de las Empresas frente a una ejecutoria dictada por el más Alto Tribunal de la República. Dicha rebeldía trajo como consecuencia la petición de los obreros, petición que está fundada en nuestra Constitución y en la Ley Federal del Trabajo para que se

dieran por terminados los contratos existentes entre ellos y las Empresas. La ruptura de los contratos fatalmente habría resultado en la paralización total de la industria petrolera, la que, a su vez, habría afectado de un modo fundamental a la de transportes, a las de transformación, a la vida económica en general y a los intereses vitales de la Nación.

Por tal motivo, el Gobierno de México no puede admitir que la severidad del riguroso paso que se dió sea desproporcionado a las exigencias de la situación, como tampoco admite que se haya ido más allá de lo estrictamente necesario.

En consecuencia, México niega todo derecho al Gobierno de Su Majestad Británica para interpretar la expropiación de los bienes de la Compañía de Petróleo "El Aguila", S. A., - que fue decretada con apego a la Ley mexicana y sin violación del Derecho Internacional-, como "el deseo político de adquirir permanentemente para México las ventajas de la propiedad y el control de los campos petrolíferos". Tal apreciación no es sino una conjetura sin fundamento, pues el verdadero objetivo del Gobierno de México fué, con absoluta preferencia sobre cualquier otro, asegurar el respeto debido al Poder Judicial de la República y evitar -por una medida que se consideró de emergencia y altamente trascendental- que se rompiera el equilibrio interno de las fuerzas sociales, económicas y políticas de la Nación.

Es pertinente, además, recordar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de México realizó todos los esfuerzos que

estuvieron a su alcance para lograr un entendimiento entre las Empresas y sus obreros, y que el fracaso de su amistosa intervención se debió a la resistencia de las Compañías, basada, según ellas afirmaron, en la imposibilidad de pagar la cantidad a que habían sido condenadas; esta supuesta incapacidad económica quedó desvirtuada por la oferta que posteriormente las mismas Empresas hicieron de efectuar el pago cuando ya era demasiado tarde, en vista de la condición económica que artificialmente habían provocado y de la nueva situación jurídica establecida por la petición de los obreros de que se dieran por terminados los contratos. Queda así demostrado que el objeto principal de la resistencia de las Empresas fué crear dificultades económicas y políticas al Gobierno de México.

La buena fe que ha guiado los actos del Gobierno de México -respaldado en este caso por la Nación entera- está demostrada por la índole de las medidas adoptadas. La firme determinación de pagar los bienes expropiados ha sido manifestada públicamente y ante el mundo entero y la capacidad de pago de la República es un hecho real y cierto.

En vista de lo anterior, informo a Vuestra Excelencia que mi Gobierno ha invitado ya, de una manera clara y precisa, a los representantes de la Compañía de Petróleo "El Aguila", S. A., para que ocurran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de fijar, equitativamente, la cuantía y la forma de pago de la indemnización que le

corresponda, único medio de terminar con la presente situación.

Finalmente, deseo llamar la atención de Vuestra Excelencia sobre el hecho de que no puede afirmarse que haya habido denegación de justicia, desde el momento en que los recursos legales que tiene la Compañía para su defensa aún no han sido agotados ante los Tribunales de México.

Es evidente, en vista de las razones expuestas, que mi Gobierno ha estado dentro de su derecho y que ha obrado impelido por la necesidad y buscando el bien de la Nación en su conjunto, y que, por lo tanto, no puede hablarse ni de denegación de justicia ni de violación a los principios del Derecho Internacional; y que la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", S. A., -por ser una Empresa nacional- está incapacitada jurídicamente para recurrir al patrocinio de un Estado extranjero en defensa de sus intereses.

Mi Gobierno, al dar respuesta a la nota de Vuestra Excelencia, la considera simplemente como una protesta relacionada con los hechos a que se refiere, los cuales, en la presente, quedan debidamente aclarados.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi muy distinguida consideración.

(Firmado) EDUARDO HAY.

Ciudad de México, 20 de abril de 1938.

Señor Ministro:

No dejé de comunicar a mi Gobierno la nota que Vuestra Excelencia tuvo la bondad de dirigirme el 12 de abril, en la que discute el derecho del Gobierno de Su Majestad para intervenir con respecto a la expropiación de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila" y en la que afirma la legalidad de los pasos que se dieron para realizar dicha expropiación.

El Gobierno de Su Majestad toma nota del punto de vista expresado por el Gobierno de México; pero no puede admitir la validez de sus argumentos y debe sostener íntegramente las opiniones que ya ha expresado.

A reserva de dar en su oportunidad una contestación más detallada al caso tal como lo propone el Gobierno de México, he recibido instrucciones de contestar, mientras tanto, a dos puntos de la comunicación de Vuestra Excelencia: Primero, el argumento de que, como la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", es una sociedad mexicana, el Gobierno de Su Majestad está impedido para intervenir en su favor, y segundo, el argumento de que no puede considerarse que ha habido denegación de justicia porque el caso de que se trata esté aún en "sub-judice".

Por lo que se refiere al primero de estos argumentos, debo recordar que el 11 de abril, es decir, el día anterior a la fecha de la nota que hoy contesto, dirigí a Vuestra Excelencia una carta cuyo recibo me fue acusado el mismo día, en la cual se encuentran las siguientes palabras: "ni las representaciones que tuve el honor de dirigir a usted (me refería yo a mi nota del 8 de abril) fueron hechas a instancias o como resultado de una petición de la Compañía, ni existe tal petición por parte de dicha Compañía a mi Gobierno o a mí formalmente". Tal era entonces y tal sigue siendo la situación.

El Gobierno de Su Majestad no interviene en favor de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", sino en favor de esa gran mayoría de los accionistas de dicha Compañía, cuya nacionalidad es inglesa.

Mi Gobierno conoce perfectamente bien la nacionalidad mexicana de la Compañía de Petróleo "El Aguila", en el sentido de que se constituyó conforme a la Ley mexicana y en ninguna forma trata de negar ésto; pero el hecho queda en pié de que la mayoría de los accionistas, que son quienes sufrirán, en última instancia, a causa de la acción del Gobierno Mexicano, son ingleses y que la empresa en cuestión es esencialmente un interés británico.

Por esta razón solamente, el Gobierno de Su Majestad tiene el derecho, que no puede ser afectado por nada que contenga la Constitución Mexicana, para protestar contra

cualquiera acción que considere injustificada y para pedir la restitución de sus bienes a importantes intereses británicos, como el único medio práctico de evitarles un serio daño.

Es necesario advertir, además, que la Compañía, que normalmente sería la persona indicada para proteger los intereses de los accionistas, se ha visto de hecho incapacitada para hacerlo, por la acción del Gobierno de México, cuyo objeto ha sido el de evitar que la Compañía continúe operando en México, y en realidad, el de acabar con la existencia de ésta.

En estas circunstancias los accionistas ingleses no tienen a quién acudir en busca de protección, excepto su propio Gobierno.

La Compañía, como entidad mexicana, tenía no sólo el derecho, sino también la obligación, como los tenían asimismo los accionistas a través de la misma Compañía, de buscar, en primer lugar, la protección del Gobierno de México; más en este caso es el mismo Gobierno de México quien ha cometido los actos reclamados, que en última instancia perjudican a los accionistas, muchos de ellos extranjeros, cuyos gobiernos tienen, en consecuencia, derecho a intervenir en su favor.

Mientras el Gobierno de México no hiciera nada cuyo efecto práctico fuese el de poner en peligro la existencia misma de la Compañía, al privarla de bienes situados en México, esenciales para el desempeño de la mayor parte de las funciones para las que se constituyó, el Gobierno de Su

Majestad se abstuvo de intervenir oficialmente; más cuando tal acción se realizó precisamente por el mismo Gobierno de quien la Compañía tenía derecho de esperar protección, el de Su Majestad no puede dejar de intervenir con el objeto de proteger los intereses de aquellos accionistas que son ingleses.

Si se admitiese la doctrina de que un Gobierno puede exigir a los intereses extranjeros que para poder operar en su territorio se constituyan bajo la Ley mexicana, para alegar después que en vista de ello se justifica el rechazar la intervención diplomática extranjera, es claro que nunca faltarían medios por los cuales se podría impedir que los Gobiernos extranjeros ejercitaran su indiscutible derecho, conforme a la Ley internacional para proteger los intereses comerciales de sus nacionales en otros países. El Gobierno de Su Majestad no puede admitir que tal doctrina le prive del derecho de intervención, como tampoco jamás se ha considerado como incapacitado para intervenir en favor de sus nacionales, por la existencia de la llamada Cláusula Calvo.

El segundo punto al cual el Gobierno de Su Majestad considera conveniente dar pronta respuesta es aquel en el cual el Gobierno de México afirma que no puede sostenerse que haya habido denegación de justicia, debido a que el caso está aún en "sub judice".

La validez del Decreto de Expropiación, a la luz de las disposiciones de la Ley y de la Constitución mexicanas, puede

en verdad estar aún "sub judice"; pero en vista del tiempo que puede transcurrir antes de la terminación de los procedimientos ante los Tribunales mexicanos, del hecho de que el Gobierno de México no espera el resultado de tales procedimientos, y de que ya se han ocasionado graves daños a los accionistas británicos de la Compañía; daños que pueden convertirse en irreparables antes de que terminen los juicios pendientes, y en vista además de la convicción de mi Gobierno de que el proceder del de México es contrario a la equidad y a las reglas normales de la práctica internacional, mi Gobierno, se consideraba, y aún se considera, con derecho para presentar, sin mayor tardanza, al de México, su punto de vista en este caso, con la esperanza de que el Gobierno de México encontrará la manera de reconsiderar su decisión. Es esta todavía la esperanza de mi Gobierno.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Owen D'Malley

Al Señor Secretario de  
Relaciones Exteriores.

Excelentísimo señor Owen St. Clair O'Malley,  
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario  
de Su Majestad Británica.

P r e s e n t e .

México, 26 de abril de 1938.

Señor Ministro:

Tengo el honor de contestar la nota de Vuestra Excelencia de 20 de abril del año en curso.

Manifiesta Vuestra Excelencia que el Gobierno de Su Majestad Británica no puede admitir la validez de los argumentos expresados en mi comunicación del 12 del presente mes y agrega que su Gobierno mantiene íntegramente las opiniones sostenidas con anterioridad respecto al caso de la expropiación de los bienes de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A."

Tomo nota de que con posterioridad el Gobierno Británico se referirá más detalladamente a los diversos puntos sostenidos por el de México en este asunto y que Vuestra Excelencia ha recibido instrucciones para contestar desde luego los dos puntos siguientes de mi comunicación aludida de 12 de abril: Primero, que en vista de que la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A." es una sociedad mexicana, el Gobierno de Su Majestad no debe

intervenir en su ayuda; y, segundo, que no puede sostenerse que haya habido denegación de justicia porque la cuestión está aún "sub judice".

Sobre el primer punto, Vuestra Excelencia me reitera lo que se sirvió manifestarme por carta de 11 de los corrientes: que la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S. A." no ha solicitado del Gobierno de Su Majestad Británica protección alguna y que dicho Gobierno no está interviniendo en favor de la compañía mencionada, cuya nacionalidad mexicana reconoce, sino en pro de una gran mayoría de sus accionistas que son ingleses.

Dicha carta fué respondida en la misma fecha y, por lo tanto, desde luego quedé enterado de lo que en ella manifiesta Vuestra Excelencia.

En vista de esta declaración mi Gobierno considera definitivamente dilucidado este punto y toma nota de que el de Vuestra Excelencia no está interviniendo en favor de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A.", sino en el de una gran mayoría de los accionistas de dicha empresa, que Vuestra Excelencia dice son de nacionalidad inglesa.

No obstante lo anterior, el Gobierno de México estima a este respecto que no existe base para la intervención que a favor de los accionistas pretende el de Vuestra Excelencia, pues no es posible aceptar la tesis de que la empresa expropiada constituya un interés británico, en vista de que se trata de una sociedad anónima mexicana, cuyas acciones

cambian de poseedor por simple tradición y, en consecuencia, ni es determinable el interés o la participación que en un momento dado puedan tener y mantener inversionistas británicos, ni puede atribuirse a sus acciones, por extensión, la nacionalidad de éstos.

Por otra parte, el accionista de una compañía como la Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A., no es copropietario de los bienes sociales, sino únicamente poseedor de un derecho en equidad para representar una parte del activo líquido, en el momento de la disolución o liquidación de la compañía. Por lo tanto, no es sino hasta llegado ese momento de la disolución cuando pueden precisarse los daños o agravios que pudieran haber sufrido los accionistas. Como esta situación no se ha presentado, los accionistas de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A." carecen del derecho para ejercitar acción alguna; con mayor razón carece de tal derecho el Gobierno de Vuestra Excelencia.

Además, en el presente caso, la expropiación de determinados bienes de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A." no causa por sí misma ni agravio, ni perjuicio a sus accionistas, pues el activo que sus bienes representan quedará debidamente compensado por la indemnización que la misma compañía recibirá.

Precisamente por la naturaleza especial de las acciones de las sociedades anónimas, que hace imposible atribuirles nacionalidad alguna, y con el objeto de evitar

representaciones diplomáticas infundadas, la Ley Mexicana no permite que se conceda derecho a la explotación del subsuelo a una sociedad, sino cuando previamente renuncian los tenedores de sus acciones a solicitar la protección del país de que provienen. Por esa causa en cada uno de los títulos que constituyen el capital social de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A." se expresa claramente la renuncia de su poseedor a solicitar la protección diplomática de su Gobierno, por medio de un sello, en los siguientes términos textuales:

"Todo extranjero que en cualquier tiempo o por cualquier título adquiera un interés o participación social en esta sociedad, se considerará por ese simple hecho, como mexicano respecto de uno y otra y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su Gobierno respecto de dicho interés o participación, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perderlas en beneficio de la Nación Mexicana".

"Este sello fué puesto en el Consulado General de México en Londres el día 15 de enero de 1927."

"Any alien at any time by whatever title acquiring any interest or participation in this company shall, by so doing, consider himself as a Mexican with respect to either, and shall be understood as agreeing not to invoke the protection of his Government with regard to said interest or participation under penalty, should he violate this agreement, of forfeiting them for the benefit of the Mexican Nation".

Consecuentemente, los accionistas ingleses carecen de facultad para aprovechar el patrocinio del Gobierno de Su Majestad Británica.

El Gobierno de México desea dejar establecido que la incapacidad del de Su Majestad Británica para intervenir en

favor de los accionistas ingleses de la empresa de que se trata, no proviene solamente de la aplicación de la cláusula Calvo, sino, muy principalmente en este caso, de la situación jurídica del accionista con respecto a los bienes y a la nacionalidad de la misma empresa, y a las consecuencias que de estas circunstancias se derivan en el campo del Derecho Internacional.

El Gobierno de México puntualiza el hecho de que nunca ha realizado actos que puedan interpretarse como la manifestación de un propósito para acabar con la existencia de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S.A.", pues la expropiación de sus bienes, por causa de utilidad pública, no presupone la extinción de la empresa. En consecuencia, los accionistas ingleses a que se refiere Vuestra Excelencia han tenido y tienen quien los represente ante el Poder Público y, por lo tanto, no se ha presentado una situación que los obligue a recurrir a su Gobierno en busca de patrocinio ni que justifique la intervención de dicho Gobierno, aún cuando no haya sido solicitada.

No acepta mi Gobierno que haya habido denegación de justicia, ni menos que sea pertinente una inmediata intervención diplomática a pesar de que los Tribunales no hayan resuelto en definitiva sobre el caso, porque es norma de Derecho Internacional, universalmente reconocida, que ningún Gobierno puede alegar la existencia de una denegación de justicia cometida contra sus nacionales mientras éstos no

hayán agotado todos los recursos legales; es decir, mientras los Tribunales del país no hayan dicho la última palabra, pues de no aceptarse esta tesis, cualquier acto que se suponga pueda dañar a un extranjero, daría motivo a la intervención de su Gobierno, lo que significaría menosprecio al sistema judicial del país, violando de ese modo los más fundamentales principios de igualdad entre Estados, que el Derecho Internacional señala.

Sólo hay denegación de justicia, como el mismo término indica, cuando la justicia ha sido mal o erróneamente declarada o se ha impedido o hecho imposible su declaración. En el caso que se discute ni existen esas circunstancias, ni el Gobierno se ha apartado en modo alguno de la equidad o de las reglas habituales establecidas por el Derecho Internacional, ni los accionistas de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S. A." han sufrido menoscabo en su patrimonio ya que dicha empresa será debidamente indemnizada.

Vuestra Excelencia manifiesta que el Gobierno de Su Majestad Británica tiene la esperanza de que este asunto sea reconsiderado por el Gobierno de México, esperanza que indudablemente está inspirada por sus deseos de que no sufran daño en sus intereses los accionistas de la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S. A."; a este respecto, me es grato manifestar a Vuestra Excelencia que mi Gobierno abunda en los mismos deseos, como clara y concretamente lo ha demostrado al invitar a dicha empresa a que, por medio de sus

representantes legales, se acerque a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se fije con justicia la cuantía y la forma de pago de las indemnizaciones que le puedan corresponder. De esto se deduce que mientras la "Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, S. A." no haga uso de esta invitación en la forma precisada, se estará en imposibilidad para lograr que esta situación quede arreglada definitivamente.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi muy atenta consideración.

(Firmado) EDUARDO HAY.

TRADUCCION

LEGACION DE LA GRAN BRETAÑA

Ciudad de México,

11 de mayo de 1938.

Señor Secretario:

Tengo el honor, por instrucciones del Secretario Principal de Estado y de Negocios Extranjeros de Su Majestad, de dirigirme a Vuestra Excelencia sobre el asunto de la cantidad que el Gobierno Mexicano adeuda al Gobierno de Su Majestad por concepto de las Reclamaciones Especiales Inglesas, originadas por las pérdidas sufridas a causa de actos revolucionarios, entre el 20 de noviembre de 1910 y el 31 de mayo de 1920.

Vuestra Excelencia recordará que por medio de notas cambiadas el 31 de diciembre de 1935, entre vuestra Excelencia y el finado señor Murray, el Gobierno Mexicano se comprometió a que la cantidad de \$3.795,697.53 pagadera por él al Gobierno de Su Majestad, como lo disponen las Convenciones de Reclamaciones Especiales Anglo-Mexicanas, fuera cubierta en México en moneda mexicana nacional, en once anualidades, a partir del primero de enero de 1936. Las dos primeras anualidades fueron pagadas puntualmente y el tercer

pago de \$370.962.71 venció el primero de enero de 1938. Han pasado ya cuatro meses y no he recibido ni el pago, ni respuesta alguna a las numerosas comunicaciones, tanto verbales como escritas, que he dirigido al Departamento a cargo de Vuestra Excelencia, de las que la más reciente fue mi nota Número 25, del 22 de marzo próximo pasado. En esta nota, llamé la atención de Vuestra Excelencia sobre el hecho de que no ha pasado inadvertido para el Gobierno de Su Majestad que un adeudo semejante con el Gobierno de los Estados Unidos fue puntualmente cubierto y que el Gobierno de Su Majestad no comprende por qué se ha hecho esta aparente distinción en el tratamiento dado a dos gobiernos con iguales títulos.

La demora, de la cual no se ha dado explicación, para hacer este pago, ha obligado al Gobierno de Su Majestad a examinar la situación a la luz de la actitud manifestada por el Gobierno Mexicano hacia los adeudos de carácter gubernamental en lo general. Las conclusiones a que se llega en vista de tal examen, no son nada tranquilizadoras.

Según los datos de que se dispone, la Deuda Pública Exterior de México, sin incluir todas esas reclamaciones extranjeras que no constan en forma de valores del Gobierno Mexicano, asciende aproximadamente a Dls. 243,000.000.00 en moneda de los Estados Unidos por concepto de capital y Dls. 267,000.000.00 por concepto de intereses acumulados; a ésto hay que agregar unos Dls. 240,000.000.00 de capital y Dls.

226,000.000.00 de intereses de la Deuda Exterior de los Ferrocarriles Nacionales, por la que el Gobierno Mexicano aceptó la responsabilidad al expropiarlos el 24 de junio de 1937. Una proporción bastante considerable de esta deuda está en manos de súbditos británicos, quienes, durante este último cuarto de siglo, no han recibido intereses algunos en veinte de esos años, y sólo una parte de los réditos en cinco de ellos. Además de esto, hay también pendientes contra el Gobierno Mexicano reclamaciones que ascienden a aproximadamente a £ 9,400,000.00 no comprendidos en los Convenios Oca-Lamont.

En segundo lugar, además de una deuda interior que se calcula en unos \$285,000.000 (sin incluir, por supuesto, el empréstito interior de \$100,000.000 que pronto se va a lanzar al mercado) el Gobierno Mexicano ha asumido obligaciones interiores de gran cuantía, de las que sólo se ha cubierto una proporción insignificante, hacia aquellos terratenientes, tanto extranjeros como mexicanos, cuyas propiedades agrícolas (tales como las fincas del Tlahualillo y de Purcell en la Laguna), han sido expropiadas para los fines de la reforma agraria. No tiene conocimiento el Gobierno de Su Majestad de ningún caso en que los terratenientes ingleses desposeídos hayan recibido indemnización alguna. El monto total del adeudo agrario del Gobierno Mexicano no se sabe con exactitud, pero puede suponerse que guarda proporción con la superficie expropiada, la que según dijo el Presidente de la

República el 1o de enero, asciende a poco menos de 18,000,000 de hectáreas.

En tercer lugar, el Gobierno Mexicano recientemente ha declarado expropiadas las propiedades de diecisiete compañías petroleras, y según el mismo Gobierno lo manifiesta, considera que ha contraído una responsabilidad financiera adicional, cuyo monto no ha quedado precisado aún, pero que de todos modos tiene forzosamente que ser muy considerable.

El Gobierno de Su Majestad, sin perjuicio de las opiniones expresadas con respecto a la expropiación de las compañías petroleras, manifestadas en sus notas del 18 y del 20 de abril, no puede menos que juzgar la omisión del Gobierno Mexicano de cubrir siquiera sus obligaciones ya existentes, como un hecho que en sí hace que sea injustificada una expropiación que depende esencialmente para su validez del pago de una indemnización plena y adecuada, que en este caso asciende a una cantidad de mucha consideración.

De todos modos, mi Gobierno se vé obligado a pedir el pago inmediato de la cantidad de \$370,962.71 que, venció el 1o de enero próximo pasado.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) OWEN ST. CLAIR O'MALLEY.

A su Excelencia  
Señor Don Eduardo Hay,  
Secretario de Relaciones Exteriores.  
México, D. F.

Excelentísimo Señor

Owen St. Clair O'Malley,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario  
de la Gran Bretaña.

P r e s e n t e .

México, D. F., a 13 de mayo de 1938.

Señor Ministro:

Me refiero a la nota de Vuestra Excelencia, del 11 del actual, por medio de la que solicita el pago inmediato de la tercera anualidad correspondiente a la suma que el Gobierno de México adeuda al de la Gran Bretaña por concepto de las reclamaciones inglesas basadas en daños causados por actos revolucionarios y cuya presentación fué admitida según se establece en la Convención respectiva como un acto ex-gracia del Gobierno de México y no como una obligación fijada por el Derecho Internacional.

En respuesta, deseo recordar a Vuestra Excelencia, que el convenio de 31 de diciembre de 1935 reconoce el derecho de México de diferir los pagos mediante la entrega de los intereses de las anualidades no cubiertas durante el tiempo que permanezcan insolutas, lo que no las hace, por lo tanto, exigibles. En vista, sin embargo, de la actitud de Vuestro

Gobierno sobre el particular, me es grato acompañarle cheque por \$361,737.17 que incluye, además de la tercera anualidad vencida, los intereses a la fecha devengados, habiendo sido necesario rectificar la cifra de \$370,962.71 dada por esa Legación, por hallarse equivocada.

Como el objeto de la nota que contesto es el de requerir el pago arriba mencionado, me abstengo de considerar las diversas referencias que la misma contiene respecto al estado que guardan la deuda interna y exterior de México; referencias que no tienen en cuenta, por una parte, que el Gobierno de Vuestra Excelencia carece de todo derecho para analizar la situación interior de México y, por otra, las complejas circunstancias que concurren y que explican y aún justifican la actitud de mi Gobierno, ni se detienen, por otra, contra lo que era de esperarse, frente a los límites que señalan claramente el campo de los asuntos interiores de mi País. Me permito sólo, por juzgarlo pertinente, llamar la atención de Vuestra Excelencia hacia el hecho de que aún Estados poderosos y que disponen de abundantes recursos, no pueden enorgullecerse de encontrarse al corriente en el pago de todas sus obligaciones pecuniarias.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi muy atenta consideración.

TRADUCCION

LEGACION DE LA GRAN BRETANA

CIUDAD DE MEXICO,

20 DE MAYO DE 1938.

Señor Secretario:

Con referencia a la nota que os servísteis dirigirme el 13 de mayo, he recibido instrucciones del Secretario Principal de Estado y de Negocios Extranjeros de Su Majestad de acusar recibo de la cantidad de \$ 361,737.17 como pago integral de la cantidad pagadera por el Gobierno de México al de Su Majestad, el 10. de enero de 1938, y de los intereses posteriormente devengados, conforme al convenio que se hizo constar en las notas cambiadas entre Vuestra Excelencia y el finado señor Murray el 31 de diciembre de 1935.

A la vez se me ordena que manifieste que el Gobierno de Su Majestad no puede aceptar la interpretación que se le dá a dicho convenio en la comunicación de Vuestra Excelencia fechada el 13 de mayo. En opinión de aquel, los términos de la nota de Vuestra Excelencia del 31 de mayo de 1935, y especialmente las palabras: "en caso de que se omita hacer los pagos anuales a su vencimiento" claramente implican, como se lo dije a Vuestra Excelencia el 11 de mayo: Primero, la

obligación del Gobierno Mexicano de hacer los pagos en ciertas fechas de vencimiento que se pueden determinar y segundo, la imposición de una pena en forma de aumentos de réditos, en el caso de que omita hacerlo.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Owen O'Malley

## BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR MONTEVERDE, Alonso, Teoría Leninista del Imperialismo, 2a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1983
- AGUILERA, Manuel, Jesús Silva Herzog, México, CREA y Terra Nova, 1985
- ALEMAN VALDES, Miguel, La verdad del petróleo en México, México, Grijalbo, 1977
- ANGUIANO, Arturo, El Estado y la política obrera del cardenismo, México, Era, 1982
- AVDAKOV, Y. F. y F. Y. Polianski, Historia económica de los países capitalistas, trad. por Luis A. Vargas, México, Grijalbo, 1965
- AVILA CARRILLO, Enrique, El cardenismo. (1934-1940), México, Ediciones Quinto Sol, 1987
- BAMBIRRA, Vania, El capitalismo dependiente latinoamericano, 6a. ed., México, Siglo XXI, 1979
- BENITEZ, Fernando, Entrevistas con un solo tema: Lázaro Cárdenas, México, UNAM, 1979
- BENITEZ, Fernando, Lázaro Cárdenas y la Revolución Mexicana. III. El Cardenismo, México, FCE y CREA, 1984
- BERGIER, Jacques y Bernard Thomas, La guerra secreta del petróleo, Barcelona, Plaza & Janés, S.A. Editores, 1978
- BRAVERMAN, Harry, Trabajo y capital monopolista, 6a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1983
- CAMPBELL, Hugh G., La derecha radical en México. (1929-1949), México, Ediciones Sep-Setentas, 1976
- CARDENAS, Lázaro, Ideario político, selección y presentación de Leonel Durán, México, Era, 1972
- CARDENAS, Lázaro, Obras: I-Apuntes 1913-1940, Prefacio de Gastón García Cantú, e Introducción de Cuauhtémoc Cárdenas, 2a. ed., México, UNAM, 1972
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS, Historia general de México, México, El Colegio de México, 1976, Tomo IV
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO, Memoria del Primer Coloquio Regional de Historia Obrera, México, CEHSMO, 1977
- CORDOVA, Arnaldo, La política de masas del cardenismo, 4a. ed., México, Era, 1981
- FIDDOROV, Vladimiro, El imperio invisible, Buenos Aires, Platina, 1963
- GOMEZ NAVARRO, José L. et al, Historia del mundo contemporáneo, México, Alhambra Mexicana, 1986
- GONZALEZ, Luis, Historia de la Revolución Mexicana. 1934-1940. Los días del presidente Cárdenas, 1a. reimpr., México, El Colegio de México, 1988
- GRIMBERG, Carl y Ragnar Svanström, Historia Universal, trad. por E. Ortega y A. Gil Lasierra, Barcelona, Daimon, 1973, XII Tomos

- HANSEN, Roger D., La política del desarrollo mexicano, México, Siglo XXI, 1973
- HUITZER, Gerrit, La lucha campesina en México, México, Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1970
- IANNI, Octavio, El Estado capitalista en la época de Cárdenas, 4a. ed., México, Era, 1987
- KNAUTH, Lothar, Josefina Zoraida Vázquez y Abelardo Villegas, Formación del mundo moderno, México, CEMFAE, 1977
- LANUZA, José A., Petróleo. El recurso más allá de la capacidad de negociación, México, Offset, 1986
- LEON, Samuel, Formas de control del movimiento obrero, ed. mimeografiada, México, UNAM, [s/f]
- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, José, El aspecto técnico del conflicto petrolero en México. 1938, 1a. reimpr., México, Instituto Mexicano del Petróleo, 1979
- LOPEZ PORTILLO Y WEBER, José, El petróleo de México. Su importancia. Sus problemas, México, FCE, 1981
- MANFRED, A. Z., Historia Universal, Moscú, Progreso, 1976, II Tomos
- MAROF, Tristán, México de frente y de perfil (crónica del pasado), México, Lema editora, 1981
- MEDIN, Tzvi, Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas, 7a. ed., México, Siglo XXI, 1980
- MEJIDO, Manuel, Los aventureros del petróleo, 2a. ed., México, Grijalbo, 1981
- MENDIZABAL, Miguel Othón de, et al., Ensayos sobre las clases sociales en México, 4a. ed., México, Nuestro Tiempo, 1974
- MEXICO, Gobierno de, 1940, La verdad sobre la expropiación de los bienes de las empresas petroleras, reproducción facsimilar. México, Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, 1983
- MEYER, Lorenzo, México y los Estados Unidos en el conflicto petrolero (1917-1942), 1a. reimpresión, México, El Colegio de México, 1981
- MOSLEY, Oswald, Inglaterra fascista, trad. por Natal A. Rufino, Buenos Aires, Edición Cóndor, 1933
- PADILLA ARAGON, Enrique, Ensayos sobre desarrollo económico y fluctuaciones cíclicas en México. (1925-1964), México, UNAM, 1966
- PERLO, Víctor, El imperio de las altas finanzas, Buenos Aires, Platina, 1962
- PETROLEOS MEXICANOS, El petróleo, México, Petróleos Mexicanos, 1969
- RAMA, Carlos M., La imagen de los Estados Unidos en la América Latina. De Simón Bolívar a Salvador Allende, México, SEP, 1975
- REVUNENKOV, V. G., Historia de los tiempos actuales. (1917-1952), trad. por N. Caplán, Buenos Aires, Futuro, 1961
- RODRIGUEZ, Antonio, El rescate del petróleo, México, Ediciones El Caballito, 1975

- RODRIGUEZ OCHOA, Agustín, México contemporáneo (1867-1940). Cárdenas en su historia, 3a. ed., México, B. Costa-Amic Editor, 1977
- RUIZ GARCIA, Enrique, La estrategia mundial del petróleo. Una teoría del poder. Una teoría de la dependencia, México, Nueva Imagen, 1982
- SCHULZINGER, Robert D., Los sabios de los Asuntos Exteriores. La Historia del Consejo de los Asuntos Exteriores, México, Ediciones Prisma, 1984
- SHULGOVSKI, Anatoli, México en la encrucijada de su historia. La lucha liberadora y antimperialista del pueblo mexicano en los años treinta y la alternativa de México ante el camino de su desarrollo, trad. por Arnoldo Martínez Verdugo, 3a. reimpr., México, Ediciones de Cultura Popular, 1977
- SILVA HERZOG, Jesús, Lázaro Cárdenas. Su pensamiento económico, social y político, México, Nuestro Tiempo, 1975
- SILVA HERZOG, Jesús, Una vida en la vida de México, México, Siglo XXI, 1972
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, Moisés González Navarro y Stanley Ross, Historia Documental de México, Tomo II, 3a. ed., México, UNAM, 1984
- TOWNSEND, William Cameron, Lázaro Cárdenas, demócrata mexicano, México, Grijalbo, 1964
- ULIANOV, Vladimir Ilich -LENIN-, Obras completas, Moscú, Progreso, 1960, XXXII Tomos
- VARIOS AUTORES, Problemas del cardenismo. II, México, UNAM, 1982
- VAZQUEZ MONTALBAN, Manuel, Qué es el imperialismo, Barcelona, La Gaya Ciencia, 1976
- VOLSKI, Víctor, América Latina. Petróleo e independencia, Buenos Aires, Cartago, 1966
- WENCES REZA, Rosalio et al, Economía política del imperialismo. Autores europeos, México, UNAM, 1985
- WILKIE, James W. y Edna Monzón de Wilkie, México visto en el siglo XX. Entrevistas con Vicente Lombardo Toledano, México, PPS, 1982
- WOOD, Bryce, La política del buen vecino, trad. por Francisco Gómez Palacio, México, UTEHA, 1967

ARCHIVO HISTORICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DE MEXICO (AHSREM), Expedientes L-E-600 y L-E-601.

Periódicos y revistas:

El Nacional.  
El Universal.  
La Prensa.  
Novedades.  
Nexos.  
Proceso.